

Diario Oficial

de las Comunidades Europeas

ISSN 0257-7763

C 89

38º año

10 de abril de 1995

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información

Sumario

Página

I *Comunicaciones*

Parlamento Europeo

Período de sesiones 1994/1995

95/C 89/01

Acta de la sesión del lunes, 13 de marzo de 1995

Desarrollo de la sesión

1. Reanudación del período de sesiones	1
2. Elogio fúnebre	1
3. Aprobación del Acta	1
4. Competencia de comisiones	1
5. Transferencias de créditos	1
6. Presentación de documentos	2
7. Transmisión por parte del Consejo de textos de acuerdo	6
8. Declaraciones por escrito (artículo 48 del Reglamento)	6
9. Peticiones	6
10. Orden de los trabajos	8
11. Tiempo de uso de la palabra	10
12. Debate de actualidad (asuntos propuestos)	11
13. Modificación del artículo 159 del Reglamento (debate)	11
14. Orden del día de la próxima sesión	12
15. Cierre del período de sesiones	12

ES

Precio: 43 ecus

(Continuación al dorso)

Período de sesiones 1995/1996

95/C 89/02

Acta de la sesión del martes, 14 de marzo de 1995*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Apertura del período de sesiones	16
2. Aprobación del Acta	16
3. Orden del día	16
4. Presentación de documentos	17
5. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)	18

Explicación de los signos utilizados

*	Procedimiento de consulta
**I	Procedimiento de cooperación: primera lectura
**II	Procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	Dictamen conforme
***I	Procedimiento de codecisión: primera lectura
***II	Procedimiento de codecisión: segunda lectura
***III	Procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

- Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.
- Los resultados de las votaciones nominales figuran en anexo.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

EXTE	Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PRESU	Comisión de Presupuestos
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial
ENER	Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía
RELA	Comisión de Relaciones Económicas Exteriores
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos
SOCI	Comisión de Asuntos Sociales y Empleo
REGI	Comisión de Política Regional
TRAN	Comisión de Transportes y Turismo
AMBI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor
JUVE	Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación
DESA	Comisión de Desarrollo y Cooperación
LIBE	Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores
CONT	Comisión de Control Presupuestario
INST	Comisión de Asuntos Institucionales
PESCA	Comisión de Pesca
REGL	Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades
MUJER	Comisión de Derechos de la Mujer
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
PPE	Grupo del Partido Popular Europeo
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales Demócratas y Reformistas
GUE / NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica
FE	Grupo Forza Europa
RDE	Grupo de Alianza Democrática Europea
V	Grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo
ARE	Grupo de Coalición Radical Europea
EDN	Grupo Europa de las Naciones
NI	No Inscritos

6. Decisión sobre la urgencia	20
7. Transporte de mercancías peligrosas por carretera **II (debate)	20
8. Licencias a las empresas ferroviarias – Usos de infraestructura ferroviaria **II (debate)	21
9. Igualdad de trato (debate)	21
10. Pacto de estabilidad (declaración seguidas de preguntas)	21
11. Cumbre de Copenhague	21
TURNO DE VOTACIONES	
12. Modificación del artículo 159 del Reglamento (votación)	21
13. Transporte de mercancías peligrosas por carretera **II (votación)	23
14. Licencias a las empresas ferroviarias – Usos de infraestructura ferroviaria **II (votación)	23
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
15. Debate de actualidad (lista de asuntos que se deben incluir)	23
16. Curso dado a los dictámenes y resoluciones aprobadas por el Parlamento	24
17. Declaraciones por escrito (artículo 48 del Reglamento)	24
18. Supervisión multilateral (debate)	24
19. Situación en Croacia (declaraciones seguidas de debate)	25
20. Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo (anuncio de una propuesta de decisión)	25
21. Unión aduanera con Turquía (declaraciones seguidas de preguntas)	25
22. Turno de preguntas (preguntas al Consejo y a la Comisión)	26
23. Orden del día de la próxima sesión	27

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Transporte de mercancías peligrosas por carretera **II A4-0025/95 Decisión relativa a la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Consejo relativa a procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera (C4-0241/94 – 00/0487(SYN)) ...	29
2. Licencias a las empresas ferroviarias – Usos de infraestructura ferroviaria **II a) A4-0026/95 Decisión relativa a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Consejo sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias (C4-0242/94 – 00/0488(SYN))	30
b) A4-0027/95 Decisión relativa a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Consejo sobre la adjudicación de usos de infraestructura ferroviaria y la fijación de los correspondientes cánones de utilización (C4-0243/94 – 94/0490(SYN))	31

Acta de la sesión del miércoles, 15 de marzo de 1995*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	50
2. Presentación de documentos	51
3. Competencia de comisiones	51

4. Debate de actualidad (escritos de objeción)	51
5. Programa anual de la Comisión (continuación del debate)	52
6. Protección de los intereses financieros de las Comunidades * (debate)	52
TURNO DE VOTACIONES	
7. Programa anual de la Comisión (votación)	53
8. Salud pública ***I (votación)	55
9. Protección de los intereses financieros de las Comunidades * (votación)	55
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
10. Ataque contra un barco de pesca de la Unión (declaración con debate)	56
11. Educación y formación ***I (debate)	57
12. Vigésimo tercer informe sobre la política de competencia (debate)	57
13. Orden del día	57
14. Servicios de telecomunicación ***I (debate)	58
15. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	58
16. Orden del día de la próxima sesión	59

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Programa anual de la Comisión	
a) B4-0391, 0396, 0397, 0400, 0403, 0404, 0408 y 0409/95	
Resolución sobre el programa de trabajo de la Comisión y el programa legislativo para 1995	60
b) B4-0501/95	
Resolución sobre el programa de trabajo anual de la Comisión	68
Anexo: Código de Conducta	69
2. Salud pública ***I	
A4-0018/95	
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario de promoción, información, educación y formación en materia de salud, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (COM(94)0202 – C4-0079/94 – 94/0130(COD))	72
Resolución legislativa	81
3. Protección de los intereses financieros de las Comunidades *	
a) A4-0039/95	
I. Propuesta de acto del Consejo de la Unión Europea por el que se celebra el Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades (COM(94)0214 – C4-0156/94 – 94/0146(CNS)) (iniciativa de la Comisión)	82
Resolución legislativa	82
II. Propuesta de acto del Consejo sobre una acción conjunta para proteger los intereses financieros de las Comunidades Europeas en virtud del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea (5342/94 – C4-0157/94 – 94/0923(CNS)) (Iniciativa del Reino Unido)	82
Resolución legislativa	83
b) A4-0040/95	
Propuesta de Reglamento (CE, EURATOM) del Consejo relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades (COM(94)0214 – C4-0155/94 – 94/0146(CNS))	83
Resolución legislativa	86

Acta de la sesión del jueves, 16 de marzo de 1995*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	111
2. Orden del día	111
3. Turbulencias monetarias (declaración seguida de preguntas)	112
4. Central nuclear de Mochovce (declaración con debate)	112

TURNO DE VOTACIONES

5. Educación y formación ***I (votación)	113
6. Servicios de telecomunicación ***I (votación)	113
7. Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo (votación)	113
8. Cooperación nuclear entre Euratom y Estados Unidos (votación)	114
9. Situación en Burundi (votación)	114
10. Igualdad de trato (votación)	114
11. Supervisión multilateral (votación)	114
12. Vigésimo tercer informe sobre la política de competencia (votación)	115

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

13. Central nuclear de Mochovce (continuación del debate)	115
14. Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo (propuesta de nombramientos)	116

DEBATE DE ACTUALIDAD

15. Mafia de las hormonas (debate)	116
16. Guinea Ecuatorial (debate)	116
17. Orden del día	116
18. Derechos humanos (debate)	116
19. Sáhara occidental (debate)	117
20. Sequía en la Europa meridional (debate)	117
21. Mafia de las hormonas (votación)	117
22. Guinea Ecuatorial (votación)	117
23. Derechos humanos (votación)	117
24. Sáhara occidental (votación)	118
25. Sequía en la Europa meridional (votación)	119

FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD

26. Bienvenida	119
----------------------	-----

TURNO DE VOTACIONES

27. Situación en Croacia (votación)	119
28. Bienvenida	19
29. Ataque contra un barco de pesca de la Unión (votación)	119
30. Central nuclear de Mochovce (votación)	120

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

31. Tabaco crudo * (debate)	121
32. Cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones * (debate)	121
33. Semillas y plantas agrícolas * (debate)	122

34. Reglamento financiero * (debate)	122
35. Ayuda macrofinanciera a Belarús * (debate)	122
36. Orden del día de la próxima sesión	122

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Educación y formación ***I	
A4-0038/95	
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida (1996) (COM(94)0264 – C4-0143/94 – 94/0199(COD))	123
Resolución legislativa	132
2. Servicios de telecomunicación ***I	
A4-0030/95	
Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al reconocimiento mutuo de licencias y otras autorizaciones nacionales para servicios de telecomunicación (COM(94)0041 – C3-0157/94 – 00/0438(COD))	133
Resolución legislativa	138
3. Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo	
B4-0493/95	
Resolución sobre la composición de la Delegación del Parlamento Europeo en el Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo	139
4. Acuerdo de cooperación nuclear entre Euratom y Estados Unidos	
B4-0118, 0119 y 0120/95	
Resolución sobre el acuerdo de cooperación nuclear entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y los Estados Unidos	139
5. Situación en Burundi	
B4-0392, 0398, 0399, 0401, 0402, 0410 y 0425/95	
Resolución sobre la situación en Burundi	141
6. Igualdad de trato	
B4-0406/95	
Resolución sobre la igualdad de trato y de oportunidades para mujeres y hombres ..	143
7. Supervisión multilateral	
B4-0395/95	
Resolución sobre información y consulta al Parlamento Europeo en relación con los artículos 103, 103 A, 104, 104 A, 104 B y 104 C del Tratado CE	144
8. Vigésimo tercer informe sobre la política de competencia	
A4-0022/95	
Resolución sobre el XXIII Informe de la Comisión sobre la política de competencia	146
9. Mafia de las hormonas	
B4-0423, 0428, 0431, 0438, 0443, 0448, 0456, 0461, 0471/95	
Resolución sobre la lucha contra la mafia de las hormonas	150
10. Guinea Ecuatorial	
B4-0416, 0436, 0444, 0451, 0465, 0476/95	
Resolución sobre la situación en Guinea Ecuatorial	152
11. Derechos humanos	
a) B4-0418, 0421, 0433, 0445, 0473, 0477/95	
Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Chechenia	153
b) B4-0469/95	
Resolución sobre el restablecimiento de la pena de muerte en el Estado de Nueva York	154
c) B4-0427, 0446, 0452/95	
Resolución sobre la violación de mujeres en Rwanda	155

d) B4-0426/95	
Resolución sobre el empeoramiento de la situación en el Iraq	156
e) B4-0435/95	
Resolución sobre la peligrosa situación en Argelia	157
f) B4-0455, 0462/95	
Resolución sobre actos de violencia racista en Francia e Italia	158
12. Sáhara occidental	
B4-0424, 0429, 0450, 0472/95	
Resolución sobre el Sáhara occidental	159
13. Sequía en la Europa meridional	
B4-0414, 0457, 0474/95	
Resolución sobre la sequía en la Europa meridional	160
14. Situación en Croacia	
B4-0415, 0430, 0464, 0486, 0489/95	
Resolución sobre Croacia	161
15. Ataque contra un barco de pesca de la Unión	
B4-0422, 0481, 0482, 0483, 0490, 0491/95	
Resolución sobre la captura ilegal del buque español Estai	162
16. Central nuclear de Mochovce	
B4-0420, 0484, 0485, 0492, 0496 y 0499/95	
Resolución sobre sus intenciones respecto a la central nuclear de Mochovce	163

95/C 89/05

Acta de la sesión del viernes, 17 de marzo de 1995*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	189
2. Declaración del Presidente	189
3. Orden del día	189
4. Pesca frente a las costas de las Comoras * (artículo 52 del Reglamento)	189
5. Pesca frente a las costas de Cabo Verde * (artículo 52 del Reglamento)	189
6. Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo (ratificación de los nombramientos)	190
7. Protección del medio marino del Nordeste Atlántico * (artículo 143 del Reglamento)	190
8. Carnes de ovino y caprino * (artículo 143 del Reglamento)	190
9. Tabaco crudo * (votación)	190
10. Cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones * (votación)	190
11. Semillas y plantas agrícolas * (votación)	191
12. Reglamento financiero * (votación)	191
13. Ayuda macrofinanciera a Belarús * (votación)	191
14. Cierre de las cuentas del Parlamento Europeo para 1994 (debate y votación)	191
15. Financiación de la PAC y Reglamento financiero * (debate y votación)	192
16. Garantía al BEI para los préstamos concedidos a proyectos en Sudáfrica * (debate y votación)	192



17. Industria textil y de la confección * (debate y votación)	192
18. Normas de competencia CE-Estados Unidos * (debate y votación)	193
19. Tenencia de animales en zoológicos (artículo 61 del Reglamento) (debate y votación)	193
20. Composición de las comisiones y de las delegaciones	193
21. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 48 del Reglamento)	194
22. Transmisión de las resoluciones aprobadas durante la presente sesión	194
23. Calendario de las próximas sesiones	194
24. Interrupción del período de sesiones	194

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Pesca frente a las costas de las Comoras * (artículo 52 del Reglamento) A4-0031/95 Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Federal Islámica de las Comoras relativo a la pesca frente a las costas de las Comoras en el período comprendido entre el 20 de julio de 1994 y el 19 de julio de 1997 (COM(94)0390 – C4-0168/94 – 94/0205(CNS))	195
Resolución legislativa	196
2. Pesca frente a las costas de Cabo Verde * (artículo 52 del Reglamento) A4-0032/95 Propuesta de Reglamento del Consejo relativa a la celebración del Protocolo por el que se fijan los derechos de pesca y la compensación financiera previstos en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Cabo Verde relativo a la pesca frente a las costas de Cabo Verde para el período del 6 de septiembre de 1994 al 5 de septiembre de 1997 (COM(94)0388 – C4-0166/94 – 94/0201(CNS))	197
Resolución legislativa	198
3. Protección de medio marino del Nordeste Atlántico * (artículo 143 del Reglamento) Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Comunidad, del Convenio sobre protección del medio marino del Nordeste Atlántico (COM(94)0660 – C4-0031/95 – 95/0004(CNS))	199
4. Carnes de ovino y caprino * (artículo 143 del Reglamento) Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 3013/89 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino (COM(94)0643 – C4-0023/95 – 94/0329(CNS))	199
5. Tabaco crudo *	
A4-0020/95 Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 2075/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo (COM(94)0555 – C4-0022/95 – 95/0001(CNS))	199
Resolución legislativa	201
6. Cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones *	
A4-0119/94 Propuesta de Decisión del Consejo relativa al programa plurianual (1994-96) de trabajo en favor de las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones y las fundaciones en la Comunidad (COM(93)0650 – C3-0112/94 – 94/0028(CNS))	202
Resolución legislativa	204
7. Semillas y plantas agrícolas *	
A4-0029/95 Propuesta de Directiva del Consejo que modifica las Directivas 66/400/CEE, 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE, 69/208/CEE, 70/457/CEE y 70/458/CEE, sobre la comercialización de las semillas de remolacha, de las semillas de plantas forrajeras, de las semillas de cereales, de las patatas de siembra, de las semillas de plantas oleaginosas y textiles, de las semillas de plantas hortícolas y sobre el catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas (COM(93)0598 – C3-0002/94 – 93/0808(CNS))	205



8.	Reglamento financiero *	
	A4-0041/95	
	Propuesta de Reglamento (CE, CECA, Euratom) del Consejo por el que se modifica el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas (COM(94)0338 – C4-0088/94 – 94/0192(CNS))	212
	Resolución legislativa	214
9.	Ayuda macrofinanciera a Belarús *	
	A4-0042/95	
	Propuesta de Decisión del Consejo para la concesión de ayuda macrofinanciera a Belarús (COM(95)0036 – C4-0092/95 – 95/0032(CNS))	215
	Resolución legislativa	215
10.	Cierre de cuentas del Parlamento para 1994	
	A4-0034/95	
	Resolución sobre el cierre de las cuentas del Parlamento del ejercicio de 1994 (gastos de funcionamiento administrativo)	216
11.	Financiación de la política agrícola común y Reglamento financiero *	
	A4-0037/95	
	I. Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por la que se modifica el Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común (COM(94)0240 – C4-0097/94 – 94/0143(CNS))	218
	Resolución legislativa	221
	II. Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (COM(94)0240 – C4-0098/94 – 94/0144(CNS))	222
	Resolución legislativa	224
12.	Garantía al BEI para los préstamos concedidos a proyectos en Sudáfrica *	
	A4-0033/95	
	Propuesta de Decisión del Consejo por la que se concede una garantía de la Comunidad al Banco Europeo de Inversiones para el caso de pérdidas derivadas de los préstamos concedidos para la realización de proyectos en Sudáfrica (COM(94)0543 – C4-0276/94 – 94/0276(CNS))	225
13.	Industria textil y de la confección *	
	A4-0043/95	
	Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la concesión de una ayuda financiera a Portugal para la realización de un programa especial de modernización de la industria textil y de la confección (COM(94)0562 – C4-0014/95 – 94/0280(CNS))	226
	Resolución legislativa	232
14.	Normas de competencia CE-Estados Unidos *	
	A4-0044/95	
	Propuesta de Decisión del Consejo por la que se concluye el Acuerdo entre las Comunidades Europeas y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la aplicación de sus normas de competencia (1695/95 – C4-0052/95 – 94/0236(CNS) (nueva consulta))	233
	Resolución legislativa	233
15.	Mantenimiento de animales en parques zoológicos	
	B4-0383/95	
	Resolución sobre los requisitos mínimos para el mantenimiento de animales en parques zoológicos	234

Lunes, 13 de marzo de 1995

I

(Comunicaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

PERÍODO DE SESIONES 1995-1996

Sesión del 13 de marzo de 1995

PALACIO DE EUROPA – ESTRASBURGO

ACTA DE LA SESIÓN DEL LUNES, 13 DE MARZO DE 1995

(95/C 89/01)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. HÄNSCH

Presidente

* * *

*(Se abre la sesión a las 17.00 horas.)***1. Reanudación del período de sesiones**

El Sr. Presidente declara reanudado el período de sesiones del Parlamento Europeo, que quedó interrumpido el 2 de marzo de 1995.

2. Elogio fúnebre

El Sr. Presidente rinde homenaje, en nombre del Parlamento, a la memoria de Sir James Scott-Hopkins, antiguo Vicepresidente del Parlamento, fallecido el pasado fin de semana tras una larga enfermedad.

El Parlamento guarda un minuto de silencio.

3. Aprobación del Acta

El Sr. Santini comunica que estuvo presente en la sesión del 28 de febrero de 1995, pero que no firmó en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Refiriéndose a la captura, la semana pasada, por parte de la Marina canadiense, de un barco de pesca de un Estado miembro en aguas internacionales, incidente que califica de violación flagrante del Derecho internacional, el Sr. Presidente considera que el Parlamento debe ocuparse de este asunto durante el presente período parcial de sesiones. Indica que propondrá, en el marco del orden de los trabajos, que se inscriba en el orden del día una declaración de la Comisión sobre esta cuestión, seguida de un debate.

4. Competencia de comisiones

La Comisión DESA es competente para opinión sobre la cuestión de la integración del FED en el presupuesto de las Comunidades Europeas (TO 3407) (autorizada para elaborar un informe: Comisión PRESU).

5. Transferencias de créditos

La Comisión de Presupuestos ha examinado la solicitud de transferencia nº 01/95 (C4-0041/95 – 95/0248(SEC)) relativa a las partidas A-2510 y A-2511.

Lunes, 13 de marzo de 1995

Un análisis cualitativo de las informaciones facilitadas por la Comisión será realizado ulteriormente por las comisiones especializadas y el ponente general para el presupuesto de 1995.

La Comisión de Presupuestos, a la espera de los resultados de ese análisis, ha decidido autorizar la transferencia de la reserva a las líneas:

A-2510 Gastos de reuniones de comités cuya consulta se integra obligatoriamente en el procedimiento de formación de actos comunitarios
5.872.500 ecus

A-2511 Gastos de reuniones de comités cuya consulta no es un elemento obligatorio en el procedimiento de formación de actos comunitarios
1.835.000 ecus

6. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

a) *del Consejo:*

aa) *las siguientes solicitudes de dictamen con relación a las propuestas de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo:*

– Propuesta de decisión del Consejo por la que se concluye el Acuerdo entre las Comunidades Europeas y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la aplicación de sus normas de competencia (C4-0052/95 – 1695/95 – 94/0236(CNS))

remitida
fondo: RELA
opinión: ECON, JURI

fundamento jurídico: Art. 65 CECA, Art. 66 CECA, Art. 228 apart. 3 párrafo 1 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1766/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales (C4-0053/95 – COM(95)0034 – 95/0035(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

fundamento jurídico: Art. 42 CE, Art. 43 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan los incrementos mensuales de los precios de los cereales para la campaña de comercialización de 1995/96 (C4-0054/95 – COM(95)0034 – 95/0036(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1418/76 por el que se establece la organización común de mercados del arroz (C4-0055/95 – COM(95)0034 – 95/0037(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

fundamento jurídico: Art. 42 CE, Art. 43 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fija, para la campaña de comercialización de 1995/96, el precio de intervención del arroz con cáscara (C4-0056/95 – COM(95)0034 – 95/0038(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan, para la campaña de comercialización 1995/96, incrementos mensuales de los precios del arroz cáscara («paddy») y del arroz descascarillado (C4-0057/95 – COM(95)0034 – 95/0801(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan, para la campaña 1995/96, ciertos precios en el sector del azúcar y la calidad tipo de la remolacha (C4-0058/95 – COM(95)0034 – 95/0039(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan, para la campaña de comercialización 1995/96, los precios de intervención derivados del azúcar blanco, el precio de intervención del azúcar terciado, los precios mínimos de la remolacha A y de la remolacha B, los precios de umbral así como el importe del reembolso para compensación de los gastos de almacenamiento (C4-0059/95 – COM(95)0034 – 95/0802(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan, para la campaña de comercialización de 1995/96, los precios, la ayuda a la producción y su retención aplicables en el sector del aceite de oliva así como la cantidad máxima garantizada (C4-0060/95 – COM(95)0034 – 95/0040(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

Lunes, 13 de marzo de 1995

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fija, para la campaña de comercialización de 1995/96, el precio de objetivo para el algodón sin desmotar (C4-0061/95 – COM(95)0034 – 95/0041(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fija, para la campaña de comercialización de 1995/96, el precio mínimo del algodón sin desmotar (C4-0062/95 – COM(95)0034 – 95/0803(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan, para la campaña de comercialización de 1995/96, los importes de la ayuda para el lino textil y el cáñamo así como el importe destinado a financiar las medidas tendentes a favorecer la utilización de fibras de lino (C4-0063/95 – COM(95)0034 – 95/0042(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fija, para la campaña de cría 1995/96, el importe de la ayuda para los gusanos de seda (C4-0064/95 – COM(95)0034 – 95/0043(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se prolonga la campaña lechera de 1994/95 (C4-0065/95 – COM(95)0034 – 95/0804(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 804/68 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos (C4-0066/95 – COM(95)0034 – 95/0044(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan, para el período del 1 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996, el precio indicativo de la leche y los precios de intervención de la manteca y de la leche desnatada en polvo (C4-0067/95 – COM(95)0034 – 95/0045(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se prolonga la campaña de comercialización de 1994/95 en el sector de la carne de vacuno (C4-0068/95 – COM(95)0034 – 95/0805(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan, para la campaña de comercialización de 1995/96, el precio de orientación de los bovinos pesados (C4-0069/95 – COM(95)0034 – 95/0806(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fija, para la campaña de comercialización de 1996, el precio de base y la estacionalización del precio de base en el sector de la carne de ovino (C4-0070/95 – COM(95)0034 – 95/0046(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan el precio de base y la calidad tipo del cerdo sacrificado para el período comprendido entre el 1 de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996 (C4-0071/95 – COM(95)0034 – 95/0047(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan para la campaña de 1995/96 los precios de base y de compra aplicables en el sector de las frutas y hortalizas (C4-0072/95 – COM(95)0034 – 95/0048(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece, para la campaña de 1995/96, una excepción al Reglamento (CE) nº 3119/93 por el que se establecen medidas especiales para fomentar el recurso a la transformación de determinados cítricos (C4-0073/95 – COM(95)0034 – 95/0049(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 822/87 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola (C4-0074/95 – COM(95)0034 – 95/0050(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

Lunes, 13 de marzo de 1995

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan, para la campaña de 1995/96, los precios de orientación en el sector del vino (C4-0075/95 – COM(95)0034 – 95/0051(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2046/89, por el que se establecen las normas generales relativas a la destilación de los vinos y de los subproductos de la vinificación (C4-0076/95 – COM(95)0034 – 95/0807(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2332/92 relativo a los vinos espumosos producidos en la Comunidad, así como el Reglamento (CEE) nº 4252/88 relativo a la elaboración y a la comercialización de los vinos de licor producidos en la Comunidad (C4-0077/95 – COM(95)0034 – 95/0052(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1442/88 sobre la concesión, para las campañas vitivinícolas de 1988/89 a 1995/96, de primas por abandono definitivo de superficies vitícolas (C4-0078/95 – COM(95)0034 – 95/0053(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

fundamento jurídico: Art. 43 CE

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2392/86 relativo al establecimiento de registro vitícola comunitario (C4-0079/95 – COM(95)0034 – 95/0808(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan las primas del tabaco en hoja por grupo de variedades de tabaco para la cosecha de 1995 (C4-0080/95 – COM(95)0034 – 95/0054(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo por el que se fijan, para las campañas de comercialización de 1996/97 y de 1997/98, los importes de la ayuda concedida en el sector de las semillas (C4-0081/95 – COM(95)0034 – 95/0055(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRESU, RELA, AMBI, DESA

– Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 2062/94 del Consejo, por el que se crea la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (C4-0088/95 – 4824/95 – 95/0809(CNS))

remitida

fondo: ASOC

opinión: PRESU, JURI

fundamento jurídico: Art. 235 CE

– Propuesta de decisión del Consejo para la concesión de ayuda macrofinanciera a Belarús (COM(95)0036 – C4-0092/95 – 95/0032(CNS))

remitida

fondo: RELA

opinión: POLI, PRESU, ECON

fundamento jurídico: Art. 235 CE

ab):

– Memorándum dirigido al Parlamento Europeo sobre las actividades de la Unión Europea en el ámbito de los derechos humanos en 1994 (C4-0086/95 – 4404/95)

remitida

fondo: POLI

opinión: DESA

– Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 1/95 entre capítulos de la Sección III – Comisión – Parte A – del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1995 (C4-0090/95)

remitida

fondo: PRESU

– Dictamen del Consejo sobre la propuesta de prórrogas de créditos del ejercicio 1994 al ejercicio 1995 – Prórrogas no automáticas – Créditos no disociados – Sección III – Comisión (C4-0091/95)

remitida

fondo: PRESU

b) de las comisiones parlamentarias, los informes siguientes:

– * Segundo informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común (COM(94)0240 – C4-0097/94); y sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (COM(94)0240 – C4-0098/94) – Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Sra. Wemheuer
(A4-0037/95)

Lunes, 13 de marzo de 1995

– ***I Informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida (1996) (COM(94)0264 – C4-0143/94 – 94/0199(COD)) – Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación

Ponente: Sra. Heinisch
(A4-0038/95)

– * Informe sobre la propuesta de acto del Consejo de la Unión Europea por el que se celebra el Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades (iniciativa de la Comisión) (COM(94)0214 – C4-0156/94 – 94/0146(CNS)); y sobre el proyecto de decisión del Consejo relativa a una acción común para la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas basada en el artículo K.3 del TUE (iniciativa del Reino Unido) (5342/94 – C4-0157/94 – 94/0146(CNS)) – Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores

Ponente: Sr. Bontempi
(A4-0039/95)

– * Informe sobre la propuesta de reglamento (CE, Euratom) del Consejo relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades (COM(94)0214 – C4-0155/94 – 94/0146(CNS)) – Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Sra. Theato
(A4-0040/95)

c) *de los diputados siguientes, las preguntas orales que se relacionan a continuación:*

– Klauf, Filippi, Langen, Bébéar, Lulling, Schierhuber y de Brèmond d'Ars, en nombre del Grupo PPE, a la Comisión: Impuesto especial sobre el vino (B4-0152/95)

– De Clercq, Sainjon y Pex, en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, al Consejo: Perspectivas de evolución futura del sector de la construcción naval (B4-0153/95)

– De Clercq, Sainjon y Pex, en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, a la Comisión: Perspectivas de evolución futura del sector de la construcción naval (B4-0154/95)

– Philippe Martin, en nombre del Grupo EDN, a la Comisión: El vino y los impuestos especiales (B4-0155/95)

– Sánchez García, en nombre del Grupo ARE, a la Comisión: Distorsión del mercado del vino por la aplicación de diferentes tipos de impuesto especial (B4-0324/95)

– Piquet, Jové Peres, Vinci, Miranda, Vassilis, Ephremidis y Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, a la Comisión: Fiscalidad del vino (B4-0325/95)

– Van Dijk, en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer, al Consejo: Sobre la igualdad de oportunidades (B4-0326/95)

– Van Dijk, en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer, a la Comisión: Igualdad de oportunidades (B4-0327/95)

– Green, en nombre del Grupo PSE, a la Comisión: Impuesto especial sobre las bebidas alcohólicas (B4-0328/95)

d) *de los diputados siguientes, de conformidad con el artículo 41, del Reglamento, preguntas orales para el turno de preguntas del 14 de marzo de 1995 (B4-0330/95):*

Konrad, Gahrton, Izquierdo Rojo, Pasty, Alavanos, Moorhouse, Ephremidis, McMahon, Cushnahan, Balfé, McIntosh, Fraga Estévez, Galland, Palacio Vallelersundi, Dury, Crowley, Klironomos, Theonas, Bonde, Elles, Konrad, Oddy, Moorhouse, Oli I. Rehn, Dell'Alba, Crampton, Crawley, Kestelijn-Sierens, Bowe, Harrison, Chichester, Galland, von Habsburg, André-Léonard, Izquierdo Collado, Apolinário, Cassidy, Provan, Bloch von Blottnitz, Krarup, Jensen, Desama, Van Lancker, Izquierdo Rojo, Gredler, Thomas, Needle, Alavanos, Palacio Vallelersundi, Pannella, Tongue, Sanz Fernández, Dury, Marinucci, Hatzidakis, Crowley, McCarthy, Klironomos, Chesa, Theonas, Ephremidis, Sánchez García, Cushnahan, Gahrton, Montesano, Sandbæk, Bonde, McIntosh, White, Valverde López y Gillis

e) *de la Comisión:*

– Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: La profundización de las relaciones entre la Unión Europea y México (C4-0039/95 – COM(95)0003)

remitida
fondo: RELA
opinión: EXTE, TRAN y comisiones interesadas

– Participación de la Unión Europea en la Cuarta Conferencia Mundial sobre las mujeres: Lucha por la igualdad, el desarrollo y la paz, que se celebrará en Pekín, en septiembre de 1995 (C4-0082/95 – SEC(95)0247)

remitida
fondo: MUJER
opinión: EXTE, DESA

– Proyecto de anuncio a los Estados miembros por el que se establecen las directrices de una iniciativa del programa especial de apoyo a la paz y a la reconciliación en Irlanda del Norte y en los condados fronterizos de Irlanda (C4-0084/95 – SEC(95)0279)

remitida
fondo: REGI
opinión: AGRI, PRESU, ECON, SOCI

– Propuesta de transferencia de créditos nº 2/95 entre capítulos de la Sección III – Comisión – Parte B – del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1995 (C4-0085/95 – SEC(95)0335)

remitida
fondo: PRESU

Lunes, 13 de marzo de 1995

– Propuesta de transferencia de créditos nº 3/95 entre capítulos de la Sección III – Comisión – Parte B – del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1995 (C4-0087/95 – SEC(95)0336)

remitida
fondo: PRESU

– Propuesta modificada de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte (C4-0089/95 – COM(95)0048 – 94/0098(COD))

remitida
fondo: TRAN
opinión: PRESU, ECON, REGI, AMBI

fundamento jurídico: Art. 129 D apart. 1 CE

7. Transmisión por parte del Consejo de textos de acuerdo

El Sr. Presidente comunica que ha recibido del Consejo copia certificada conforme de los documentos siguientes:

- Acuerdo en forma de canje de notas por el que se prorroga la adaptación del acuerdo entre la Comunidad Europea y Argentina sobre el comercio de carne de ovino y caprino;
- Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la República de la India sobre los precios garantizados del azúcar de caña para el período de 1993-1994;
- Acuerdo en forma de canje de notas por el que se prorroga la adaptación del acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Bulgaria sobre el comercio de carne de ovino y caprino;
- Acuerdo en forma de canje de notas por el que se prorroga la adaptación del acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Hungría sobre el comercio de carne de ovino y caprino;
- Acuerdo en forma de canje de notas por el que se prorroga la adaptación del acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Eslovaca sobre el comercio de carne de ovino y caprino;
- Segundo protocolo adicional del acuerdo europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, y del acuerdo interino sobre comercio y medidas de acompañamiento entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por una parte, y Rumanía, por otra.

8. Declaraciones por escrito (artículo 48 del Reglamento)

El Sr. Presidente comunica que la declaración por escrito nº 8/94 decae al no recoger el número necesario de firmas, en virtud de las disposiciones del apartado 5 del artículo 48 del Reglamento.

9. Peticiones

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido las siguientes peticiones:

- del Sr. Rudolf Stolte (nº 201/95);
- del Sr. Nikolai Oksaniouk (nº 202/95);
- de la Sra. Monika Plötz (nº 203/95);
- del Sr. Roland Rich (nº 204/95);
- del Sr. Harald Totzeck (nº 205/95);
- de la Sra. Gabriele Üffing (nº 206/95);
- de la «Familie Frank Schumann und Jens Carl» (nº 207/95);
- del Sr. Kurt Grüneberg (nº 208/95);
- de la Sra. Brigitte Härer (Verbraucherinitiative Aichtal más 1035 firmas (nº 209/95);
- del Sr. Werner Najmann (ISOR e.V. – Territoriale Initiativgemeinschaft Wolgast) con 100 firmas (nº 210/95);
- del Sr. Isolino Dias Guiomar (nº 211/95);
- del Sr. Arnaldo Simões (nº 212/95);
- del Sr. Isidro Manuel Domingos Costa Oliveira (nº 213/95);
- del Sr. J E Willett (Future of Rural Society) (nº 214/95);
- del Sr. Ibrahim Serif más 2 autres firmas (nº 215/95);
- del Sr. Xaralambos Politidis (nº 216/95);
- del Sr. Giuseppe Pantieri (nº 217/95);
- del Sr. Raffele Risi (nº 218/95);
- del Sr. Jaime Vaello Rogles (Coordinadora Cívica A7) (nº 219/95);
- del Sr. Diego Enrique Castaño (nº 220/95);
- de la Sra. Elena Criado de León (nº 221/95);
- del Sr. Julio García Llopis (nº 222/95);
- del Sr. José Climent Herrero (nº 223/95);
- de la Sra. Amelia M. Romero (Asociación de Vecinos 'Osa Mayor' de Aravaca) (nº 224/95);
- de la Sra. Vve. Hennad (nº 225/95);
- del Sr. Karl-Heinz Trilling (nº 226/95);
- del Sr. H. Synodinos (nº 227/95);
- del Sr. Patrick Maunder (nº 228/95);
- del Sr. Félix Tutenel (nº 229/95);

Lunes, 13 de marzo de 1995

- del Sr. Marcel Moysan (Commune de Bodilis) (n° 230/95);
- del Sr. Gilles Bacquaert (n° 231/95);
- del Sr. Mike Croonenberg más 4 firmas (n° 232/95);
- de la Sra. Suzanne Wenselaers (n° 233/95);
- del Sr. Claus F. Falconi (n° 234/95);
- del Sr. A Miranda (n° 235/95);
- del Sr. Geoff Hughes (n° 236/95);
- del Sr. Patrick O'Connell (n° 237/95);
- del Sr. Stavros Tsilikidis (Association of Back Home Pensioners «Kampana») (n° 238/95);
- del Sr. Thomas S. Parrott (n° 239/95);
- de la Sra. Sylvia J. Turner (n° 240/95);
- del Sr. Albert Richardson (ARM Limited) (n° 241/95);
- del Sr. Henry Thorley (n° 242/95);
- de la Sra. J. M. Tracey más 89 firmas (n° 243/95);
- de la Sra. Dagmar Schüllli de Ticona (n° 244/95);
- del Sr. Wassilij Fjodorowitsch Lomtew (n° 245/95);
- del Sr. Fred Schmidt (n° 246/95);
- del Sr. Theobald Weber (n° 247/95);
- del Sr. Theobald Weber (n° 248/95);
- del Sr. Theobald Weber (n° 249/95);
- de la Sra. Raija Kirsch (IGATER – Association Internationale des Chevaux Akhai Teke ou type Dessert, Anglo-teke et Eurasien) (n° 250/95);
- del Sr. Andreas Neiseke (n° 251/95);
- de la Sra. Sylvia Ayoub con 3 firmas más (n° 252/95);
- del Sr. Jesús López Ortega (Green Network – Environmental Cyberspace Applications) (n° 253/95);
- del Sr. Rudolf Rentschler (n° 254/95);
- del Sr. Alfred Schemel (n° 255/95);
- de la Sra. Daniela Cacciotti (n° 256/95);
- de la Sra. Viviana Guolo (Movimento Consumatori) (n° 257/95);
- del Sr. y la Sra. Richard Fernández (n° 258/95);
- del Sr. Alain Hardel (n° 259/95);
- del Sr. José Correia (n° 260/95);
- de la Sra. Carême Francy (Délégation Solvay CG/FGTB) (n° 261/95);
- de Sor Clementine (n° 262/95);
- del Sr. Carlos Javier García López (ARCA – Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria) (n° 263/95);
- del Sr. Jerry Hermansson (Västmanlands Stengraving) (n° 264/95);
- del Sr. Christian Thagaard Hansen (n° 265/95);
- del Sr. Paul K. Olford (n° 266/95);
- del Sr. Ekrem Resmi Hilmi (n° 267/95);
- de la Sra. Barbara Buczak (n° 268/95);
- de la Sra. Rose McLoughlin (n° 269/95);
- del Sr. S. Packard (International Eastleigh Esperanto Plan for World Communications and World Friendship) (n° 270/95);
- de la Sra. N. J. Nokes (n° 271/95);
- del Sr. John Brady (n° 272/95);
- del Sr. D. R. Waterhouse (n° 273/95);
- del Sr. S. J. Lindsay (n° 274/95);
- de la Sra. María Victoria de la Muela Mialdea (Reagrupamiento de los Accionistas de Banesto) (n° 275/95);
- del Sr. Juan-Bosco Romero Márquez (n° 276/95);
- del Sr. Günter Dotzel y de la Sra. Anja Schumacher (n° 277/95);
- de la Sra. Brigitte Berquemanne con 49 firmas más (n° 278/95);
- del Sr. L. Brunel (n° 279/95);
- del Sr. Robert Remouchamps (n° 280/95);
- de Co Belga Coop Desosse (n° 281/95);
- del Sr. Charles Treckels (n° 282/95);
- de la Sra. Christiane Pourvoyeur con 17 firmas más (n° 283/95);
- del Sr. Klaus Detlef (n° 284/95);
- del Sr. Jan Müller (n° 285/95);
- del Sr. Werner Quaß (n° 286/95);
- de la Sra. Audrey Pfeil (n° 287/95);
- del Sr. Franz Josef Glasl (n° 288/95);
- del Sr. Günther Marbach (n° 289/95);
- del Sr. Karl Mangold y la Sra. Karla Reich (n° 290/95);
- del Sr. Udo Zempel (Landkreis Wesermarsch) (n° 291/95);
- del Sr. Manfred Krahn (n° 292/95);
- del Sr. Siegfried Jakob (Interessengemeinschaft Recht für Senioren) más 31 firmas (n° 293/95);
- del Sr. Gerhard Neupert (Territoriale Initiativgemeinschaft Suhl) (n° 294/95);
- de la Sra. Ingeborg Brandt (n° 295/95);
- de «Feykom Verband von Kurdischen Vereinen in Österreich» con 32 firmas (n° 296/95);

Lunes, 13 de marzo de 1995

de la Sra. Vera Blum (nº 297/95);
 del Sr. Heidrun Eckert (nº 298/95);
 de «Scuola Elementare di Castelcucco» más 50 firmas (nº 299/95);
 del Sr. Egidio Mascia (nº 300/95);
 de la Sra. Micheline Leblanc más 170 firmas (nº 301/95);
 del Sr. Michel Jaquot (nº 302/95);
 de la Sra. Odile Morel (nº 303/95);
 del Sr. Antonio Rodríguez (nº 304/95);
 de la Fédération Turque – Bruxelles más 18 firmas (nº 305/95);
 del Sr. William Poiteaux (nº 306/95);
 del Sr. Louis De Raedemaeker (nº 307/95);
 del Sr. Henri Voos (nº 308/95);
 de la Sra. Josette Herrera (nº 309/95);
 del Sr. Jean-Claude Delarue (ADUA – Association des Usagers de l'Administration et des Services Publics) (nº 310/95);
 de la Sra. Claudia Urbaczka (Bund für Umwelt und Naturschutz Deutschland – Landesverband Berlin e.V.) más 59 firmas (nº 311/95);
 del Sr. Wolfgang Reiter (nº 312/95);
 del Sr. Alpaslan Yerli (nº 313/95);
 del Sr. Joachim Schmuck (nº 314/95);
 del Sr. Laureano Menéndez Vergara (nº 315/95);
 del Sr. K W Granger (nº 316/95);
 de la Sra. Catherine McMahon (nº 317/95);
 del Sr. Walter Knutsen (nº 318/95);
 del Sr. A. Chryssafis (nº 319/95);
 del Sr. y la Sra. W. E. Holdcroft (nº 320/95);
 del Sr. Peter Fristedt (nº 321/95);
 de la Sra. Domenica Bruno (nº 322/95);
 del Sr. Giovanni Benfini (nº 323/95);

Estas peticiones han sido inscritas en el registro general previsto en el apartado 4 del artículo 156 del Reglamento y, de conformidad con el apartado 5 de este mismo artículo, remitidas para examen a la Comisión de Peticiones.

10. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

El Sr. Presidente comunica que se ha distribuido el proyecto definitivo de orden del día del presente período parcial de sesiones (PE 165.099), al que se han propuesto las siguientes modificaciones (artículo 96 del Reglamento):

Lunes, 13 de marzo 1995:

Sin modificación.

Martes, 14 de marzo:

– el Grupo PSE solicita que el Consejo y la Comisión hagan, por la tarde, una declaración, seguida de debate, sobre el conflicto con Canadá en el ámbito de la pesca y que por lo tanto, la sesión se prolongue hasta las 18.00 horas.

El Consejo no está dispuesto a hacer esta declaración. La Comisión, por su parte, podría hacerla el miércoles.

En estas condiciones, al estar ya sobrecargado el orden del día del martes, el Sr. Presidente propone que se inscriba este punto en la sesión del miércoles a las 15.00 horas.

El Parlamento da su conformidad.

Plazos de presentación:

- propuestas de resolución: martes 14 de marzo a las 16.00 horas.
- enmiendas y propuestas de resolución común: miércoles 15 de marzo a las 18.00 horas.

Miércoles, 15 de marzo:

– la Comisión RELA solicita que su pregunta oral sobre la construcción naval (B4-0154/95), prevista en el orden del día del viernes (punto 965), se adelante e inscriba en la sesión del miércoles.

El Sr. Presidente precisa que el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión competente sobre esta cuestión, estará presente el viernes y que, por lo tanto, sería deseable no modificar el orden del día.

Intervienen sobre esta solicitud los diputados De Clercq, presidente de la Comisión RELA, von Habsburg y Miranda de Lage.

El Parlamento rechaza la solicitud.

Jueves, 16 de marzo:

– el Grupo PSE solicita que a la declaración de la Comisión sobre las turbulencias monetarias (punto 5) no le siga un debate sino un turno de preguntas.

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, von Wogau, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, quien desea que este punto se trate el martes en presencia del Consejo (el Sr. Presidente le recuerda que el orden del día prevé una declaración de la Comisión y no del Consejo), Green, quien señala que su grupo no vería inconveniente en que este punto fuera retirado del orden del día, Puerta, sobre

Lunes, 13 de marzo de 1995

esta última intervención, Oomen-Ruijten, quien apoya las manifestaciones del Sr. von Wogau, Wolf, Oomen-Ruijten, quien insiste en lo dicho anteriormente (el Sr. Presidente repite que se trata de una declaración de la Comisión), Green, quien señala que este punto podría, si la Asamblea lo desea, aplazarse al período parcial de sesiones de abril con objeto de tener también una declaración del Consejo, y Martens, en nombre del Grupo PPE, quien desea que el orden del día no sufra modificaciones.

Por VE (155 a favor, 113 en contra, 8 abstenciones) el Parlamento aprueba la solicitud del Grupo PSE.

– el Grupo PSE solicita que la declaración de la Comisión sobre la central nuclear de Mochovce (punto 6) sea seguida de debate, y no de preguntas, y que se puedan presentar propuestas de resolución.

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, Plooij-van Gorsel, en nombre del Grupo ELDR, y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE.

El Parlamento aprueba la solicitud.

Plazos de presentación:

- propuestas de resolución: martes 14 de marzo a las 16.00 horas
- enmiendas y propuestas de resolución común: miércoles 15 de marzo a las 17.00 horas.

– Interviene el Sr. Langer, quien, en nombre del Grupo V, y reconociendo que su solicitud no responde a las disposiciones del art. 96 del Reglamento, solicita que la Comisión haga esta misma semana una declaración relativa a la Cumbre sobre el desarrollo social que acaba de concluir en Copenhague.

Intervienen los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, para apoyar esta solicitud.

El Sr. Presidente indica que se pondrá en contacto con la Comisión esta misma tarde y que informará mañana por la mañana al Parlamento del momento en que esta declaración podría realizarse.

– Interviene el Sr. Elles quien señala que su grupo ha solicitado que su informe y el informe Miranda sobre la política presupuestaria de 1996 (puntos 985 y 986) se adelanten en el orden del día del jueves de modo que puedan votarse durante el turno de votaciones de las 12.00 horas. (El Sr. Presidente le contesta que esta solicitud no ha podido tenerse en cuenta al no haberse respetado el plazo de una hora prescrito en el artículo 96 del Reglamento para la presentación de este tipo de solicitudes.)

Viernes, 17 de marzo:

– el Grupo PSE solicita que la declaración de la Comisión sobre la reunión del G7 (punto 7) sea retirada del orden del día.

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Alan J. Donnelly, von Wogau, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, y Green, en nombre del Grupo PSE.

Por VE (146 a favor, 127 en contra, 1 abstención), el Parlamento aprueba la solicitud.

– el Grupo PSE solicita que la Comisión haga una declaración, seguida de preguntas, sobre los acuerdos bilaterales entre algunos Estados miembros y los Estados Unidos relativos a la política «de cielo abierto».

El Sr. Presidente señala que el Sr. Kinnock, miembro de la Comisión competente en este sector, no podrá estar presente el viernes.

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Simpson y Cornelissen, presidente de la Comisión de Transportes.

Por VN (PPE) el Parlamento rechaza la solicitud:

votantes:	271
a favor:	121
en contra:	145
abstenciones:	5

Intervienen los diputados:

– Medina Ortega, quien solicita que se precise con claridad en el Acta que la declaración de la Comisión inscrita en el orden del día del miércoles no se refiere a las zonas pesqueras sino a una agresión o a un acto de piratería de la marina canadiense contra un barco de pesca de un Estado miembro. (El Sr. Presidente le da la razón);

– Puerta, quien desea, en nombre del Grupo GUE/NGL, que el Parlamento, adopte una actitud de firmeza en este asunto y que en consecuencia el Presidente del Parlamento haga lo necesario para que se anule la reunión de la delegación para las relaciones con Canadá que debe celebrarse la próxima semana, o que, por lo menos, se suspenda hasta que se resuelva este asunto. (El Sr. Presidente señala que no es éste el momento de iniciar un debate sobre esta cuestión que será tratada el miércoles a las 15.00 horas.)

El orden de los trabajos queda así establecido.

*
* *
*

Solicitudes de aplicación del procedimiento de urgencia (artículo 97 del Reglamento)

a) del Consejo para:

– una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1785/81 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar y el Reglamento (CEE) nº 1010/86 por el que se establecen las normas generales aplicables a la restitución a la producción para determinados productos del sector del azúcar utilizados en la industria química (COM(94)0439 – C4-0018/95 – 94/0248(CNS)) *

Lunes, 13 de marzo de 1995

Motivación de la urgencia: con objeto de permitir adaptarse a tiempo a los productores y a la industria de transformación, es imperioso decidir rápidamente sobre el nuevo régimen aplicable al OCM del azúcar.

Comisión	30 minutos en total
Diputados	90 minutos (incluidas las preguntas)

b) de la Comisión para:

– una propuesta de decisión del Consejo para la concesión de ayuda macrofinanciera a Belarús (COM(95)0036 – C4-0092/95 – 95/0032(CNS)) *

Motivación de la urgencia: la concesión rápida de una ayuda comunitaria incitará a los otros principales donantes del G24 a movilizarse y a reunir los créditos necesarios; además, sin esta ayuda el programa económico del país se vería comprometido precisamente cuando el Gobierno de ese país hace todo lo que está en su poder para aplicar escrupulosamente las recomendaciones del FMI.

El Parlamento deberá pronunciarse sobre estas solicitudes de urgencia al comienzo de la sesión de mañana.

11. Tiempo de uso de la palabra

Está previsto organizar los debates del modo siguiente, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento:

Lunes, de 17.00 horas a las 19.00 horas

Apertura de la sesión y orden de los trabajos	30 minutos
Informe Fayot	
Ponente	5 minutos
Diputados	60 minutos

Martes, de 9.15 a las 12.00 horas

Recomendación Donnay	
Recomendación Jarzembowski	
Recomendación McIntosh	
Preguntas orales (Igualdad de trato)	
Del. Consejo/Comisión (Pacto de estabilidad)	
Ponentes	15 minutos (3 x 5')
Autores	5 minutos
Consejo	20 minutos en total
Comisión	35 minutos en total
Diputados	90 minutos (incluidas las preguntas)

de 15.00 a las 17.30 horas

Preguntas orales (Grandes orientaciones económicas)	
Decl. Consejo/Comisión (Situación en Croacia)	
Decl. Consejo/Comisión (Unión aduanera con Turquía)	
Autor	5 minutos
Consejo	30 minutos en total

Miércoles, de 9.15 a las 12.00 horas

Programa anual de trabajo/legislativo de 1995 – Continuación	
Informe Bontempi	
Informe Theato	
Comisión	30 minutos (en total)
Ponentes	10 minutos (2 x 5')
Ponente para opinión	4 minutos
Diputados	90 minutos

de las 15.00 a las 19.00 horas

Decl. Comisión (ataque de la flota canadiense contra un barco de pesca de la UE)	
Informe Heinisch	
Informe Konrad	
Informe Larive	
Informe Gasòliba i Böhm	
Comisión	30 minutos al total
Ponentes	20 minutos (4 x 5')
Ponentes para opinión	24 minutos
Diputados	150 minutos

Jueves, de las 10.00 a las 12.00 horas y de las 18.00 a las 20.00 horas

Decl. Comisión (Turbulencias monetarias)	
Decl. Comisión (Central nuclear de Mochovce)	
Informe Ephremidis	
Informe Graefe zu Baringdorf	
Informe Elles	
Informe Miranda	
Informe Dell'Alba	
Ponentes	25 minutos (5 x 5')
Ponentes para opinión	14 minutos
Comisión	45 minutos en total
Diputados	150 minutos (incluidas las preguntas)

Viernes

Pregunta oral (Construcción naval)	
Informe Dankert	
Informe Wemheuer	
Informe Tomlinson	
Informe Vallvé	
Informe Malerba	
Prop. de resolución – art. 61	
Autor	5 minutos
Ponentes	30 minutos (6 x 5')
Ponentes para opinión	18 minutos
Comisión	35 minutos en total
Diputados	60 minutos

Lunes, 13 de marzo de 1995

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DEL USO DE LA PALABRA PARA LOS DIPUTADOS
(en minutos)

Tiempo global:	60	90	120	150	180	210	240
<i>Grupo</i>							
Del Partido de los Socialistas Europeos (221)	16	27	37	48	58	69	79
Del Partido Popular Europeo (173)	13	21	30	38	46	54	63
Del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas (52)	5	8	10	13	15	18	20
Confederal de la Izquierda Unitaria Europea – Izquierda Verde Nórdica (31)	4	5,5	7	8,5	10	11	13
Forza Europa (29)	4	5	7	8	10	11	12
De la Alinza Democrática Europea (26)	4	5	6	7	9	10	11
De los Verdes en el PE (25)	4	5	6	7	8	10	11
De la Coalición Radical Europea (19)	3	4	5	6	7	8	9
Europa de las Naciones (19)	3	4	5	6	7	8	9
No inscritos (31)	4	5,5	7	8,5	10	11	13

12. Debate de actualidad (asuntos propuestos)

El Sr. Presidente propone que se incluyan en el orden del día del próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves 16 de marzo, los cinco asuntos siguientes:

- «Mafia» de las hormonas
- Guinea Ecuatorial
- Derechos humanos
- Sáhara Occidental
- Violencia mafiosa en Italia

* * *

Intervienen los diputados:

- Elliott, quien protesta contra la decisión adoptada por la Conferencia de Presidentes de no autorizar esta semana, durante tres mañanas, la celebración de reuniones paralelas al Pleno; protesta en particular por el hecho de que esta decisión se haya tomado sin preaviso. (El Sr. Presidente le contesta que los Presidentes de grupos han decidido por unanimidad no autorizar reuniones paralelas a la sesión durante las mañanas del martes, del miércoles y del jueves);

- Sandbæk, quien apoya la intervención del Sr. Elliott e indica que, como consecuencia de la decisión de la Conferencia de Presidentes, su grupo podrá difícilmente acoger el miércoles por la mañana a un grupo de reflexión al que ha invitado a una reunión. (El Sr. Presidente le recuerda que un grupo político puede en todo momento organizar una reunión de su mesa);

- Fabre-Aubrespy, quien, basándose en los art. 24, 153 y 155 del Reglamento, plantea una serie de preguntas sobre la composición de la delegación del Parlamento a la decimosegunda conferencia COSAC (Conferencia de órganos parlamentarios de los Estados miembros competentes para los asuntos comunitarios), celebrada reciente-

mente en París; protesta especialmente contra el hecho de que los seis miembros que componían la delegación pertenecía exclusivamente a los grupos PSE y PPE; solicita que el Presidente se comprometa a que para la decimotercera COSAC se garantice como mínimo una representación proporcional del Parlamento. (El Sr. Presidente le contesta que esta delegación no es una delegación interparlamentaria.)

- Wijsenbeek sobre la última intervención y la respuesta del Sr. Presidente.

13. Modificación del artículo 159 del Reglamento (debate)

El Sr. Fayot presenta su segundo informe, elaborado en nombre de la Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades, sobre la modificación del artículo 159 del Reglamento del Parlamento Europeo relativo a la designación del Defensor del Pueblo (A4-0024/95)

PRESIDENCIA DEL SR. CAPUCHO

Vicepresidente

Intervienen los diputados Ford, en nombre del Grupo PSE, Brendan P. Donnelly, en nombre del Grupo PPE, Wijsenbeek, en nombre del Grupo ELDR, Gutiérrez Díaz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Santini, en nombre del Grupo FE, Andrews, en nombre del Grupo RDE, Langer, en nombre del Grupo V, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo EDN, Dillen, no inscrito, Medina Ortega, Cars, Ahern, Krarup, Wijsenbeek, éste sobre la distribución del tiempo de uso de la palabra, Thomas, Barros Moura y Manzella.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 12, del Acta de 14.3.1995.

Lunes, 13 de marzo de 1995

14. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana martes 14 de marzo de 1995, queda establecido como sigue:

De las 9.00 a las 13.00 horas, de las 15.00 a las 17.30 horas y de las 21.00 a las 24.00 horas

de las 9.00 a las 9.15 horas:

- debate de actualidad (propuestas de resolución presentadas)
- decisión sobre la urgencia

de las 9.15 a las 12.00 horas:

- recomendación para la segunda lectura Donnay sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera **II
- debate conjunto de dos recomendaciones para la segunda lectura Jarzembowski y McIntosh sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias y capacidades de infraestructura ferroviaria **II
- preguntas orales sobre la igualdad de trato
- declaraciones del Consejo y de la Comisión sobre el Pacto de estabilidad (seguidas de preguntas)

a las 12.00 horas:

- turno de votaciones
- debate de actualidad (lista de asuntos que hay que inscribir)

de las 15.00 a las 17.30 horas:

- preguntas orales sobre la supervisión multilateral
- declaraciones del Consejo y de la Comisión sobre la situación en Croacia (seguidas de debate)
- declaraciones del Consejo y de la Comisión sobre la unión aduanera con Turquía (seguidas de preguntas)

de las 21.00 a las 24.00 horas:

- turno de preguntas

15. Cierre del período de sesiones

El período de sesiones anual 1994-1995 del Parlamento Europeo queda cerrado. En aplicación de las disposiciones del Tratado, el Parlamento se reunirá al día siguiente, martes 14 de marzo de 1995, a las 9.00 horas.

(Se levanta la sesión a las 19.00 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Nicole PERY,
Vicepresidenta

Lunes, 13 de marzo de 1995

LISTA DE ASISTENCIA**Sesión del lunes, 13 de marzo de 1995**

Han firmado:

d' Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ainardi, Alber, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d' Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Avgerinos, Baldi, Balfe, Bardong, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Berès, Bernardini, Bertens, Bianco, Billingham, van Bladel, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Boogerd-Quaak, Bourlanges, Bowe, de Brémond d' Ars, Breyer, Brinkhorst, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Campos, Campoy Zuco, Capucho, Carniti, Carrère d' Encausse, Cars, Castellina, Castricum, Caudron, Chichester, Christodoulou, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cox, Crepez, Cunha, Cunningham, Dankert, Daskalaki, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, Dell' Alba, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Eisma, Elles, Elliott, Ephremidis, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabre-Aubrespy, Falkmer, Fantuzzi, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Fitzsimons, Fontaine, Ford, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Gaigg, Gallagher, Galland, García-Margallo y Marfil, Gasòliba i Böhm, de Gaille, Gebhardt, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Girão Pereira, Glante, Goepel, Goerens, Görlach, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Gredler, Green, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Gyldenkilde, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Howitt, Hurtig, Hyland, Iivari, Izquierdo Rojo, Jacob, Järvilahti, Janssen van Raay, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Johansson, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kestelijn-Sierens, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Klab, Klironomos, Koch, König, Kofoed, Kokkola, Konrad, Kranidiotis, Krarup, Krehl, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lange, Langen, Langenhagen, Langer, Lannoye, Larive, Laurila, Lehne, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Lindeperg, Linkohr, Linzer, Löow, Lucas Pires, Lulling, Macartney, McCarthy, McGowan, McIntosh, McNally, Malangré, Manisco, Mann Erika, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Mather, Matutes Juan, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Meier, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Metten, Miranda de Lage, Mombaur, Monteiro, Moorhouse, Morán López, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mulder, Murphy, Muscardini, Myller, Nassauer, Needle, Newens, Newman, Novo, Nußbaumer, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pailler, Panagopoulos, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Persson, Peter, Pex, Piecyk, Piquet, des Places, Plooi-j-van Gorsel, Plumb, Poettering, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posch, Posselt, Pradier, Pronk, Puerta, van Putten, Raffarin, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Reichhold, Ribeiro, Riess, Rinsche, Robles Piquer, Rosado Fernandes, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Rytter, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandberg-Fries, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Schweitzer, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Skinner, Smith, Sornosa Martínez, Soulier, Speciale, Spiers, Spindelegger, Starrin, Stevens, Stewart-Clark, Stockmann, Sturdy, Tannert, Tappin, Telkämper, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trakatellis, Trautmann, Truscott, af Ugglas, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Villalobos Talero, Vinci, Virgin, Vitorino, Voggenhuber, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Wiebenga, Wiersma, Wijnsbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Lunes, 13 de marzo de 1995

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (-) = En contra
 (O) = Abstención

1. Declaración Comisión

Transportes aéreos

(+)

ARE: Dell'Alba, Sánchez García

PPE: Hatzidakis

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Balfe, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Colom i Naval, Crepaz, Cunningham, Dankert, De Coene, De Giovanni, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Green, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Howitt, Hughes, Iivari, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Klironomos, Kokkola, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lindeperg, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, Mann Erika, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Metten, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Newens, Oddy, Panagopoulos, Pérez Royo, Persson, Peter, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rytter, Samland, Sandberg-Fries, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Simpson, Smith, Spiers, Tappin, Thomas, Tomlinson, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Vecchi, Verde i Aldea, Vitorino, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Fitzsimons, Kaklamanis

V: Ahern

(-)

EDN: Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Goerens, Gredler, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kofloed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Starrin, Teverson, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Baldi, Parodi, Santini

GUE: Aramburu del Río, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Manisco, Novo, Puerta, Ribeiro, Sornosa Martínez

NI: Blot, Dillen

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Burtone, Campoy Zueco, Cassidy, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Heinisch, Janssen van Raay, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Konrad, Kristoffersen, König, Langen, Laurila, Lehne, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McIntosh, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Pronk, Redondo Jiménez, Rinsche, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schlüter, Schnellhardt, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Spindelegger, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Ugglass, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Villalobos Talero, Virgin, von Wogau

RDE: Carrère d'Encausse, Monteiro, Pasty, Rosado Fernandes

V: Telkämper

(O)

PPE: Posselt

PSE: van Bladel, Van Lancker, van Velzen Wim

V: Gahrton

Martes, 14 de marzo de 1995

PERÍODO DE SESIONES 1995-1996

ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES, 14 DE MARZO DE 1995

(95/C 89/02)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY

*Vicepresidenta**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Apertura del período de sesiones**

La Sra. Presidenta declara abierto el período de sesiones 1995-1996.

2. Aprobación del Acta

La Sra. Pery ha comunicado que estuvo presente ayer, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Intervienen los diputados:

– Gutiérrez Díaz, quien señala que estuvo presente ayer, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia;

– Janssen van Raay, quien, refiriéndose a su intervención del 16 de febrero de 1995 (Acta de esa fecha, parte I, punto 1) sobre la presencia en el Parlamento de una delegación parlamentaria de la República de China (Taiwán), delegación a la que el Presidente de la sesión había dado la bienvenida, se congratula de que, tanto en el Acta como en el Acta literal de los debates, se encuentre ahora, a través de su intervención, una referencia a la visita; lamenta, sin embargo, que las cuestiones que había planteado con ocasión de ello no hayan sido solucionadas;

– Pex, quien, refiriéndose al punto 9 («peticiones») recuerda que en la sesión del 14 de febrero de 1995 (Acta de esta fecha, parte I, punto 2), había solicitado que el Acta registrara la fecha de recepción de las diferentes peticiones; protesta contra el hecho de que no figuren todavía en el Acta dichas fechas, lo que hace imposible todo control de los plazos de examen de las peticiones. (La Sra. Presidenta le contesta que esta cuestión se está solucionando.)

– Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos, quien, tras precisar a su vez que estuvo presente en la sesión de la víspera pero que su nombre no figura en la lista de asistencia, señala que ayer por la noche la Comisión de Presupuestos no aprobó los informes sobre las orientaciones de la política presupuestaria para 1996 (informes Elles y Miranda), inscritos en el orden del día del jueves (puntos 985 y 986);

– Imbeni, quien tras indicar que él también estuvo presente la víspera pero que su nombre no figura en la lista de asistencia, precisa que esto sucedió porque ayer se reunió con una delegación de la comunidad alevi en Turquía, a la que manifiesta su solidaridad, al haber sido esta Comunidad objeto de agresiones por parte de los fundamentalistas y de la policía turca en Estambul;

– Cassidy, quien señala que ayer estuvo presente, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia;

– Fabre-Aubrespy, quien protesta por el hecho de que el anexo al Acta que contiene la votación nominal de la sesión de ayer no esté aún disponible.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Orden del día

La Sra. Presidenta, confirmando la declaración hecha por el Sr. Samland sobre el asunto, comunica que los informes Elles y Miranda sobre las orientaciones de la política presupuestaria para 1996 no han sido aprobados en la Comisión de Presupuestos y quedan retirados, por lo tanto, del orden del día de la sesión del jueves, 16 de marzo de 1995.

*
* *
*

La Sra. Presidenta comunica además, en lo que respecta al compromiso adoptado ayer por el Presidente del Parlamento de ponerse en contacto con la Comisión y de comunicar esta misma mañana si la Comisión podía hacer una declaración relativa a la Cumbre mundial sobre el desarrollo social que acaba de celebrarse en Copenhague (parte I, punto 10 bajo «jueves 16 de marzo» del Acta de la víspera), que el Sr. Flynn miembro de la Comisión, competente en la materia, al estar sólo presente en Estrasburgo el martes y el miércoles, no podrá asumir esta declaración suplementaria; precisa, además, que la solicitud de una declaración de la Comisión sobre este tema no ha sido presentada en los plazos previstos por el Reglamento.

Intervienen los diputados:

– Langer, quien invita a la Comisión a examinar la conveniencia, ante el papel desempeñado por la Unión en el marco de esta conferencia y la importancia del tema, de que sea el Presidente, Sr. Jacques Santer, el que haga esta declaración;

Martes, 14 de marzo de 1995

– Gyldenkilde, quien propone que este punto se inscriba en el próximo período parcial de sesiones con objeto de permitir una buena preparación tanto del debate como de las resoluciones sobre el tema;

– Green, quien pregunta, en nombre del Grupo PSE, si no es posible inscribir esta declaración en la sesión de hoy, a la vista de que la Comisión está dispuesta a hacer hoy mismo una breve declaración sobre el tema;

La Sra. Presidenta señala que si no va seguida ni de debate ni de preguntas, para no perturbar más aún el orden del día demasiado sobrecargado ya, la declaración podría en efecto hacerse hoy antes del turno de votaciones de las 12.00 horas.

Intervienen los diputados:

– Martens, en nombre del Grupo PPE, quien se declara de acuerdo con la propuesta de la Sra. Presidenta;

– Langer, quien propone que la declaración se haga hoy mismo, pero que se prevea un debate sobre el tema en el próximo período parcial de sesiones;

– Pronk, quien propone que si el debate se realiza durante el próximo período parcial de sesiones, se invite también al Consejo a hacer una declaración sobre el tema. (La Sra. Presidenta toma nota de esta solicitud.)

La Asamblea da su conformidad a la propuesta de la Sra. Presidenta.

La declaración de la Comisión relativa a la Cumbre mundial sobre el desarrollo social queda inscrita, por lo tanto, en el orden del día de la sesión de hoy antes del turno de votaciones de las 12.00 horas.

4. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido:

a) de las comisiones parlamentarias, los siguientes informes:

– * Informe sobre la propuesta de Reglamento (CE, CEECA, Euratom) del Consejo que modifica el Reglamento financiero del 21 de diciembre de 1977 aplicable al Presupuesto general de las Comunidades Europeas (COM(94)0338 – C4-0088/94 – 94/0192(CNS)) – Comisión de Presupuestos

Ponente: Sr. Dell'Alba
(A4-0041/95)

– * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo sobre la concesión de una ayuda macrofinanciera a Belorús (COM(95)0036 – C4-0092/95 – 95/0032(CNS)) – Comisión de Relaciones Económicas Exteriores

Ponente: Sr. Hindley
(A4-0042/95)

b) la siguiente propuesta de modificación, presentada de conformidad con el artículo 163 del Reglamento:

– Ferrer, sobre la modificación del artículo 37 del Reglamento (B4-0125/95)

remitida
fondo: REGL

c) las siguientes propuestas de resolución, presentadas de conformidad con el artículo 45 del Reglamento:

– Sánchez García, en nombre del Grupo Coalición Radical Europea, sobre las Islas Canarias como plataforma de cooperación con Latinoamérica y los países africanos del Atlántico (B4-0008/95)

remitida
fondo: DESA
opinión: RELA

– Lomas, sobre Cachemira (B4-0009/95)

remitida
fondo: EXTE

– Pollack, Tappin, Samland, Lüttge, Seal y Murphy, en nombre del Grupo Socialista, sobre Jammu y Cachemira (B4-0010/95)

remitida
fondo: EXTE

– Baldi, sobre la asignación de las competencias en materia de derechos humanos a un único miembro de la Comisión (B4-0051/95)

remitida
fondo: INST
opinión: EXTE

– Happart, sobre la aplicación de una política integrada de desarrollo del mundo rural (B4-0055/95)

remitida
fondo: AGRI
opinión: SOCI, AMBI, JUVE, REGI

– Augias y Barzanti, sobre la importancia de los aspectos culturales en las relaciones entre la Unión y terceros países (B4-0072/95)

remitida
fondo: JUVE
opinión: RELA

– Fernández-Albor, sobre la pensión de jubilación para administradores familiares (B4-0121/95)

remitida
fondo: SOCI
opinión: MUJER

– Robles Piquer, sobre acelerar el paso hacia una fisión nuclear más segura (B4-0122/95)

remitida
fondo: ENER

Martes, 14 de marzo de 1995

- Pollack, sobre los cajones de terneros (B4-0123/95)

remitida
fondo: AGRI

- Robles Piquer, sobre el mal uso de la radio para generar el genocidio de Rwanda (B4-0124/95)

remitida
fondo: DESA
opinión: EXTE

- Ferrer, sobre el estudio de las disciplinas humanistas (B4-0126/95)

remitida
fondo: JUVE

- Kenneth Collins, DybkjÆr, Jackson y Kirsten M. Jensen, sobre el seguimiento de las cuestiones medioambientales en el seno de la Comisión del Comercio y el Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio (B4-0127/95)

remitida
fondo: AMBI
opinión: RELA

- Kenneth Collins, DybkjÆr, Jackson y Kirsten M. Jensen, sobre la conservación y el desarrollo sostenible de todos los bosques (B4-0128/95)

remitida
fondo: AMBI
opinión: AGRI, DESA

- De Coene, d'Ancona, Darras, Desama, Dury, Evans, Gebhardt, Kuhne, Lange, Morgan, Pailler, Van Putten, Rapkay, Schulz, Van Lancker, Vecchi, sobre la lucha contra el negacionismo, con ocasión del 27 de enero de 1995, quincuagésimo aniversario de la liberación del campo de Auschwitz (B4-0129/95)

remitida
fondo: LIBE
opinión: JUVE

- Montesano, sobre la reglamentación de la emisión de avances de película en televisión (B4-0130/95)

remitida
fondo: JUVE

- Fouque, sobre la discriminación de la mujer en la organización de los Juegos Olímpicos de 1996 en Atlanta (B4-0131/95)

remitida
fondo: MUJER
opinión: JUVE

- Sisó Cruellas, sobre la producción y el consumo humano de productos cárnicos en la Unión Europea (B4-0132/95)

remitida
fondo: AMBI

- Sisó Cruellas, sobre la subida del precio del papel prensa en la Unión Europea (B4-0133/95)

remitida
fondo: JUVE

- Miranda y Novo, en nombre del Grupo GUE/NLG, sobre la pesca de cerco en Portugal (B4-0134/95)

remitida
fondo: PESC

5. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)

La Sra. Presidenta comunica que los diputados (o grupos políticos) que se citan a continuación han solicitado, de conformidad con el apartado 1 del artículo 47 del Reglamento, que se organice tal debate para las propuestas de resolución siguientes:

- Redondo, Burtone, Fraga Estévez, Arias Cañete, Campoy Zueco, D'Andrea, Böge, Dimitrakopoulos, Lucas Pires, Bianco y Filippi, en nombre del Grupo PPE, sobre la sequía en España (B4-0414/95);

- Fabra Vallés, Palacio Vallelersundi, Günther, Méndez de Vigo y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Guinea Ecuatorial relativa al Sr. Severo Moto, líder de la oposición (B4-0416/95);

- Moorhouse, Lenz y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la detención en Túnez de Najib Hosni, abogado y militante de los derechos humanos (B4-0417/95);

- Moorhouse, Dimitrakopoulos, Ferrer, Günther y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre un cese del fuego humanitario en Chechenia (B4-0418/95);

- Watson, Larive, Bertens, Gol y Kestelijn-Sierens, en nombre del Grupo ELDR, sobre el proyecto de desarrollo rural integrado del Condado de Panam en el Tíbet (B4-0419/95);

- Cox, Moretti y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre las atrocidades en Chechenia (B4-0421/95);

- Vandemeulebroucke y Macartney, en nombre del Grupo ARE, sobre la lucha contra la mafia de las hormonas (B4-0423/95);

- Elmalan y González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la aplicación del plan de paz en el Sáhara Occidental (B4-0424/95);

- Bertens y André-Léonard, en nombre del Grupo ELDR, sobre la agravación de la situación en el Iraq (B4-0426/95);

- Lord Plumb, Günther y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Rwanda (B4-0427/95);

Martes, 14 de marzo de 1995

- Fraga Estévez, Florenz, Goepel, Böge, Klaß, Mayer, de Brémond d'Ars, Ferber, Keppelhoff-Wiechert, Funk, Langen, Sonneveld, Lulling y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la aplicación de la prohibición del uso ilegal de hormonas y otros estimulantes del crecimiento en el engorde del ganado y las maniobras criminales ligadas a ello (B4-0428/95);
- Sánchez García y Ewing, en nombre del Grupo ARE, sobre la situación actual en el Sáhara Occidental (B4-0429/95);
- Rosado Fernandes, Pasty, Donnay, Jacob, Girão Pereira, Andrews, Aldo, Monteiro, Daskalaki, Kaklamanis y Fitzsimons, en nombre del Grupo RDE, sobre la lucha en contra la mafia de las hormonas (B4-0431/95);
- Andrews, Pasty, Girão Pereira, Aldo, Rosado Fernandes, Monteiro, Daskalaki, Kaklamanis y Fitzsimons, en nombre del Grupo RDE, sobre la condena de Severo Moto en Guinea Ecuatorial (B4-0432/95);
- Carrère d'Encausse, Pasty, Girão Pereira, Andrews, Rosado Fernandes, Monteiro, Daskalaki, Kaklamanis y Fitzsimons, en nombre del Grupo RDE, sobre Chechenia (B4-0433/95);
- Ewing, en nombre del Grupo ARE, sobre la seguridad de las vías marítimas (B4-0434/95);
- Gol y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación peligrosa en Argelia (B4-0435/95);
- Bertens, Gasòliba i Böhm y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, sobre la detención del Sr. Moto en Guinea Ecuatorial (B4-0436/95);
- Kestelijn, Pimenta y Eisma, en nombre del Grupo ELDR, sobre la necesidad de adaptar los convenios regionales sobre la conservación de los bosques (B4-0437/95);
- Cunha, Mulder, Pimenta, Goerens y Gol, en nombre del Grupo ELDR, sobre el tráfico ilegal de las hormonas (B4-0438/95);
- Haarder y Cox, en nombre del Grupo ELDR, sobre la detención del Mufti electo de Xanthi (B4-0439/95);
- Günther, Bianco, von Habsburg, y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre las relaciones entre la Unión Europea y Malta (B4-0440/95);
- Trakatellis, Moorhouse, Anastassopoulos y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la prohibición de un partido de oposición en Armenia (B4-0441/95);
- Burtone, Colombo Svevo, Oomen-Ruijten, Bianco, y Nassauer, en nombre del Grupo PPE, sobre la ola de violencia mafiosa en Italia (B4-0442/95);
- Görlach y Happart, en nombre del Grupo PSE, sobre la lucha en contra la mafia de las hormonas (B4-0443/95);
- Caccavale y Ligabue, en nombre del Grupo FE, sobre la detención de Severo Moto, líder de la oposición en Guinea Ecuatorial (B4-0444/95);
- Caccavale y Ligabue, en nombre del Grupo FE, sobre las graves violaciones de los derechos humanos en Chechenia (B4-0445/95);
- Mezzaroma y Ligabue, en nombre del Grupo FE, sobre las violaciones colectivas en Rwanda (B4-0446/95);
- Mezzaroma y Ligabue, en nombre del Grupo FE, sobre el recrudecimiento de la violencia mafiosa en Italia (B4-0447/95);
- Santini y Ligabue, en nombre del Grupo FE, sobre la lucha en contra el tráfico ilegal de hormonas (B4-0448/95);
- Telkämper, Kreissl-Dörfler y Aglietta, en nombre del Grupo V, sobre la condena por el Tribunal militar a pena de muerte de cinco presos políticos en Chile (B4-0449/95);
- Telkämper y Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre la aplicación del plan de paz en el Sáhara Occidental (B4-0450/95);
- Telkämper y Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre las violaciones de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial (B4-0451/95);
- Aelvoet y Telkämper, en nombre del Grupo V, sobre la violación de mujeres rwandesas (B4-0452/95);
- Roth, Telkämper, Cohn-Bendit y Schroedter, en nombre del Grupo V, sobre la expulsión de inmigrantes vietnamitas de la Unión Europea (B4-0453/95);
- Kreissl-Dörfler y Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo V, sobre la represión de la organización de pequeños agricultores ISMAM en Chiapas (México) (B4-0454/95);
- Roth y Cohn-Bendit, en nombre del Grupo V, sobre el asesinato de un joven negro por parte de militantes del Frente Nacional en Marsella (B4-0455/95);
- Aelvoet, Lannoye, Graefe zu Baringdorf, Weber, Soltwedel-Schäfer, Breyer, Ahern, McKenna y Langer, en nombre del Grupo V, sobre el abuso de estimulantes del crecimiento en la producción de carne y el asesinato del veterinario belga doctor Van Noppen por parte de la «mafia de las hormonas» (B4-0456/95);
- Jové, Sornosa Martínez, Aramburu del Río y Marset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la sequía en España (B4-0457/95);
- Pettinari, Manisco y Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el recrudecimiento de la violencia mafiosa en Italia (B4-0458/95);
- Carnero, Novo, Ainaridi y Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la condena por un tribunal militar a la pena de muerte de cinco presos políticos en Chile (B4-0459/95);
- Ainaridi, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el dumping social en el tráfico marítimo a través del Canal de la Mancha (B4-0460/95);

Martes, 14 de marzo de 1995

- Jove y Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el asesinato del inspector veterinario belga Sr. Karel Van Noppen por la «Mafia de las hormonas» (B4-0461/95);
- Pailler y Manisco, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los actos de violencia racista en Francia y en Italia (B4-0462/95);
- Ribeiro y Ainardi, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la condena del Sr. Pakpahan y la violación de los derechos humanos en Indonesia (B4-0463/95);
- Carnero, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Guinea Ecuatorial (B4-0465/95);
- Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre el recrudescimiento de la violencia mafiosa en Italia (B4-0466/95);
- Bremond d'Ars, Robles Piquer, Lulling y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la violación de los derechos humanos en Cuba (B4-0467/95);
- Roth, en nombre del Grupo V, sobre los malos tratos por parte de la policía en Hamburgo (B4-0468/95);
- Roth y Aglietta, en nombre del Grupo V, sobre el restablecimiento de la pena de muerte en el Estado de Nueva York (B4-0469/95);
- Roth, Langer y Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre la situación en la zona de protección kurda en el Norte del Iraq (B4-0470/95);
- Willockx, De Coene, Van Lancker, Dury, Desama, Happart y d'Ancona, en nombre del Grupo PSE, sobre las actuaciones de la «mafia de las hormonas» (B4-0471/95);
- McGowan, en nombre del Grupo PSE, sobre el referéndum de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental (B4-0472/95);
- Hoff, Krehl y Wiersma, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en Chechenia (B4-0473/95);
- Colino y Cabezón, en nombre del Grupo PSE, sobre la sequía en España (B4-0474/95);
- Dury, Newens, Roubatis y Papakyriazis, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación de los derechos humanos en Armenia y la prohibición del partido Fra Dachnaksoutioun (B4-0475/95);
- Sauquillo, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en Guinea Ecuatorial (B4-0476/95);
- Schroedter, Langer y Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre las negociaciones en curso entre los beligerantes en Chechenia y la situación de los derechos humanos en el Norte del Cáucaso (B4-0477/95);
- Langer, en nombre del Grupo V, sobre la violencia mafiosa en Sicilia (B4-0478/95).

La Sra. Presidenta anuncia que, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, la Presidencia comunicará al Parlamento, al finalizar la sesión de la mañana, la lista de los asuntos que deben incluirse en el orden del día del próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves, 16 de marzo de 1995, de las 15.00 a las 18.00 horas.

6. Decisión sobre la urgencia

De conformidad con el orden del día, se procede a la decisión sobre dos solicitudes de urgencia.

- Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1785/81 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar y el Reglamento (CEE) nº 1010/86 por el que se establecen las normas generales aplicables a la restitución a la producción para determinados productos del sector del azúcar utilizados en la industria química (COM(94)0439 - C4-0018/95 - 94/0248(CNS)*).

Intervienen los diputados Jacob, presidente de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, Gerlach y Mayer.

Por VE (153 a favor, 183 en contra, 7 abstenciones), se rechaza la urgencia.

- Propuesta de decisión por la que se concede una ayuda macrofinanciera a Belarús (COM(95)0036 - C4-0092/95 - 95/0032(CNS)*).

Intervienen los diputados De Clercq, presidente de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, competente para el fondo, Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos, competente para opinión, y Lalumière, en nombre del Grupo ARE.

Por VE (191 a favor, 129 en contra, 20 abstenciones), se decide la urgencia.

Ante el hecho de que los dos informes sobre las orientaciones de la política presupuestaria para 1996 han sido retirados del orden del día del jueves 16 de marzo de 1995, el Parlamento decide, a propuesta de la Sra. Presidenta, inscribir el informe Hindley en el orden del día de esta sesión; el plazo de presentación de enmiendas finaliza a las 10.00 horas del jueves.

7. Transporte de mercancías peligrosas por carretera **II (debate)

El Sr. Donnay presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en de la Comisión de Transportes y Turismo, sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Consejo relativa a procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera (C4-0241/94 - 00/0487(SYN) (A4-0025/95).

Intervienen los diputados Sindal, en nombre del Grupo PSE, Ferber, en nombre del Grupo PPE, y Schweitzer, y el Sr. Flynn, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 13.

Martes, 14 de marzo de 1995

8. Licencias a las empresas ferroviarias – Usos de infraestructura ferroviaria **II (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos recomendaciones para la segunda lectura, establecidas en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo.

El Sr. Jarzembowski presenta la recomendación para la segunda lectura relativa a la posición común establecida por el Consejo con vistas de la adopción de la directiva del Consejo sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias (C4-0242/94 – 00/0488(SYN) (A4-0026/95)

La Sra. McIntosh presenta la recomendación para la segunda lectura relativa a la posición común establecida por el Consejo con vistas de la adopción de la directiva del Consejo sobre la adjudicación de usos de infraestructura ferroviaria y la fijación de los correspondientes cánones de utilización (C4-0243/94 – 00/0490(SYN) (A4-0027/95)

Intervienen los diputados Harrison, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, Simpson, en nombre del Grupo PSE, Cornelissen, presidente de la Comisión de Transportes, quien interviene también en nombre del Grupo PPE, Teverson, en nombre del Grupo ELDR, Donnay, en nombre del Grupo RDE, Van Dijk, en nombre del Grupo V, Van der Waal, en nombre del Grupo EDN, Waidelich, Soulier, Fitzsimons, Aelvoet, Grosch, el Sr. Flynn, miembro de la Comisión, Jarzembowski, ponente, Sr. Flynn, Cornelissen quien solicita una respuesta escrita a las preguntas formuladas a la Comisión a las que ésta no ha respondido, y el Sr. Flynn, quien responde favorablemente a esta solicitud.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 14.

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

9. Igualdad de trato (debate)

La Sra. Van Dijk desarrolla las preguntas orales que, en nombre de la Comisión de la Mujer, ha formulado al Consejo (B4-0326/95) y a la Comisión (B4-0327/95) sobre la igualdad de trato.

La Sra. Veil, Presidenta en ejercicio del Consejo, responde a la pregunta formulada a esta institución.

El Sr. Flynn, miembro de la Comisión, responde a la pregunta formulada a esta institución.

Interviene la Sra. Banotti, a la que el Sr. Presidente retira el uso de la palabra.

Intervienen los diputados Gröner, en nombre del Grupo PSE, Glase, en nombre del Grupo PPE, Larive, en nombre del Grupo ELDR, Sornosa Martínez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Colli Comelli, en nombre del

Grupo FE, McKenna, en nombre del Grupo V, Fouque, en nombre del Grupo ARE, Grossetête, Vaz da Silva, Ribeiro, Torres Marques, Bennasar Tous, Elisabeth Rehn, Van Lancker, Kestelijn-Sierens, Theorin, Colombo Svevo, Marinucci, Lulling, Kokkola, la Sra. Veil, y el Sr. Flynn.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de los diputados que se mencionan a continuación las propuestas de resolución siguientes, de conformidad con el apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

– Gröner, en nombre del Grupo PSE, Glase, en nombre del Grupo PPE, Larive, en nombre del Grupo ELDR, Hermange, en nombre del Grupo RDE, Sornosa Martínez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Colli Comelli, en nombre del Grupo FE, Van Dijk, en nombre del Grupo V, sobre la igualdad de trato y de oportunidades para mujeres y hombres (B4-0406/95)

– Fouque, en nombre del Grupo ARE, sobre el Libro Blanco sobre la política social europea (B4-0412/95)

Votación: Parte I, punto 10, del Acta de 16.3.1995.

10. Pacto de estabilidad (declaraciones seguidas de preguntas)

El Sr. Lamassoure, Presidente en ejercicio del Consejo, y el Sr. Van Den Broek, miembro de la Comisión, hacen sendas declaraciones sobre el Pacto de estabilidad.

Intervienen los diputados Hoff, en nombre del Grupo PSE, y af Ugglas, en nombre del Grupo PPE.

PRESIDENCIA DEL SR. HÄNSCH

Presidente

Intervienen los diputados Bertens, en nombre del Grupo ELDR, Carrère d'Encausse, en nombre del Grupo RDE, Aelvoet, en nombre del Grupo V, Lalumière, en nombre del Grupo ARE, Blot, no inscrito, y Barón Crespo.

El Sr. Presidente declara cerrado el punto.

11. Cumbre de Copenhague (declaración)

El Sr. Flynn, miembro de la Comisión, hace una declaración relativa a la Cumbre mundial sobre el desarrollo social.

TURNO DE VOTACIONES

12. Modificación del artículo 159 del Reglamento (votación)

Informe Fayot – A4-0024/95

Intervienen los diputados:

– Brendan P. Donnelly, quien señala que su grupo desea presentar una enmienda oral a la enmienda 19 de la que es autor, en nombre del Grupo PPE. (El Sr. Presidente le sugiere que presente su enmienda oral en el momento en que se proceda a la votación de la enmienda 19);

Martes, 14 de marzo de 1995

– Fayot, ponente, quien insiste sobre el hecho de que las enmiendas presentadas por la Comisión de Reglamento, han sido aprobadas en comisión por unanimidad, menos tres abstenciones, y constituyen un conjunto coherente;

– Wijsenbeek, en primer lugar para oponerse a la presentación de la enmienda oral propuesta por el Sr. Brendan P. Donnelly y a continuación sobre la intervención del ponente.

El Sr. Presidente procede a una votación electrónica de control del número de asistentes y del funcionamiento de la instalación, cuyo resultado es positivo.

REGLAMENTO

Enmiendas aprobadas: 1 por partes; 2 primera parte por VN; 2 segunda parte por VN; 4; 21 rev.; 6 y 7

Enmiendas no aprobadas (rechazadas o que no han alcanzado la mayoría cualificada requerida): 24 por VN; 13 por VN; 25; 18 por VN; 14 primera parte por VN; 14 segunda parte por VN; 19; 3 por VE (244 a favor, 170 en contra, 13 abstenciones); 8; 10; 20 por VN; 15; 27 y 23

Enmiendas que decaen: 12; 26; 5 rev.; 9 rev.; 16; 11; 17; 22

Intervenciones:

– El Sr. Krarup ha señalado que debía figurar en todas las versiones de su enmienda 24 la referencia al «Diario Oficial de los diferentes Estados miembros»;

– El Sr. Fabre-Aubrespy sobre el procedimiento de votación de la enmienda 1, votado por partes, considera que este procedimiento equivale a una enmienda oral. (El Sr. Presidente le contesta que el procedimiento es perfectamente correcto.)

– el ponente sobre la votación de la segunda parte de la enmienda 14 y Fabre-Aubrespy sobre el procedimiento de votación;

– El Sr. Brendan P. Donnelly ha propuesto una enmienda oral a la enmienda 19, debiéndose leer el primer párrafo... cada miembro de la Comisión tiene tres votos...» (y no «tiene un voto»).

El Sr. Ford, en nombre del Grupo PSE, ha intervenido para apoyar esta propuesta.

La enmienda oral no se sometió a votación al haberse opuesto más de once diputados, de conformidad con el apartado 6 del artículo 124 del Reglamento. Han intervenido a continuación sobre el procedimiento los diputados Martens, en nombre del Grupo PPE, Dell'Alba, De Vries, quien ha expuesto la posición del grupo ELDR, y Brendan P. Donnelly, quien ha solicitado la devolución a comisión del informe. (El Sr. Presidente le sugiere que presente su solicitud antes de la votación final.)

– Después de la votación de la enmienda 27, el Sr. Dell'Alba, constatando que las enmiendas cruciales no habían sido aprobadas, a saber, las referidas al apartado 4, ha señalado que el resto de la votación era superfluo. (El Sr. Presidente ha decidido proseguir la votación y decidir el procedimiento a seguir al final de la votación.)

Votación por separado y/o por partes:

Enm. 1 (GUE/NGL):

primera parte: supresión del término «inmediatamente»
segunda parte: conjunto del texto

Enm. 2 (ELDR):

primera parte: primer párrafo
segunda parte: segundo párrafo

Enm. 14 (ELDR)

primera parte: primer párrafo
segunda parte: segundo párrafo

Resultados de las votaciones nominales:

Enm. 24 (EDN):

votantes:	410
a favor:	65
en contra:	342
abstenciones:	3

Am.13 (ELDR):

votantes:	419
a favor:	53
en contra:	364
abstenciones:	2

Enm. 2, primera parte (ELDR):

votantes:	417
a favor:	366
en contra:	42
abstenciones:	9

Enm. 2, segunda parte (ELDR):

votantes:	425
a favor:	405
en contra:	3
abstenciones:	17

Enm. 18 (PPE, ELDR):

votantes:	427
a favor:	145
en contra:	269
abstenciones:	13

Enm. 14, primera parte (ELDR):

votantes:	426
a favor:	44
en contra:	371
abstenciones:	11

Enm. 14; segunda parte (ELDR):

votantes:	422
a favor:	80
en contra:	330
abstenciones:	12

Enm. 20 (ELDR):

votantes:	427
a favor:	146
en contra:	279
abstenciones:	2

Martes, 14 de marzo de 1995

PROPUESTA DE DECISIÓN

Intervienen los diputados:

- Fabre-Aubrespy, quien refiriéndose al apartado 2 del artículo 125 del Reglamento, considera que después de haber rechazado el segundo párrafo, idéntico, de las 14 y 19, no debería haberse sometido a votación ese mismo párrafo en el momento de votarse la enmienda 3; manifiesta ciertas reservas sobre el procedimiento seguido;
- Brendan P. Donnelly, en nombre del Grupo PPE, reitera, sobre la base del artículo 129 del Reglamento, su solicitud de devolución a comisión del informe;
- el ponente sobre esta solicitud.

El Parlamento da su acuerdo a la devolución a comisión del informe.

* * *

Ante lo avanzado de la hora, el Sr. Presidente propone aplazar la votación del informe Cabrol (A4-0018/95) al turno de votaciones de mañana pero votar aún los textos vinculados al procedimiento de cooperación, que requieren una mayoría cualificada.

Interviene el Sr. Cabrol.

El Parlamento da su conformidad a la propuesta del Sr. Presidente.

13. Transporte de mercancías peligrosas por carretera **II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Donnay - A4-0025/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0241/94 - 00/0487(SYN):

Enmienda aprobada: 1

La posición común queda así modificada (*Parte II, punto 1*).

14. Licencias a las empresas ferroviarias - Usos de infraestructura ferroviaria **II (votación)

Recomendaciones para la segunda lectura Jarzembowski (A4-0026/95) y McIntosh (A4-0027/95)

a) A4-0026/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0242/94 - 00/0488(SYN):

Enmiendas aprobadas: 1 a 4 en bloque

Enmiendas rechazadas: 10 (propuesta de rechazo de la posición común); 9 por VE (210 a favor, 189 en contra, 5 abstenciones); 5; 6; 7 y 8

La posición común queda así modificada (*Parte II, punto 2 a*).

b) A4-0027/95

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0243/94 - 00/0490(SYN):

Enmiendas aprobadas: 1; 2 y 3 en bloque; 4 y 5 en bloque

Enmiendas rechazadas: 15 (propuesta de rechazo de la posición común); 14 por VE (259 a favor, 24 en contra, 112 abstenciones); 7 rev. por VN; 8; 9; 10 por VE (169 a favor, 229 en contra, 2 abstenciones); 11; 12

Enmienda no admisible: 13 (artículo 72 y 125 del Reglamento)

Votación por separado y/o por partes:

Los apartados 2 y 3 del artículo 1 del texto original de la posición común han sido suprimidos en votaciones por separado (PPE) (la ponente ha intervenido antes de estas votaciones)

Resultados de las votaciones nominales:

Enm. 7 rev. (PSE):

votantes:	395
a favor:	170
en contra:	222
abstenciones:	3

La posición común queda así modificada (*Parte II, punto 2 b*).

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

15. Debate de actualidad (lista de asuntos que se deben incluir)

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de conformidad con el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, la lista de los asuntos para el debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves, 16 de marzo de 1995, ha quedado establecida.

Esta lista comprende 38 propuestas de resolución agrupadas de la forma siguiente:

I. «MAFIA» DE LAS HORMONAS

- B4-0423/95 del Grupo ARE
- B4-0428/95 del Grupo PPE
- B4-0431/95 del Grupo RDE
- B4-0438/95 del Grupo ELDR
- B4-0443/95 del Grupo PSE
- B4-0448/95 del Grupo FE
- B4-0456/95 del Grupo de los Verdes
- B4-0461/95 del Grupo GUE/NGL
- B4-0471/95 del Grupo PSE

Martes, 14 de marzo de 1995

II. GUINEA ECUATORIAL

B4-0416/95 del Grupo PPE
 B4-0432/95 del Grupo RDE
 B4-0436/95 del Grupo ELDR
 B4-0444/95 del Grupo FE
 B4-0451/95 del Grupo de los Verdes
 B4-0465/95 del Grupo GUE/NGL
 B4-0476/95 del Grupo PSE

III. DERECHOS HUMANOS

Chechenia

B4-0418/95 del Grupo PPE
 B4-0421/95 del Grupo ELDR
 B4-0433/95 del Grupo RDE
 B4-0445/95 del Grupo FE
 B4-0473/95 del Grupo PSE
 B4-0477/95 del Grupo de los Verdes

Restablecimiento de la pena de muerte en el Estado de Nueva York

B4-0469/95 del Grupo de los Verdes

Rwanda

B4-0427/95 del Grupo PPE
 B4-0446/95 del Grupo FE
 B4-0452/95 del Grupo de los Verdes

Iraq

B4-0426/95 del Grupo ELDR
 B4-0470/95 del Grupo de los Verdes

Argelia

B4-0435/95 del Grupo ELDR

IV. SAHARA OCCIDENTAL

B4-0424/95 del Grupo GUE/NGL
 B4-0429/95 del Grupo ARE
 B4-0450/95 del Grupo de los Verdes
 B4-0472/95 del Grupo PSE

V. VIOLENCIA MAFIOSA EN ITALIA

B4-0442/95 del Grupo PPE
 B4-0447/95 del Grupo FE
 B4-0458/95 del Grupo GUE/NGL
 B4-0466/95 del Grupo ARE
 B4-0478/95 del Grupo de los Verdes

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 del Reglamento, el tiempo global de uso de la palabra para el debate del jueves, 16 de marzo de 1995, se distribuye, salvo modificación de la lista, del modo siguiente:

Uno de los autores:	1 minuto
Diputados:	60 minutos en total

De conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, los posibles escritos de objeción contra esta lista, que deberán estar motivados y proceder de un grupo político o de 29 diputados como mínimo, deberán presentarse hoy, antes de las 20.00 horas, y la votación de estos escritos de objeción tendrá lugar sin debate al comienzo de la sesión de mañana.

(La sesión, suspendida a las 13.15 horas, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. VERDE i ALDEA

Vicepresidente

16. Curso dado a los dictámenes y resoluciones aprobadas por el Parlamento

El Sr. Presidente comunica que ha sido distribuida la comunicación de la Comisión sobre el curso dado a los dictámenes y resoluciones aprobadas por el Parlamento durante los períodos parciales de sesiones de noviembre II y diciembre de 1994 y enero de 1995.

17. Declaraciones por escrito (artículo 48 del Reglamento)

El Sr. Presidente comunica que la declaración por escrito nº 1/95 caduca al no haber recogido el número necesario de firmas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 48 del Reglamento.

18. Supervisión multilateral (debate)

El Sr. von Wogau desarrolla las preguntas orales que, en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, ha formulado al Consejo sobre la información al Parlamento Europeo por el Consejo, de conformidad con el artículo 103, sobre las grandes orientaciones de las políticas económicas de los Estados miembros y los resultados de la supervisión multilateral (B4-0024/95) y a la Comisión sobre la información de la Comisión al Parlamento Europeo sobre los resultados de la supervisión multilateral (artículo 103) (B4-0025/95).

El Sr. Alphandery, Presidente en ejercicio del Consejo, contesta a la pregunta dirigida al Consejo.

El Sr. de Silguy, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta dirigida a la Comisión.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de los diputados que se mencionan a continuación las propuestas de resolución siguientes, de conformidad con el apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

– Pasty, en nombre del Grupo RDE, sobre las orientaciones generales de las políticas económicas y los resultados de la supervisión multilateral (B4-0181/95),

– Wolf, Hautala y Soltwedel-Schäfer, en nombre del Grupo V, sobre la información y consulta al Parlamento Europeo en relación con los artículos 103, 103A, 104A, 104B y 104C, en combinación con el artículo 102A y el artículo 2 (B4-0189/95),

– von Wogau, en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre información y consulta al Parlamento Europeo en relación con los artículos 103, 103A, 104, 104A, 104B y 104C del Tratado CE (B4-0395/95).

Martes, 14 de marzo de 1995

Intervienen los diputados Harrison, en nombre del Grupo PSE, Robles Piquer, en nombre del Grupo PPE, Pérez Royo, éste sobre la intervención del Sr. Robles Piquer, Robles Piquer, sobre esta última intervención, (el Sr. Presidente le retira la palabra), Cox, en nombre del Grupo ELDR, Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, Garosci, en nombre del Grupo FE, Rosado Fernandes, en nombre del Grupo RDE, Hautala, en nombre del Grupo V, Lis Jensen, en nombre del Grupo EDN, Nußbaumer, no inscrito, Randzio-Plath, presidenta de la subcomisión de asuntos monetarios, Christodoulou, Watson, Hurtig, Wolf, Metten, Torres Marques y los Sres. Alphandery y de Silguy.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 11, del Acta de 16.3.1995.

19. Situación en Croacia (declaraciones seguidas de debate)

El Sr. Lamassoure, Presidente en ejercicio del Consejo, y el Sr. Van den Broek, miembro de la Comisión, realizan declaraciones sobre la situación en Croacia.

Interviene el Sr. Wiersma, en nombre del Grupo PSE.

PRESIDENCIA DE SIR JACK STEWART-CLARK
Vicepresidente

Interviene la Sra. Pack, en nombre del Grupo PPE.

PRESIDENCIA DEL SR. CAPUCHO
Vicepresidente

Intervienen los diputados La Malfa, en nombre del Grupo ELDR, Daskalaki, en nombre del Grupo RDE, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, Muscardini, no inscrito, Roubatis y Lamassoure.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de los diputados que se mencionan a continuación las propuestas de resolución siguientes, de conformidad con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- von Habsburg, Oostlander, Günther y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la decisión de Croacia relativa al mandato de la UNPROFOR (B4-0415/95),
- Daskalaki, Pasty, Carrère d'Encausse, Rosado Fernandes, Monteiro, Kaklamanis y Fitzsimons, en nombre del Grupo RDE, sobre la situación en Croacia (B4-0430/95),
- Carnero González, Piquet, Pettinari, Ephremidis, Alavanos y Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre Croacia (B4-0464/95),
- Langer y Aelvoet, en nombre del Grupo V, sobre la situación en Croacia (B4-0479/95),

- Hoff, Wiersma, Roubatis, Colajanni y Sakellariou, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en la antigua Yugoslavia (B4-0486/95),

- La Malfa y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre el riesgo de un relanzamiento y ampliación de la guerra en los Balcanes (B4-0487/95),

- Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre Croacia y UNPROFOR (B4-0489/95),

Plazo de presentación de enmiendas y de propuestas de resolución comunes: miércoles a las 17.00 horas.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 27, del Acta de 16.3.1995.

20. Comité mixto del Espacio Económico Europeo (anuncio de una propuesta de decisión)

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, Martens, en nombre del Grupo PPE, De Vries, en nombre del Grupo ELDR, Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, Ligabue, en nombre del Grupo FE, Pasty, en nombre del Grupo RDE, Roth y Langer, en nombre del Grupo V, Lalumière, en nombre del Grupo ARE, Sir James Goldsmith, en nombre del Grupo EDN, una propuesta de decisión sobre la composición de la delegación del Parlamento Europeo al Comité parlamentario mixto del Espacio Económico Europeo (B4-0493/95).

Plazo de presentación de enmiendas: miércoles a las 12.00 horas.

Votación: Parte I, punto 7, del Acta de 16.3.1995.

21. Unión aduanera con Turquía (declaraciones seguidas de preguntas)

Los Sres. Lamassoure, Presidente en ejercicio del Consejo, y Van den Broek, miembro de la Comisión, realizan declaraciones sobre la unión aduanera con Turquía.

Intervienen los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, Lambrias, en nombre del Grupo PPE, Bertens, en nombre del Grupo ELDR, Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Daskalaki, en nombre del Grupo RDE, Roth, en nombre del Grupo V, Lalumière, en nombre del Grupo ARE, Van der Waal, en nombre del Grupo EDN, Blot, no inscrito, Sakellariou, von Habsburg, Roubatis, el Sr. Lamassoure, Roubatis, éste sobre la intervención precedente, el Sr. Van den Broek, Alavanos, quien pide que el Consejo se pronuncie sobre los acontecimientos de la víspera en Estambul, y Papakyriazis, quien pide que el Parlamento, siguiendo el ejemplo del Consejo y de la Comisión, defina su posición sobre la unión aduanera con Turquía. (El Sr. Presidente toma nota de estas solicitudes.)

(La sesión, suspendida a las 17.50 horas, se reanuda a las 21.00 horas.)

Martes, 14 de marzo de 1995

PRESIDENCIA DEL SR. SCHLÜTER
Vicepresidente

22. Turno de preguntas (preguntas al Consejo y a la Comisión)

El Parlamento examina una serie de preguntas al Consejo y a la Comisión (B4-0330/95).

Interviene el Sr. Provan, quien retira su pregunta 41 y la pregunta 34 del Sr. Chichester a la Comisión.

Preguntas al Consejo

Pregunta 1 del Sr. Konrad: Integración de las fuerzas nucleares de la Europa occidental en la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)

El Sr. Lamassoure, Presidente en ejercicio del Consejo, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Konrad.

Pregunta 2 del Sr. Gahrton: Estados miembros neutrales

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Gahrton, Crowley y Cushnahan.

Pregunta 3 de la Sra. Izquierdo Rojo: Debido equilibrio entre la financiación a los TPM (terceros países mediterráneos) y a los PECO (países de la Europa central y oriental)

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Izquierdo Rojo.

Pregunta 4 del Sr. Pasty: República de Bosnia-Herzegovina

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias del Sr. Pasty, Sir Jack Stewart-Clark y el Sr. Posselt.

La pregunta 5 ha sido retirada por su autor.

Las preguntas 6 del Sr. Alavanos, 7 del Sr. Moorhouse y 8 del Sr. Ephremidis no se examinan, dado que tratan de un asunto que figura en el orden del día del presente período parcial de sesiones.

Pregunta 9 del Sr. McMahon: Cuarto Programa de acción contra la pobreza

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias del Sr. McMahon y la Sra. Dury.

Interviene el Sr. Cushnahan, quien solicita formular una pregunta complementaria. (El Sr. Presidente rechaza esta solicitud, dado que, en virtud del Anexo II, A, 4, del Reglamento, no puede acceder a esta solicitud).

Pregunta 10 del Sr. Cushnahan: Precios agrícolas 1995-96

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Cushnahan.

Pregunta 11 del Sr. Balfe: Encarcelamiento de Mehmet Emin Aga en Grecia

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Balfe, Klironomos y Alavanos.

Pregunta 12 de la Sra. McIntosh: Relaciones exteriores en el ámbito de la aviación civil

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. McIntosh.

Pregunta 13 de la Sra. Fraga Estévez: Acuerdo de la Comunidad Europea y Canadá sobre relaciones pesqueras

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Fraga Estévez, Balfe e Izquierdo Rojo.

Interviene el Sr. Crowley sobre la longitud de las preguntas complementarias formuladas por ciertos diputados.

Pregunta 14 del Sr. Galland: Marco europeo para la exención fiscal de los biocarburantes

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Galland.

La pregunta 15 ha sido retirada por su autor.

Pregunta 16 de la Sra. Dury: Discriminación en los regímenes de seguridad social

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de la Sra. Dury y el Sr. McMahon.

El Sr. Lamassoure señala que se compromete a responder por escrito al Sr. McMahon si éste le formula una pregunta por escrito.

Pregunta 17 del Sr. Crowley: Nuevas oportunidades para que las PYME refuercen sus relaciones comerciales con China

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Crowley y von Habsburg.

La pregunta 18 del Sr. Klironomos decae, dado que su autor está ausente.

Pregunta 19 del Sr. Theonas: Riesgo de desaparición de la industria textil griega

El Sr. Lamassoure contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Theonas.

El Sr. Presidente comunica que las preguntas 20 y 21 recibirán una respuesta por escrito.

Preguntas a la Comisión

La pregunta 22 del Sr. Konrad decae, dado que su autor está ausente.

Martes, 14 de marzo de 1995

Pregunta 23 de la Sra. Oddy: Proceso de paz en Sri Lanka

El Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Oddy.

La pregunta **24** del Sr. Moorhouse no se examina, dado que trata de un asunto que figura en el orden del día del presente período parcial de sesiones.

La pregunta 25 del Sr. Olli I. Rehn decae, dado que su autor está ausente.

La pregunta **26** ha sido retirada por su autor.

Pregunta 27 del Sr. Dell'Alba: Procedimientos decisorios de la Comisión / Código de conducta PE-Comisión

El Sr. Oreja, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Dell'Alba.

Pregunta 28 del Sr. Crampton: Tercera reunión de la Comisión sobre el desarrollo sostenible

La Sra. Bjerregaard, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Crampton y Corrie.

Pregunta 29 de la Sra. Crawley: La función de la Unión en el ámbito cultural

El Sr. Oreja contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de la Sra. Crawley y el Sr. von Habsburg.

Pregunta 30 de la Sra. Kestelijn-Sierens: Riesgos crecientes de responsabilidad de los agentes de aduanas en la UE

El Sr. Monti, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Kestelijn-Sierens.

La pregunta **31** ha sido retirada por su autor.

Pregunta 32 del Sr. Bowe: Combustible compuesto de una mezcla de petróleo bruto y agua

El Sr. Bangemann contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Bowe y Bonde.

Intervienen el Sr. Bonde, sobre esta respuesta, el Sr. Bangemann y el Sr. Bowe (el Sr. Presidente le retira el uso de la palabra).

Pregunta 33 del Sr. Harrison: Participación del sector privado en el Objetivo 1

La Sra. Wulf-Mathies, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias del Sr. Harrison, la Sra. McCarthy y el Sr. Cassidy.

La pregunta **34** del Sr. Chichester ha sido retirada.

Pregunta 35 del Sr. Galland: Protección de determinadas especies de aves

La Sra. Bjerregaard contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Galland y McMahon.

Pregunta 36 del Sr. von Habsburg: «Foundation for Peace and Justice» del Reverendo Allan Boesak

El Sr. Bangemann contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. von Habsburg.

Interviene el Sr. Posselt para formular una pregunta complementaria a la cual el Sr. Bangemann se compromete a responder por escrito. El Sr. Bangemann contesta a continuación a una pregunta complementaria del Sr. Bonde.

La pregunta 37 de la Sra. André-Léonard decae, dado que su autora está ausente.

Pregunta 38 del Sr. Izquierdo Collado: Ayudas a los agricultores

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Izquierdo Collado y Graefe zu Baringdorf.

Interviene el Sr. Graefe zu Baringdorf, quien formula otra pregunta a la cual el Sr. Fischler contesta.

El Sr. Presidente declara cerrado el turno de preguntas.

El Sr. Presidente comunica que las preguntas, que por falta de tiempo no han sido examinadas, recibirán respuesta por escrito.

23. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, miércoles 15 de marzo, queda establecido como sigue:

de las 9.00 a las 13.00 y de las 15.00 las 19.00 horas

de las 9.00 a las 9.15 horas:

- debate de actualidad (escritos de objeción)

de las 9.15 a las 12.00 horas:

- programa anual de trabajo y programa legislativo de la Comisión para 1995 (continuación del debate)
- debate conjunto de dos informes Bontempi y Theato sobre la protección de los intereses financieros *

a las 12.00 horas:

- turno de votaciones

de las 15.00 a las 19.00 horas:

- declaración de la Comisión sobre el ataque de la flota canadiense contra un barco de la Unión (seguida de debate)
- informe Heinisch sobre la educación y la formación ***I

Martes, 14 de marzo de 1995

- informe Konrad sobre el vigésimo tercer informe sobre la política de competencia
- informe Larive sobre los servicios de telecomunicaciones ***I
- informe Gasòliba i Böhm sobre las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones *

(Se levanta la sesión a las 0.10 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Nicole PERY,
Vicepresidenta

Martes, 14 de marzo de 1995

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Transporte de mercancías peligrosas por carretera **II

A4-0025/95

Decisión relativa a la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Consejo relativa a procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera (C4-0241/94 – 00/0487(SYN))

(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (C4-0241/94 – 00/0487(SYN)),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Consejo COM(93)0665 ⁽²⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión COM(93)0340 ⁽³⁾,
- Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 189 C del Tratado CE,
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Transportes y Turismo (A4-0025/95),

1. Modifica como sigue la posición común;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Preámbulo, cuarto visto

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 189 C del Tratado;

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 189 C del Tratado y **en cooperación con el Parlamento Europeo;**

⁽¹⁾ DO C 205 de 25.7.1994, p. 55.

⁽²⁾ DO C 026 de 29.1.1994, p. 10.

⁽³⁾ DO C 238 de 26.8.1994, p. 40.

Martes, 14 de marzo de 1995

2. Licencias a las empresas ferroviarias – Usos de infraestructura ferroviaria **II

a) A4-0026/95

Decisión relativa a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Consejo sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias (C4-0242/94 – 00/0488(SYN))

(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (C4-0242/94 – 00/0488(SYN))⁽¹⁾,
- Visto su dictamen emitido en primera lectura⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Consejo COM(93)0678⁽³⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión COM(94)0316⁽⁴⁾,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 189 C del Tratado CE,
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Transportes y Turismo (A4-0026/95),

1. Modifica como sigue la posición común;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Artículo 2, letra a)

A efectos de la presente Directiva se entenderá por:

- a) «empresa ferroviaria»: cualquier empresa privada o pública cuya actividad principal consista en prestar servicios de transporte de mercancías y/o viajeros por ferrocarril, debiendo ser dicha empresa en todo caso quien aporte la tracción;

A efectos de la presente Directiva se entenderá por:

- a) «empresa ferroviaria»: cualquier empresa privada o pública cuya actividad principal consista en prestar servicios de transporte de mercancías y/o viajeros por ferrocarril, debiendo ser dicha empresa en todo caso quien aporte la tracción **con un equipo de su propiedad, alquilado o en régimen de arrendamiento con derecho a compra;**

(Enmienda 2)

Artículo 2, letra d bis) (nueva)

- d bis) «Servicios de transporte local, de cercanías y regional»: servicios de transporte que cubren las necesidades de transporte de un área urbana o de una aglomeración urbana, así como las necesidades de transporte entre un área urbana o aglomeración urbana y sus alrededores, o las necesidades de transporte de una región.**

⁽¹⁾ DO C 354 de 13.12.1994, p. 11.

⁽²⁾ DO C 205 de 25.7.1994, p. 38.

⁽³⁾ DO C 24 de 28.1.1994, p. 2.

⁽⁴⁾ DO C 225 de 13.8.1994, p. 9.

Martes, 14 de marzo de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 3)

Artículo 3

Cada uno de los Estados miembros designará *el* organismo competente para conceder las licencias y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Directiva.

Cada uno de los Estados miembros designará **la autoridad u** organismo competente para conceder las licencias y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Directiva. **Esa autoridad u organismo no podrá estar vinculada ni directa ni indirectamente a la empresa nacional de ferrocarriles.**

(Enmienda 4)

Artículo 8, apartado 1

1. Se cumplirán los requisitos de competencia profesional cuando:

- a) la empresa ferroviaria solicitante tenga o vaya a tener unos órganos directivos con los conocimientos y/o la experiencia necesarios para ejercer un control operativo y una supervisión *satisfactorios* del tipo de operaciones descrito en la licencia;
- b) su personal responsable de la seguridad, sobre todo los conductores, *tenga el grado de capacitación necesario* para ejercer su actividad;
- c) su personal, material rodante y organización sean aptos para garantizar un grado de seguridad *adecuado* en lo que se refiere a los servicios prestados.

1. Se cumplirán los requisitos de competencia profesional cuando:

- a) la empresa ferroviaria solicitante tenga o vaya a tener unos órganos directivos con los conocimientos y/o la experiencia necesarios para ejercer un control operativo y una supervisión **seguros y eficaces** del tipo de operaciones descrito en la licencia;
- b) su personal responsable de la seguridad, sobre todo los conductores, **esté plenamente capacitado** para ejercer su actividad;
- c) su personal, material rodante y organización sean aptos para garantizar un **alto** grado de seguridad en lo que se refiere a los servicios prestados.

b) A4-0027/95

Decisión relativa a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Consejo sobre la adjudicación de usos de infraestructura ferroviaria y la fijación de los correspondientes cánones de utilización (C4-0243/94 – 94/0490(SYN))

(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (C4-0243/94 – 94/0490(SYN))⁽¹⁾,
- Visto su dictamen emitido en primera lectura⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Consejo COM(93)0678⁽³⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(94)0316⁽⁴⁾),

⁽¹⁾ DO C 354 de 13.12.1994, p. 19.⁽²⁾ DO C 205 de 25.7.1994, p. 45.⁽³⁾ DO C 24 de 28.1.1994, p. 6.⁽⁴⁾ DO C 225 de 13.8.1994, p. 11.

Martes, 14 de marzo de 1995

- Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 189 C del Tratado CE,
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Transportes y Turismo (A4-0027/95),
1. Modifica como sigue la posición común;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Votación por separado)

Artículo 1, apartados 2 y 3

2. *Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Directiva las empresas ferroviarias cuya actividad se limite a la prestación de servicios de carácter exclusivamente urbano, suburbano o regional.*

Suprimido

También quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Directiva las empresas ferroviarias y las agrupaciones internacionales cuya actividad se limite a la prestación de servicios de transporte de vehículos de carretera a través del túnel de la Mancha.

3. *Las capacidades de la infraestructura ferroviaria se repartirán mediante la atribución de las franjas según el Derecho comunitario y el Derecho nacional.*

Suprimido

(Enmienda 1)

Artículo 2, letra a)

a) «empresa ferroviaria»: cualquier empresa privada o pública cuya actividad principal consista en prestar servicios de transporte de mercancías o viajeros por ferrocarril, debiendo ser dicha empresa en todo caso quien aporte la tracción;

a) «empresa ferroviaria»: cualquier empresa privada o pública cuya actividad principal consista en prestar servicios de transporte de mercancías o viajeros por ferrocarril, debiendo ser dicha empresa en todo caso quien aporte la tracción; **quedan excluidos los ferrocarriles turísticos y museísticos privados;**

(Enmienda 2)

Artículo 4, apartado 1, letra b)

b) *los servicios prestados total o parcialmente en infraestructuras construidas para ciertos servicios específicos, en particular, los de alta velocidad o mercancías, sin perjuicio de los dispuesto en los artículos 85, 86 y 90 del Tratado.*

b) **los tipos especializados de actuación en infraestructuras construidas o mejoradas para ciertos servicios específicos, en particular los de alta velocidad o mercancías o los que utilicen el transporte combinado de distintas modalidades, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 90 del Tratado. Las franjas de dichas infraestructuras específicas deberán asignarse con arreglo a criterios justos y no discriminatorios.**

Martes, 14 de marzo de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

(Enmienda 3)

Artículo 6

Las cuentas del administrador de la infraestructura relativas a ésta deberán estar equilibradas con arreglo a las condiciones normales del comercio a lo largo de un período razonable de tiempo: los ingresos por los cánones más las contribuciones estatales, por un lado, y los gastos de mantenimiento de la infraestructura, por otro.

1. Las cuentas del administrador de la infraestructura relativas a ésta deberán estar equilibradas con arreglo a las condiciones normales del comercio a lo largo de un período razonable de tiempo: los ingresos por los cánones más las contribuciones estatales, por un lado, y los gastos de mantenimiento de la infraestructura, por otro.

2. **El administrador de la infraestructura podrá financiar el desarrollo de la infraestructura, incluida la provisión o renovación de activos, y podrá obtener un rendimiento del capital utilizado.**

(Enmienda 4)

Artículo 8, apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Para que no existan distorsiones de la competencia entre los distintos modos de transporte se computarán los costes de utilización de la infraestructura para otras modalidades de transporte conforme al principio del coste real.

(Enmienda 5)

Artículo 10

1. Los Estados miembros establecerán los procedimientos de adjudicación de las capacidades de la infraestructura ferroviaria a que se refiere el *apartado 3 del artículo 1*. Dichos procedimientos serán publicados por el Estado miembro interesado y la Comisión será informada al respecto.

1. Los Estados miembros establecerán **sin demora** los procedimientos de adjudicación de las capacidades de la infraestructura ferroviaria a que se refiere el artículo 1. Dichos procedimientos serán publicados por el Estado miembro interesado y la Comisión será informada al respecto.

2. Las solicitudes de adjudicación de capacidades de infraestructura deberán ser presentadas al organismo de adjudicación del Estado miembro *en cuyo territorio esté situado el lugar de salida del servicio de que se trate*.

2. Las solicitudes de adjudicación de capacidades de infraestructura deberán ser presentadas al organismo de adjudicación del Estado miembro **de establecimiento**.

3. *El organismo de adjudicación al que se presente la solicitud informará inmediatamente a sus homólogos interesados. Estos se pronunciarán lo más rápidamente posible y, a más tardar, un mes después de la recepción de la información necesaria. Cada organismo de adjudicación podrá denegar una solicitud. Informarán inmediatamente al organismo de adjudicación al que se haya presentado la solicitud.*

3. **Si la solicitud de adjudicación de capacidades de infraestructura se refiere a una franja situada fuera del territorio del Estado miembro de establecimiento de la empresa ferroviaria, dicha solicitud se remitirá al organismo de adjudicación del Estado miembro en cuyo territorio esté situado el lugar de salida o llegada del servicio ferroviario de que se trate.**

El organismo de adjudicación al que se haya presentado una solicitud se pronunciará sobre la misma, en concertación con sus homólogos interesados, lo más rápidamente posible y, a más tardar, antes de que transcurran los dos meses siguientes a partir de la fecha en que se haya remitido toda la información necesaria.

Martes, 14 de marzo de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

Cuando una solicitud haya sido denegada por insuficiencia de capacidad, podrá ser reconsiderada, a instancias del solicitante, en el siguiente ajuste de horarios para los recorridos de que se trate. Las fechas de dichos ajustes y otras disposiciones administrativas se comunicarán a los interesados.

La decisión se comunicará a la empresa solicitante y, en caso de que sea negativa, deberá ser motivada.

4. *La empresa que presente una solicitud podrá dirigirse directamente a los demás organismos de adjudicación interesados, siempre que se informe de ello al organismo al que se haya presentado la solicitud.*

3 bis. Cuando se presente una solicitud de nueva franja, el organismo de adjudicación deberá distinguir entre:

- a) una simple solicitud de franja relativa a un tren individual y una solicitud de franja relativa a un servicio regular; y
- b) una solicitud de franja que afecte a un solo organismo de adjudicación y una solicitud de franja que afecte a más de un organismo de adjudicación.

4. Si la solicitud se refiere a una franja relativa a un servicio regular que afecte a un solo organismo de adjudicación, el organismo de adjudicación se pronunciará sobre la solicitud en el plazo más breve posible y en todo caso antes de que transcurran los dos meses siguientes a la presentación de toda la información pertinente. La decisión será comunicada a la empresa solicitante y, en caso de que sea negativa, deberá estar motivada.

4 bis. Si la solicitud se refiere a una franja relativa a un servicio regular que afecte a más de un organismo de adjudicación, el organismo de adjudicación al que se haya presentado la solicitud informará inmediatamente a los demás organismos de adjudicación interesados en dicha solicitud. Estos se pronunciarán en el plazo más breve posible, normalmente en un plazo de tres meses después de la presentación de toda la información pertinente. Informarán inmediatamente al organismo de adjudicación al que se haya presentado la solicitud.

El organismo de adjudicación al que se haya presentado la solicitud, junto con los demás organismos de adjudicación interesados, comunicará al solicitante en el plazo más breve posible, con la suficiente antelación antes de que se inicie el calendario previsto, una fecha firme en que la franja estará disponible: esa fecha se situará en un período razonable —normalmente de no más de tres meses— a partir de la fecha de presentación de la solicitud y se anunciará públicamente.

4 ter. Si se trata de una solicitud de franja relativa a un solo viaje o a un tráfico ocasional que afecte a un solo organismo de adjudicación, ese organismo se pronunciará sobre la solicitud en el plazo más breve posible, y en todo caso antes de que transcurra el mes siguiente a la presentación de toda la información pertinente. La decisión será comunicada a la empresa solicitante y, en caso de que sea negativa, deberá estar motivada.

Martes, 14 de marzo de 1995

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS

5. *Las empresas ferroviarias a las que se haya adjudicado capacidades de infraestructura celebrarán los necesarios acuerdos administrativos, técnicos y financieros con los administradores de la infraestructura.*

5. Si la solicitud se refiere a una franja relativa a un solo viaje o a un tráfico ocasional que afecte a más de un organismo de adjudicación, el organismo de adjudicación al que se haya presentado dicha solicitud informará inmediatamente a los demás organismos de adjudicación competentes. Estos se pronunciarán sobre la solicitud en el plazo más breve posible, y en todo caso antes de que transcurra el mes siguiente a la presentación de toda la información pertinente, e informarán al organismo de adjudicación al que se haya presentado dicha solicitud.

El organismo de adjudicación al que se haya presentado la solicitud junto con los demás organismos de adjudicación competentes, se pronunciarán en plazo más breve posible, y en todo caso antes de que transcurran los dos meses siguientes a la presentación de toda la información pertinente. La decisión será comunicada a la empresa solicitante y, en caso de que sea negativa, deberá ser motivada.

5 bis. Al tomar una decisión sobre adjudicación de franjas para servicios regulares, el organismo de adjudicación tendrá en cuenta todas las solicitudes recibidas en el período correspondiente en el mismo orden en que se recibieron. La oferta de una franja permanecerá abierta durante un mes, y ese período no se verá afectado por la aplicación del procedimiento de revisión previsto en el apartado 1 del artículo 13.

5 ter. Además del procedimiento establecido en los apartados anteriores, la empresa solicitante podrá dirigirse directamente a los demás organismos de adjudicación a quienes compete resolver sobre la solicitud.

Se informará de ello al organismo de adjudicación al que se haya presentado la solicitud.

5 quater. La adjudicación de una o varias franjas dependerá de la emisión de un certificado de seguridad por la autoridad competente en la materia. En dicho certificado se hará constar que la empresa ferroviaria cuenta con los medios necesarios para cumplir las condiciones de seguridad establecidas por dicha autoridad. En particular, la empresa ferroviaria deberá demostrar que puede suministrar los vehículos de ferrocarril, la tracción, el personal y el material adecuado para el servicio y el trayecto en que va a cooperar.

5 quinquies. Las empresas ferroviarias a las que se haya adjudicado capacidades de infraestructura celebrarán los necesarios acuerdos administrativos, técnicos y financieros con el administrador de aquélla.

5 sexies. Cuando una solicitud haya sido denegada por insuficiencia de capacidad o porque el período de información no haya sido adecuado, podrá ser reconsiderada, a instancias del solicitante, en el siguiente ajuste de calendario para los recorridos de que se trate. Las fechas de dichos ajustes y otras disposiciones administrativas se comunicarán a los interesados.

Martes, 14 de marzo de 1995

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del martes, 14 de marzo de 1995

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alavanos, Alber, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, André-Léonard, Angelilli, Añoberos Trias de Bes, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Avgerinos, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Bazin, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Berès, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Bredin, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Campos, Campoy Zueco, Capucho, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Colli Comelli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepez, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, Dankert, Darras, Dary, Daskalaki, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, De la Merced Monge, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Falkmer, Fantuzzi, Farthofer, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fitzsimons, Florenz, Florio, Fontaine, Ford, Fouque, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Gaigg, Galeote Quecedo, Gallagher, Galland, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe to Baringdorf, Graenitz, Graziani, Gredler, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guigou, Guinebertière, Gustafsson, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Herzog, Hlavac, Hoff, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hurtig, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jacob, Järvi-lahti, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Johansson, Joupilla, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kjer Hansen, Klaß, Klironomos, Koch, König, Kofoed, Kokkola, Konrad, Kouchner, Kranidiotis, Krarup, Krehl, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lange, Langen, Langenhagen, Langer, Lannoye, Larive, Laurila, Lehne, Lenz, Leopardi, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Ligabue, Lindeperg, Linkohr, Linzer, Lööw, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McMartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahan, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Mamère, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marra, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matutes Juan, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Meier, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Moniz, Monteiro, Moorhouse, Morán López, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Moscovi, Mosiek-Urbahn, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Myller, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Nicholson, Novo, Nußbaumer, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Paakkinen, Pack, Pailler, Paisley, Palacio Vallelersundi, Panagopoulos, Pannella, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pelttari, Pérez Royo, Perry, Persson, Peter, Pex, Piecyk, des Places, Plooij-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Pollack, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posch, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Raffarin, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Reichhold, Ribeiro, Riess, Rinsche, Ripa di Meana, Robles Piquer, Rosado Fernandes, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Rovsing, Rytta, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Salisch, Samland, Sánchez García, Sandberg-Fries, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroeder, Schulz, Schwaiger, Schweitzer, Seal, Secchi, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Skinner, Smith, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Speciale, Spencer, Spiers, Spindelegger, Starrin, Stasi, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Stockmann, Striby, Sturdy, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Trautmann, Truscott, Tsatsos, af Ugglas, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi,

Martes, 14 de marzo de 1995

van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Villalobos Talero, Vinci, Virgin, Vitorino, Voggenhuber, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Martes, 14 de marzo de 1995

ANEXO

Resultados de la votación nominal

(+) = A favor

(-) = En contra

(O) = Abstención

1. Informe Fayot A4-0024/95

Enm. 24

(+)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Krarup, des Places, Seillier, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Colli Comelli, Garosci, Santini

GUE: Gyldenkilde, Hurtig

NI: Nußbaumer, Riess, Schreiner

PSE: Avgerinos

RDE: Aboville, Bazin, Cabrol, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Monteiro, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Gahrton

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Saint-Pierre

GUE: Ainardi, Aramburu del Río, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Manisco, Marset Campos, Miranda, Novo, Paillet, Piquet, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Dillen

PPE: Anastassopoulos, Añoberos Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burtone, Campoy Zueco, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Villalobos Talero, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner,

Martes, 14 de marzo de 1995

Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeberg, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Oddy, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Rytta, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Hautala, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

PPE: Alber

PSE: Newman

V: McKenna

2. Informe Fayot A4-0024/95

Enm. 13

(+)

EDN: Blokland, Bonde, Jensen Lis, Krarup, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gredler, Haarder, Järvilähti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

NI: Riess

PSE: Andersson Axel, Andersson Jan, Blak, Jensen Kirsten, Johansson, Lööw, Persson, Rytta, Sandberg-Fries, Sindal, Theorin, Waidelich

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Saint-Pierre

EDN: Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, Seillier, Souchet, Striby

FE: Arroni, Baldi, Colli Comelli, Garosci, Santini

GUE: Ainardi, Aramburu del Río, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Hurtig, Manisco, Marset Campos, Miranda, Novo, Paillet, Piquet, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Blot, Dillen, Feret, Nußbaumer, Schreiner, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy Zueco, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Raffarin, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld,

Martes, 14 de marzo de 1995

Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Villalobos Talero, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Oddy, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Bazin, Cabrol, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Monteiro, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Hautala, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

PPE: Alber

PSE: Newman

3. Informe Fayot A4-0024/95

Enm. 2,1

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Saint-Pierre

EDN: Fabre-Aubrespy, des Places, Souchet, Striby

FE: Arroni, Baldi, Colli Comelli, Garosci, Santini

GUE: Ainardi, Aramburu del Río, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Marset Campos, Miranda, Novo, Pailler, Piquet, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Blot, Feret, Nußbaumer, Schreiner

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burtone, Campoy Zuco, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevean Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Raffarin, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck,

Martes, 14 de marzo de 1995

Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Villalobos Talero, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Axel, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Oddy, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Rytar, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Tittley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Bazin, Cabrol, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Monteiro, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Hautala, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(-)

EDN: Blokland, Bonde, Jensen Lis, Krarup, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

PPE: Bernard-Reymond

PSE: Johansson

(O)

NI: Dillen, Vanhecke

PPE: Alber

PSE: Andersson Jan, Blak, Jensen Kirsten, Newman, Sandberg-Fries, Sindal

4. Informe Fayot A4-0024/95

Enm. 2,2

(+)

ARE: Barthelet-Mayer, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Saint-Pierre, Sánchez García

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, Seillier, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gredler, Haarder, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Arroni, Baldi, Colli Comelli, Garosci, Santini

GUE: Ainaridi, Aramburu del Río, Gutiérrez Díaz, Herzog, Hurtig, Manisco, Maset Campos, Miranda, Novo, Paillet, Piquet, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

Martes, 14 de marzo de 1995

NI: Nußbaumer, Riess, Schreiner

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burtone, Campoy Zueco, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Raffarin, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Villalobos Talero, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Oddy, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Rytter, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Bazin, Cabrol, Carrère d'Encausse, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Monteiro, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Ahern, Lannoye, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(-)

GUE: Gyldenkilde

NI: Blot

PSE: Manzella

(O)

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup

NI: Dillen, Feret, Vanhecke

PPE: Alber

PSE: Newman

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Hautala, McKenna, Müller, Roth

Martes, 14 de marzo de 1995

5. Informe Fayot A4-0024/95

Enm. 18

(+)

EDN: Blokland, Bonde, van der Waal**NI:** Riess, Schreiner

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burtone, Campoy Zueco, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Raffarin, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Villalobos Talero, Virgin, von Wogau

RDE: Fitzsimons

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Saint-Pierre, Sánchez García**EDN:** Souchet

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Gredler, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

FE: Arroni, Baldi, Colli Comelli, Garosci, Santini

GUE: Ainardi, Aramburu del Río, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Manisco, Maset Campos, Miranda, Novo, Paillet, Piquet, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Blot, Dillen, Feret, Nußbaumer, Vanhecke

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Oddy, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Rytar, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Martes, 14 de marzo de 1995

RDE: Aboville, Bazin, Cabrol, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Monteiro, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Hautala, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Krarup, des Places, Seillier, Striby

ELDR: Cars, Dybkjær, Haarder, Kjer Hansen

PPE: Alber

PSE: Newman

6. Informe Fayot A4-0024/95

Enm. 14,1

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Saint-Pierre, Sánchez García

EDN: Blokland, Bonde, Jensen Lis, Krarup, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cox, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Gredler, Järvilahti, Kestelijin-Sierens, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

RDE: Cabrol

(-)

ELDR: Haarder

FE: Arroni, Baldi, Colli Comelli, Garosci, Santini

GUE: Ainardi, Aramburu del Río, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Manisco, Maset Campos, Miranda, Novo, Pailler, Piquet, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Blot, Dillen, Feret, Nußbaumer, Riess, Schreiner, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burtone, Campoy Zuco, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Raffarin, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Villalobos Talero, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza,

Martes, 14 de marzo de 1995

Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Oddy, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Rytter, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Bazin, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Monteiro, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Hautala, Lannoye, McKenna, Roth, Schoedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, Seillier, Souchet, Striby

ELDR: Cars, Dybkjær, Kjer Hansen

PPE: Alber

PSE: Newman

7. Informe Fayot A4-0024/95

Enm. 14,2

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Saint-Pierre, Sánchez García

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, Seillier, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Gredler, Järvilahti, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

NI: Nußbaumer, Riess

PPE: Pronk

PSE: Kouchner, Laignel, Lindeperg

RDE: Aboville, Cabrol, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Donnay, Girão Pereira, Guinebertière, Monteiro, Pasty, Pompidou

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Hautala, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(-)

FE: Arroni, Baldi, Colli Comelli, Garosci, Santini

GUE: Ainardi, Aramburu del Río, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Manisco, Maset Campos, Miranda, Pailler, Piquet, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Blot, Schreiner

PPE: Anastassopoulos, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burtone, Campoy Zueco, Cassidy, Chanterie,

Martes, 14 de marzo de 1995

Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McMartin, McIntosh, Malangré, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Raffarin, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suñanzes-Carpegna, Verwaerde, Villalobos Talero, Virgin, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Ivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lange, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Oddy, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Rytter, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Hyland, Rosado Fernandes

(O)

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup

ELDR: Dybkjær, Haarder, Kjer Hansen

NI: Dillen, Feret, Vanhecke

PPE: Alber

PSE: Newman

RDE: Gallagher

8. Informe Fayot A4-0024/95

Enm. 20

(+)

EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup

GUE: Gyldenkilde

NI: Riess, Schreiner

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Burtone, Campoy Zueco, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos,

Martes, 14 de marzo de 1995

Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernandez Martin, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Raffarin, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Villalobos Talero, Virgin, von Wogau

(—)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Saint-Pierre, Sánchez García

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Galland, Gredler, Haarder, JärviLahti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Arroni, Baldi, Colli Comelli, Garosci, Santini

GUE: Ainardi, Aramburu del Río, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Marset Campos, Miranda, Novo, Pailler, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

NI: Blot, Dillen, Feret, Nußbaumer, Vanhecke

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Oddy, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Rytta, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Cabrol, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Monteiro, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Hautala, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

PPE: Alber

PSE: Newman

Martes, 14 de marzo de 1995

9. Informe McIntosh A4-0027/95

Enm. 7

(+)

ARE: Macartney, Pradier**EDN:** Blokland, van der Waal**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Galland, Gredler, Haarder, Järvilähti, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**FE:** Arroni, Baldi, Colli Comelli, Garosci, Santini**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Brok, Burtone, Campoy Zueco, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkner, Ferber, Fernandez Martin, Ferrer, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Raffarin, Reding, Rinsche, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Ugglas, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Villalobos Talero, Virgin, von Wogau**PSE:** Glante, Papakyriazis

(-)

ARE: Fouque, Lalumière, Leperre-Verrier, Saint-Pierre**EDN:** Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, Souchet, Striby**GUE:** Ainardi, Jové Peres, Miranda, Novo, Pailler, Puerta, Theonas**NI:** Angelilli, Blot, Dillen, Feret, Vanhecke**PPE:** de Bremond d'Ars, Deprez, Fontaine, Grossetête, Soulier, Verwaerde**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Beres, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Korkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Rytter, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wynn, Zimmermann**RDE:** Cabrol, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Kaklamanis, Monteiro, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes

Martes, 14 de marzo de 1995

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Hautala, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(O)

ELDR: Dybkjær

NI: Schreiner

PPE: Keppelhoff-Wiechert

Miércoles, 15 de marzo de 1995

ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 1995

(95/C 89/03)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DE LA SRA. PERY

Vicepresidenta

(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)

1. Aprobación del Acta

Los diputados siguientes han comunicado que, en la votación de la enm. 7 al informe McIntosh (A4-0027/95) (parte I, punto 14 b), del Acta), habían querido votar en contra y no a favor: Bébéar, Bernard-Reymond, Decourrière y Raffarin.

Intervienen los diputados:

– Fayot, presidente de la Comisión de Reglamento y ponente sobre la modificación del artículo 159 del Reglamento del Parlamento sobre la designación del Defensor del Pueblo, quien manifiesta su decepción al constatar que las enmiendas aprobadas por la Asamblea con la mayoría necesaria antes de la devolución a comisión de su informe (A4-0024/95) (parte I, punto 12) no han sido publicadas en la parte II del Acta. Su publicación, en su opinión, podría facilitar los trabajos de la Comisión de Reglamento; pide, por lo tanto, formalmente que se publiquen esas enmiendas;

– Brendan P. Donnelly, quien considera que esas enmiendas, aun aprobadas, no pueden convertirse en modificaciones del Reglamento puesto que el conjunto del informe ha sido devuelto a comisión;

– Dell'Alba, quien estima absurdo pretender considerar las enmiendas como aprobadas cuando el informe ha sido devuelto a comisión;

– Ford, quien señala que el Sr. Fayot no ha pedido que se considere modificado el Reglamento y que la solicitud de este último de que se publiquen las enmiendas en cuestión pretendía simplemente conservar su huella en el Acta para facilitar los trabajos posteriores de la Comisión de Reglamento; señala, por otra parte, que estuvo presente la víspera, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia;

– Friedrich, quien señala que la devolución a comisión se aplica al conjunto de la cuestión y que publicar las enmiendas equivaldría en cierto modo a pretender que no ha habido devolución;

– Gutiérrez Díaz, quien recuerda que durante la votación el Sr. Brendan P. Donnelly, después de manifestar su intención de solicitar la devolución a comisión, preguntó al Presidente cuándo debería presentar su solicitud y que éste le contestó que era preciso hacerlo antes de la votación final; es evidente, por lo tanto, que se ha devuelto a comisión el conjunto de la cuestión;

– Martens, quien señala que no es necesario publicar las enmiendas para facilitar los trabajos de la Comisión de Reglamento dado que la parte I del Acta precisa qué enmiendas han sido aprobadas, rechazadas o han decaído;

– Fayot, quien tras precisar que sólo había querido con su propuesta de publicar las enmiendas aprobadas facilitar la búsqueda de un compromiso en comisión, declara que retira su propuesta ante la oposición encontrada;

– Pollack y Elisabeth Rehn;

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

*
* * *

Intervienen los diputados:

– Bonde, quien, tras señalar que la propuesta de resolución relativa al Código de Conducta acaba de distribuirse y que los diputados no han tenido aún tiempo de examinarla, solicita, ante la importancia del tema, que se aplase la votación prevista para el turno de votaciones de hoy a las 12.00 horas. (La Sra. Presidenta recuerda al orador que debe presentar esta solicitud en el momento de la votación.)

– Di Prima, quien, evocando las inundaciones que han afectado recientemente a algunas regiones del Sur de Italia y más particularmente a Sicilia, solicita, dado que ha vencido el plazo de presentación de propuestas de resolución de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, que se incluya una referencia a dichas inundaciones en las propuestas de resolución ya presentadas sobre las catástrofes naturales en España. (La Sra. Presidenta toma nota de esta solicitud.)

– Robles Piquer, quien solicita que el Presidente del Parlamento manifieste a las autoridades nigerianas la preocupación de la Asamblea por la detención del General Olusegun Obasanjo. (La Sra. Presidenta toma nota de esta solicitud.)

Miércoles, 15 de marzo de 1995

– Terrón i Cusí, quien señala que participó en la sesión de ayer, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

2. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido de las comisiones parlamentarias, los siguientes informes:

– * Informe sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la concesión de una ayuda financiera a Portugal para la realización de un programa especial de modernización de la industria textil (COM(94)0562 – C4-0014/95 – 94/0280(CNS)) – Comisión de Política Regional

Ponente: Sr. Vallvé
(A4-0043/95)

– * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se concluye el Acuerdo entre las Comunidades Europeas y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la aplicación de sus normas de competencia (1695/95 – C4-0052/95 – 94/0236(CNS)) – Comisión de Relaciones Económicas Exteriores

Ponente: Sr. Malerba
(A4-0044/95)

3. Competencia de comisiones

La Comisión LIBE es competente para opinión de las cuestiones relativas a:

- la representación de intereses ante el Parlamento Europeo,
- las modalidades del ejercicio del derecho de investigación del Parlamento Europeo (artículo 136 del Reglamento)

(autorizada a elaborar un informe: Comisión REGL.)

4. Debate de actualidad (escritos de objeción)

La Sra. Presidenta anuncia que ha recibido, de conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, los siguientes escritos de objeción motivados respecto a la lista de asuntos elegidos para el próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia:

II. «GUINEA ECUATORIAL»

– Escrito de objeción del Grupo ELDR para invertir este punto con el subpunto «Iraq», actualmente inscrito en cuarta posición en el punto «Derechos humanos», (propuestas de resolución B4-0426/95 del Grupo ELDR y B4-0470/95 del Grupo V):

Por VN (ELDR) este escrito de objeción queda rechazado:

votantes:	385
a favor:	38
en contra:	346
abstention:	1

III. «DERECHOS HUMANOS»

– Escrito de objeción del Grupo V para incluir en este punto

a) un nuevo subpunto titulado «Pena de muerte en Chile», que comprende las propuestas de resolución B4-0449/95 del Grupo V y B4-0459/95 del Grupo GUE/NGL:

este escrito de objeción queda rechazado.

b) un nuevo subpunto titulado «ISMAM en Chiapas», que comprende la propuesta de resolución B4-0454/95 del Grupo V:

este escrito de objeción queda rechazado.

c) un nuevo subpunto titulado «Actos de violencia racistas en Francia y en Italia», que comprende la propuesta de resolución B4-0455/95 del Grupo V y B4-0462/95 del Grupo GUE/NGL:

por VE (204 a favor, 182 en contra, 6 abstenciones), este escrito de objeción queda aprobado.

d) un nuevo subpunto titulado «Inmigrantes vietnamitas», que comprende la propuesta de resolución B4-0453/95 del Grupo V

Intervienen los diputados:

– d'Ancona, en nombre del Grupo PSE, quien pregunta al Grupo V si está dispuesto a retirar su escrito de objeción y a solicitar la inscripción de este punto en el próximo período parcial de sesiones;

– Roth, en nombre del Grupo V, quien acepta la sugerencia de la Sra. d'Ancona y retira el escrito de objeción;

– Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, quien señala que su grupo está dispuesto a debatir la cuestión, pero que no se compromete a nada en lo que se refiere a la inclusión en el orden del día del próximo período parcial de sesiones.

IV. «SAHARA OCCIDENTAL»

– Escrito de objeción del Sr. von Habsburg y otros para sustituir este punto por un nuevo punto titulado «Cuba», que comprende la propuesta de resolución B4-0467/95 del Grupo PPE:

por VE (156 a favor, 236 en contra, 7 abstenciones), este escrito de objeción queda rechazado.

– Escrito de objeción del Grupo RDE para sustituir este punto por un nuevo punto titulado «relaciones entre la Unión Europea y Malta», que comprende la propuesta de resolución B4-0440/95 del Grupo PPE:

por VN (ELDR),

votantes:	382
a favor:	86
en contra:	293
abstenciones:	3

este escrito de objeción queda rechazado.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

V. «VIOLENCIA MAFIOSA EN ITALIA»

– Escrito de objeción de los Grupos PSE y PPE para reemplazar este punto por un nuevo punto titulado «Sequía en España», que comprende las propuestas de resolución B4-0414/95 del Grupo PPE, B4-0457/95 del Grupo GUE/NGL y B4-0474/95 del Grupo PSE:

este escrito de objeción queda aprobado.

*
* *
*

Interviene el Sr. Fabre-Aubrespy para protestar contra el hecho de no haber podido obtener el uso de la palabra a pesar de que la había pedido al iniciarse la sesión, inmediatamente después de la intervención del Sr. Fayot, levantando la mano y apretando el botón previsto para ello; tras preguntarse la razón por la que los diputados cuyos escaños se encuentran en el mismo lado del hemicycle que el suyo no son vistos con frecuencia por el Presidente de sesión cuando piden la palabra, lamenta no haber podido intervenir ni sobre el punto al que se refería el Sr. Fayot ni sobre el Código de Conducta. (La Sra. Presidenta le contesta que no ha habido intención expresa de no darle la palabra, sino que ni ella ni sus colaboradores han observado su petición de uso de la palabra.)

5. Programa anual de la Comisión (continuación del debate)

De conformidad con el orden del día, se procede a la continuación del debate sobre el programa anual de trabajo de la Comisión y el programa legislativo de la Comisión para 1995 (parte I, punto 5, del Acta de 15.2.95).

Intervienen los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, White, éste sobre la falta de disponibilidad de documentos en algunas lenguas (la Sra. Presidenta le contesta que todos los documentos estaban disponibles antes de las 9.00 de la mañana en todas las lenguas), Herman, en nombre del Grupo PPE, De Vries, en nombre del Grupo ELDR, Herzog, en nombre del Grupo GUE/NGL, Gallagher, en nombre del Grupo RDE, Langer, en nombre del Grupo V, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, Goldsmith, en nombre del Grupo EDN, Fayot, von Habsburg, Capucho, Jové Peres, Roth, Wim van Velzen, Günther, Gyldenkilde, Alan J. Donnelly, Christodoulou, Kirsten M. Jensen, Langenhagen, Salisch, Valverde López y Tongue.

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

Vicepresidente

Intervienen los diputados Nassauer, Desama, Jackson y Macartney.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las propuestas de resolución siguientes, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

– Green y Fayot, en nombre del Grupo PSE, sobre el programa legislativo para el año 1995 (B4-0391/95);

– Herman, Bianco, Argyros, Böge, Valverde López, Moorhouse, Bourlanges, Brendan P. Donnelly, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández Martín, Florenz, Fraga Estévez, Funk, Garriga Polledo, Glase, Günther, von Habsburg, Hoppenstedt, Janssen van Raay, Langenhagen, Nassauer, Pack, Pex, Pronk, Sarlis, Valdivielso de Cué, Oomen-Ruijten y Martens, en nombre del Grupo PPE, sobre el programa de trabajo de la Comisión para 1995 (B4-0396/95);

– Pasty, en nombre del Grupo RDE, sobre el programa de trabajo de la Comisión para 1995 (B4-0397/95);

– Lalumière y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre el programa de trabajo de la Comisión para 1995 (B4-0400/95);

– Roth y Langer, en nombre del Grupo V, sobre el programa de trabajo de la Comisión (B4-0403/95);

– Puerta, Piquet, Miranda, Pettinari, Ephremidis y Alavanos, sobre el programa anual de la Comisión para 1995 (B4-0404/95);

– De Vries, en nombre del Grupo ELDR, sobre el programa de trabajo de la Comisión para 1995 (B4-0408/95);

– Ligabue, en nombre del Grupo FE, sobre el programa de trabajo y el programa legislativo de la Comisión para 1995 (B4-0409/95);

– Green, en nombre del Grupo PSE, Martens, en nombre del Grupo PPE, De Vries, en nombre del Grupo ELDR, Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, Ligabue, en nombre del Grupo FE, Pasty, en nombre del Grupo RDE, y Lalumière, en nombre del Grupo ARE, sobre el programa de trabajo anual de la Comisión (B4-0501/95).

Interviene el Sr. Santer, Presidente de la Comisión, la Sra. Stirbois, quien formula una pregunta a la Comisión a la que responde el Sr. Santer.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 7.

6. Protección de los intereses financieros de las Comunidades * (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos informes.

El Sr. Bontempi presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores, sobre la propuesta de acto del Consejo de la Unión Europea por el que se celebra el Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades (iniciativa de la Comisión) (COM(94)0214 – C4-0156/94 – 94/0146 (CNS))

y sobre el proyecto de decisión del Consejo relativo a una acción conjunta para proteger los intereses financieros de las Comunidades Europeas en virtud del artículo K3 del TUE (iniciativa del Reino Unido) (5342/94 – C4-0157/94 – 94/0146(CNS)) (A4-0039/95)

Miércoles, 15 de marzo de 1995

La Sra. Theato presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre la propuesta de reglamento (CE, EURATOM) del Consejo relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades (COM(94)0214 - C4-0155/94 - CNS 94/0146) (A4-0040/95). Interviene también como ponente para opinión sobre el informe Bontempi.

Interviene el Sr. Tomlinson, quien lamentando la ausencia del Consejo pide que el Presidente del Parlamento escriba a la Presidencia francesa para protestar por la actitud que considera inaceptable de esta institución para con el Parlamento y para con los contribuyentes europeos. (El Sr. Presidente le responde que transmitirá esta solicitud al Presidente del Parlamento Europeo.)

Interviene la Sra. Salisch, en nombre del Grupo PSE.

Intervienen los diputados Oddy, ponente para opinión designada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, quien protesta por el hecho de que no esté previsto darle la palabra en el debate cuando el informe Theato presenta tales dificultades jurídicas que su comisión no ha podido presentar una opinión, Theato, sobre esta intervención, Kellett-Bowman, quien solicita al Presidente de la sesión que ruegue a la Sra. Oddy que no abandone el hemiciclo, Müller, sobre la lentitud, en su opinión inaceptable con que la Comisión de Asuntos Jurídicos ha tratado este asunto, Cot, para subrayar las importantes reservas que han aparecido en la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre este asunto.

Intervienen los diputados Chanterrie, en nombre del Grupo PPE, Haarder, en nombre del Grupo ELDR, Caccavale, en nombre del Grupo FE, Rosado Fernandes, en nombre del Grupo RDE, Müller, en nombre del Grupo V, y Stirbois, no inscrita.

Intervienen el Sr. Tomlinson para solicitar que se transmita la intervención de la Sra. Stirbois a las instancias competentes del Parlamento con objeto de que éstas examinen las acusaciones nominales que ha lanzado contra personas concretas y que dichas instancias exijan que presente las pruebas de sus alegaciones (el Sr. Presidente le contesta que ha tomado buena nota de esta solicitud), Theato, De Luca y Bontempi, éstos apoyando la intervención del Sr. Tomlinson.

Intervienen los diputados Tomlinson, Mosiek-Urbahn, Kjer Hansen, Cabrol, De Luca, Schreiner, Wemheuer, Blak, Stirbois, ésta por alusiones personales como consecuencia de las intervenciones del Sr. Tomlinson, Theato, De Luca y Bontempi, y la Sra. Gradin, miembro de la Comisión.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

Intervienen los Sres. Santer, Presidente de la Comisión, para protestar contra las manifestaciones de la Sra. Stirbois y pedir al Parlamento que saque las conse-

cuencias que se imponen, Tomlinson, quien solicita que se encargue a la Mesa de determinar si la Sra. Stirbois ha abusado del derecho de expresión y de la inmunidad de que dispone todo diputado e informe sobre esta cuestión al Parlamento en el plazo más breve posible.

Intervienen el Sr. Bontempi, quien solicita que se realice hoy la votación de su informe y la Sra. Dury, quien, como miembro de la Comisión de Asuntos Institucionales, pregunta si en la última intervención sobre el programa anual el Presidente de la Comisión ha seguido efectivamente el Código de Conducta que acaba de establecerse entre el Parlamento y la Comisión.

Intervienen como consecuencia de estas intervenciones la Sra. Stirbois, por alusiones personales, el Sr. Santer, el Sr. Vanhecke (el Sr. Presidente le retira la palabra), el Sr. Ephremidis y la Sra. Theato.

Intervienen el Sr. Fabre-Aubrespy, quien pregunta en virtud de qué disposiciones se prevé votar una propuesta de resolución común presentada de conformidad con el artículo 37 cuando ha sido presentada una propuesta de resolución común de conformidad con el artículo 49, aplicable en este caso, y si no se trata de un abuso del procedimiento votar, mediante esta primera propuesta de resolución, un Código de Conducta del que los diputados sólo han tenido conocimiento hoy (el Sr. Presidente le contesta que la propuesta de resolución presentada de conformidad con el artículo 37 no es una propuesta de resolución común, sino una propuesta presentada por un gran número de grupos políticos), y la Sra. Stenius-Kaukonen, quien protesta por el retraso con el que están disponibles las enmiendas en versión finlandesa.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 9.

TURNO DE VOTACIONES

7. Programa anual de la Comisión (votación)

Propuestas de resolución (B4-0391, 0396, 0397, 0400, 0403, 0404, 0408, 0409 y 501/95)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0391, 0396, 0397, 0400, 0403, 0404, 0408 y 0409/95:

- Propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Fayot, en nombre del Grupo PSE,
Herman, en nombre del Grupo PPE,
De Vries, en nombre del Grupo ELDR,
Ligabue y Santini, en nombre del Grupo FE,
Guinebertière, en nombre del Grupo RDE,
Langer, en nombre del Grupo V,
Lalumière y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE,
(el Grupo GUE/NGL ha retirado su firma)
que sustituye a estas propuestas de resolución:

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Enmiendas aprobadas: 10; 8; 2 por VN; 7 por VN y 19

Enmiendas rechazadas: 13, 6; 5 por VE (206 a favor, 222 en contra, 17 abstenciones); 17; 12; 15; 11 por VE (210 a favor, 219 en contra, 13 abstenciones); 16 por VE (103 a favor, 321 en contra, 24 abstenciones); 14; 18; 9 por VE (48 a favor, 371 en contra, 10 abstenciones); 4 por VN; 1

Enmiendas retiradas: 3 y 20

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente:

– el apart. 9, segundo guión, ha sido rechazado por VN;

– se han votado por partes:

el apart. 10 aa)

primera parte: texto sin «y preparar... el año 2000»: aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada por VN

el apart. 10 ia)

primera parte: sin «manteniendo... audiovisual europea»: aprobada por VN

segunda parte: estos términos: aprobada por VN

el apart. 10 la), cuarto guión

primera parte: hasta «financieras»: aprobada

segunda parte: resto: aprobada por VE (252 a favor, 188 en contra, 12 abstenciones)

– se han aprobado por votación nominal: los apart. 10 ab), 10 bc), 10 bd), 10 h), 10 nb)

– se han aprobado en votación por separado:

el apart. 10 fd)

el apart. 10 kc) por VE (232 a favor, 208 en contra, 16 abstenciones)

Intervenciones:

– El Sr. Herman ha señalado que el apart. 8 carecía ya de fundamento, términos con los que concuerda la Sra. Green, en nombre del Grupo PSE. (El apartado 8 ha sido retirado);

– Después de la votación del apartado 10, 1) el Sr. Schulz ha pedido que la Presidencia compruebe que todas las personas sentadas en los escaños de los diputados lo son. (El Sr. Presidente ha pedido a los asistentes que abandonen el hemiciclo);

– El Sr. Langer sobre la votación del apart. 10 nb).

Resultado de las votaciones nominales:

apart. 9, segundo guión (GUE/NGL):

votantes:	438
a favor:	83
en contra:	353
abstenciones:	2

apart. 10 aa), segunda parte (PSE):

votantes:	436
a favor:	242
en contra:	183
abstenciones:	11

apart. 10 ab) (PSE):

votantes:	445
a favor:	281
en contra:	158
abstenciones:	6

apart. 10 bc) (GUE/NGL):

votantes:	440
a favor:	373
en contra:	48
abstenciones:	19

apart. 10 bd) (GUE/NGL):

votantes:	442
a favor:	369
en contra:	44
abstenciones:	29

enm. 2 (V, ELDR):

votantes:	442
a favor:	189
en contra:	175
abstenciones:	78

enm. 7 (ELDR):

votantes:	420
a favor:	408
en contra:	5
abstenciones:	7

apart. 10 h) (PSE):

votantes:	449
a favor:	253
en contra:	180
abstenciones:	16

apart. 10 ia), primera parte (PPE):

votantes:	443
a favor:	430
en contra:	4
abstenciones:	9

apart. 10 ia), segunda parte (PPE):

votantes:	430
a favor:	253
en contra:	146
abstenciones:	31

enm. 4 (V):

votantes:	451
a favor:	51
en contra:	386
abstenciones:	14

apart. 10 nb) (GUE/NGL):

votantes:	446
a favor:	380
en contra:	59
abstenciones:	7

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Por VN (GUE/NGL), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	449
a favor:	375
en contra:	48
abstenciones:	26

(Parte II, punto 1a).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0501/95:

Interviene el Sr. Bonde, quien tras señalar que la versión danesa sólo se ha puesto a disposición de los diputados esta mañana y que la finlandesa acaba de distribuirse ahora, solicita el aplazamiento de la votación sobre esta propuesta de resolución.

El Sr. Presidente somete esta solicitud a la Asamblea.

El Parlamento rechaza la solicitud.

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 1b)).

8. Salud pública ***I (votación)

Informe Cabrol – A4-0018/95

(Debate: Parte I, punto 23, del Acta 16.2.95)

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(94)0202 – C4-0079/94 – 94/0130(COD)

Interviene el ponente sobre las enmiendas;

Enmiendas aprobadas: 1, 2 y 4 en bloque; 5; 6 y 7 en bloque; 8; 9 a 14 en bloque; 15; 16; 17; 18 a 21 en bloque; 22; 23; 50 por VE (314 a favor, 79 en contra, 12 abstenciones); 46; 24; 25 por partes; 26 y 27 en bloque; 28 y 29 en bloque; 30 y 31 en bloque; 48; 33; 34; 49 por VE (265 a favor, 131 en contra, 4 abstenciones); 35 (primera parte); 36 y 37 en bloque; 38 por partes (segunda parte por VE (210 a favor, 182 en contra, 5 abstenciones)); 39; 40; 41; 47; 43; 44

Enmiendas rechazadas: 35 (segunda parte) por VN; 45 por VE (143 a favor, 260 en contra, 0 abstenciones)

Enmiendas que decae: 32 y 42

Enmienda no admisible: 3

Votación por separado y/o por partes:

enm. 25 (ELDR):

primera parte: sin «coordinación y»
segunda parte: estos términos

enm. 35 (RDE, ARE, PPE, ELDR):

primera parte: hasta «política comunitaria»
segunda parte: resto

enm. 38 (ELDR):

primera parte: sin «y mental»
segunda parte: estos términos

Resultados de las votaciones nominales

enm. 35 (segunda parte) (PPE):

votantes:	401
a favor:	116
en contra:	276
abstenciones:	9

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (Parte II, punto 2).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (Parte II, punto 2).

* * *

Ante lo avanzado de la hora, el Sr. Presidente propone proceder sólo a una votación más.

Interviene la Sra. Salisch, quien solicita que se voten hoy también los informes Theato y Bontempi inscritos al final del turno de votaciones.

El Parlamento da su conformidad a esta solicitud.

Interviene la Sra. Gröner, quien solicita que se voten igualmente las propuestas de resolución sobre la igualdad de trato.

El Sr. Presidente decide no aceptar estas solicitudes por falta de tiempo.

9. Protección de los intereses financieros de las Comunidades * (votación)

Informes Bontempi – A4-0039/95 y Theato – A4-0040/95

a) A4-0039/95

(Las enm. 1 y 2 han sido retiradas)

I. PROPUESTA DE ACTO DEL CONSEJO COM(94)0214 – C4-0156/94 – 94/0146(CNS)

Interviene el Sr. Bontempi sobre el procedimiento de votación.

El Parlamento rechaza la propuesta de acto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (Parte II, punto 3 a)).

II. PROYECTO DE DECISIÓN DEL CONSEJO 5342/94 – C4-0157/94 – 94/0146(CNS)

El Parlamento rechaza el proyecto de decisión.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (Parte II, punto 3 a)).

Miércoles, 15 de marzo de 1995

b) A4-0040/95

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(94)0214 – C4-0155/94 – 94/0146(CNS):

Enmiendas aprobadas: 4 a 6 y 8 a 15 en bloque

Enmiendas retiradas: 1, 2, 3 y 7 (sobre el fundamento jurídico)

Enmiendas no sometidas a votación (artículo 125, apart. 1, e) del Reglamento): 16 a 19

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 3b*)).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución legislativa

votantes:	382
a favor:	370
en contra:	6
abstenciones:	6

(*Parte II, punto 3 b*)).

* * *

Explicaciones de voto:

Programa anual de la Comisión

– *orales:* Los diputados Ligabue, Langer y Fabre-Aubrespy

– *escritas:* Los diputados Miranda, Cot, Dillen, Porto, Hurtig, Ephremidis y Vanhecke

Informe Cabrol

– *escritas:* Los diputados Rovsing, Dybkjær, Díez de Rivera Icaza, Stirbois y Féret

Informe Bontempi

– *escritas:* Los diputados Oddy, Dillen, Stirbois y Gollnisch

Informe Theato

– *oral:* El Sr. Fabre-Aubrespy

– *escritas:* Los diputados Oddy, Cot, Dillen y Féret

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(*La sesión, suspendida a las 13.30 horas, se reanuda a las 15.00 horas.*)

PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

Vicepresidenta

La Sra. Fontaine y el Sr. Stasi han comunicado que habían querido votar a favor y no en contra de la segunda parte del apartado 10 ia) en la votación sobre el programa anual de la Comisión (parte I, punto 7).

Interviene el Sr. Ford, quien refiriéndose a las disposiciones de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 105 del Reglamento, protesta contra la intervención del Sr. Vanhecke realizada antes del turno de votaciones quien, tras pedir la palabra para una cuestión relativa a la observancia del Reglamento, atacó al comisario Van Miert. Solicita que esta intervención, que no era de ningún modo una cuestión relativa a la observancia del Reglamento, sea surpimida del Acta literal de los debates y que se someta la cuestión a la Comisión de Reglamento. (La Sra. Presidenta le contesta que se examinará la cuestión y que se informará al Parlamento).

Interviene el Sr. Dillen por alusiones personales a raíz de esta intervención.

10. Ataque contra un barco de pesca de la Unión (declaración con debate)

La Sra. Bonino, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre el ataque de la flota canadiense contra un barco de pesca de la Unión Europea.

Intervienen los diputados Kindermann, en nombre del Grupo PSE, Fraga Estévez, en nombre del Grupo PPE, Provan, éste para señalar que el orador anterior no había intervenido en nombre del Grupo PPE, Lucas Pires, desmintiendo esta afirmación, Costa Neves, en nombre del Grupo ELDR, Jové Peres, en nombre del Grupo GUE/NGL, Girão Pereira, en nombre del Grupo RDE, McKenna, en nombre del Grupo V, Macartney, en nombre del Grupo ARE, Souchet, en nombre del Grupo EDN, Paisley, no inscrito, Apolinário, Lucas Pires, Teverson, Miranda, Gallagher, Weber, Añooveros Trías de Bes, Valdivielso de Cué, éste sobre la intervención anterior, Izquierdo Rojo y Varela Suanzes-Carpegna.

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido, de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

– Costa Neves, Capucho, Cunha y Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR, sobre la violación del derecho del mar por parte de Canadá (B4-0422/95);

– Fraga Estévez, Varela Suanzes-Carpegna, Janssen van Raay, Lucas Pires, Arias Cañete y Langenhagen, en nombre del Grupo PPE, sobre el apresamiento por barcos canadienses de un barco de la Comunidad en las aguas internacionales NAFO (B4-0481/95);

– Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Piquet, Alavanos y Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el apresamiento ilegal del pesquero español «Estai» por las autoridades navales de Canadá (B4-0482/95);

– Medina Ortega, Izquierdo Rojo, Aparicio Sánchez, Barón Crespo, Cabezón Alonso, Colino Salamanca, Colom i Naval, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Frutos Gama, García Arias, González Triviño, Izquierdo Collado, Mendiluce Pereiro, Miranda de Lage, Morán López, Pérez Royo, Pons Grau, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Terrón i Cusí, Verde i Aldea,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Marinho, Vitorino, Torres Couto, Campos, Apolinário, Colajanni, Desama y Tsatsos, en nombre del Grupo PSE, sobre la condena formal de los actos ilegales del Canadá contra la flota comunitaria (B4-0483/95);

– Pasty, Girão Pereira y Monteiro, en nombre del Grupo RDE, sobre la detención del barco de pesca español «Estai» por la marina canadiense (B4-0490/95);

– De Vries, en nombre del Grupo ELDR, sobre la violación del derecho del mar por parte de Canadá (B-0491/95);

– Macartney, en nombre del Grupo ARE, sobre la intercepción de un barco de pesca comunitario por parte de las autoridades canadienses (B4-0495/95);

– Souchet, en nombre del Grupo EDN, sobre el ataque de la flota canadiense contra un barco de pesca de la UE (B4-0497/95);

– McKenna, Weber, Hautala, Van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Breyer y Lannoye, en nombre del Grupo V, sobre la captura de un barco de pesca comunitario por las autoridades canadienses (B4-0500/95).

Intervienen los diputados Medina Ortega, Langenhagen, Happart, Imaz San Miguel, Provan y la Sra. Bonino, la cual manifiesta el deseo de que el Parlamento se pronuncie sobre esta cuestión en el plazo más breve posible.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 29, del Acta de 16.3.1995.

*
* *
*

Intervienen los diputados Titley, quien anuncia tener conocimiento de una decisión del Gobierno noruego de levantar la moratoria sobre las crías de foca, Macartney, quien refiriéndose a la intervención de la Sra. Bonino, considera que la votación debería celebrarse el jueves, Imaz San Miguel, quien señala que la urgencia de la situación hace necesaria una votación rápida. (La Sra. Presidenta recuerda que el plazo de enmiendas y de propuestas de resolución común vence sólo esta tarde a las 18.30 y que, según las disposiciones del Reglamento, debe respetarse un intervalo de por lo menos 24 horas entre la distribución de un texto y la votación), Varela Suanzes-Carpegna, quien insiste igualmente sobre el hecho de que la votación debe realizarse lo más rápidamente posible (la Sra. Presidenta le recuerda su respuesta anterior), Ewing, quien observa que la votación podría realizarse al día siguiente de las 18.00 horas, y el Sr. Imaz San Miguel, quien considera que el Parlamento debería poder adaptar sus procedimientos a la urgencia de la situación.

11. Educación y formación ***I (debate)

La Sra. Heinisch presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida (1996) (COM(94)0264 – C4-0143/94 – 94/0199(COD)) (A4-0038/95).

PRESIDENCIA DE SIR JACK STEWART-CLARK

Vicepresidente

Intervienen los diputados Waddington, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Sociales, Elliott, en nombre del Grupo PSE, Pack, en nombre del Grupo PPE, André-Léonard, en nombre del Grupo ELDR, Aramburu del Río, en nombre del Grupo GUE/NGL, Boniperti, en nombre del Grupo FE, Guinebertière, en nombre del Grupo RDE, Leperre-Verrier, en nombre del Grupo ARE, Amadeo, no inscrito, Tongue, Menrad, Vaz da Silva, Stenius-Kaukonen, Ewing, Dillen, Sanz Fernández, Thomas Mann, Boogerd-Quaak, Taubira-Delannon, Hawlicek, Rynnänen y la Sra. Cresson, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 5, del Acta de 16.3.1995.

12. Vigésimo tercer informe sobre la política de competencia (debate)

El Sr. Konrad presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre el vigésimo tercer informe de la Comisión sobre la política de competencia (COM(94)0161 – C4-0012/94) (A4-0022/95).

Intervienen los diputados Read, en nombre del Grupo PSE, Jarzembowski, en nombre del Grupo PPE, Kestelijn-Sierens, en nombre del Grupo ELDR, y Garosci, en nombre del Grupo FE.

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Hautala, en nombre del Grupo V, Blokland, en nombre del Grupo EDN, Nußbaumer, no inscrito, Gasòliba i Böhm, García Arias, el Sr. Bange-mann, miembro de la Comisión, Konrad, ponente, quien responde a una pregunta formulada anteriormente por la Sra. Read.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 12, del Acta de 16.3.1995.

13. Orden del día

A propuesta de la Sra. Presidenta, el Parlamento decide inscribir las votaciones sobre Croacia y sobre el ataque de la flota canadiense después del debate de actualidad de mañana, es decir a las 18.00 horas.

La Sra. Presidenta comunica además que, ante lo avanzado de la hora, el informe Larive, inscrito como punto siguiente en el orden del día, será el último punto que se trate esta tarde y que el informe Gasòliba i Böhm (A4-0119/95) se aplazará por lo tanto.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Intervienen los diputados Gasdliba i Böhm, quien lamenta esta decisión de aplazar su informe y Spiers, quien solicita la garantía de que este informe se examinará y votará mañana. (La Sra. Presidenta se compromete a hacer todo lo necesario para que así sea).

14. Servicios de telecomunicación ***I (debate)

La Sra. Larive presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre la propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el reconocimiento mutuo de licencias y otras autorizaciones nacionales para servicios de telecomunicación (COM(94)0041 - C3-0157/94 - 00/0438(COD))

Intervienen los diputados Janssen van Raay, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Hoppens-tedt, en nombre del Grupo PPE, Santini, en nombre del Grupo FE, Wolf, en nombre del Grupo V, Lulling, el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, y Larive, quien formula una pregunta a la Comisión a la que responde el Sr. Bangemann.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 6, del Acta de 16.3.1995.

15. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

La Sra. Presidenta comunica, de conformidad con el apartado 1 del artículo 64 del Reglamento, que ha recibido del Consejo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 189 B y 189 C del Tratado CE, las posiciones comunes del Consejo y las razones que le han conducido a adoptarlas, así como las posiciones de la Comisión sobre los documentos siguientes:

- Posición Común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión (C4-0032/95 - 00/0476(COD))

remitida

fondo: ECON

opinión: ENER, AMBI, JUVE

fundamento jurídico: Art. 57 apart. 2 CE, Art. 66 CE, Art. 100 CE

- Posición Común del Consejo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a orientaciones para el desarrollo de EURO-RDSI (Red Digital de Servicios Integrados) como red transeuropea (C4-0033/95 - 00/0495(COD))

remitida

fondo: ECON

opinión: PRESU, ENER, REGI, TRAN

fundamento jurídico: Art. 129 D apart. 1 CE

- Posición Común del Consejo sobre la propuesta de reglamento del Consejo sobre una actuación en favor de los bosques tropicales (C4-0034/95 - 00/0500(SYN))

remitida

fondo: DESA

opinión: PRESU, AMBI

fundamento jurídico: Art. 130 W CE, Art. 130 S apart. 1 CE

- Posición Común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el comportamiento frente al fuego de los materiales utilizados en la fabricación del interior de determinadas categorías de vehículos de motor (C4-0035/95 - 00/0417(COD))

remitida

fondo: ECON

opinión: AMBI, TRAN

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

- Posición Común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos (C4-0051/95 - 00/0287(COD))

remitida

fondo: JURI

opinión: PRESU, ECON, ENER, AMBI

fundamento jurídico: Art. 100 A CE, Art. 113 CE

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comienza a partir de la fecha de mañana, jueves 16 de marzo de 1995.

Por lo que respecta a las cuatro primeras posiciones comunes, las traducciones en lengua sueca y lengua finesa no están disponibles. A título excepcional, y con objeto de que no se vea comprometido el desarrollo de los procedimientos en curso, se ha decidido, no obstante, proceder al anuncio de estas posiciones comunes, a la espera de disponer de las traducciones necesarias a la mayor brevedad.

En lo que respecta a la posición común relativa a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos, el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos desea, ante la complejidad del asunto, prolongar un mes más, de conformidad con el apartado 7 del artículo 189 B del Tratado, el plazo de que dispone el Parlamento Europeo para el examen de esta posición común (C4-0051/95).

Miércoles, 15 de marzo de 1995

16. Orden del día de la próxima sesión

La Sra. Presidenta comunica que el orden del día de la sesión de mañana, jueves 16 de marzo de 1995, queda establecido como sigue:

de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 20.00 horas

de las 10.00 a las 12.00 horas y de las 18.00 a las 20.00 horas

- declaración de la Comisión sobre las turbulencias monetarias (seguida de preguntas)
- declaración de la Comisión sobre la central nuclear de Mochovce (seguida de debate)
- informe Ephremidis sobre el tabaco bruto *
- informe Graefe zu Baringdorf sobre las semillas y plantas agrícolas *

- informe Dell'Alba sobre el Reglamento financiero *
- informe Hindley sobre una ayuda a Belarús *

a las 12.00 horas

- turno de votaciones

de las 15.00 a las 18.00 horas

- debate de actualidad

a las 18.00 horas

- turno de votaciones

(Se levanta la sesión a las 19.10 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Antoni GUTIÉRREZ DÍAZ,
Vicepresidente

Miércoles, 15 de marzo de 1995

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Programa anual de la Comisión

a) B4-0391, 0396, 0397, 0400, 0403, 0404, 0408 y 0409/95

Resolución sobre el programa de trabajo de la Comisión y el programa legislativo para 1995

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 49 de su Reglamento,
 - Vista la declaración interinstitucional, de 25 de octubre de 1993, sobre la democracia, la transparencia y la subsidiariedad ⁽¹⁾,
 - Visto el programa de trabajo de la Comisión para 1995 (COM(95)26) y el calendario indicativo relativo a las propuestas legislativas y a los acuerdos internacionales prioritarios (SEC(95)0244),
 - Visto el debate de los días 17 y 18 de enero de 1995 sobre las orientaciones políticas de la Comisión designada, así como su decisión de 18 de enero de 1995 sobre la aprobación de la Comisión designada ⁽²⁾,
 - Vista la declaración de 15 de febrero de 1995 del Presidente de la Comisión sobre el programa de trabajo de ésta y el debate desarrollado al respecto,
 - Vistas las prioridades presentadas en el período parcial de sesiones de enero de 1995 por la Presidencia del Consejo para el primer semestre de 1995,
- A. Considerando que el programa de trabajo de la Comisión es un instrumento útil para la programación de las actividades legislativas de las instituciones de la Unión,
- B. Considerando que el programa legislativo es un programa interinstitucional que sólo puede llevarse a la práctica de manera eficaz si es aplicado por las instituciones de la Unión,

En relación con el procedimiento:

1. Se congratula por la forma y la estructura de la presentación del programa de trabajo, así como por las perspectivas abiertas por el programa; se congratula en particular por la inclusión en éste de un gran número de libros blancos y verdes que permitirán al Parlamento Europeo expresarse acerca de las nuevas iniciativas e intervenir en las tomas de posición en una fase temprana; desea que estos documentos estratégicos sirvan de base para ulteriores propuestas legislativas;
2. Acoge con satisfacción el propósito anunciado por el Presidente Santer de efectuar una evaluación del programa legislativo en otoño de cada año y pide que se le comuniquen los resultados de esta evaluación, a fin de que la Comisión y el Parlamento puedan decidir conjuntamente el curso que debe darse a las distintas propuestas;
3. Observa que la Comisión no ha llevado a la práctica la totalidad del programa legislativo para 1994 y que no ha comunicado al Parlamento las razones que la han hecho abandonar, transformar o aplazar determinadas propuestas; considera que para la credibilidad del ejercicio

⁽¹⁾ DO C 329 de 6.12.1993, p. 133.

⁽²⁾ Acta de esa fecha, Parte II, punto 1.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

«programa legislativo» es indispensable justificar cada uno de estos casos; estima que es necesario elaborar todos los años durante el otoño una evaluación interinstitucional de las propuestas que estén bloqueadas en el Consejo por un plazo de más de un año; pide que se instaure entre el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión un procedimiento análogo al que rige en materia de presupuesto, con el fin de resolver la controversia y proseguir la ejecución del programa legislativo;

4. Recuerda que, durante el último período legislativo, el Parlamento Europeo debió examinar el 23% de las propuestas legislativas con arreglo al procedimiento de urgencia solicitado por el Consejo o por la Comisión; esta proporción habría resultado todavía mayor si no hubiera tenido que rechazar la solicitud de urgencia en más de 200 casos a causa de la insuficiencia de los plazos o por falta de los documentos necesarios; desea que esta cifra se reduzca considerablemente en el futuro mediante una mejor programación legislativa común, a fin de evitar los conflictos inherentes a unos procedimientos de urgencia que impiden al Parlamento Europeo estudiar las propuestas con la atención debida;

5. Considera que cualquier procedimiento de decisión sobre el programa legislativo debe apuntar a un acuerdo entre la Comisión, el Parlamento y el Consejo; en este sentido, invita al Consejo a participar en las gestiones encaminadas al establecimiento de un programa legislativo transparente y eficaz, y a fijar y comunicar en otoño sus prioridades legislativas para el año siguiente en el marco de una cooperación interinstitucional responsable;

6. Desea que la eficacia del programa legislativo como instrumento de trabajo se incremente por efecto de la introducción en el calendario indicativo de datos relativos a:

- los fundamentos jurídicos de las propuestas y
- la fecha previsible de presentación de éstas;

7. Recuerda a la Comisión su compromiso de presentar el programa anual en octubre; es consciente de las circunstancias excepcionales que impidieron presentar el calendario para 1995; no obstante, pide a la Comisión que se comprometa en firme a elaborar los programas legislativos futuros en estrecha colaboración con las comisiones competentes del Parlamento Europeo a partir del otoño del año precedente; desea que las prioridades establecidas en tal ocasión por el Parlamento Europeo se recojan e incorporen al programa legislativo;

En relación con el fondo:

8. Observa lagunas en el programa de trabajo de la Comisión para 1995, en particular en los ámbitos siguientes: lucha contra el desempleo, derechos de los ciudadanos, política social, protección del consumidor, protección del medio ambiente, igualdad de oportunidades y lucha contra el fraude; establece sus prioridades para el programa legislativo para 1995 pidiendo:

- que la primera prioridad de la Unión Europea sea la lucha contra el desempleo que se extiende por Europa con consecuencias como la exclusión social y el aumento del número de personas necesitadas;
- que las necesarias medidas de modernización de la economía no pongan en peligro el principio fundamental de la cohesión económica y social, de la igualdad de oportunidades y de acceso a los servicios públicos (salud, educación, transportes, energía, telecomunicaciones);
- que la Comisión inicie un debate interno con la finalidad de conseguir una mayor coordinación de todas las políticas e instrumentos de la Unión para reforzar el desarrollo económico, la cohesión económica y social, los objetivos medioambientales y la solidaridad regional;

9. En particular, pide:

a) en relación con el empleo y la cohesión económica y social

aa) que la Comisión proponga orientaciones económicas con el objetivo de transformar el crecimiento en empleo y preparar un plan general para la creación de 15 millones de empleos para el año 2000. Este plan deberá integrar un nuevo modelo de desarrollo basado en las indicaciones del capítulo 10 del «Libro Blanco Delors» y en los principios de un desarrollo económico ecológicamente sostenible, que deberán presentarse en un «Libro Blanco del medio ambiente y del empleo». Estos trabajos deberán ser el tema de una Conferencia sobre el empleo organizada por el Parlamento Europeo y la Comisión en otoño de 1995;

Miércoles, 15 de marzo de 1995

- ab) que se elabore una auténtica política industrial a fin de hacer posible la competitividad de los sectores de la industria europea, y que para ello se tenga en cuenta a los interlocutores sociales. Deberá crearse un grupo Bangemann II en el que participe la totalidad de los agentes económicos y sociales afectados por las autopistas de la información; ha de alentarse la acción de las cooperativas, mutualidades y asociaciones, puesto que el sector social desempeña un papel importante en la creación de empleo; la Comisión deberá insistir ante el Consejo para que éste adopte en el más breve plazo su posición común sobre las propuestas relativas al estatuto del sector de la economía social;
 - ac) que la Comisión organice la supervisión de las políticas nacionales de empleo, así como su promesa de asociar al Parlamento al ejercicio de la supervisión multilateral y a la definición de las recomendaciones que se han de dirigir a los Estados miembros; que la Comisión concrete, en colaboración con el Parlamento Europeo, sus propuestas relativas a la convergencia social;
 - ad) que la Comisión reconozca el papel de los Fondos estructurales en la creación de empleo y, con este fin, se ocupe de garantizar una gestión efectiva y una integración horizontal de los programas para maximizar sus repercusiones en la política de empleo;
 - ae) que la Comisión garantice la cooperación entre los Comisarios interesados, así como una aportación equilibrada al desarrollo de las políticas en lo que se refiere a la sociedad de la información;
 - af) que la reanudación del diálogo social a escala europea pueda servir para poner en marcha las negociaciones con vistas a un pacto social europeo;
 - ag) que se superen los bloqueos de la Europa social mediante la aplicación del Protocolo Social a 14 para todas las propuestas pendientes en el Consejo;
 - ah) que la Comisión vuelva a examinar las estrategias elaboradas por el Consejo Ecofin y los trabajos del grupo «MOLITOR», inspirándose en el informe publicado por la Organización Internacional del Trabajo, en el que se pone en tela de juicio la eficacia de la desregulación del mercado de trabajo para la creación de empleo;
- b) En relación con la política económica y monetaria y, en particular, con sus efectos sobre el empleo*
- ba) que la Comisión busque un enfoque común para una cooperación monetaria internacional más estrecha, con el objetivo final de la estabilidad de los precios, que conduzca a unos tipos de cambio estables;
 - bb) que la Comisión presente una propuesta para mejorar la participación del Parlamento, que deberá ser consultado sobre los proyectos de textos antes de que sean presentados al Consejo, las orientaciones generales para las políticas económicas (apartado 2 del artículo 103 del Tratado CE), los informes sobre la vigilancia multilateral (apartado 3 del artículo 103) y los informes y recomendaciones en los que se examina si existe un déficit público excesivo (artículo 104 C), y deberá recibir los textos definitivos al mismo tiempo que el Consejo;
 - bc) que la Unión participe en una armonización global de la regulación e inspección del sistema financiero para mantener su estabilidad y evitar repercusiones negativas sobre la economía real;
 - bd) una cuidadosa preparación de la Unión Económica y Monetaria y el fomento de unas políticas económicas nacionales dirigidas hacia la realización de los criterios de convergencia, permitiendo así que participe en ella el mayor número posible de Estados miembros;
 - be) que las medidas legislativas necesarias para pasar a la fase final de la UEM sean preparadas y presentadas lo antes posible, con el fin de poderlas aplicar tan pronto como se cumplan las condiciones requeridas; pide que la aceleración de los trabajos no se haga en detrimento de la minuciosidad;
 - bf) el Libro Verde sobre el paso a la moneda única se presente antes del Consejo Europeo de junio de 1995 y vaya acompañado por un documento explicativo que resuma las ventajas de la UEM;

Miércoles, 15 de marzo de 1995

- bg) que la Comisión acelere la presentación de las medidas de realización del mercado interior y en particular la armonización fiscal:
- la aproximación de los tipos del IVA y la adopción de un sistema definitivo eficaz;
 - la armonización de los impuestos especiales;
 - la adopción rápida de la directiva sobre los pagos transfronterizos;
- c) *En relación con el medio ambiente*
- ca) que la Comisión aplique en 1995 el procedimiento contemplado en el artículo 20 del Reglamento (CEE) nº 1210/90 del Consejo por el que se crea la Agencia Europea de Medio Ambiente, y que presente una propuesta sobre la atribución de competencias de control relativas a las disposiciones legislativas comunitarias (inspección medioambiental);
- cb) que la Comisión presente nuevas propuestas a fin de adaptar la legislación comunitaria a los niveles más elevados de los nuevos países miembros;
- cc) que proponga el examen del 5º Programa de Acción sobre el medio ambiente con arreglo al procedimiento establecido por el apartado 3 del artículo 130 S del Tratado CE;
- cd) que la Comisión intervenga en favor de la petición formulada en su Resolución de 2 de marzo de 1995 sobre una estrategia para la protección climática en la UE ⁽¹⁾, de que la Comisión presente una comunicación al Parlamento y al Consejo sobre los objetivos de reducción de las emisiones de dióxido de carbono en la UE para los años 2005 y 2010 e insiste en que dichos niveles de reducción deberían alcanzar el 20% para el año 2005;
- ce) una directiva sobre la planificación del coste mínimo (least cost planning);
- cf) que reelabore la legislación en vigor relativa a los desechos y la estrategia comunitaria relativa a este problema en el marco de un programa de acción general destinado a conseguir una gestión europea integrada de los desechos;
- cg) que elabore una propuesta de directiva sobre la protección de los suelos con disposiciones estrictas en materia de protección contra los contaminantes y de gestión duradera de los suelos (utilización de las superficies, erosión, compactación);
- ch) que se establezca una estrategia global para la reducción de las emisiones de CO₂ y la aplicación progresiva de un impuesto europeo sobre la energía y el CO₂ que respete el principio de neutralidad fiscal;
- ci) que proponga una directiva sobre la reducción del contenido de benceno de la gasolina a menos de un 1%, dado que se trata de una sustancia cancerígena;
- cj) que procure la introducción del automóvil con un consumo de 5 litros cada 100 kilómetros mediante un compromiso del sector correspondiente (consumo medio de carburante 5 litros como máximo a los 100 kilómetros para los vehículos que se matriculen hasta el año 2005);
- ck) que la Comisión presente la antigua propuesta de normas de NO_x para los aviones, ya incluida en su programa de trabajo de 1993, pero que nunca llegó a presentarse;
- cl) que proponga un programa de acción general y global sobre la lucha contra la contaminación acústica;
- cm) que proponga actos jurídicos de protección de las aguas contra los fosfatos y de reducción de la contaminación marina y costera;
- cn) que proponga una directiva relativa a los transportes de materias peligrosas por conducciones;
- co) que organice eficazmente la legislación relativa a la responsabilidad ecológica mediante una propuesta de directiva;
- cp) que la Comisión presente una directiva por la que se confiera a las ONG medioambientales el derecho de recurrir al Tribunal de Justicia para cuestiones medioambientales (acción colectiva);

(1) Acta de la Sesión de dicha fecha, Parte II, Punto 3.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

- cq) que presente un Libro Blanco sobre los aspectos de política medioambiental de la adhesión de los países de la Europa central y oriental a la Unión Europea;
- cr) que presente un Libro Verde sobre comercio y medio ambiente así como medidas de apoyo a un comercio justo y solidario, tal como pedía su Resolución de 19 de enero de 1994 sobre un comercio justo y solidario entre el Norte y el Sur ⁽¹⁾;
- d) *En relación con la política de protección del consumidor*
- da) que la Comisión se comprometa firmemente a elaborar, en el Libro Verde sobre la legislación alimentaria, una armonización de los sistemas de niveles de calidad de los productos alimenticios favorable y a completar la legislación relativa al etiquetado en vigor en la Comunidad con el fin de garantizar una información del consumidor clara y no susceptible de ser confundida con los mensajes publicitarios;
- db) que presente una propuesta de directiva sobre la protección con respecto a la publicidad desleal;
- e) *En relación con la política sanitaria*
- ea) que la Comisión presente un análisis comparativo de los sistemas sanitarios de los Estados miembros con el fin de definir los criterios de eficacia de una cooperación mayor entre los Estados miembros con arreglo al artículo 129 del Tratado CE;
- eb) que se definan normas comunes en la Unión Europea destinadas a garantizar niveles mínimos de asistencia en el ámbito de la salud;
- f) *En relación con los derechos de la persona y de los ciudadanos y de la transparencia*
- fa) que se tomen las medidas necesarias para que pueda producirse en 1995 la adhesión de la Unión al Convenio Europeo sobre la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;
- fb) que la Comisión proponga todas las medidas que permitan garantizar la libre circulación de personas y recuerda que el Parlamento Europeo se ha visto obligado a iniciar el procedimiento de recurso por omisión para defender este derecho esencial de los ciudadanos europeos;
- fc) la presentación de una propuesta de directiva en materia de lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, así como contra los actos revisionistas y los que niegan el holocausto;
- fd) la elaboración de una directiva marco sobre la inmigración, seguida de directivas específicas relativas a la reagrupación familiar, al acceso al mercado de trabajo, a la formación profesional, al retorno al país de origen y al estatuto de los trabajadores temporales;
- fe) una propuesta de que se lleve a la práctica el Libro Verde sobre el acceso de los consumidores a la justicia, para que pueda simplificarse y acelerarse la solución de los conflictos transfronterizos y mejorarse la accesibilidad y la calidad de la asistencia jurídica;
- ff) que la Comisión colabore con el Parlamento para establecer un código de conducta para las actividades de los grupos de defensa de intereses, garantizando la transparencia de sus actividades;
- fg) que la Comisión adopte una decisión relativa al derecho a la información de los ciudadanos, en la que ésta se comprometa a publicar en el Diario Oficial las previsiones legislativas acompañadas de un calendario que permita a los ciudadanos y a las empresas dar su opinión, y a crear un registro público en el que figuren todas las personas consultadas por la Comisión o que hayan dado su opinión;
- fh) que la Comisión se comprometa a recurrir al Tribunal de Justicia para que éste imponga sanciones pecuniarias en los casos en que un Estado miembro no haya adoptado las medidas que entrañe la ejecución de una sentencia del Tribunal transcurrido un plazo de un año (artículo 171 del Tratado CE);

⁽¹⁾ DO C 44 de 14.2.1994, pág. 119.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

g) *En relación con los asuntos jurídicos*

una propuesta de directiva sobre la coordinación de las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas relativas a la reorganización y liquidación (quiebra) de las empresas que operan en varios Estados miembros;

h) *En relación con la igualdad de oportunidades*

que se respeten en todas las políticas interiores los aspectos relativos a la igualdad de oportunidades; pide más concretamente que se presenten a la mayor brevedad, en el marco del 4º Programa de acción en materia de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres unas medidas que permitan la adopción urgente de las directivas pendientes sobre

- el trabajo atípico,
- la igualdad de trato para hombres y mujeres en los regímenes generales y complementarios de seguridad social,
- la inversión de la carga de la prueba,
- el acoso sexual,
- las licencias parentales,

con objeto de eliminar las discriminaciones que siguen afectando a las mujeres en el mercado del trabajo;

i) *En relación con los servicios públicos*

ia) que la igualdad para los ciudadanos y ciudadanas de la Unión garantice las mismas posibilidades para todos en cuanto a los servicios fundamentales, teniendo presente que la modernización de la economía no debe redundar en perjuicio de los consumidores; que la Comisión proponga una definición de «servicio universal» para todos los sectores en conjunto y no sólo para los servicios postales, ya que no es aceptable la sectorización del planteamiento;

ib) que se halle una solución política acorde con las líneas generales de los dictámenes del Parlamento Europeo de 17 de noviembre de 1993 sobre propuestas de directivas referentes al problema de las normas comunes para el mercado interior de la electricidad y el gas natural ⁽¹⁾, sobre la base del artículo 100 A del Tratado CE; el Parlamento Europeo rechaza cualquier intento de establecer de otro modo estas normas (por ejemplo, por la vía de directivas o decisiones fundamentadas en el artículo 90 del Tratado CE);

ic) que se reconozca formalmente del papel de los servicios y administraciones públicas en la aplicación de la política regional comunitaria y en la consecución del objetivo de la cohesión económica y social;

id) que la Comisión sólo considere la aplicación del apartado 3 del artículo 90 del Tratado CE en casos excepcionales y tras haber recabado la opinión del Parlamento y que renuncie a su utilización para todas las materias que puedan ser objeto de una directiva;

j) *En relación con la concentración de los medios de comunicación y el pluralismo de la información y de las culturas*

ja) que la Comisión presente a la mayor brevedad una propuesta de directiva que regule y limite la concentración de medios de comunicación y que fomente el pluralismo en la Unión Europea; que apruebe en abril de 1995 la directiva revisada sobre la televisión sin fronteras, manteniendo y mejorando las medidas sobre la aplicación de las cuotas de distribución de la producción audiovisual europea; que proponga la creación de un fondo de garantía para el cine y los medios audiovisuales;

jb) que la Comisión, en el marco del desarrollo de la sociedad de la información, proponga un Libro Verde sobre la propiedad intelectual y tenga en cuenta la incidencia de la sociedad de la información en la democracia, el empleo, la educación, la protección de datos, la protección de la intimidad y de las libertades civiles, así como de la cultura;

jc) que se presente un programa para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico en el que también se recurra a soportes audiovisuales europeos;

⁽¹⁾ DO C 44 de 14.2.1994, pág. 119.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

k) En relación con la energía y la investigación

- ka) que se presente una propuesta especial con el fin de integrar todos los esfuerzos que se dedican al fomento de las energías renovables;
- kb) que se presente una comunicación sobre el futuro de los tratados CECA y EURATOM;
- kc) que la propuesta de nueva financiación del cuarto programa marco de investigación esté disponible a tiempo para que el Parlamento pueda examinarla en condiciones democráticamente aceptables;
- kd) que se mejoren considerablemente los procedimientos administrativos para la participación de las pequeñas y medianas empresas en los programas de IDT, en particular con la aplicación de medidas eficaces de información y de normas simplificadas;
- ke) que se establezca una política a largo plazo relativa al espacio y al sector aeronáutico;

l) En relación con los transportes y el turismo

- la) que se elaboren directivas relativas al tiempo de trabajo en los sectores del transporte y se revise el Reglamento CEE 3820/85 incluyendo el concepto de «antigüedad»;
- lb) que se propongan inmediatamente las medidas que faltan para la realización plena del mercado interior de los transportes y que la Comisión aplique con rigor los medios que el Tratado pone a su disposición para obligar a los Estados miembros a incorporar la legislación comunitaria a escala nacional;
- lc) que en lugar de un Libro Blanco, la Comisión presente una propuesta de normativa institucional y técnica de la gestión y el control del tráfico aéreo y de los acuerdos con los países terceros;
- ld) que la Comisión que presente lo antes su posible su Libro Verde sobre el turismo, que tiene ya un gran retraso;

m) En relación con el presupuesto, el control presupuestario y la lucha contra el fraude

ma) que se presenten propuestas concretas y detalladas:

- para fortalecer la disciplina presupuestaria en la Comisión y en los Estados miembros;
- sobre la función de la unidad de lucha contra el fraude (UCLAF) reorganizada en la dirección de esta lucha;
- sobre la función de los Estados miembros en la lucha contra el fraude en detrimento del Presupuesto de la Unión;
- sobre la mejora de la gestión y el control financieros, en particular de los fondos estructurales que constituyen un 36% del presupuesto de la Unión;

mb) que se presente una propuesta sobre la clasificación de los gastos;

mc) que se elabore un informe sobre los costes en el sector agrícola de la ampliación a la Europa central y oriental;

md) que la Comisión adopte iniciativas positivas en favor de una inclusión en el presupuesto de los recursos de Lomé, lo que permitiría al Parlamento ejercer el control democrático necesario;

me) que suspenda unilateralmente los pagos que se han de efectuar en todos los sectores de la política comunitaria cuando los Estados miembros, violando el artículo 209 A del Tratado, no defiendan los intereses financieros de la Unión;

mf) que la Comisión que conceda prioridad al seguimiento de los informes que han de ser preparados en respuesta al Consejo de Essen, en los que se ponga de manifiesto la acción adoptada por los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la Comunidad de la misma forma que los propios intereses;

Miércoles, 15 de marzo de 1995

n) En relación con la agricultura y la pesca

na) que el programa legislativo se complete con los elementos siguientes:

- la elaboración de un reglamento marco en el que se establezcan los principios de una auténtica política de desarrollo rural integrado;
- el apoyo a la iniciativa legislativa del Parlamento Europeo (artículo 138 B) con vistas a la elaboración de una estrategia global para la política forestal de la Unión;
- la simplificación de la normativa de la reforma de la PAC, como lo ha solicitado el Parlamento Europeo;
- un mayor fomento de las materias primas renovables y mejor coordinación de los proyectos de investigación y demostración, con el fin de aprovechar de forma eficaz este ámbito;

nb) que se elabore un Libro Verde sobre las condiciones de trabajo y de seguridad a bordo de las embarcaciones de pesca;

nc) que se hagan propuestas para una política específica para el Mediterráneo;

nd) que se presenten propuestas específicas para hacer frente al paro en el sector de la pesca causado por el agotamiento de los recursos pesqueros debido a problemas medioambientales y económicos;

ne) que la Comisión adopte las medidas necesarias para integrar los acuerdos de pesca celebrados con los países en desarrollo en la política de desarrollo de la Unión;

o) En relación con los asuntos exteriores y la política de desarrollo

oa) que la Comisión elabore un Libro Blanco sobre la política exterior de seguridad común; que presente, durante la preparación de la CIG de 1996, propuestas que permitan cubrir este déficit democrático en este campo; que haga todo lo posible, mientras tanto, para que se celebre un acuerdo interinstitucional que permita una asociación más estrecha del Parlamento a la formulación y ejecución de la PESC;

ob) que se ponga en práctica de una auténtica política de seguridad común, siendo, ante todo, obligación de los propios europeos el asegurar la paz en Europa. La OTAN, la UEO el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte y la CSCE son elementos importantes de un sistema de seguridad común para toda Europa;

oc) en lo que se refiere a los PECO, Malta y Chipre, que se continúe su desarrollo de la estrategia previa a la adhesión y que el Parlamento quede estrechamente asociado a estos trabajos;

od) que se instaure la paz mediante la cooperación; por este motivo, se ha invitado a la Comisión a tomar la iniciativa, a fin de que la Unión se movilice para cancelar la deuda multilateral y bilateral de los países en desarrollo, en particular de los Estados ACP; en cuanto a los aspectos comerciales, debe mantenerse un sistema de preferencias comerciales significativo para los países ACP; en lo que se refiere a los países de América del Sur, América Central y Asia, que haga lo posible para que se celebre el acuerdo de cooperación con Mercosur, así como el acuerdo de asociación con México y que prosiga con energía la aplicación de la nueva estrategia para Asia; asimismo, deben promoverse las iniciativas en materia de educación, salud, creación de puestos de trabajo y desarrollo rural y urbano de los países en desarrollo a través del programa europeo de reconstrucción y desarrollo;

oe) que la Comisión proponga fundamentos jurídicos que permitan la plena participación del Parlamento en la celebración de los acuerdos correspondientes con Sudáfrica y los Estados signatarios del Acuerdo de Lomé;

of) que la Comisión aporte su contribución para crear un nuevo marco de relaciones entre la Unión y los países terceros del Mediterráneo, marco que, inspirado en la experiencia del proceso de Helsinki, debería desembocar en una Conferencia euromediterránea sobre la seguridad, la cooperación y el desarrollo;

Miércoles, 15 de marzo de 1995

- p) *En relación con los asuntos interiores*
- pa) que la Comisión desempeñe un papel más activo en el marco de las competencias que se le atribuyen en lo que se refiere al título VI del TUE y que prevea propuestas derivadas del artículo K.3.2.; que el Parlamento sea informado de forma adecuada y consultado con arreglo al artículo K.6, ha de ponerse a su disposición un resumen completo;
- pb) que la Comisión utilice al máximo el potencial del tercer pilar, incluyendo la aplicación del procedimiento del artículo K.9;
- q) *En relación con la administración comunitaria*
- que la Comisión presente una propuesta de reglamento por el que se establezcan medidas particulares de cese en las funciones de los funcionarios y agentes temporales del Parlamento Europeo a raíz de la ampliación de la Unión Europea de 1 de enero de 1995;
- r) *En relación con la Conferencia Intergubernamental de 1996*
- ra) que la Comisión tenga en cuenta el hecho de que los dos representantes del Parlamento Europeo en el grupo de reflexión son miembros de pleno derecho y con el mismo estatuto que los representantes de los Estados miembros y de la Comisión;
- rb) que la Comisión, con motivo de su informe y en el marco de su representación en el grupo de reflexión, demuestre su solidaridad con el Parlamento en lo que se refiere a las reformas institucionales importantes que se han de aplicar en el marco de la Conferencia intergubernamental de 1996, con vistas a fortalecer al Parlamento gracias, en particular a una generalización del procedimiento de codecisión;

*
* * *

10. Pide al Consejo que emita su dictamen y participe plenamente en las negociaciones que serán necesarias para la puesta en práctica del programa legislativo para 1995;
11. Encarga a su Presidente que, sobre esta base, establezca con el Presidente de la Comisión un acuerdo relativo al programa legislativo anual para 1995;
12. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Parlamentos nacionales de los Estados miembros, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.

b) B4-0501/95

Resolución sobre el programa de trabajo anual de la Comisión

El Parlamento Europeo,

Aprueba el Código de conducta negociado con la Comisión que se adjunta en anexo.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Anexo

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Parlamento Europeo y la Comisión,

Visto el Tratado de la Unión Europea,

Considerando que el Tratado de la Unión Europea declara como objetivo principal el fortalecimiento de la legitimidad democrática del proceso de toma de decisiones de la Unión,

Considerando que la aprobación de la Comisión por el Parlamento Europeo ilustra la relación de confianza recíproca que debe vincular a estas dos instituciones a lo largo de la legislatura,

Tomando nota de los progresos alcanzados en el diálogo entre las instituciones gracias al «código de conducta» concluido en 1990 y estimando que éste debe adaptarse al nuevo contexto institucional,

Considerando que el presente código de conducta no afecta a las atribuciones y competencias del Parlamento Europeo ni a las de la Comisión, sino que tiene como objetivo el mejor ejercicio de todas ellas en el marco institucional único basado en el artículo C del Tratado de la Unión Europea,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Principio general

1. La Comisión se compromete a transmitir al Parlamento Europeo todas sus propuestas legislativas, las propuestas elaboradas en el marco del procedimiento presupuestario y cualquier otro documento suyo relativo a estas propuestas que se transmita al Consejo durante el desarrollo de los procedimientos de decisión.

La Comisión velará por que el Parlamento sea informado en pie de absoluta igualdad con el Consejo, en observancia del Tratado.

Además, la Comisión se esforzará por no hacer públicas las iniciativas importantes antes de haber informado de ellas al Parlamento de la manera adecuada.

Elección del fundamento jurídico

2. El Parlamento Europeo y la Comisión observan que, en el marco del sistema de competencias de la Comunidad y de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, la elección del fundamento jurídico debe basarse en elementos objetivos susceptibles de control jurisdiccional, entre ellos, en particular, el objetivo y el contenido del acto.

El Parlamento y la Comisión acuerdan mantener todos los contactos que sean convenientes, particularmente entre sus Servicios jurídicos, a fin de facilitar la reflexión sobre la elección del fundamento jurídico.

La Comisión tendrá en cuenta en la mayor medida posible cualquier modificación del fundamento jurídico de sus propuestas incluida en las enmiendas del Parlamento. La Comisión se compromete a motivar detalladamente las razones que justifiquen su posición.

Cuando en el transcurso del procedimiento de decisión el Consejo introduzca modificaciones en los fundamentos jurídicos propuestos por la Comisión, ésta recordará al Consejo la necesidad de respetar los principios establecidos por el Tribunal de Justicia para la nueva consulta al Parlamento. La Comisión informará al Parlamento de la indicación hecha al Consejo en este sentido.

La Comisión se compromete a someter al Parlamento al mismo tiempo que al Consejo todas sus propuestas cuando introduzcan modificaciones de los fundamentos jurídicos en el curso de los procedimientos de decisión.

Desarrollo del proceso legislativo

3.1. La Comisión transmitirá al Parlamento Europeo y al Consejo, en igualdad absoluta de trato, todas sus iniciativas estratégicas, como, por ejemplo los libros Verdes o Blancos, en los ámbitos en los cuales corresponda pronunciarse a la Comunidad. Si estas iniciativas estratégicas van acompañadas de un proyecto de resolución, la Comisión lo someterá al Parlamento y al Consejo.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

3.2. Las propuestas legislativas previstas en el programa legislativo anual, serán presentadas por la Comisión con los plazos suficientes para permitir al Parlamento y al Consejo el examen en profundidad de las propuestas, salvo en los casos en que por razones objetivas deba aplicarse el procedimiento de urgencia.

3.3. Cuando el Parlamento, en virtud del artículo 138 B, solicite a la Comisión que presente propuestas legislativas, la Comisión lo tendrá en cuenta en la mayor medida posible.

La Comisión motivará debidamente, si procede incluso ante el Pleno del Parlamento, la posición que adopte ante cada solicitud.

3.4. La Comisión cuidará de recordar con antelación suficiente a las instancias del Consejo que no adopten ningún acuerdo político sobre sus propuestas mientras el Parlamento no haya emitido su dictamen. La Comisión pedirá que el debate se concluya al nivel ministerial después de conceder un plazo razonable a los miembros del Consejo para examinar el dictamen del Parlamento.

3.5. La Comisión mantendrá informada con regularidad a la comisión competente del Parlamento acerca de las principales orientaciones que se deriven de los debates en las instancias del Consejo, en particular cuando dichas orientaciones se aparten de la propuesta inicial, y le transmitirá igualmente cualquier modificación que introduzca en ella y sobre cuya base el Consejo prosiguiera sus deliberaciones. La Comisión informará en el plazo más breve posible al Parlamento de la posición favorable que adopte en relación con las enmiendas introducidas por el Consejo en sus propuestas.

3.6. La Comisión velará por que el Consejo respete los principios establecidos por el Tribunal de Justicia para la nueva consulta al Parlamento en caso de que el Consejo introduzca modificaciones sustanciales en una propuesta de la Comisión. La Comisión informará al Parlamento de cualquier indicación hecha al Consejo en este sentido.

3.7. Dentro del respeto de las disposiciones del Tratado, la Comisión tendrá en cuenta en la mayor medida posible las enmiendas aprobadas por el Parlamento en la segunda lectura de los procedimientos de cooperación y codecisión. Si, por motivos de importancia y previo examen en el seno del Colegio de Comisarios, la Comisión decidiera no hacer suya o no apoyar una enmienda aprobada por el Parlamento, expondrá los motivos de su decisión ante el Parlamento o en la siguiente reunión de la comisión parlamentaria competente.

3.8. Con objeto de contribuir al funcionamiento armonioso de las instituciones y en consideración a la legitimidad democrática del Parlamento electo, la Comisión se compromete a retirar, en su caso, una propuesta legislativa rechazada por el Parlamento. En caso de que, por motivos de importancia y previo examen en el seno del Colegio de Comisarios, la Comisión decidiera mantener su propuesta, expondrá los motivos en una declaración ante el Parlamento ⁽¹⁾.

3.9. La Comisión se compromete a informar al Parlamento y al Consejo antes de retirar sus propuestas.

3.10. En el marco de los acuerdos internacionales, incluidos los comerciales, la Comisión informará a la comisión parlamentaria competente, con carácter confidencial si procede, acerca del proyecto de recomendaciones sobre las directrices de negociación.

La Comisión mantendrá plena y regularmente informado al Parlamento, a través de la correspondiente comisión parlamentaria, del desarrollo de las negociaciones.

La Comisión se declara dispuesta a facilitar la participación de miembros del Parlamento, en calidad de observadores, en las delegaciones negociadoras de la Comunidad para los acuerdos multilaterales, entendiéndose que los parlamentarios no pueden intervenir directamente en las sesiones de negociación, en las que es sólo la Comisión quien representa a la Comunidad.

Control de la aplicación del Derecho comunitario

4. Además de los informes específicos y del informe anual sobre la aplicación del Derecho comunitario, la Comisión, a petición de la comisión parlamentaria competente, informará oralmente al Parlamento Europeo de la fase del procedimiento a partir de la remisión del dictamen motivado y, cuando se trate de procedimientos iniciados por no haberse comunicado las medidas de ejecución de las Directivas o por no haberse ejecutado una sentencia del Tribunal de Justicia, a partir del emplazamiento.

⁽¹⁾ Declaración: el Parlamento Europeo se compromete a tratar, en la medida de lo posible, este tipo de cuestiones en el turno de votaciones de los procedimientos de codecisión y de cooperación.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Competencias normativas propias de la Comisión

5. La Comisión se compromete a informar al Parlamento Europeo de los actos aprobados por ella en virtud de sus propias competencias normativas.

Competencias de ejecución

6. La Comisión y el Parlamento Europeo acuerdan que, a la espera de la revisión de los Tratados:

- el «modus vivendi» rubricado el 20 de diciembre de 1994, se aplicará a los actos de ejecución de las medidas adoptadas en codecisión,
- el acuerdo «PLUMB-DELORS» seguirá aplicándose a los demás actos generales de ejecución,
- el acuerdo «KLEPSCH-MILLAN» relativo al Código de Conducta sobre la aplicación, por parte de la Comisión, de las políticas estructurales, firmado el 13 de julio de 1993, seguirá aplicándose a los actos de ejecución relativos a los Fondos estructurales.

Propuestas de recomendación de la Comisión

7. La Comisión transmitirá al Parlamento Europeo, al mismo tiempo que las transmite al Consejo, todas sus propuestas de recomendación. La exposición de motivos de cada propuesta contendrá una explicación de las razones que han llevado a la Comisión a elegir como forma del acto la recomendación.

Programación legislativa y coordinación interinstitucional

8. El Parlamento Europeo y la Comisión convienen igualmente en la necesidad de fortalecer el diálogo mediante:

- contactos periódicos entre los Presidentes de ambas instituciones, con la participación del Presidente del Consejo, si éste lo desea;
- la presencia de miembros de la Comisión en la medida de lo posible en sesiones parlamentarias (en particular de los miembros competentes de la Comisión durante las sesiones sobre preguntas orales), en las reuniones oportunas de la Conferencia de Presidentes y en reuniones de las comisiones parlamentarias; las dos instituciones llegarán a un acuerdo sobre el calendario de estas presencias, salvo para los casos de urgencia;
- la continuación y profundización de las tareas del Grupo de trabajo sobre coordinación interinstitucional para mejorar la programación legislativa;
- la aceleración, una vez realizados los primeros progresos y en el marco de la sinergia de las bases documentales Comisión/Parlamento, de la puesta en marcha de sistemas informáticos que permitan el acceso a los datos relativos al estado de los procedimientos legislativos y a los textos de las propuestas de actos sometidos a examen en las diferentes instituciones.

Para llevar a la práctica estos principios,

- la Comisión, por su parte, garantizará, salvo en viernes, la presencia del Comisario competente para cada parte del orden del día; ello se aplicará igualmente al turno de preguntas; un miembro de la Comisión estará presente el viernes.

Por lo que respecta a los debates sobre cuestiones de actualidad, urgencia y especial importancia, la Comisión garantizará la presencia de uno de los Comisarios encargados de las relaciones exteriores;

- sin perjuicio de las modificaciones aprobadas en el Pleno, el Parlamento se compromete, por su parte, a establecer de manera definitiva su proyecto de orden del día durante la Conferencia de Presidentes que preceda al período parcial de sesiones. La modificación del proyecto de orden del día definitivo establecido por la Conferencia de Presidentes podría comprometer la presencia del miembro competente de la Comisión;
- el Parlamento se compromete a reagrupar, en la medida de lo posible, los distintos puntos del orden del día que recaigan dentro de las competencias de un mismo miembro de la Comisión;
- para facilitar la respuesta del miembro competente de la Comisión, el Parlamento examinará el desarrollo del turno de preguntas con vistas a reagrupar las preguntas y asignarles una franja horaria adecuada.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

El Parlamento y la Comisión establecerán contacto con el Consejo para garantizar una mejor coordinación entre las sesiones plenarias del Parlamento y las reuniones del Consejo.

9. Con vistas a mejorar la programación legislativa, el Parlamento Europeo se compromete a
- designar, en la medida de lo posible, ponentes para las futuras propuestas tan pronto esté aprobado el programa legislativo;
 - examinar como prioridad absoluta las peticiones de nueva consulta a condición de que se le haya transmitido toda la información útil;
 - tener en cuenta, para la programación de sus actividades, las prioridades examinadas por la Comisión y el Consejo;
 - programar las partes legislativas de sus órdenes del día, adaptándolas al programa legislativo en vigor y a las resoluciones que haya aprobado sobre este último;
 - respetar un plazo razonable, siempre que ello sea conveniente para el procedimiento, para emitir su dictamen en primera lectura en el marco de los procedimientos de cooperación y codecisión o sus dictámenes en consulta simple.
10. El presente código de conducta será objeto de una evaluación periódica con ocasión del establecimiento programa legislativo anual.

2. Salud pública ***I

A4-0018/95

Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario de promoción, información, educación y formación en materia de salud, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (COM(94)0202 - C4-0079/94 - 94/0130(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Quinto considerando

Considerando que las Conclusiones del Consejo y de los ministros de Sanidad de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 13 de noviembre de 1992 (7), basadas en la Comunicación de la Comisión al Consejo de 11 de mayo de 1992, relativa a la educación sanitaria en las escuelas (8), señalan la escuela como el centro indispensable para desarrollar sistemáticamente un modo de vida sano que contribuya a reducir las enfermedades y los accidentes, consideran que, además, hay otros medios en los que la educación para la salud desempeña también un papel fundamental, como las comunidades locales, las residencias, los hospitales y los centros de trabajo, e invitan a la Comisión a fortalecer la cooperación entre los Estados miembros en el desarrollo de una educación para la salud más eficaz en los distintos medios;

Considerando que las Conclusiones del Consejo y de los ministros de Sanidad de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 13 de noviembre de 1992 (7), basadas en la Comunicación de la Comisión al Consejo de 11 de mayo de 1992, relativa a la educación sanitaria en las escuelas (8), señalan la escuela como el centro indispensable para desarrollar sistemáticamente un modo de vida sano que contribuya a reducir las enfermedades y los accidentes, consideran que, además, hay otros medios en los que la educación para la salud desempeña también un papel fundamental, como las comunidades locales, las residencias, los hospitales, **las farmacias** y los centros de trabajo, e invitan a la Comisión a fortalecer la cooperación entre los Estados miembros en el desarrollo de una educación para la salud más eficaz en los distintos medios;

(*) DO C 252 de 9.9.1994, p. 3.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 2)

Séptimo considerando bis (nuevo)

Considerando que la proporción de personas de 60 o más años en la Comunidad está aumentando y que representará aproximadamente el 24% de la población total en el año 2010; que es conveniente alentar a este sector de la población a permanecer en el mejor estado de salud y con el menor número de enfermedades durante el mayor tiempo posible;

(Enmienda 4)

Noveno considerando bis (nuevo)

Considerando que existen interacciones entre algunos objetivos de la política social y los objetivos perseguidos en materia de salud pública, puesto que la noción de bienestar en el trabajo contribuye al desarrollo y al equilibrio de todo ser humano;

(Enmienda 5)

Undécimo considerando bis (nuevo)

Considerando que, entre las medidas de promoción de la salud, cabe incluir, además de la información, la prevención y la formación, la elaboración de criterios cualitativos mínimos de protección de los ciudadanos europeos, relativos a las actividades de diagnóstico y cura realizadas en el marco de los sistemas sanitarios de los Estados miembros de la Unión;

(Enmienda 6)

Decimotercer considerando bis (nuevo)

Considerando que, si bien una salud prolongada entre las personas mayores es deseable para todos, la tendencia de la mujer a vivir más tiempo que el hombre y (en parte por este motivo) a que sus recursos financieros deban soportar un mayor esfuerzo, requiere una especial atención;

(Enmienda 7)

Decimocuarto considerando bis (nuevo)

Considerando que el artículo 129 del Tratado CE reconoce que la protección de la salud debe conseguirse convirtiendo este objetivo en componente de las demás políticas de la Comunidad;

(Enmienda 8)

Artículo 1

Se adopta un programa de acción comunitario en el ámbito de la promoción, información, educación y

Se adopta un programa de acción comunitario en el ámbito de la promoción, información, educación y

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

formación en materia de salud por un período de cinco años para el período comprendido entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1999.

La Comisión se encargará de la ejecución de las acciones que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 5 y en estrecha colaboración de los Estados miembros y con las instituciones y organizaciones que participan en la promoción de la salud.

La autoridad presupuestaria determinará los créditos disponibles para cada ejercicio financiero.

La Comisión velará por que exista coherencia y complementariedad entre las acciones comunitarias que se lleven a cabo en el marco del presente programa y *los demás programas e iniciativas pertinentes de la Comunidad.*

2. El representante de la Comisión someterá al Comité un proyecto de las medidas que deban adoptarse. El Comité *emitirá* su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá fijar en función de la urgencia del asunto, procediendo, en su caso, a una votación.

ENMIENDAS

formación en materia de salud por un período de cinco años para el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 2000. **Este programa deberá tener en cuenta las diferentes acciones realizadas o en curso llevadas a cabo en los Estados miembros, bien por parte de las autoridades competentes, bien por otros intervinientes en la política de la salud.**

La Comisión se encargará de la ejecución de las acciones que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 5 y en estrecha colaboración de los Estados miembros. **Actuará asimismo en cooperación** con las instituciones y organizaciones que participan en la promoción de la salud.

La autoridad presupuestaria determinará los créditos disponibles para cada ejercicio financiero, **teniendo en cuenta los principios de buena gestión a que se refiere el artículo 2 del Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas y sobre la base de las informaciones facilitadas por la ficha financiera actualizada.**

La Comisión velará por que exista coherencia y complementariedad entre las acciones comunitarias que se lleven a cabo en el marco del presente programa y **todas las demás acciones comunitarias –políticas programas e iniciativas– que tengan repercusiones sobre la salud, en particular en los sectores de la educación y la formación, así como de la salud y de la seguridad en el trabajo. Velará especialmente por reforzar la coordinación entre sus servicios con objeto de asegurarse de que las exigencias relativas a la salud se toman realmente en cuenta en las demás políticas comunitarias.**

2. El representante de la Comisión someterá **al Parlamento Europeo**, y al Comité un proyecto de las medidas que deban adoptarse. **El Parlamento Europeo** y el Comité **emitirán** su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá fijar en función de la urgencia del asunto, procediendo, en su caso, a una votación.

(Enmienda 9)

Artículo 2

(Enmienda 10)

Artículo 3

(Enmienda 11)

Artículo 4

(Enmienda 12)

Artículo 5, apartado 2, primer párrafo

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 13)

Artículo 5, apartado 2, tercer párrafo

La Comisión tendrá en cuenta, en la mayor medida posible, el dictamen emitido por el Comité. Informará a éste del modo en que ha tenido en cuenta dicho dictamen.

La Comisión tendrá en cuenta, en la mayor medida posible, el dictamen emitido por el Parlamento Europeo y por el Comité. Informará al Parlamento Europeo y al Comité del modo en que ha tenido en cuenta dichos dictámenes.

(Enmienda 14)

Artículo 6, apartado 1

1. La Comunidad fomentará la cooperación con terceros países y con las organizaciones internacionales que se ocupen de las cuestiones de salud pública, entre ellas la Organización Mundial de la Salud.

1. La Comunidad fomentará la cooperación con terceros países y con las organizaciones internacionales que se ocupen de las cuestiones de salud pública, entre ellas la Organización Mundial de la Salud. **La Comunidad incrementará la cooperación con los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones sin fines lucrativos y el sector privado cuyo objetivo principal sea la salud o que trabajen en los ámbitos de la integración social o de la salud.**

(Enmienda 15)

Artículo 7, apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. Estos informes indicarán detalladamente los progresos realizados en el proceso de integración de los objetivos establecidos en el ámbito de la salud pública en las distintas políticas comunitarias.

(Enmienda 16)

Anexo, parte A, punto 1

1. *Esfuerzos para contribuir a un mejor conocimiento de los mecanismos psicosociológicos que intervienen y de los métodos y técnicas de información sobre la salud, así como para fomentar la evaluación de resultados.*

1. **Apoyo y coordinación de los trabajos realizados en los Estados miembros en aras de un mejor conocimiento de los mecanismos psicosociológicos que intervienen y de los métodos y técnicas de información sobre la salud.**

Fomento de la evaluación y de la difusión de los resultados y utilización de las informaciones y los datos procedentes de las redes de farmacias distribuidas en el territorio.

(Enmienda 17)

Anexo, parte A, punto 2 bis (nuevo)

2 bis. Lanzamiento de un programa europeo de estudios con objeto de armonizar las definiciones y datos científicos de los Estados miembros en el ámbito de la salud, en relación con los demás programas específicos, especialmente el programa «Indicadores de salud».

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 18)

Anexo, parte A, punto 12 ter (nuevo)

2 ter. Fomento y apoyo a programas de investigación en epidemiología, en relación con los demás programas específicos, especialmente el programa «BIOMED».

Fomento de una epidemiología «social» de la salud.

(Enmienda 19)

Anexo, parte A, punto 3

3. Apoyo a una *infraestructura europea de información* y documentación sobre salud pública y promoción de la salud para uso de profesionales, administradores y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la salud pública y difusión a las partes interesadas de información sobre las actividades de la Comunidad en este ámbito.

3. Apoyo a **las redes transnacionales de centros de referencias** y documentación sobre salud pública y promoción de la salud para uso de profesionales (**médicos, farmacéuticos, etc.**), administradores y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la salud pública y difusión a las partes interesadas de información sobre las actividades de la Comunidad en este ámbito.

(Enmienda 20)

Anexo, parte A, punto 3 bis (nuevo)

3 bis. Elaboración de un informe sobre «el estado de la salud en la Unión Europea», en el programa «Indicadores de salud».

(Enmienda 21)

Anexo, parte B, punto 4

4. Fomento, por medio de la consulta *entre* Estados miembros, de *la inclusión* de la educación para la salud en los planes de estudios y *apoyo a la preparación y difusión de programas de educación*, material didáctico y *módulos adecuados*. Apoyo a *proyectos de demostración y medidas innovadoras destinados* a promover un modo de vida y un comportamiento sanos, *incluido el* apoyo a la Red europea de escuelas promotoras de la salud, en cooperación con la OMS y el Consejo de Europa.

4. Fomento por medio de la consulta **con** los Estados miembros, **una mejor integración** de la educación para la salud, **incluida la educación sexual**, en los planes de estudios, y **desarrollar los intercambios de experiencias**, material didáctico y **formadores, especialmente mediante proyectos piloto, con objeto de** promover un modo de vida y un comportamiento sanos.

Apoyo a la Red europea de escuelas promotoras de la salud, en cooperación con la OMS y el Consejo de Europa.

(Enmienda 22)

Anexo, parte B, punto 4 bis (nuevo)

4 bis. Apoyo a organizaciones voluntarias u oficiales que promuevan el asesoramiento y la información sobre la salud para personas de mediana edad y personas mayores, especialmente para la mujer.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTOS DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmiendas 23, 50 y 46)

Anexo, parte B, punto 5

5. Apoyo a medidas de educación para la salud en el trabajo, *particularmente* referidas a la prevención del abuso del tabaco y el alcohol y a la alimentación.

5. Apoyo, **en colaboración con los interlocutores sociales**, a medidas de educación para la salud, **promoción de la salud, la seguridad y la prevención** en el trabajo, **en todos los ramos de actividad**, referidas a la prevención del abuso del tabaco y el alcohol y a la alimentación y, **en particular, apoyo a medidas relativas a la prevención de las enfermedades profesionales**. Estas medidas deben ser organizadas en colaboración con los interlocutores sociales y teniendo en cuenta el carácter específico de las actividades profesionales desarrolladas en el lugar de trabajo. En el marco de esta política de educación y de prevención en materia de salud, el Parlamento Europeo exhorta a todas las instituciones de la Unión Europea a que fomenten la creación de un ambiente sin humo en sus edificios.

(Enmienda 24)

Anexo, parte B, punto 5 bis (nuevo)

5 bis. Apoyo a medidas de educación para la salud, promoción de la salud y la seguridad en el entorno del hogar, **particularmente referidas a la actitud en relación con los riesgos de accidentes domésticos**.

(Enmienda 25)

Anexo, parte B, punto 6

6. Apoyo a proyectos de educación para la salud entre los jóvenes y adolescentes que hayan completado la escolaridad en contextos tales como las actividades deportivas y de ocio y los centros de actividades socioculturales, incluidos medios innovadores para facilitar una educación estructurada y continuada.

6. Apoyo, **coordinación y evaluación** a proyectos de educación para la salud, **incluida la educación sexual**, entre los jóvenes y adolescentes que hayan completado la escolaridad, **elaborados y realizados bien por organismos oficiales, bien por asociaciones privadas y organizaciones no gubernamentales**, en contextos tales como las actividades deportivas y de ocio y los centros de actividades socioculturales, incluidos medios innovadores para facilitar una educación estructurada y continuada.

(Enmienda 26)

Anexo, parte B, punto 6 bis (nuevo)

6 bis. **Intensificación de la coordinación en materia de educación para la salud en los programas específicos Cáncer, SIDA o Toxicomanía**.

(Enmienda 27)

Anexo, parte B, punto 6 ter (nuevo)

6 ter. Apoyo a proyectos de educación para la salud accesibles a las poblaciones más desfavorecidas.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 28)

Anexo, parte B, punto 6 quater (nuevo)

6 quater. Apoyo a proyectos piloto innovadores para adultos referidos a educación para la salud permanente y estructurada.

(Enmienda 29)

Anexo, parte B, punto 6 quinquies (nuevo)

6 quinquies. Apoyo a proyectos de educación para la salud entre las personas mayores en sus municipios, elaborados y llevados a cabo tanto por organismos oficiales como por asociaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, que incluyan medios innovadores para facilitar una educación para la salud continuada y estructurada con vistas a promover una población más sana y una disminución de los costes de la sanidad.

(Enmienda 30)

Anexo, parte C, punto 8

8. *Fomento de la cooperación entre los Estados miembros en cuanto al contenido de los cursos de formación y las actividades de formación en los ámbitos de la salud pública y la promoción de la salud para profesionales, administradores, directivos y responsables de la toma de decisiones en estos ámbitos, haciendo hincapié en los enfoques interdisciplinares.*

8. Fomento de los intercambios de módulos de formación y de experiencias de formación en los ámbitos de la salud pública y la promoción de la salud para profesionales, administradores, directivos y responsables de la toma de decisiones en estos ámbitos, haciendo hincapié en los enfoques interdisciplinares.

(Enmienda 31)

Anexo, parte C, punto 9

9. *Apoyo a actividades de formación sobre educación para la salud en las escuelas dirigidas a profesores, formadores y otros profesionales interesados, incluido el desarrollo de módulos, ayudas pedagógicas y material. Apoyo en materia de formación de los profesionales de la salud acerca de la prevención de enfermedades, la detección precoz del alcoholismo y la información al público sobre el uso de los medicamentos y la automedicación.*

9. Apoyo a actividades de formación sobre educación para la salud en las escuelas dirigidas a profesores, formadores y otros profesionales interesados, incluido el desarrollo de módulos, ayudas pedagógicas y material.

(Enmienda 48)

Anexo, parte C, punto 9 bis (nuevo)

9 bis. Apoyo a la formación y al perfeccionamiento de los profesionales de la salud en la promoción de la salud, de la prevención y detección precoz de enfermedades e información al público sobre el uso racional de los medicamentos, incluidos los medicamentos genéricos y la automedicación.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 33)

Anexo, parte C, punto 9 ter (nuevo)

9 ter. Apoyo a actividades relativas a la formación de los profesionales de la salud dedicados a los distintos medios y, en particular, a los modos de vida y pensamiento de las poblaciones más desfavorecidas.

(Enmiendas 34 y 49)

Anexo, parte D, punto 10

10. Apoyo a actividades y proyectos integrados de promoción de la salud relacionados *con grupos desfavorecidos o vulnerables y con zonas concretas que incorporen la dimensión intersectorial de la promoción de la salud.*

10. Apoyo a actividades y proyectos integrados de promoción de la salud relacionados **más en particular con los grupos llamados «de riesgo», por su vulnerabilidad y su exclusión social, como las personas mayores, por sus diversidades socioculturales (migrantes) o por su situación en regiones desfavorecidas o periféricas de la Unión Europea, en colaboración con los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan especialmente de la salud o que actúan en el sector de la integración social. Integración de la promoción de la salud en los programas de lucha contra la exclusión y las situaciones de precariedad.**

(Enmienda 35)

Anexo, parte D, punto 11

11. *Análisis del papel de una alimentación equilibrada como medida de protección de la salud y de la alimentación en la etiología de las enfermedades, en particular las cardiovasculares. Fomento del análisis, la evaluación y el intercambio de experiencias con respecto a las medidas innovadoras para la prevención de las enfermedades cardiovasculares y afines.*

11. **Financiación de estudios sobre el papel de la alimentación y otros factores relacionados con los estilos de vida en la etiología de las enfermedades, y sobre la información del gran público con vistas a una mejor comprensión de los principios de base de la nutrición y de las nuevas técnicas y métodos de presentación y preparación de los productos alimenticios. La Comisión deberá garantizar una mayor integración de las consideraciones de índole sanitaria en otros sectores de la política comunitaria.**

(Enmienda 36)

Anexo, parte D, punto 11 bis (nuevo)

11 bis. Fomento del intercambio de experiencias y de informaciones y apoyo a las acciones de prevención de las enfermedades cardiovasculares y afines y de dolencias crónicas que se presentan con mucha frecuencia.

(Enmienda 37)

Anexo, parte D, punto 11 ter (nuevo)

11 ter. Fomento de los intercambios de experiencias y de informaciones y apoyo a las acciones y campañas de lucha contra el abuso en el consumo de alcohol y sus consecuencias sanitarias y sociales.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 38)

Anexo, parte D, punto 11 quater (nuevo)

11 quater. Apoyo a actividades de prevención, como las que garantizan la promoción del ejercicio físico regular, las campañas para fomentar las buenas prácticas de higiene, las campañas de vacunación, la detección precoz y el aprendizaje de la higiene corporal y mental.

(Enmienda 39)

Anexo, parte D, punto 11 quinquies (nuevo)

11 quinquies. Apoyo a los estudios sobre el envejecimiento de la población de la Unión Europea y a los intercambios de experiencias sobre la prevención de las enfermedades relacionadas con el mismo, en coordinación con los demás programas específicos, especialmente el programa «BIOMED».

(Enmienda 40)

Anexo, parte D, punto 11 sexies (nuevo)

11 sexies. Fomento de los intercambios de experiencias e informaciones y apoyo a una campaña de educación sexual y en el ámbito de la anticoncepción.

(Enmienda 41)

Anexo, parte D, punto 11 septies (nuevo)

11 septies. Fomento de los intercambios de experiencias y de información y apoyo a las acciones de prevención en el ámbito de las alergias y de las enfermedades derivadas.

(Enmienda 47)

Anexo, parte D, punto 12

12. Apoyo a actividades relativas al uso *de medicamentos* y a la automedicación, en cooperación con médicos generales y farmacéuticos, así como *esfuerzos* para supervisar el desarrollo de estas prácticas y *evaluar sus implicaciones*.

12. Apoyo a actividades relativas al uso **racional de medicamentos, en particular, de medicamentos genéricos**, y a la automedicación, así como **acciones** para supervisar el desarrollo y **las implicaciones** de estas prácticas, en cooperación con médicos generales y farmacéuticos.

(Enmienda 43)

Anexo, parte D, punto 12 bis (nuevo)

12 bis. Apoyo a centros que recopilan y difunden información independiente sobre el uso racional y los efectos de los medicamentos.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 44)

Anexo, parte E, punto 13

13. Estudios y análisis comparativos de estructuras y estrategias de promoción de la salud, y evaluación de estas políticas, *así como* actividades para fomentar y apoyar la cooperación entre Estados miembros en diversos aspectos estratégicos de la salud pública y la promoción de la salud.

13. Estudios y análisis comparativos de estructuras y estrategias de promoción de la salud y evaluación de estas políticas. Actividades para fomentar y apoyar la cooperación entre Estados miembros en diversos aspectos estratégicos de la salud pública y la promoción de la salud, **incluido el apoyo a las actividades de la Red Europea de Ciudades Saludables, en cooperación con la OMS, especialmente en el ámbito de la evaluación de políticas de promoción de la salud.**

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario de promoción, información, educación y formación en materia de salud, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (COM(94)0202 – C4-0079/94 – 94/0130(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(94)0202 – 94/0130(COD) ⁽¹⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE y el artículo 129 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0079/94),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo y de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0018/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 4. Recuerda que la Comisión ha de presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda aportar a su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
 5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 252 de 9.9.1994, p. 3.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

3. Protección de los intereses financieros de las Comunidades *

a) A4-0039/95

I.

Propuesta de acto del Consejo de la Unión Europea por el que se celebra el Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades (COM(94)0214 – C4-0156/94 – 94/0146(CNS))(iniciativa de la Comisión)

Esta propuesta ha sido rechazada.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de acto del Consejo de la Unión Europea por el que se celebra el Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades (COM(94)0214 – C4-0156/94 – 94/0146(CNS))(iniciativa de la Comisión)

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de acto del Consejo (COM(94)0214 – 94/0911 (CNS))⁽¹⁾.
 - Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo K.6 del Tratado de la Unión Europea (C4-0156/94),
 - Vistos los artículos 58 y 93 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores así como la opinión de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0039/95),
1. Rechaza la propuesta de acto del Consejo;
 2. Pide que la propuesta sea retirada;
 3. Insta a la Comisión a presentar cuanto antes, de conformidad con los artículos 100 A y 209 A del Tratado CE, una directiva sobre la protección de los intereses financieros de la Comunidad;
 4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo, a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 216 de 6.8.1994, p. 14.

II.

Proyecto de decisión del Consejo sobre una acción conjunta para proteger los intereses financieros de las Comunidades Europeas en virtud del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea (5342/94 – C4-0157/94 – 94/0146(CNS)) (Iniciativa del Reino Unido)

Esta propuesta ha sido rechazada.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el proyecto de decisión del Consejo sobre una acción conjunta para proteger los intereses financieros de las Comunidades Europeas en virtud del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea (5342/94 – C4-0157/94 – 94/0923(CNS)) (Iniciativa del Reino Unido)

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de decisión del Consejo (5342/94 – 94/0146(CNS)),
 - Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo K.6 del Tratado de la Unión Europea (C4-0157/94(CNS)),
 - Vistos los artículos 58 y 93 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores y la opinión de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0039/95),
1. Rechaza el proyecto de decisión del Consejo,
 2. Pide que el proyecto sea retirado;
 3. Insta a la Comisión a presentar cuanto antes, de conformidad con los artículos 100 A y 209 A del Tratado CE, una directiva sobre la protección de los intereses financieros de la Comunidad;
 4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo, a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros.

b) A4-0040/95

Propuesta de reglamento (CE, EURATOM) del Consejo relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades (COM(94)0214 – C4-0155/94 – 94/0146(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTOS DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 4)

Segundo considerando

Considerando que más de la mitad de los gastos de las Comunidades son abonados a los beneficiarios por intermedio de los Estados miembros;

Considerando que más de la mitad de los gastos de las Comunidades son abonados a los beneficiarios por intermedio de los Estados miembros; **y que los Estados miembros abonan a las Comunidades los ingresos que recaudan en nombre de la misma;**

(Enmienda 5)

Quinto considerando

Considerando que el Derecho comunitario establece sanciones administrativas comunitarias en el marco de la política agrícola común; que tales sanciones deberán establecerse asimismo en otros ámbitos;

Considerando que el Derecho comunitario establece sanciones administrativas comunitarias en el marco de la política agrícola común; que tales sanciones deberán establecerse asimismo en **todos los demás ámbitos en los que inciden los intereses financieros comunitarios, tanto en lo que se refiere a los ingresos como a los gastos;**

(*) DO C 216 de 6.8.1994, p. 11.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 6)

Octavo considerando bis (nuevo)

Considerando que resulta indispensable una lucha eficaz contra las actividades realizadas en perjuicio de los intereses financieros de las Comunidades para impedir las distorsiones en los intercambios comerciales y en la competencia que pudieran perturbar el funcionamiento del mercado interior;

(Enmienda 8)

Artículo 1, apartado 1, frase introductoria

1. Con el fin de asegurar la protección de los intereses financieros de las Comunidades, se adoptarán medidas apropiadas respecto de:

1. Con el fin de asegurar la protección de los intereses financieros de las Comunidades **y la salvaguarda de las condiciones de funcionamiento del mercado interior**, se adoptarán medidas apropiadas respecto de:

(Enmienda 9)

Artículo 2, apartado 2, cuarto guión bis (nuevo)

- **el hecho de negar el acceso, cuando fuere obligatorio, o de obstaculizar de cualquier modo la realización de los controles documentales o físicos previstos por la normativa comunitaria, en especial en los casos indicados en el apartado 3 del artículo 11.**

(Enmienda 10)

Artículo 3, apartado 2

2. Las operaciones a que se refiere el apartado 1 no darán lugar a ningún derecho o ventaja.

2. Las operaciones a que se refiere el apartado 1 no darán lugar a ningún derecho o ventaja **y constituirán actos fraudulentos ante la ley.**

(Enmienda 11)

Artículo 7, apartado 1, primer párrafo

1. Se entenderá por sanciones administrativas comunitarias las medidas previstas en la legislación comunitaria dirigidas a reprimir los comportamientos a que se refiere el artículo 5 y que impliquen consecuencias financieras o económicas desfavorables para las personas físicas o jurídicas previstas en el artículo 8.

1. Se entenderá por sanciones administrativas comunitarias las medidas previstas en la legislación comunitaria dirigidas a reprimir los comportamientos a que se refieren el artículo 5 **y el apartado 2 del artículo 4, en los casos en que éste fuera aplicable**, y que impliquen consecuencias financieras o económicas desfavorables para las personas físicas o jurídicas previstas en el artículo 8.

(Enmienda 12)

Artículo 8, guiones tercero y cuarto

- a las personas jurídicas, cuando la irregularidad hubiere sido cometida por una persona física que actúe por cuenta de aquéllas y ejerza un poder de decisión legal, delegado o de hecho;

- a las personas jurídicas, cuando la irregularidad **o la violación de la obligación contemplada en el segundo guión** hubiere sido cometida por una persona física que actúe por cuenta de aquéllas y ejerza un poder de decisión legal, delegado o de hecho;

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTOS DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

- a los grupos o asociaciones de personas físicas o jurídicas, cuando la irregularidad hubiere sido cometida por una persona física que actúe por cuenta de aquéllos y ejerzan poder de decisión legal, delegado o de hecho.

- a los grupos o asociaciones de personas físicas o jurídicas, cuando la irregularidad o la **violación de la obligación contemplada en el segundo guión** hubiere sido cometida por una persona física que actúe por cuenta de aquéllos y ejerzan poder de decisión legal, delegado o de hecho.

(Enmienda 13)

Artículo 11, apartado 3, primer párrafo bis y ter (nuevos)

Los controles y verificaciones in situ se podrán referir en particular, a título indicativo:

- a los libros y documentos profesionales;
- a los datos informáticos;
- a los sistemas y métodos de producción, embalaje y envío;
- al control físico de la naturaleza y el volumen de las mercancías;
- a la toma y verificación de muestras representativas;
- al estado de progreso de las obras e inversiones financiadas, a la utilización y al destino de las inversiones totalmente realizadas;
- a los documentos presupuestarios y de contabilidad de la autoridad pública;
- a la ejecución financiera y técnica de proyectos científicos y tecnológicos.

Las verificaciones in situ realizadas por agentes y expertos debidamente autorizados por la Comisión se podrán efectuar sin preaviso, respetando el Reglamento financiero de la Comunidad Europea.

(Enmienda 14)

Artículo 11, apartado 4, párrafo único bis (nuevo)

Análoga obligación tendrán las autoridades públicas centrales y locales, y los organismos y oficinas dependientes de dichas autoridades o relacionados con ellas, para todo tipo de datos e informaciones relativos a operaciones en conexión con la ejecución de las políticas comunitarias. Sin embargo, dichas autoridades no estarán obligadas al cumplimiento de esta obligación cuando el objeto de la información haya sido calificado legalmente de «secreto».

(Enmienda 15)

Artículo 11, apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. En contra de lo previsto en el último párrafo del apartado 3 del artículo 11, los controladores de la Comisión y los inspectores de la Unidad de Lucha Contra el Fraude tendrán la obligación de comunicar a la

Miércoles, 15 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

autoridad judicial del Estado en el que se lleva a cabo el control o la verificación cualquier noticia de delito de la que tuvieran conocimiento en el ejercicio de su mandato. El acta de constatación de los hechos comprobados por los agentes de la Comisión dará fe, del mismo modo que la de los funcionarios públicos del Estado en el que se realizó el control o la verificación.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento (CE, EURATOM) del Consejo relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades (COM(94)0214 – C4-0155/94 – 94/0146(CNS)).

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(94)0214 – 94/0146(CNS))⁽¹⁾,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con los artículos 235 del Tratado CE y 203 del Tratado EURATOM (94/0146(CNS)),
- Vista su Resolución de 11 de marzo de 1994 sobre las competencias de instrucción y de investigación autónomas de que dispone la Comunidad en el marco de la protección jurídica de sus propios intereses financieros⁽²⁾,
- Visto el artículo 58 del Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y las opiniones de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores y de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos (A3-0040/95),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, sin perjuicio de las enmiendas presentadas a la misma;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE y con el segundo párrafo del artículo 119 del Tratado EURATOM;
3. Pide que se inicie el procedimiento de concertación en caso de que el Consejo se proponga apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
4. Pide formalmente a la Comisión que presente una propuesta de acto legislativo que regule la responsabilidad de los sujetos activos del procedimiento de ejecución presupuestaria;
5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 216 de 6.8.1994, p. 11.

⁽²⁾ DO C 91 de 28.3.1994, p. 334.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del miércoles, 15 de marzo de 1995

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alber, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Areitio Toledo, Argyros, Arroni, Avgerinos, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Bazin, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boniperti, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Bredin, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Campos, Campoy Zueco, Capucho, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Cassidy, Castagnède, Castellina, Castricum, Cederschiöld, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Colli Comelli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepez, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, Dankert, Darras, Dary, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Giovanni, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Falkmer, Fantuzzi, Farthofer, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fitzsimons, Florenz, Florio, Fontaine, Ford, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Gaigg, Galeote Quecedo, Gallagher, Galland, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gol, Goldsmith, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Gredler, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guigou, Guinebertière, Gustafsson, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Herzog, Hindley, Hlavac, Hoff, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hurtig, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jackson, Jacob, Järvilähti, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Johansson, Jouppila, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Katiforis, Kellert-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kjer Hansen, Klaß, Klironomos, Koch, König, Kofoed, Kokkola, Konrad, Kouchner, Kranidiotis, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lang Jack M.E., Lange, Langen, Langenhagen, Langer, Lannoye, Larive, Laurila, Le Chevallier, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Ligabue, Lindeperg, Linkohr, Linzer, Lööw, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McKenna, McMahan, McMillan-Scott, McNally, Malangré, Malerba, Malone, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marinho, Marinucci, Marra, Marsset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matutes Juan, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Meier, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Moniz, Monteiro, Moorhouse, Morán López, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Moscovici, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Myller, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Novo, Nußbaumer, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Paakkinen, Pack, Pailler, Paisley, Panagopoulos, Pannella, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pelttari, Pérez Royo, Perry, Persson, Pery, Peter, Pex, Piecyk, Pimenta, Piquet, des Places, Plooij-van Gorsel, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pollack, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Reichhold, Ribeiro, Riess, Riis-Jørgensen, Rinsche, Robles Piquer, Rocard, Rosado Fernandes, Roth, Rothe, Rothley, Roubatis, Rovsing, Ruffolo, Rusanen, Rytter, Rynänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafrañca Sánchez-Neyra, Salisch, Samland, Sánchez García, Sandberg-Fries, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schreiner, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Schweitzer, Seal, Secchi, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Skinner, Smith, Soares, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spence, Spiers, Spindelegger, Starrin, Stasi, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tillich, Titley, Toivonen, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trakatellis, Trautmann, Truscott, Tsatsos, af Ugglas,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Vinci, Virgin, Vitorino, Voggenhuber, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wynn, Zimmermann.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (-) = En contra
 (O) = Abstención

1. Urgencias – Escrito de objeción – Punto II

(+)

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, Cunha, de Vries, Dybkjær, Fassa, Galland, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Parodi

NI: Bellere, Dillen, Riess, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

(-)

ARE: Castagnède, Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Sainjon, Sánchez García

EDN: Fabre-Aubrespy, des Places, Souchet

FE: Baldi, Caccavale, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Ainardi, Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Bremond d'Ars, Burtone, Casini Carlo, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Bernardini, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Krehl, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Mann Erika, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Meier, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Newman, Paakkinen, Persson, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothley, Roubatis, Rytter, Sakellariou, Salisch, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Miércoles, 15 de marzo de 1995

RDE: Aboville, Bazin, Cabrol, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Monteiro, Pasty, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Langer, Lannoye, Roth, Schoedter, Ullmann, Wolf

(O)

NI: Nußbaumer

2. Urgencias – Escrito de objeción – Punto IV

(+)

ARE: Pradier

EDN: Fabre-Aubrespy, des Places, Souchet

ELDR: Galland

FE: Baldi, Caccavale, Di Prima, ligabue, Malerba, Santini

NI: Bellere, Dillen, Nußbaumer, Riess, Schreiner, Schweitzer, Vanhecke

PPE: Alber, Areitio Toledo, Baudis, Bébéar, Berend, Bernard-Reymond, Böge, de Bremond d'Ars, Colombo Svevo, Fernández-Albor, Fontaine, Friedrich, Glase, Gomolka, Günther, Habsburg, Herman, Hoppenstedt, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Kristoffersen, Laurila, Lehne, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Mather, Mayer, Menrad, Mombaur, Oostlander, Pack, Peijs, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Rinsche, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Soulier, Spindelegger, Stasi

RDE: Aboville, Bazin, Cabrol, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Monteiro, Pasty, Rosado Fernandes

(-)

ARE: Castagnède, Ewing, Lalumière, Macartney, Sánchez García

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, Cunha, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, La Malfa, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Porto, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE: Ainardi, Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Theonas

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Bannasar Tous, Bianco, Burtone, Casini Carlo, Cassidy, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Corrie, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferrer, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Gustafsson, Hatzidakis, Heinisch, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, König, Lambrias, Lenz, Liese, Lucas Pires, McIntosh, Martens, Matutes Juan, Mendez de Vigo, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Perry, Poettering, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Schleicher, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Bernardini, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Förd, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Kindermann, Kinnoek, Klironomos, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lange,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Mann Erika, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newnman, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Roubatis, Rytter, Sakellariou, Salisch, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Roth, Schoedter, Ullmann, Wolf

(O)

PPE: Dimitrakopoulos, Langenhagen, Mosiek-Urbahn

3. RC Programa de la Comisión

Apart. 9, 2º guión

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Taubira-Delannon

EDN: Striby

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

GUE: Gyldenkilde

NI: Angelilli

PSE: Marinho

RDE: Aboville, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Pasty, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Schoedter, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, des Places

ELDR: Neyts-Uyttebroeck

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, Colli Comelli, De luca, Di Prima, Florio, Garosci, ligabue, Malerba, Mezzaroma, Podesta', Santini, Scapagnini

GUE: Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Marsed Campos, Miranda, Novo, Puerta, Ribeiro, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen

NI: Dillen, Feret, Stirbois, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jouppila,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmark, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lang Jack M.E., Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, D. Martin, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakinen, Papakyriazis, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytter, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Roth

(O)

NI: Nußbaumer

V: Gahrton

4. RC Programa de la Comisión

Apart. 10, frase

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Taubira-Delannon

ELDR: Dybkjær

FE: Arroni, Baldi, Colli Comelli, De luca, Florio, Garosci, ligabue, Malerba, Mezzaroma, Podesta', Santini, Scapagnini

GUE: Aramburu del Río, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Novo, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen

NI: Angelilli

PPE: Kellett-Bowman, Moorhouse

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lang Jack M.E., Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Papakyriazis, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytter, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Cabrol, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Goldsmith, Jean-Pierre, des Places, Seillier, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Gasóliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

NI: Nußbaumer, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jouppila, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

(O)

EDN: Jensen Lis, Krarup

ELDR: Neyts-Uyttebroeck

FE: Caccavale, Di Prima

GUE: Marsed Campos

NI: Paisley

RDE: Carrère d'Encausse, Gallagher, Hyland, Kaklamanis

Miércoles, 15 de marzo de 1995

5. RC Programa de la Comisión

Apart. 10 ab

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Taubira-Delannon

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Mendonça, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, Colli Comelli, De luca, Garosci, ligabue, Malerba, Mezzaroma, Santini, Scapagnini

GUE: Aramburu del Río, Elmalan, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Marsset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen

NI: Angelilli, Paisley

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lang Jack M.E., Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Papakyriazis, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytter, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Cabrol, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Pasty

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Ullmann, Voggelhuber, Weber, Wolf

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Goldsmith, Jean-Pierre, des Places, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Gol, Larive

NI: Dillen, Feret, Nußbaumer, Riess, Stirbois, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglass, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: García Arias

RDE: Hyland, Kaklamanis, Rosado Fernandes

(O)

EDN: Jensen Lis, Krarup

ELDR: Neyts-Uyttebroeck

FE: Di Prima, Florio

RDE: Chesa

6. RC Programa de la Comisión

Apart. 10 bc

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kestelijjn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-j-van Gonsel, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Arroni, Caccavale, Colli Comelli, De luca, Di Prima, Florio, ligabue, Malerba, Santini

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglass, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lang Jack M.E., Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löw,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytter, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Donnay

V: Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Schoedter, Ullmann, Voggenhuber, Weber

(-)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Goldsmith, Jean-Pierre, Jensen Lis, Krarup, des Places, Seillier, Souchet, Striby, van der Waal

FE: Mezzaroma, Podesta'

GUE: Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Marsed Campos, Miranda, Moreau, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen

NI: Angelilli, Dillen, Feret, Nußbaumer, Stirbois, Vanhecke

PPE: Argyros

PSE: Balfé

RDE: Cabrol, Chesa, Daskalaki, Fitzsimons, Hermange, Hyland, Rosado Fernandes

(O)

FE: Baldi, Garosci

NI: Riess

PPE: Reding

PSE: Blak, David, Seal, Sindal

RDE: Collins Gerard, Crowley, Gallagher

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Langer, McKenna, Roth, Wolf

7. RC Programa de la Comisión

Apart. 10 bd

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Taubira-Delannon

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, Colli Comelli, De luca, Di Prima, Florio, Garosci, ligabue, Malerba, Podesta', Santini, Scapagnini

GUE: Gyldenkilde

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Zueco, Casini Carlo, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rusanen, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmark, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barzanti, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lang Jack M.E., Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytter, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Chesa, Girão Pereira, Kaklamanis

(-)

EDN: Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Goldsmith, Jean-Pierre, Jensen Lis, Krarup, des Places, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Dybkjær

GUE: Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen

NI: Angelilli, Dillen, Feret, Nußbaumer, Stirbois, Vanhecke

RDE: Cabrol, Crowley, Donnay, Hermange, Rosado Fernandes

(O)

ELDR: Gol

PPE: Jackson, Mather, Stevens

PSE: Barton, Blak, Cunningham, Hallam, Harrison, Sindal

RDE: Collins Gerard, Gallagher

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Voggenhuber, Weber, Wolf

Miércoles, 15 de marzo de 1995

8. RC Programa de la Comisión

Enm. 2

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Lalumière, Leperre-Verrier, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Taubira-Delannon

EDN: Blokland, Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, Colli Comelli, De luca, Florio, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Aramburu del Río, Gonzalez Alvarez, Gyldenkilde, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Novo, Puerta, Ribeiro, Stenius-Kaukonen

PPE: Jackson

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barón Crespo, Barros-Moura, Blak, Bontempi, Botz, Castricum, Colajanni, Colino Salamanca, Cot, Crampton, Dankert, Darras, De Giovanni, Desama, Dury, Elliott, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Glante, González Triviño, Green, Gröner, Guigou, Haug, Hawlicek, Hoff, Iivari, Imbeni, Jensen Kirsten, Johansson, Junker, Katiforis, Kinnock, Klironomos, Kouchner, Kranidiotis, Kuhn, Lage, Lambraki, Lange, Lüttge, Löow, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Paakinen, Persson, Peter, Pons Grau, Randzio-Plath, Rothe, Ruffolo, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Speciale, Spiers, Tannert, Terrón i Cusí, Thomas, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, West, Wiersma, Wilson, Zimmermann

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Ullmann, Voggelhuber, Weber, Wolf

(-)

EDN: Fabre-Aubrespy, Jean-Pierre, des Places, Souchet, Striby

FE: Podesta', Scapagnini

GUE: Elmalan, Gutiérrez Díaz, Herzog, Moreau, Sierra González

NI: Angelilli, Dillen, Feret, Nußbaumer, Riess, Stirbois, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

RDE: Aboville, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner

Miércoles, 15 de marzo de 1995

(O)

ARE: Ewing**FE:** Garosci**GUE:** Sornosa Martínez

PSE: Ahlqvist, Apolinário, Balfé, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Coates, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Crepez, Cunningham, David, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Ford, Görlach, Graenitz, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Hlavac, Hughes, Izquierdo Rojo, Jöns, Kerr, Kindermann, Krehl, Kuhne, Lang Jack M.E., Lindeperg, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinho, Megahy, Meier, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Piecyk, Pollack, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Roubatis, Rytter, Seal, Skinner, Smith, Stockmann, Tappin, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Verde i Aldea, White, Whitehead, Wynn

9. RC Programa de la Comisión

Enm. 7

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Taubira-Delannon

EDN: Blokland, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gol, Gredler, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Spaak, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, De luca, Di Prima, Florio, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Elmalan, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Moreau, Puerta, Stenius-Kaukonen

NI: Nußbaumer, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Casini Carlo, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lulling, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Blak, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kakkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lang Jack M.E., Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Erika, Manzella, Marinucci, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytta, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Pasty, Schaffner

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

EDN: Goldsmith, des Places, Souchet, Striby

PPE: Jackson

(O)

ELDR: Dybkjær, Haarder, Kjer Hansen, Riis-Jørgensen

NI: Dillen, Vanhecke

PSE: Marinho

10. RC Programa de la Comisión

Apart. 10 h

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Taubira-Delannon

EDN: Striby

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, De luca, Garosci, ligabue, Podesta', Santini, Scapagnini

GUE: Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen

NI: Angelilli, Nußbaumer

PPE: Böge, Jackson

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lang Jack M.E., Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytta, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe van Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

EDN: Krarup

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gol, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooi-jan Gorsel, Rehn elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE: Gyldenkilde

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rusanen, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglass, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, des Places, Seillier, Souchet

ELDR: Dybkjær

FE: Di Prima

NI: Dillen, Feret, Stirbois, Vanhecke

PSE: Blak, Jensen Kirsten, Sindal

RDE: Carrère d'Encausse

11. RC Programa de la Comisión

Apart. 10 ia

(+)

ARE: Barhet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gol, Gredler,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn elisabeth, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

FE: Baldi, Caccavale, De luca, Di Prima, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen

NI: Angelilli, Dillen, Feret, Nußbaumer, Stirbois, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Korkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lang Jack M.E., Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytar, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Pasty, Schaffner

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

EDN: des Places

ELDR: Haarder, Riis-Jørgensen

NI: Paisley

Miércoles, 15 de marzo de 1995

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy, Goldsmith, Jean-Pierre, Souchet, Striby**ELDR:** Dybkjær, Kjer Hansen, Neyts-Uyttebroeck**PSE:** Guigou*12. RC Programa de la Comisión**Apart. 10 ia, frase*

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García**ELDR:** Kestelijn-Sierens, Mendonça, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Wiebenga, Wijssenbeek**GUE:** Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen**NI:** Angelilli, Nußbaumer**PPE:** Baudis, Bébéar, de Bremond d'Ars, Falkmer, Pronk, Soulier, Stenmarck**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lang Jack M.E., Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Papakyriazis, Persson, Peter, Pieczyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytta, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann**RDE:** Aboville, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

ELDR: Haarder, Kjer Hansen, Neyts-Uyttebroeck**FE:** Arroni, Baldi, Caccavale, De luca, Di Prima, Garosci, ligabue, Malerba, Podesta', Santini, Scapagnini**NI:** Paisley**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Böge, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, des Places, Souchet, Striby

ELDR: Bertens, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gredler, Kofoed, Mulder, Olsson, Rehn elisabeth, Starrin, Teverson, Watson

GUE: Gyldenkilde

NI: Dillen, Feret, Stirbois

PPE: Reding

13. RC Programa de la Comisión

Enm. 4

(+)

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, Colli Comelli, Garosci, ligabue, Podesta', Santini, Scapagnini

GUE: Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Miranda, Moreau, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Stenius-Kaukonen

NI: Paisley

PSE: Andersson Jan, Blak, Jensen Kirsten, Mendiluce Pereiro, Oddy, Schmid, Sindal, Tannert

RDE: Chesa

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Langer, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

ARE: Barthelet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Taubira-Delannon

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Goldsmith, Jean-Pierre, des Places, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Goerens, Gol, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pelttari, Plooij-van Gorsel, Rehn elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Di Prima

NI: Angelilli, Dillen, Feret, Nußbaumer, Riess, Stirbois, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barton, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Glante, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lang Jack M.E., Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Megahy, Meier, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Paakkinen, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytar, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Cabrol, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Fitzsimons, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Kaklamanis, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

EDN: Jensen Lis, Krarup**ELDR:** Dybkjær**FE:** De luca**PPE:** Kristoffersen**PSE:** Barros-Moura, Barzanti, Falconer, Salisch, Van Lancker**RDE:** Gallagher**V:** Gahrton, Hautala, McKenna

14. RC Programa de la Comisión

Apart. 10 nb

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Taubira-Delannon

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Plooj-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Arroni, Baldi, Caccavale, Colli Comelli, De luca, Garosci, Ligabue, Podesta', Santini, Scapagnini

NI: Nußbaumer, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d' Ars, Brok, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Corrie, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Jöns, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Papakiriadis, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytta, Sakellariou, Salisch, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Cabrol, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Jacob, Kaklamanis, Pasty, Rosado Fernandes

(-)

EDN: Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Goldsmith, Jean-Pierre, Jensen Lis, Krarup, des Places, Souchet, Striby, van der Waal

ELDR: Dybkjær

FE: Di Prima

GUE: Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen

PSE: Adam, Barros-Moura, Blak, Jensen Kirsten, Lomas, van Putten, Sindal

RDE: Hermange, Schaffner

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, Lannoye, Müller, Roth, Schoedter, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

Miércoles, 15 de marzo de 1995

(O)

NI: Dillen, Vanhecke**PSE:** Johansson, Sandberg-Fries**RDE:** Carrère d'Encausse, Daskalaki, Guinebertière*15. RC Programa de la Comisión**Conjunto*

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Taubira-Delannon**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, De Melo, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Plooij-van Gorsel, Rehn elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek**FE:** Arroni, Baldi, Caccavale, Colli Comelli, De luca, Di Prima, ligabue, Malerba, Podesta', Santini, Scapagnini**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Campoy Zueco, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bredin, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lang Jack M.E., Lange, Lindeperg, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, D. Martin, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Paakkinen, Papakyriazis, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Rytar, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

Miércoles, 15 de marzo de 1995

RDE: Fitzsimons, Gallagher

V: Graefe zu Baringdorf, Müller, Weber

(-)

EDN: Blokland, Bonde, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Goldsmith, Jean-Pierre, Jensen Lis, Krarup, des Places, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby, van der Waal

GUE: Aramburu del Río, Elmalan, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Herzog, Hurtig, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Moreau, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen

NI: Angelilli, Dillen, Feret, Le Gallou, Paisley, Stirbois, Vanhecke

RDE: Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Gahrton, Lannoye, Schoedter, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

ELDR: Capucho, Dybkjær

NI: Nußbaumer

PPE: Mather

PSE: Blak, Jensen Kirsten, Sandberg-Fries, Sindal

RDE: Aboville, Cabrol, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Kaklamanis, Pasty, Schaffner

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Langer, McKenna

16. Informe Cabrol A4-0018/95

Enm. 35

(+)

PPE: Banotti

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Billingham, van Bladel, Blak, Bowe, Bredin, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Crepaz, Cunningham, David, Donnelly Alan John, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Fayot, Frutos Gama, García Arias, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Johansson, Kerr, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kranidiotis, Lage, Lambraki, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinho, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Morán López, Morgan, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pollack, Read, Roubatis, Rytter, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Watts, Weiler, West, White, Whitehead, Wiersma, Wynn

(-)

ARE: Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, SaintPierre, Sánchez García, Taubira-Delannon

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, van der Waal

ELDR: Bertens, Brinkhorst, Capucho, Cars, Cox, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Olsson, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

FE: Baldi, Caccavale, Colli Comelli, De luca, Garosci, ligabue, Malerba, Santini, Scapagnini

GUE: Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gyldenkilde, Hurtig, Miranda, Puerta, Stenius-Kaukonen

Miércoles, 15 de marzo de 1995

NI: Dillen, Feret, Le Gallou, Megret, Stirbois, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Brok, Casini Carlo, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Nicholson, Oomen-Ruijten, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Barzanti, Bontempi, Botz, Bösch, Colajanni, Cot, Darras, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Fantuzzi, Ford, Glante, Görlach, Gröner, Guigou, Hänsch, Haug, Hawlicek, Imbeni, Jöns, Junker, Katiforis, Kindermann, Kouchner, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lindeperg, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Miranda de Lage, Persson, Peter, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rocard, Rothe, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schmidbauer, Schulz, Vecchi, Walter, Wemheuer, Zimmermann

RDE: Aboville, Cabrol, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(O)

EDN: des Places

ELDR: Dybkjær

PPE: Jarzembowski

PSE: Dankert, Lange, Needle

RDE: Crowley, Kaklamanis

V: Hautala

17. Informe Theato A4-0040/95

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Sánchez García, Taubira-Delannon

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, Cunha, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Peltari, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

FE: Baldi, Caccavale, De luca, Garosci, ligabue, Malerba, Santini, Scapagnini

GUE: Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gyldenkilde, Hurtig, Miranda, Puerta, Stenius-Kaukonen

NI: Nußbaumer, Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld,

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Ferrer, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Jackson, Jarzembowski, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matutes Juan, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Moorhouse, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Roving, Rusanen, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stasi, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Ugglas, Valdivielso de Cué, Valverde López, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Castricum, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Colom i Naval, Crampton, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Gröner, Guigou, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Junker, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Kouchner, Kranidiotis, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Lindeperg, Lomas, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Paakkinen, Papakyriazis, Persson, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Roubatis, Rytar, Sakellariou, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, West, White, Wiersma, Wynn, Zimmermann

RDE: Cabrol, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schoedter, Wolf

(-)

NI: Dillen, Feret, Le Gallou, Megret, Stirbois, Vanhecke

(O)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, des Places, van der Waal

PPE: Hoppenstedt

PSE: Oddy

Jueves, 16 de marzo de 1995

ACTA DE LA SESIÓN DEL JUEVES, 16 DE MARZO DE 1995

(95/C 89/04)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

*Vicepresidente**(Se abre la sesión a las 10.00 horas.)***1. Aprobación del Acta***Intervienen los diputados:*

– Kellett-Bowman, sobre el debate relativo a la protección de los intereses financieros (*Parte I, punto 6*);

– Ford, quien refiriéndose a la solicitud que había formulado al reanudarse la sesión (*Parte I, antes del punto 10*) de que se suprimiera del Acta literal de los debates una intervención del Sr. Vanhecke en la que se acusaba al miembro de la Comisión Van Miert, pregunta si esta intervención será efectivamente suprimida. (El Sr. Presidente indica que hará una declaración sobre este tema ulteriormente.)

– Kerr, quien refiriéndose a la votación del informe Cabrol sobre la salud pública, y más en concreto a la enm. 46 que apoya la creación de un medio ambiente no contaminado por el humo en los edificios de las instituciones de la Unión Europea, señala que ha escrito al Presidente sobre este tema, pero que no ha recibido aún respuesta. Pide que, entre tanto, se instale una zona de no fumadores en torno al hemicycle. (El Sr. Presidente le contesta que transmitirá esta solicitud a la Mesa.)

– McInstosh, quien señala que había estado presente la víspera, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia;

– Fontaine, quien recuerda que se había comprometido, cuando presidía la sesión (*Parte I, punto 13 del Acta*), a que el informe Gasòliba i Böhm (A4-0119/94), que no pudo examinarse ayer por falta de tiempo, se inscriba en un buen lugar en el orden del día de hoy. (El Sr. Presidente le contesta que hará una declaración sobre este tema después de la aprobación del Acta);

– Banotti, quien señala un error de fecha en la portada del Acta literal de los debates del martes 13 de marzo de 1995;

– Vanhecke, quien, refiriéndose de nuevo a la intervención antes citada del Sr. Ford, lamenta, por una parte, que el Acta no mencione el hecho de que éste calificara a la Sra. Stirbois de «viuda alegre», y desea, por otra parte, que el Presidente haga la declaración anunciada antes de que se apruebe el Acta y señala, por fin, que el Sr. Van Miert no sólo está implicado en un escándalo sino que

la prensa belga de hoy informa que también lo está en una operación de falsificación de la contabilidad de su partido. (El Sr. Presidente pide que no se inicie un debate sobre esta cuestión y recuerda que hará una declaración sobre el tema.)

– Provan, quien, refiriéndose al debate sobre la declaración de la Comisión sobre el ataque a un barco de pesca de la Unión (*Parte I, punto 10*), repite que la Sra. Fraga Estévez no hablaba en nombre del Grupo PPE, sino como autora de una propuesta de resolución, y que la Sra. Langenhagen era el portavoz del Grupo; pide que se modifique en este sentido el Acta. (El Sr. Presidente le contesta que se examinará la cuestión.)

– Stirbois por una alusión personal como consecuencia de la intervención del Sr. Ford. (El Sr. Presidente le retira la palabra.)

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

*
* *
*

El Sr. Presidente da lectura a la declaración siguiente del Presidente del Parlamento:

«En la sesión plenaria de ayer un diputado acusó de fraude o hizo prácticamente sospechosos de corrupción a Comisarios, tanto en ejercicio como antiguos, y a diputados de esta Asamblea.

No se adujo la menor prueba al respecto.

Por lo tanto, esta tarde presentaré este caso ante la Conferencia de Presidentes y mañana les informaré sobre las medidas que se adopten.»

2. Orden del día

El Sr. Presidente propone que se inscriba el informe Gasòliba i Böhm (A4-0119/94) en el orden del día de hoy después del informe Ephremidis (A4-0020/95).

El Parlamento da su conformidad a esta propuesta.

Propone, además, a petición de los Grupos FE y V, que desean que la votación sobre la central nuclear de Mochovce se realice hoy, incluir esta votación en el turno de votaciones de la tarde a las 18.00 horas, a condición de que los textos estén disponibles en todas las lenguas.

Intervienen sobre esta última propuesta: los diputados Estevan Bolea sobre la disponibilidad de los textos, Scapagnini, quien desea que la votación se celebre en

Jueves, 16 de marzo de 1995

el turno de votaciones de las 12.00 horas, y Reding, quien apoya este deseo. (El Sr. Presidente señala que los textos no estarán disponibles a mediodía, pero que si, lo que parece poco probable, lo estuvieran, podría reexaminarse la cuestión.)

Así se decide.

Intervienen los diputados:

– Gollnisch, quien refiriéndose al art. 108 del Reglamento, señala que la Sra. Stirbois solicitaba intervenir por una alusión personal como consecuencia de una intervención realizada la víspera y que, en estas condiciones, el Sr. Presidente debía autorizar la intervención. Solicita, además, que para probar los hechos denunciados la diputada pueda presentarse ante la Conferencia de Presidentes con objeto de que se respeten los derechos de la defensa, pero que se le conceda para ello un plazo mínimo. (El Sr. Presidente recuerda que la Sra. Stirbois ya tuvo ocasión ayer de responder a la intervención en cuestión (Parte I, punto 6) y que hoy no había sido acusada por nadie. Añade que la Presidencia será informada de la disponibilidad de la Sra. Stirbois a ser oída por la Conferencia de Presidentes.)

– Soulier, quien apoya el deseo manifestado anteriormente por el Sr. Scapagnini relativo a la inscripción de la votación sobre la central nuclear de Mochovce en el turno de votaciones de las 12.00 horas. (El Sr. Presidente le recuerda su respuesta anterior.)

3. Turbulencias monetarias (declaración seguida de preguntas)

El Sr. de Silguy, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre las turbulencias monetarias.

Intervienen para formular preguntas los diputados Pérez Royo, en nombre del Grupo PSE, Hoppenstedt, en nombre del Grupo PPE, Cox, en nombre del Grupo ELDR, Maset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Kaklamanis, en nombre del Grupo RDE, Lis Jensen, en nombre del Grupo EDN, Muscardini, no inscrita, Secchi, Hurtig, Hautala, Alan J. Donnelly, en primer lugar sobre el procedimiento, para protestar contra la instauración de un debate, cuando el orden del día preveía que la declaración fuera seguida sólo de preguntas, y solicitar que los servicios del Parlamento examinen la cuestión (el Sr. Presidente le contesta que la Conferencia de Presidentes es responsable de la organización de los trabajos y que puede someter la cuestión a su presidente de grupo), Herman, Randzio-Plath, presidenta de la Subcomisión de Asuntos Monetarios, Willockx y Walter.

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO

Vicepresidente

Intervienen los diputados Katiforis, Cassidy, Metten y el Sr. de Silguy, quien responde a las preguntas, Alan J. Donnelly, quien solicita precisiones, y el Sr. de Silguy que se las da.

El Sr. Presidente declara concluido el punto.

4. Central nuclear de Mochovce (declaración con debate)

El Sr. de Silguy, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre la central nuclear de Mochovce.

Intervienen los diputados Desama, en nombre del Grupo PSE, Quisthoudt-Rowohl, en nombre del Grupo PPE, Plooi-j-van Gorsel, en nombre del Grupo ELDR, Maset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Scapagnini, presidente de la Comisión de Investigación, quien habla igualmente en nombre del Grupo FE, Pompidou, en nombre del Grupo RDE, Bloch von Blottnitz, en nombre del Grupo V, Blokland, en nombre del Grupo EDN, y Riess, no inscrita.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

– Plooi-j-van Gorsel, Gredler y Pimenta, en nombre del Grupo ELDR, sobre la central nuclear de Mochovce (B4-0420/95);

– Bloch von Blottnitz, Voggenhuber, Van Dijk, Weber, Müller, Graefe zu Baringdorf y Lannoye, en nombre del Grupo V, sobre el proyecto de Mochovce (B4-0484/95);

– Desama, Roth-Behrendt, McNally, Graenitz y Pollack, en nombre del Grupo PSE, sobre la central nuclear de Mochovce (B4-0485/95);

– Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre «el proyecto de Mochovce» (B4-0488/95);

– Linzer, Posselt, Schierhuber, König, Gaigg, Spindellegger, Langenhagen, Schröder, Menrad, von Habsburg, Malangré, Thomas Mann, Gillis, McCartin, Banotti, Liese, Hatzidakis, Tillich, Goepel, Glase, Voggenhuber, Telkämper, Schroedter, Müller, Ahern, Wolf, Aelvoet, Breyer, Gahrton, Riess, Schreiner, Nussbaumer, Sturdy y Corrie, sobre la posible concesión de créditos para la construcción nuclear de Mochovce en la República Eslovaca (B4-0492/95);

– Maset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la central nuclear de Mochovce (B4-0496/95);

– Estevan Bolea, Chichester, Soulier, Ferber, Pompidou y otros 25 diputados, sobre la central nuclear de Mochovce (B4-0498/95);

– Scapagnini, Malerba y Ligabue, en nombre del Grupo FE, sobre Mochovce (B4-0499/95).

Intervienen los diputados Graenitz, Estevan Bolea, Gredler y Malerba.

El Sr. Presidente propone, al llegar la hora del turno de votaciones, el cierre del debate de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

Interviene el Sr. Soulier contra esta propuesta.

El Parlamento rechaza la propuesta.

El Sr. Presidente indica que el debate se proseguirá esta tarde a las 18.00 horas.

Jueves, 16 de marzo de 1995

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Vicepresidenta

Interviene el Sr. Soulier, quien protesta contra el aplazamiento a esta tarde de la continuación del debate y pide que se prosiga inmediatamente.

Intervienen para apoyar esta solicitud los diputados Pimenta y Fitzsimons.

Intervienen los diputados Green, sobre el procedimiento, Fabre-Aubrespy, sobre la aplicación del art. 130 del Reglamento, y Pimenta.

La Sra. Presidenta somete a la Asamblea la propuesta del Sr. Soulier, que, en caso de ser rechazada, implicará que se inicie inmediatamente el turno de votaciones y que se prosiga el debate sobre la central nuclear inmediatamente después del turno de votaciones, si queda tiempo, o bien esta tarde después del debate de actualidad.

Por VE (112 a favor, 227 en contra, 13 abstenciones), el Parlamento rechaza la propuesta del Sr. Soulier. (Continuación del debate: Parte I, punto 13.)

Intervienen los diputados:

– Ephremidis, quien pregunta cuándo se examinará su informe (A4-0020/95). (La Sra. Presidenta está de acuerdo en que la sobrecarga del orden del día plantea problemas y considera que la Conferencia de Presidentes debería estudiar la cuestión.)

– Malone, quien pide la garantía de que el miembro competente de la Comisión estará presente en la continuación del debate sobre la central nuclear. (La Sra. Presidenta constata que el miembro de la Comisión en cuestión confirma que estará presente.)

– Lambraki, quien se refiere a la intervención del Sr. Ephremidis y pide que la Sra. Presidenta dé una respuesta a su pregunta. (La Sra. Presidenta responde que se hará todo lo posible para que este punto pueda ser tratado hoy mismo.)

TURNO DE VOTACIONES

5. Educación y formación *I (votación)**
Informe Heinisch – A4-0038/95

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(94)0264 – C4-0143/94 – 94/0199(COD):

Enmiendas aprobadas: 1 a 10, 12 a 18 y 20 a 22 en bloque; 11 por VE (240 a favor, 123 en contra, 4 abstenciones); 40 por VN; 23 a 25 y 27 en bloque; 26 por VE (233 a favor, 132 en contra, 2 abstenciones); 28; 41; 30, 31 y 34 a 39 en bloque; 32; 33.

Enmienda que decae: 29

Enmienda anulada: 19

Intervenciones:

La Sra. Boogerd-Quaak ha solicitado una votación por separado sobre la enm. 32.

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 40 (PPE):	
votantes:	353
a favor:	231
en contra:	6
abstenciones:	116

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 1*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 1*).

6. Servicios de telecomunicación *I (votación)**

Informe Larive – A4-0030/95

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(94)0041 – C3-0157/94 – 00/0438(COD):

Enmiendas aprobadas: 1; 2; 20; 3 a 15 por votaciones sucesivas; 17; 18; 19

Enmienda no sometida a votación (artículo 125, apart. 1, e) del Reglamento: 16

Intervenciones:

– Han solicitado votaciones por separado: los diputados Wolf sobre las enm. 4, 5, 6, 7, 9, 10, 15 y 18 y de Gaulle sobre todas las enmiendas a partir de la 4;

– El Sr. de Gaulle, al finalizar la votación de las enmiendas, sobre el modo de dirigir la votación que considera escandaloso.

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 2*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 2*).

7. Comité parlamentario mixto del Espacio Económico Europeo (votación)

Propuesta de decisión B4-0493/95

PROPUESTA DE DECISIÓN B4-0493/95:

El Parlamento aprueba la decisión (*Parte II, punto 3*).

Jueves, 16 de marzo de 1995

8. Cooperación nuclear entre Euratom y Estados Unidos (votación)

Propuestas de resolución B4-0118, 0119 y 0120/95

(Debate: Parte I, punto 27, del Acta de 19.1.1995)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0118, 0119 y 0120/95:

- Propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
McNally, en nombre del Grupo PSE,
Estevan Bolea, en nombre del Grupo PPE,
Plooij-van Gorsel, en nombre del Grupo ELDR,
Marsset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Ahern, Breyer y Lannoye, en nombre del Grupo V,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmiendas rechazadas: 1; 2; 3; 4; 5; 7 por VE (48 a favor, 314 en contra, 5 abstenciones); 8; 9 y 10

Enmienda retirada: 6

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 4*).

9. Situación en Burundi (votación)

Propuestas de resolución B4-0392, 0398, 0401, 0402, 0410 y 0425/95

(Debate: Parte I, punto 10, del Acta de 28.2.1995)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0392, 0398, 0401, 0402, 0410 y 0425/95:

- Propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Kinnock, Sauquillo Pérez del Arco, en nombre del Grupo PSE,
Lord Plumb, en nombre del Grupo PPE,
Bertens, en nombre del Grupo ELDR,
Pettinari, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Baldi, en nombre del Grupo FE,
Andrews, en nombre del Grupo RDE,
Aelvoet, en nombre del Grupo de los Verdes,
Pradier, en nombre del Grupo ARE,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmienda aprobada: 1 por VE (81 a favor, 27 en contra, 256 abstenciones)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 5*).

Interviene la Sra. Bonino, miembro de la Comisión.

10. Igualdad de trato (votación)

Propuestas de resolución B4-0406 y 0412/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0406/95:

La Sra. Presidenta señala que el Grupo ARE se ha asociado a esta propuesta de resolución.

Enmiendas aprobadas: 1 por VE (208 a favor, 152 en contra, 9 abstenciones); 2 por VN; 3; 4 por partes (primera parte por VE (229 a favor, 126 en contra, 11 abstenciones) y segunda parte por VE (196 a favor, 161 en contra, 7 abstenciones))

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente: por VE (215 a favor, 143 en contra, 5 abstenciones) el apart. 17 modificado por una enmienda oral (PSE), habiéndose añadido los términos «y al Parlamento de los Estados miembros», con el acuerdo de la Asamblea, al texto original.

Votación por separado y/o por partes:

enm. 4 (ELDR)

primera parte: hasta «(política social)»

segunda parte: resto

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 2 (V):

votantes:	356
a favor:	343
en contra:	8
abstenciones:	5

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 6*).

(La propuesta de resolución B4-0412/95 decae.)

11. Supervisión multilateral (votación)

Propuestas de resolución B4-0181, 0189 y 0395/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0181/95:

El Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0189/95:

El Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0395/95:

Enmiendas aprobadas: 1 por VE (191 a favor, 146 en contra, 5 abstenciones); 2 por VE (179 a favor, 158 en contra, 20 abstenciones)

Enmienda rechazada: 3

Enmienda que decae: 4

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 7*).

Jueves, 16 de marzo de 1995

12. Vigésimo tercer informe sobre la política de competencia (votación)

Informe Konrad – A4-0022/95

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El ponente ha comunicado que el texto de la versión alemana del apartado 2 debía alinearse con la versión inglesa.

Enmiendas rechazadas: 1 por VE (167 a favor, 190 en contra, 0 abstenciones); 2 por VE (156 a favor, 201 en contra, 1 abstención); 3 por VE (121 a favor, 240 en contra, 1 abstención); 4

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente:

– por partes:

apart. 4

primera parte: hasta «Tratado sobre la Unión Europea»: aprobada

segunda parte: resto: aprobada

apart. 18

primera parte: sin «(por ejemplo,... sobre energía)»: aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada

– por VN: apart. 13, 24 y 29

– en votación por separado: apart. 24 rechazado por VE (157 a favor, 198 en contra, 6 abstenciones)

Resultados de las votaciones nominales:

apart. 13 (EDN):

votantes:	349
a favor:	311
en contra:	12
abstenciones:	26

apart. 28 (EDN):

votantes:	352
a favor:	320
en contra:	5
abstenciones:	27

apart. 29 (EDN):

votantes:	365
a favor:	337
en contra:	5
abstenciones:	23

Por VN (PPE) el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	359
a favor:	340
en contra:	1
abstenciones:	18

(Parte II, punto 8.)

* * *

La Sra. Presidenta propone, en ese momento, que se realicen las explicaciones de voto y a continuación el final del debate sobre la central nuclear.

El Parlamento da su conformidad a esta propuesta.

* * *

Explicaciones de voto:

Informe Heinisch:

– *escritas:* Los diputados Rosving, Ephremidis y Vaz Da Silva

Informe Larive:

– *escritas:* Los diputados Rosving, Ephremidis, Blak, Reding, Kirsten M. Jensen y Sindal

Euratom – Estados Unidos:

– *orales:* Los diputados Ahern y Breyer

Burundi

– *escrita:* Sr. Pradier

Igualdad de trato:

– *escritas:* Los diputados Glase, Vanhecke, Reding, Ephremidis y Blak

Informe Konrad:

– *escrita:* El Sr. Ephremidis

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

Interviene el Sr. Spiers, quien pide que se confirme la inscripción del informe Gasòliba i Böhm (A4-0119/94) después del informe Ephremidis. (La Sra. Presidenta se lo confirma.)

13. Central nuclear de Mochovce (continuación del debate)

Intervienen en la continuación del debate los diputados Fitzsimons, Voggenhuber, Le Gallou, McNally, Gaigg, Pollack, Soulier, Berès, Chichester, Malone, W.G. Van Velzen, Linzer y del Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

(Parte I, punto 30.)

(La sesión, suspendida a las 13.40 horas, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DE SIR JACK STEWART-CLARK

Vicepresidente

Intervienen los diputados:

– Gasòliba i Böhm, quien pregunta en qué momento se examinará su informe (A4-0119/94). (El Sr. Presidente le contesta que está previsto tratarlo esta tarde después del informe Ephremidis (A4-0020/95), tras el debate de actualidad;

Jueves, 16 de marzo de 1995

– Pimenta, quien señala que se ha distribuido una circular relativa a la central Mochovce en los buzones de los diputados, a los que se asocia en ella con «grupúsculos terroristas de tipo fascista»; pide que el Presidente del Parlamento dirija una viva protesta a la organización responsable de la publicación. (El Sr. Presidente le contesta que se examinará la cuestión.)

– Aelvoet, sobre ciertas propuestas de resolución común presentadas en el marco del debate de actualidad;

– Ephremidis, quien pide que garantías de que su informe se examinará hoy. (El Sr. Presidente le confirma que su informe está inscrito inmediatamente después del debate de actualidad.)

14. Comité parlamentario mixto del Espacio Económico Europeo (propuesta de nombramientos)

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de la Conferencia de Presidentes las siguientes propuestas relativas al nombramiento de miembros de la delegación del Parlamento Europeo en el Comité Parlamentario mixto del Espacio Económico Europeo:

PSE: Los diputados Dührkop Dührkop, Furustrand, Metten y Titley

PPE: Los diputados Falkmer, Ferber y Garriga Polledo

ELDR: El Sr. Olli I. Rehn

GUE/NGL: La Sra. Gyldenkilde

FE: El Sr. Arroni

RDE: El Sr. Hyland

V: La Sra. Hautala

El plazo de presentación de enmiendas de estas propuestas vence esta tarde a las 19.00 horas, y la votación tendrá lugar mañana, a las 9.00 horas (Parte I, punto 6, del Acta de 17 de marzo de 1995).

DEBATE DE ACTUALIDAD

De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia (para los títulos y autores de las propuestas de resolución, véase Acta del 14.3.95, Parte I, punto 5).

15. Mafia de las hormonas (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de nueve propuestas de resolución (B4-0423, 0428, 0431, 0438, 0443, 0448, 0456, 0461 y 0471/95).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución: Los diputados Macartney, Funk, Rosado Fernandes, Cunha, Happart, Santini, Aelvoet y Willockx.

Intervienen los diputados Sonneveld, en nombre del Grupo PPE, Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo V, Vanhecke, no inscrito, Goerens, Breyer y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 21.

16. Guinea Ecuatorial (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de siete propuestas de resolución (B4-0416, 0432, 0436, 0444, 0451, 0465 y 0476/95).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución: Los diputados Fabra Vallés, Bertens, Caccavale, quien protesta en primer lugar contra la celebración del debate de actualidad el jueves por la tarde ante un hemiciclo prácticamente vacío y solicita que se someta la cuestión a la Mesa, Carnero González, Sauquillo Pérez del Arco.

Interviene el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 22.

17. Orden del día

A propuesta del Sr. Presidente, debido al número importante de puntos que quedan por tratar, el Parlamento decide prolongar sus trabajos de hoy hasta las 21.00 horas.

18. Derechos humanos (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de quince propuestas de resolución (B4-0418, 0421, 0433, 0445, 0473, 0477, 0469, 0427, 0446, 0452, 0426, 0470, 0435, 0455 y 0462/95).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Moorhouse, Bertens, Carrère d'Encausse, Caccavale, Truscott, Schroedter, Ullmann, Günther, Santini, Aelvoet, Bertens, Telkämper, Gol, Pailier y Langer.

Intervienen los diputados Van Bladel, en nombre del Grupo PSE, Dimitrakopoulos, en nombre del Grupo PPE, André-Léonard, en nombre del Grupo ELDR, Caccavale, en nombre del Grupo FE, Wolf, en nombre del Grupo V, Pradier, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo EDN, Le Gallou, no inscrito, d'Ancona, sobre la intervención anterior, y Schulz.

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

Vicepresidente

Intervienen los diputados Dell'Alba, Izquierdo Rojo, Oostlander, Lindeperg, Bontempi, Wolf, Le Gallou, éste por alusiones personales, el Sr. Van den Broek, miembro de la Comisión, Schulz y Le Gallou, estos dos por alusiones personales.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 23.

Jueves, 16 de marzo de 1995

19. Sáhara occidental (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cuatro propuestas de resolución (B4-0424, 0429, 0450 y 0472/95).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Telkämper, McGowan y González Álvarez.

Intervienen los diputados Pons Grau, von Habsburg, Carnero González, Pailler, el Sr. Van den Broek, miembro de la Comisión, Carnero González, McGowan, Telkämper, quienes formulan preguntas a la Comisión, a las que responde el Sr. Van den Broek.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 24.

20. Sequía en la Europa meridional (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de tres propuestas de resolución (B4-0414, 0457 y 0474/95).

Intervienen los diputados Redondo Jiménez, Miranda, Pons Grau, para presentar las propuestas de resolución.

Intervienen los diputados Dimitrakopoulos, Cunha, Marset Campos, Rosado Fernandes, y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 25.

VOTACIONES**21. Mafia de las hormonas (votación)**

Propuestas de resolución (B4-0423, 0428, 0431, 0438, 0443, 0448, 0456, 0461 y 0471/95)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0423, 0428, 0431, 0438, 0443, 0448, 0456, 0461 y 0471/95:

- Propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Görlach, Happart, Willockx y d'Ancona, en nombre del Grupo PSE
Funk, en nombre del Grupo PPE,
Cunha, Mulder, Pimenta, Goerens y Gol, en nombre del Grupo ELDR,
Jové Peres, Vinci y Sornosa Martínez, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Santini y Ligabue, en nombre del Grupo FE,
Rosado Fernandes, en nombre del Grupo RDE,
Aelvoet, Lannoye, Graefe zu Baringdorf y Breyer, en nombre del Grupo V,
Vandemeulebroucke y Macartney, en nombre del Grupo ARE,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmienda aprobada: 3

Enmiendas rechazadas: 1; 2

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. J en votación por separado y por VE (89 a favor, 49 en contra, 7 abstenciones).

La Sra. Green se ha quejado de que el Sr. Presidente ha dirigido demasiado deprisa la votación.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 9*).

22. Guinea Ecuatorial (votación)

Propuestas de resolución (B4-0416, 0432, 0436, 0444, 0451, 0465 y 0476/95)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0416, 0436, 0444, 0451, 0465 y 0476/95:

- Propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Sauquillo Pérez del Arco, Pons Grau y Cabezon Alonso, en nombre del Grupo PSE,
Fabra Vallés y Ferrer, en nombre del Grupo PPE,
Fassa y Bertens, en nombre del Grupo ELDR,
Carnero González, Puerta, Miranda y Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Caccavale, Baldi y Ligabue, en nombre del Grupo FE,
Aelvoet y Telkämper, en nombre del Grupo V,
Sánchez García, en nombre del Grupo ARE,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 10*).

(La propuesta de resolución B4-0432/95 decae.)

23. Derechos humanos (votación)

Propuestas de resolución (B4-0418, 0421, 0433, 0445, 0473, 0477, 0469, 0427, 0446, 0452, 0426, 0470, 0435, 0455 y 0462/95)

Chechenia

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0418, 0421, 0433, 0445, 0473, 0477/95:

- Propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Hoff, Wiersma y Krehl, en nombre del Grupo PSE,
Moorhouse, en nombre del Grupo PPE,
Cox, en nombre del Grupo ELDR,
Miranda y Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Caccavale, Baldi y Ligabue, en nombre del Grupo FE,
Carrère d'Encausse, en nombre del Grupo RDE,
Schroedter, Müller y Langer, en nombre del Grupo V,
Lalumière, en nombre del Grupo ARE,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 a*)).

Jueves, 16 de marzo de 1995

Restablecimiento de la pena de muerte en el Estado de Nueva York

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0469/95:

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 b*)).

Rwanda

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0427, 0446 y 0452/95:

- Propuestas de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Pons Grau y Kinnock, en nombre del Grupo PSE, André-Léonard, Bertens y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, Pailier, Aramburu del Río y Sornosa Martínez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Mezzaroma, Baldi y Ligabue, en nombre del Grupo FE, Pasty, en nombre del Grupo RDE, Aelvoet y Telkämper, en nombre del Grupo V, Pradier, en nombre del Grupo ARE, (el Grupo PPE es firmante de la propuesta de resolución común)

que sustituye a estas propuestas de resolución:

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 c*)).

Iraq

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0426/95:

Interviene el Sr. Watson, quien, en nombre del Grupo ELDR, solicita una votación por separado del cons. F, G y H y de los apartados 2, 7, 8 y 9.

cons. A a E: aprobados

cons F: rechazado por VE (66 a favor, 149 en contra, 15 abstenciones)

cons. G: rechazado

cons. H: rechazado

apart. 1: aprobado

apart. 2: aprobado por VE (126 a favor, 109 en contra, 10 abstenciones)

apart. 3 a 6: aprobados

apart. 7: rechazado por VE (75 a favor, 137 en contra, 31 abstenciones)

apart. 8: rechazado

apart. 9: rechazado

apart. 10: aprobado

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 d*)).

(La propuesta de resolución B4-0470/95 decae.)

Argelia

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0435/95:

Enmiendas aprobadas: 1; 2

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apart. 4 en votación por separado.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 e*)).

Violencia racista en Francia y en Italia

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0455 y 0462/95:

- Propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Lindeperg y d'Ancona, en nombre del Grupo PSE, Oostlander, en nombre del Grupo PPE, La Malfa, en nombre del Grupo ELDR, Pailier, Manisco, Ribeiro y Sierra González, en nombre del Grupo GUE/NGL, Caccavale, Mezzaroma y Ligabue, en nombre del Grupo FE, Roth, Cohn-Bendit y Langer, en nombre del Grupo V,

que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmienda aprobada: 1

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 f*)).

24. Sáhara occidental (votación)

Propuestas de resolución (B4-0424, 0429, 0450 y 0472/95)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0424, 0429, 0450 y 0472/95:

- Propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
McGowan, Pons Grau y Cabezón Alonso, en nombre del Grupo PSE, Watson, en nombre del Grupo ELDR, Carnero González, Elmalan, González Álvarez, Sierra González, Miranda y Pettinari, en nombre del Grupo GUE/NGL, Telkämper y Aelvoet, en nombre del Grupo V, Sánchez García y Ewing, en nombre del Grupo ARE, (el Grupo PPE es firmante de la propuesta de resolución común)

que sustituye a estas propuestas de resolución.

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	256
a favor:	165
en contra:	78
abstenciones:	13

(*Parte II, punto 12.*)

Jueves, 16 de marzo de 1995

25. Sequía en la Europa meridional (votación)

Propuestas de resolución (B4-0414, 0457 y 0474/95)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0414, 0457 y 0474/95:

- Propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Colino Salamanca, Cabezón Alonso, Pons Grau, Frutos Gama y Sanz Fernández, en nombre del Grupo PSE,
García-Margallo y Marfil y Valdivielso de Cué, en nombre del Grupo PPE,
Cunha, Gasòliba i Böhm, Vallvé y Moretti, en nombre del Grupo ELDR,
Jové Peres, Sornosa Martínez, Aramburu del Río, Maset Campos y Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Ligabue, en nombre del Grupo FE,
Rosado Fernandes y Girão Pereira, en nombre del Grupo RDE,
Sánchez García, en nombre del Grupo ARE,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 13*).**FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD****26. Bienvenida**

El Sr. Presidente da la bienvenida, en nombre del Parlamento, a una delegación de miembros de la segunda Cámara del Parlamento neerlandés, que se encuentra en la tribuna oficial.

(La sesión, suspendida a las 17.55 horas, en espera del turno de votaciones, se reanuda a las 18.00 horas.)

TURNO DE VOTACIONES**27. Situación en Croacia (votación)**

Propuestas de resolución (B4-0415, 0430, 0464, 0479, 0486, 0487 y 0489/95)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0415, 0430, 0464, 0486 y 0489/95:

- Propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Wiersma, Hoff, Sakellariou y Roubatis, en nombre del Grupo PSE,
von Habsburg, Pack, Oostlander y Lucas Pires, en nombre del Grupo PPE,
Carnero González, Piquet, Pettinari, Miranda, Alavanos y Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Ligabue, en nombre del Grupo FE,
Carrère d'Encausse, en nombre del Grupo RDE,
Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Enmiendas aprobadas: 1 por VE (119 a favor, 108 en contra, 13 abstenciones); 2 por VE (121 a favor, 112 en contra, 11 abstenciones)

Enmienda rechazada: 3

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Intervenciones:

- El Sr. Caccavale, en nombre del Grupo FE, ha querido exponer una enmienda oral a la enmienda 3 presentada por su grupo, enmienda oral a la que ha dado lectura. Han intervenido sobre esta enmienda oral los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, De Vries, en nombre del Grupo ELDR, y Langer, en nombre del Grupo V. Se han opuesto más de 12 diputados a la votación de esa enmienda, por lo que, la aplicación del apartado 6 del art. 124 del Reglamento, no se ha sometido a votación.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 14*).

(Las propuestas de resolución B4-0479 y 0487/95 decaen.)

28. Bienvenida

El Sr. Presidente da la bienvenida, en nombre del Parlamento, a una delegación del Parlamento eslovaco, encabezada por el Sr. Yvan Gasparovich, que se encuentra en la tribuna oficial.

29. Ataque contra un barco de pesca de la Unión (votación)

Propuestas de resolución (B4-0422, 0481, 0482, 0483, 0490, 0491, 0495, 0497 y 0500/95)

Intervienen las Sras. Langenhagen, quien solicita que la Comisión informe a la Asamblea de los últimos acontecimientos relacionados con este asunto, y Bonino, miembro de la Comisión.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0422, 0481, 0482, 0483, 0490 y 0491/95:

- Propuesta de resolución común presentada por los siguientes diputados:
Apolinário y Medina Ortega, en nombre del Grupo PSE,
Fraga Estévez, Lucas Pires, Varela Suanzes-Carpegna y Langenhagen, en nombre del Grupo PPE,
Capucho, Kofoed y Costa Neves, en nombre del Grupo ELDR,
Jové Peres, Miranda, Maset Campos, Piquet y Gutiérrez Díaz, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Ligabue, en nombre del Grupo FE,
Girão Pereira, en nombre del Grupo RDE,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Votaciones por separado solicitadas por el Grupo ARE:

Cons. A: aprobado

Jueves, 16 de marzo de 1995

Cons. B: aprobado

Cons. C: aprobado

Después del cons. C:

enm. 3: rechazada por VE (59 a favor, 203 en contra, 2 abstenciones)

enm. 4: rechazada

enm. 5: rechazada

enm. 6: rechazada

enm. 9: aprobada por VN (ARE)

votantes:	243
a favor:	135
en contra:	104
abstenciones:	4

apart. 1:

Interviene el Sr. De Vries, quien, en nombre del Grupo ELDR, pide una votación por partes de este apartado, al haber perdido actualidad la segunda parte, y la Sra. Langenhagen.

primera parte: hasta «aguas internacionales»: aprobada
segunda parte: resto: rechazada

Intervienen los diputados Hendrick, sobre la rapidez, que considera excesiva, con la que el Sr. Presidente ha dirigido la votación, y Gutiérrez Díaz sobre la situación del capitán del barco.

apart. 2: aprobado

apart. 3: aprobado

Después del apart. 3:

enm. 1: aprobada por VN (ARE)

votantes:	276
a favor:	135
en contra:	134
abstenciones:	7

enm. 2: rechazada por VN (ARE)

votantes:	270
a favor:	69
en contra:	195
abstenciones:	6

apart. 4: aprobado por VN (ARE)

votantes:	280
a favor:	156
en contra:	119
abstenciones:	5

apart. 5: votado por partes

primera parte: texto sin «hasta que el buque... penalización alguna y»

Interviene el Sr. Happart, sobre las implicaciones de esta votación para la celebración de la reunión de la delegación para las relaciones con Canadá.

La primera parte queda rechazada por VN (ARE)

votantes:	268
a favor:	121
en contra:	142
abstenciones:	5

segunda parte: dichos términos: sin objeto.

apart. 6: aprobado

apart. 7: aprobado por VN (ARE)

votantes:	263
a favor:	232
en contra:	26
abstenciones:	5

apart. 8: votado por partes.

Interviene la Sra. Green sobre la votación de este apartado.

primera parte: hasta «semana próxima»: rechazada por VN (ARE)

votantes:	275
a favor:	124
en contra:	145
abstenciones:	6

segunda parte: resto: sin objeto.

Después del apart. 8:

enm. 7: rechazada

enm. 8: rechazada

apart. 9: aprobado

Por VN (V, ARE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	276
a favor:	238
en contra:	22
abstenciones:	15

(Parte II, punto 15.)

(Las propuestas de resolución B4-0495, 0497 y 0500/95 decaen.)

Interviene el Sr. Happart, quien insiste en el punto planteado anteriormente. (El Sr. Presidente declara que la decisión de celebrar o no esta reunión compete a los presidentes de los grupos políticos.)

Intervienen los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, quien considera que la reunión debe celebrarse, Langer, en nombre del Grupo V, quien comparte esa opinión, y Cabezón Alonso.

30. Central nuclear de Mochovce (votación)

Propuestas de resolución (B4-0420, 0484, 0485, 0488, 0492, 0496, 0498 y 0499/95)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0420, 0484, 0485, 0492, 0496 y 0499/94:

- Propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Desama, Graenitz y McNally, en nombre del Grupo PSE,
Gredler, Plooi-j-van Gorsel y Pimenta, en nombre del Grupo ELDR,
Marset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Scapagnini, en nombre del Grupo FE,

Jueves, 16 de marzo de 1995

Bloch von Blottnitz, en nombre del Grupo V, Linzer, Gaigg, König, Spindelegger, Schierhuber, Ewing, Dell'Alba, Barthet-Mayer, Goldsmith, Blokland y Sandbæk,
que sustituye a estas propuestas de resolución.

Pompidou pide, en nombre del Grupo RDE, votaciones por separado y nominales sobre los diferentes elementos de la propuesta de resolución común.

Preámbulo, cons. A a C: aprobados

cons. D: aprobado por VN (RDE)

votantes:	252
a favor:	183
en contra:	54
abstenciones:	15

cons. E: aprobado por VN (RDE)

votantes:	256
a favor:	197
en contra:	46
abstenciones:	13

cons. F: aprobado por VN (RDE)

votantes:	246
a favor:	186
en contra:	47
abstenciones:	13

cons. G a K y apart. 1: aprobados

apart. 2: hasta el tercer guión: aprobado

Interviene la Sra. Estevan Bolea sobre el procedimiento de votación.

apart. 2, cuarto guión: aprobado por VN (RDE)

votantes:	254
a favor:	185
en contra:	51
abstenciones:	18

apart. 3: aprobado

apart. 4: aprobado por VN (RDE)

votantes:	247
a favor:	181
en contra:	50
abstenciones:	16

apart. 5: aprobado

apart. 6 a 13: aprobados

Por VN (RDE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	251
a favor:	196
en contra:	40
abstenciones:	15

(Parte II, punto 16.)

(Las propuestas de resolución B4-0488 y 0498/95 decaen.)

Interviene la Sra. Estevan Bolea, quien pone en duda que la propuesta de resolución B4-0498/95 haya decaído.

* * *

Explicaciones de voto:

Croacia

– *orales:* Los diputados Bertens y Posselt

Canadá

– *orales:* Los diputados McKenna, Dell'Alba, Wilson y Weber

Interviene el Sr. Santini sobre la intervención del Sr. Posselt.

Mochovce

– *oral:* La Sra. Breyer

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

31. Tabaco crudo * (debate)

El Sr. Ephremidis presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 2075/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo (COM(94)0555 – C4-0022/95 – 95-0001{CNS}) (A4-0020/95).

PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Lambraki, en nombre del Grupo PSE, Cunha, en nombre del Grupo ELDR, Santini, en nombre del Grupo FE, Rosado Fernandes, en nombre del Grupo RDE, Frutos Gama, Dimitrakopoulos, Wynn y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 9, del Acta de 17.3.1995.

32. Cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones * (debate)

El Sr. Gasòliba i Böhm presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial, sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa al programa plurianual (1994-1996) de trabajo en favor de las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones y las fundaciones en la Comunidad (COM(93)0650 – C3-0112/94 – 94/0028(CNS)) (A4-0119/94).

Intervienen los diputados Hughes, presidente y ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Sociales, Hendrick, en nombre del Grupo PSE, Thyssen, en nombre del Grupo PPE, Costa Neves, en nombre del Grupo ELDR, González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Garosci, en nombre del Grupo FE, Menrad, Spiers, el Sr. Papoutsis, miembro de la Comisión, el ponente, y el Sr. Papoutsis.

Jueves, 16 de marzo de 1995

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 10, del Acta de 17.3.1995.

33. Semillas y plantas agrícolas * (debate)

El Sr. Graefe zu Baringdorf presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de Directiva del Consejo que modifica las Directivas 66/400/CEE, 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE, 69/208/CEE, 70/457/CEE y 70/458/CEE sobre la comercialización de las semillas de remolacha, las semillas de plantas forrajeras, las semillas de cereales, de las patatas de siembra, de las semillas de plantas oleaginosas y textiles, de las semillas de plantas horticolas y sobre el catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas (COM(93)0598 - C3-002/94 - 00/808{CNS}) (A4-0029/95).

Intervienen los diputados Funk, en nombre del Grupo PPE, Goerens, en nombre del Grupo ELDR, Wilson, Keppelhoff-Wiechert, Mulder, el Sr. Fischler, miembro de la Comisión, Graefe zu Baringdorf, y el Sr. Fischler.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 17, del Acta de 17.3.1995.

34. Reglamento financiero * (debate)

El Sr. Dell'Alba presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Presupuestos, sobre la propuesta de Reglamento (CE, CECA, Euratom) del Consejo por el que se modifica el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas (COM(94)0338 - C4-0088/94 - 94/0192(CNS)) (A4-0041/95).

Intervienen los diputados Theato, presidenta y ponente para opinión de la Comisión de Control Presupuestario, Desama, en nombre del Grupo PSE, y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 12, del Acta de 17.3.1995.

35. Ayuda macrofinanciera a Belarús * (debate)

El Sr. Hindley presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la propuesta de decisión del Consejo para la conce-

sión de ayuda macrofinanciera a Belarús (COM(95)0036 - C4-0092/95 - 95/0032(CNS)) (A4-0042/95).

Intervienen los diputados Pex, en nombre del Grupo PPE, Langer, en nombre del Grupo V, Posselt, y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

votación: Parte I, punto 13, del Acta de 17.3.1995.

36. Orden del día de la próxima sesión

La Sra. Presidenta comunica que el orden del día de mañana, viernes 17 de marzo de 1995, queda establecido como sigue:

a las 9.00 horas

- informe Macartney sobre la pesca en la costa de las Comoras * (artículo 52)
- informe Girão Pereira sobre la pesca en la costa de Cabo Verde * (artículo 52)
- nombramiento de los miembros del Comité Parlamentario Mixto EEE
- procedimientos sin informe *
- votación de los textos cuyo debate haya concluido
- pregunta oral sobre la construcción naval (1)
- informe Dankert sobre el cierre de las cuentas del Parlamento (1)
- segundo informe Wemheuer sobre la PAC y el Reglamento financiero * (1)
- informe Tomlinson sobre una garantía del BEI para los préstamos a Sudáfrica * (1)
- informe Vallvé sobre el textil * (1)
- informe Malerba sobre las normas de competencia CE y Estados Unidos * (1)
- propuesta de resolución sobre los animales de los zoológicos (artículo 61) (1)

(Se levanta la sesión a las 21.00 horas.)

(1) Los textos se votarán tras el cierre de cada debate.

Jueves, 16 de marzo de 1995

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Educación y formación ***I

A4-0038/95

Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida (1996) (COM(94)0264 – C4-0143/94 – 94/0199(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTOS DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Tercer considerando

Considerando que la adaptación permanente de los sistemas educativos y de formación a estas nuevas necesidades es un reto estratégico para una Europa cuya competitividad económica y modelo de sociedad se basan en el saber teórico y práctico;

Considerando que la adaptación permanente de los sistemas educativos y de formación a estas nuevas necesidades es un reto estratégico para una Europa cuya competitividad económica y modelo de sociedad se basan en el saber teórico y práctico; **que es importante, a ese respecto, conseguir la equivalencia entre los sistemas de educación y formación;**

(Enmienda 2)

Tercer considerando bis (nuevo)

Considerando que la educación y la formación deben permitir el desarrollo de la personalidad de cada uno y transmitirle los valores de la vida privada, social y pública, como son la solidaridad, la tolerancia y la comprensión de la diversidad cultural; que la educación y la formación deben al mismo tiempo fomentar la capacidad para la comunicación entre los distintos grupos culturales así como para la participación en los procesos democráticos de toma de decisiones. A este respecto, deberá prestarse una especial atención a los Estados asociados a la Unión Europea;

(Enmienda 3)

Tercer considerando ter (nuevo)

Considerando que con motivo del Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo, más de dos millones de puestos de trabajo que se han de crear de aquí al año 2000 consistirán en perfiles profesionales nuevos relacionados con las revoluciones tecnológicas del sector audiovisual y de la sociedad de la información y que exigen una formación continua y una flexibilidad de los conceptos de formación inicial;

(*) DO C 287 de 15.10.1994, p. 18.

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 4)

Cuarto considerando

Considerando que la educación continuada de la persona y del trabajador desempeña una función fundamental, *tanto para garantizar su realización personal como* para mejorar sus perspectivas de empleo a largo plazo; que, como subraya el Libro Blanco de la Comisión «Crecimiento, competitividad, empleo», no hay duda de que la educación y la formación están llamadas a desempeñar un papel determinante en la reanudación del crecimiento, la recuperación de la competitividad y el restablecimiento de un nivel de empleo socialmente aceptable;

Considerando que la educación continuada de la persona y del trabajador desempeña una función fundamental para mejorar sus perspectivas de empleo a largo plazo; que, como subraya el Libro Blanco de la Comisión «Crecimiento, competitividad, empleo», no hay duda de que la educación y la formación están llamadas a desempeñar un papel determinante en la reanudación del crecimiento, la recuperación de la competitividad y el restablecimiento de un nivel de empleo socialmente aceptable;

(Enmienda 5)

Cuarto considerando bis (nuevo)

Considerando que hay que tener en cuenta que la oferta extraescolar (por ejemplo, universidades populares, centros para la educación de adultos y universidades a distancia) adquiere cada vez mayor importancia; que debe garantizarse que esta oferta necesaria alcance a todos los ciudadanos; que el necesario fomento de la educación y la formación extraescolares no debe ir en detrimento de la formación básica general;

(Enmienda 6)

Quinto considerando bis (nuevo)

Considerando, además, que una formación continua que abra perspectivas de trabajo constituye una buena base para la resolución de los conflictos sociales; que debe contribuir, con los planteamientos correspondientes en las acciones, a evitar la xenofobia, la deriva hacia el uso indebido del alcohol y de las drogas y la disposición a la violencia vinculada a lo anterior;

(Enmienda 7)

Quinto considerando ter (nuevo)

Considerando que el Libro Blanco de la Comisión sobre Política Social Europea aboga por un planteamiento flexible y positivo del trabajo y de la formación, por elevar los niveles de cualificación de la mano de obra presente y futura y por la introducción de incentivos fiscales y de otro tipo con el objetivo de que las empresas y los particulares inviertan en formación continua para el desarrollo de oportunidades de aprendizaje de los adultos a lo largo de toda la vida;

(Enmienda 8)

Séptimo considerando bis (nuevo)

Considerando que los sistemas existentes de enseñanza a distancia y autoaprendizaje, las redes mundiales (en

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

particular, las redes de ordenadores), la comunicación interactiva entre los alumnos y entre los alumnos y el profesor, así como las infraestructuras de la información desempeñarán un importante papel en la educación y la formación a lo largo de toda la vida; que las redes internacionales ya existentes son particularmente apropiadas para la enseñanza de lenguas; que para integrarlas en el proceso de educación y formación a lo largo de toda la vida es precisa una sólida formación básica;

(Enmienda 9)

Noveno considerando

Considerando que debería ponerse de relieve la importancia fundamental de la educación y de la formación para la construcción de una Europa económicamente competitiva, socialmente solidaria y *que favorezca la realización de la persona* mediante una serie de acciones concertadas a nivel de la Unión Europea bajo los auspicios de un Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida a fin de conseguir una sensibilización mayor que la alcanzada por los programas comunitarios existentes y que no se conseguiría mediante acciones individuales de los Estados miembros;

Considerando que debería ponerse de relieve la importancia fundamental de la educación y de la formación para la construcción de una Europa económicamente competitiva y socialmente solidaria mediante una serie de acciones concertadas a nivel de la Unión Europea bajo los auspicios de un Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida a fin de conseguir una sensibilización mayor que la alcanzada por los programas comunitarios existentes y que no se conseguiría mediante acciones individuales de los Estados miembros;

(Enmienda 10)

Noveno considerando bis (nuevo)

Considerando que los objetivos del Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida no pueden cumplirse a largo plazo a menos que todos los Gobiernos de los Estados miembros estén dispuestos a:

- i) proporcionar una financiación adecuada de las oportunidades de educación y formación a lo largo de toda la vida o eliminar todas las restricciones a la financiación proporcionada por otros organismos electos responsables de garantizar la educación y la formación en el sector público;
- ii) garantizar que los posibles participantes no renuncien a las oportunidades de educación y formación a lo largo de toda la vida por el coste de su participación o porque no gozan de un acceso razonable a las mismas;

(Enmienda 11)

Noveno considerando ter (nuevo)

Considerando que muchas personas pertenecientes a grupos excluidos socialmente o marginados no podrán beneficiarse de las oportunidades de educación y formación a lo largo de toda la vida, a menos que se les ayude económicamente con objeto de que aprovechen dichas oportunidades, o, al menos, no se les penalice con la pérdida de prestaciones sociales si las aceptan;

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 12)

Noveno considerando quater (nuevo)

Considerando el «modus vivendi» entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, de 20 de enero de 1995, relativo a las medidas de ejecución de los actos adoptados según el procedimiento contemplado en el artículo 189 B del Tratado CE;

(Enmienda 13)

Noveno considerando quinquies (nuevo)

Subrayando que, de conformidad con las disposiciones de los apartados 1 y 3 del artículo 3 del Reglamento financiero en vigor, la Comisión ha presentado la ficha de financiación con el calendario estimativo de las necesidades anuales para la duración de dicho programa; que dicha ficha de financiación, actualizada en función de las decisiones de la Autoridad presupuestaria y del estado de ejecución de los créditos autorizados, deberá comunicarse a la Autoridad Presupuestaria junto con el anteproyecto de presupuesto;

(Enmienda 14)

Artículo 1, apartado 2

2. Se declara 1996 «Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida».

2. Se declara 1996 «Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida». **Esta formulación considera las diferentes situaciones en materia de aprendizaje en cada fase de la vida.**

(Enmienda 15)

Artículo 2, punto 1)

1) Sensibilizar a la población europea sobre la importancia de la educación y de la formación a lo largo de toda la vida como elemento clave del desarrollo personal y *de un modelo europeo de competitividad y de crecimiento generador de un alto nivel de empleo;*

1) Sensibilizar a la población europea sobre la importancia de la educación y de la formación y **del perfeccionamiento** a lo largo de toda la vida como elemento clave del desarrollo personal y **de la participación de la población en los procesos democráticos de toma de decisiones.**

(Enmienda 16)

Artículo 2, punto 2 bis) (nuevo)

2 bis) Contribuir a la competitividad europea y a un crecimiento económico generador de un alto nivel de empleo, fomentando la sensibilización de los interlocutores sociales sobre la importancia de la creación de oportunidades de educación y de formación a lo largo de toda la vida para hacer frente a los retos del cambio económico y social; las PYME serán objeto de especiales incentivos;

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 17)

Artículo 2, punto 3)

- 3) *Contribuir a la creación de un espacio europeo de la educación y la formación mediante el reconocimiento académico y profesional de las cualificaciones dentro de la Unión Europea y mediante la introducción de una dimensión europea en la educación y la formación.*
- 3) **Sensibilizar a los ciudadanos europeos sobre las iniciativas adoptadas por la Unión Europea en el ámbito del reconocimiento académico y profesional de las cualificaciones y fomentar una dimensión europea en la educación y la formación, en particular mediante los programas LEONARDO DA VINCI y SOCRATES. En este contexto, la promoción de la capacidad lingüística deberá ser uno de los aspectos centrales del Año.**

(Enmienda 18)

Artículo 2, punto 3 bis) (nuevo)

- 3 bis) Hacer hincapié en la importancia de facilitar el acceso a la educación y a la formación a lo largo de toda la vida y a los sistemas reconocidos de acreditación de conocimientos adecuados para todos con independencia de las diferencias de sexo, de edad, de capacidad y de circunstancias étnicas, económicas y sociales, con miras a acabar con el desperdicio de talento, luchar contra la marginación social y eliminar las disparidades regionales.**

(Enmienda 20)

Artículo 2, punto 4)

- 4) *Subrayar la contribución de la educación y de la formación a la igualdad de oportunidades y, por consiguiente, la importancia de dicha igualdad, especialmente entre hombres y mujeres, para el acceso a la educación y la formación.*
- 4) **Tomar adecuadamente en cuenta, en el ámbito de la educación así como de la formación inicial y continua, las necesidades particulares de las jóvenes y de las mujeres. Lo anterior es particularmente necesario en lo que respecta a la ampliación del espectro de opciones profesionales para las jóvenes.**

(Enmienda 21)

Artículo 2, punto 4 bis) (nuevo)

- 4 bis) Elaborar una definición de validez universal de la educación y de la formación a lo largo de toda la vida sirviéndose de los últimos conocimientos científicos.**

(Enmienda 22)

Artículo 2, punto 4 ter) (nuevo)

- 4 ter) Apoyar un mayor desarrollo de la profesionalización del personal docente del cuarto sector de la enseñanza —la formación continua—, mejorar la protección de los participantes, así como establecer criterios para el reconocimiento mutuo y crear instrumentos de control de calidad (sistema de certificados).**

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 40)

Artículo 2, punto 4 quater) (nuevo)

4 quater) Apoyar a los padres y a tutores legales en el cumplimiento de su responsabilidad en la formación y en la educación de los niños y jóvenes con el fin de reforzar su papel de modelo en el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

(Enmienda 23)

Artículo 3, apartado 2

2. *Se especifican en Anexo los criterios, procedimientos y modalidades de selección de financiación de las actividades.*

2. Las acciones facilitarán los medios para cumplir los objetivos señalados en el artículo 2. Pondrán de relieve la importancia de la cooperación entre las estructuras de enseñanza y formación, las empresas y los interlocutores sociales; las posibilidades que ofrece un espacio europeo de educación y formación en el contexto de la movilidad de las personas en formación y de los trabajadores; la necesidad de asegurar un mayor acceso de todos a las acciones pertinentes de enseñanza y formación, con independencia del sexo, o del origen étnico y de las circunstancias económicas y sociales.

En la selección de las actividades mencionadas en la Sección II del Anexo, se concederá prioridad a aquéllas que demuestren de manera práctica los beneficios de la educación y de la formación y ofrezcan un acicate estimulador para la persona, la empresa o el desarrollo regional; pongan de relieve la importancia del aprendizaje y de la formación a lo largo de toda la vida; alienten a los interlocutores sociales a fomentar, a través de los convenios colectivos, la prestación de servicios de formación profesional y formación profesional avanzada; pongan de manifiesto las ventajas de la cooperación transnacional o den difusión a los resultados de las intervenciones comunitarias; fomenten, a través de redes europeas, nacionales, regionales y locales, el intercambio de ideas y la difusión de las prácticas correctas en relación con la prestación de servicios de aprendizaje a lo largo de toda la vida, en particular, para las víctimas de la marginación social y los grupos de riesgo.

(Enmienda 24)

Artículo 4, segundo párrafo

Para ello estará asistida por un comité de carácter consultivo compuesto por *un* representante de cada Estado miembro y presidido por el representante de la Comisión.

Para ello estará asistida por un comité de carácter consultivo compuesto por **dos** representantes de cada Estado miembro y **un número igual de representantes de los interlocutores sociales**. Este comité estará presidido por el representante de la Comisión.

(Enmienda 25)

Artículo 4, tercer párrafo

El representante de la Comisión someterá al Comité un proyecto de las medidas que deban adoptarse. El Comité

Ateniéndose a las disposiciones previstas en el «modus vivendi» de 20 de enero de 1995 y a los correspondientes

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá fijar en función de la urgencia del asunto, procediendo, en su caso, a una votación.

procedimientos, el representante de la Comisión someterá al Comité un proyecto de las medidas que deban adoptarse. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá fijar en función de la urgencia del asunto, procediendo, en su caso, a una votación.

(Enmienda 26)

Artículo 4, quinto párrafo

La Comisión prestará la máxima atención al dictamen emitido por el Comité e informará a *éste* del modo en que lo ha tenido en cuenta.

La Comisión prestará la máxima atención al dictamen emitido por **las comisiones parlamentarias y por el Comité** e informará a **éstos** del modo en que lo ha tenido en cuenta.

(Enmienda 27)

Artículo 5

La Comisión adoptará las decisiones sobre la concesión de ayuda comunitaria a las acciones propuestas por los Estados miembros *con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 4.*

La Comisión adoptará las decisiones sobre la concesión de ayuda comunitaria a las acciones propuestas por los Estados miembros.

(Enmienda 28)

Artículo 6, apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Los Estados miembros permitirán a las partes interesadas tener un estatuto de observador en este organismo.

(Enmienda 41)

*Artículo 6 bis (nuevo)***Artículo 6 bis**

La Comisión informará regularmente al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones de las actividades previstas en el marco del «Año Europeo» acordadas en el comité consultivo. Además, asegurará una estrecha cooperación con los programas LEONARDO DA VINCI y SOCRATES.

(Enmienda 30)

*Artículo 6 ter (nuevo)***Artículo 6 ter**

La Comisión aprovechará al máximo las repercusiones del Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida asegurando que en 1996 los programas afines de la UE u otros instrumentos financieros, en particular, los programas de educación y formación profesional, el Fondo Social Europeo y la política de información de la UE, den su apoyo financiero y contribuyan a los objetivos perseguidos por el Año Europeo.

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 31)

*Artículo 6 quater (nuevo)***Artículo 6 quater**

La Comisión y los Estados miembros asegurarán que los interlocutores sociales, y en los casos en que tengan competencias en materia de educación y formación las autoridades locales y regionales, participen en la planificación y en la puesta en práctica de las actividades relacionadas con el Año Europeo.

(Enmienda 32)

*Anexo, sección I***I. Disposiciones generales****Suprimido****1. Objetivos y justificación de las acciones**

A raíz de las recomendaciones del Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo, presentado por la Comisión al Consejo Europeo de Bruselas en diciembre de 1993, en las que se preconiza que la Comisión debe determinar de manera precisa las exigencias y los objetivos a largo plazo de las acciones y políticas desarrolladas en los ámbitos de la educación y la formación, la declaración de un Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida puede ser un punto de partida importante.

2. Temas

Las acciones que se realizarán en el marco del Año Europeo de la Educación y la formación a lo largo de toda la vida se referirán a los objetivos establecido en el artículo 2, a saber: el desarrollo, la generalización y la sistematización de la educación permanente y de la formación continua, la importancia de la cooperación entre las estructuras de enseñanza y formación y el medio empresarial, las posibilidades que ofrece un espacio europeo de educación y formación en el contexto de la movilidad de las personas en formación y de los trabajadores, la necesidad de garantizar un mayor acceso de las personas a las acciones de enseñanza y de formación, en particular desde el punto de vista de la igualdad entre hombres y mujeres.

3. Criterios

En la selección de las acciones previstas en la Sección II se dará prioridad a aquellas que demuestren de manera práctica los beneficios de la educación y de la formación (para la persona, la empresa o el desarrollo de una región), pongan de relieve la importancia del aprendizaje y de la formación a lo largo de toda la vida, se articulen en torno a las intervenciones comunitarias en materia de educación y formación o que pongan de manifiesto la ventaja de la cooperación transnacional.

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 33)

Anexo, sección II, parte A, punto 1, letra b)

- | | |
|---|---|
| <p>b) Organización de reuniones en cada uno de los Estados miembros para subrayar la contribución de la Unión a dichos temas.</p> | <p>b) Organización de reuniones en cada uno de los Estados miembros para subrayar la contribución de la Unión a dichos temas, con la participación de diputados nacionales y representantes electos a nivel local y regional, responsables de garantizar la educación y la formación en el sector público.</p> |
|---|---|

(Enmienda 34)

Anexo, sección II, parte A, punto 2, letra b)

- | | |
|--|--|
| <p>b) la elaboración de productos de comunicación, <i>por ejemplo, realización de videoclips que describan experiencias innovadoras en los ámbitos de la educación y la formación: terminales multimedia para ferias y exposiciones; folletos y desplegables, carpetas (textos, imágenes, gráficos esquemas de desarrollo, etc) para facilitar la organización de conferencias y coloquios locales o regionales sobre los cuatro temas del Año; sistemas interactivos (CD-ROM, CD-I o telemáticos) como complemento de los portes impresos; además del efecto de sensibilización, estos productos permitirán mejorar el acceso de un público más amplio a la información sobre el reconocimiento profesional de las titulaciones, las condiciones de acceso a la enseñanza superior en la Unión, los proyectos apoyados por los diversos programas e iniciativas comunitarias;</i></p> | <p>b) la elaboración de productos de comunicación sobre los proyectos apoyados por los diversos programas e iniciativas comunitarias;</p> |
|--|--|

(Enmienda 35)

Anexo, sección II, parte A, punto 2, letra c)

- | | |
|--|---|
| <p>c) <i>el recurso a los medios de comunicación de gran difusión (televisión, radio, prensa) y especializados (cadenas de televisión educativa, prensa especializada) para acciones de promoción y sensibilización;</i></p> | <p>c) la cooperación con los medios de comunicación;</p> |
|--|---|

(Enmienda 36)

Anexo, sección II, parte A, punto 2, letra d)

- | | |
|---|--|
| <p>d) la organización de concursos a nivel europeo (<i>por ejemplo para alumnos, escuelas, empresas o entidades territoriales</i>) que pongan de relieve las realizaciones y las experiencias concretas sobre uno de los cuatro temas objeto del Año, <i>especialmente en cooperación con los medios económicos, los interlocutores sociales y los medios educativos, en particular por lo que respecta al acceso de los trabajadores a las acciones de educación permanente y de formación continua;</i></p> | <p>d) la organización de concursos a nivel europeo que pongan de relieve las realizaciones y las experiencias concretas sobre uno de los temas objeto del Año;</p> |
|---|--|

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 37)

Anexo, sección II, parte A, punto 2, letra d bis) (nueva)

d bis) la entrega a aquéllos que participen en las actividades organizadas en el marco del Año Europeo de la educación y de la formación a lo largo de toda la vida de un certificado europeo que dé un valor añadido a su participación en las mismas.

(Enmienda 38)

Anexo, sección II, parte A, punto 3

3. Sondeos y estudios *preparatorios y de evaluación posterior en función del público destinatario de cada tema. Estos estudios y sondeos tendrán sobre todo por objeto conocer mejor las expectativas de cada público destinatario, también con respecto a la contribución de la Unión.*

3. Sondeos y estudios, **en particular con miras a una mejor definición de las expectativas de los distintos grupos destinatarios afectados por los temas del Año y a una evaluación de las repercusiones del Año.**

(Enmienda 39)

Anexo, sección II, parte B, letra b)

b) *Acciones de información o de difusión de ejemplos de buena práctica*

Suprimido

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida (1996) (COM(94)0264 – C4-0143/94 – 94/0199(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(94)0264 – 94/0199(COD))⁽¹⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE y los artículos 126 y 127 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0143/94),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación y las opiniones de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo y de la Comisión de Presupuestos (A4-0038/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;

⁽¹⁾ DO C 287 de 15.10.1994, p. 18.

Jueves, 16 de marzo de 1995

4. Pide al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento, y solicita la apertura del procedimiento de concertación;
5. Recuerda que la Comisión ha de presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda aportar a su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

2. Servicios de telecomunicación ***I

A4-0030/95

Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al reconocimiento mutuo de licencias y otras autorizaciones nacionales para servicios de telecomunicación (COM(94)0041 – C3-0157/94 – 00/0438(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Considerando 4

4. Considerando que el artículo 7 de la Directiva 90/387/CEE del Consejo prevé la armonización de los procedimientos de declaración y/o concesión de autorizaciones en lo que se refiere a los servicios que utilizan la red pública de telecomunicación; que, además, existe un vínculo necesario entre las licencias otorgadas para la prestación de servicios de satélite y móviles y la utilización exclusiva de determinadas frecuencias; que, por esta razón, el reconocimiento mutuo de las licencias otorgadas para la prestación de dichos servicios sólo tiene sentido en conjunción con la atribución de las frecuencias necesarias en los demás Estados miembros; que la utilización de las frecuencias en los Estados miembros ha sido hasta el momento armonizada sólo en cierta medida y que siguen aplicando anchos de banda, frecuencias y normas divergentes con respecto a muchos servicios móviles; que el reconocimiento mutuo de las licencias para la prestación de servicios de satélite y móviles requiere, por lo tanto, medidas complementarias referidas a la atribución y coordinación de frecuencias; que esta cuestión se abordará en directivas específicas; que, por estas razones, no se incluyen por ahora en la presente Directiva servicios de telecomunicación tales como los radioservicios móviles y los servicios por satélite;

4. Considerando que la política relativa al reconocimiento mutuo de las licencias y otras autorizaciones nacionales para la prestación de servicios de red por satélite y/o de servicios de comunicación por satélite se aborda en una propuesta separada de la Comisión de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (COM(93)0652⁽¹⁾); que, por esta razón, los servicios por satélite no se incluyen en la presente Directiva;

(*) DO C 108 de 16.4.1994, p. 11.

⁽¹⁾ DO C 36 de 2.4.1994, p. 2.

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 2)

Considerando 5

5. *Considerando que, de acuerdo con el enfoque en fases propuesto por la Comisión en su comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo, de 28 de abril de 1993, sobre las consultas efectuadas con motivo del informe sobre la situación del sector de servicios de telecomunicación ⁽¹⁾, y aprobada la Resolución del Consejo de 22 de julio de 1993, quedan también excluidos del ámbito de aplicación de la presente Directiva los servicios de telefonía vocal y télex, tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 90/387/CEE; que habrá que adoptar disposiciones específicas para extender el reconocimiento mutuo de licencias a estos servicios, teniendo en cuenta sus particularidades;*

Suprimido

⁽¹⁾ COM(93)0159 final.

(Enmienda 20)

Considerando 8

8. Considerando que el planteamiento adoptado para conseguir el reconocimiento mutuo de las licencias y otras autorizaciones nacionales consiste en establecer procedimientos que permitan a las empresas interesadas un reconocimiento mutuo de sus autorizaciones nacionales; que el principal objetivo es conseguir esto mediante el reconocimiento mutuo sobre la base del establecimiento de condiciones armonizadas de concesión de licencias; que, en el caso de los servicios de telecomunicación para los que no se ha establecido aún la armonización de las condiciones de concesión de licencias, un régimen transitorio de ventanilla única facilitará la obtención de las autorizaciones;

8. Considerando que el planteamiento adoptado para conseguir el reconocimiento mutuo de las licencias y otras autorizaciones nacionales consiste en establecer procedimientos que permitan a las empresas interesadas un reconocimiento mutuo de sus autorizaciones nacionales; que el principal objetivo es conseguir esto mediante el reconocimiento mutuo sobre la base del establecimiento de condiciones armonizadas de concesión de licencias; que, en el caso de los servicios de telecomunicación para los que no se ha establecido aún la armonización de las condiciones de concesión de licencias, un régimen transitorio de ventanilla única facilitará la obtención de las autorizaciones; **que el principio del reconocimiento mutuo de licencias y otras autorizaciones nacionales debería hacerse extensivo a autorizaciones reguladoras de tipo general tales como las licencias de clase;**

(Enmienda 3)

Considerando 18

18. Considerando que debe establecerse una vía de apelación para garantizar la plena aplicación de los procedimientos previstos en la presente Directiva; que un elemento esencial de dicha vía de apelación debe ser un procedimiento de conciliación que permita un arreglo amistoso de los litigios derivados de la aplicación de los procedimientos;

18. Considerando que debe establecerse una vía de apelación para garantizar la plena aplicación de los procedimientos previstos en la presente Directiva; que un elemento esencial de dicha vía de apelación debe ser un procedimiento de conciliación que permita un arreglo amistoso de los litigios derivados de la aplicación de los procedimientos; **que dicho procedimiento de conciliación lo llevará a cabo un grupo de trabajo bajo los auspicios del Comité Comunitario de Telecomunicación, en el que podrán estar representadas todas las partes interesadas, incluidos los operadores de telecomunicaciones y los proveedores de servicios;**

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTOS DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 4)

Considerando 22 bis (nuevo)

22 bis. Considerando que la Comisión presentará al Consejo y al Parlamento una propuesta relativa a la creación de una Autoridad Europea de Telecomunicaciones, cuya responsabilidad será la aplicación de las normativas mínimas necesarias a nivel europeo para garantizar la rápida creación de unas estructuras y servicios europeos de información eficaces, y que a largo plazo deberá reemplazar a las autoridades nacionales de reglamentación;

(Enmienda 5)

Artículo 3, apartado 2

2. No será aplicable a las autorizaciones nacionales correspondientes a la prestación de *telefonía vocal y télex, tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 90/387/CEE, de radioservicios móviles o servicios de satélite.*

2. No será aplicable a las autorizaciones nacionales correspondientes a la prestación de servicios de satélite.

(Enmienda 6)

Artículo 5, apartado 2

2. El apartado 1 no impedirá a los Estados miembros subordinar la prestación de servicios a las disposiciones legislativas nacionales no relacionadas específicamente con los servicios de telecomunicación.

2. El apartado 1 no impedirá a los Estados miembros subordinar la prestación de servicios a las disposiciones legislativas nacionales no relacionadas específicamente con los servicios de telecomunicación, **especialmente en materia de protección de los consumidores y en la medida en que no lleve a ninguna forma de discriminación o retrasos innecesarios ni aumente los procedimientos burocráticos. Las objeciones basadas en el carácter injustificado de tales medidas se presentarán a una autoridad nacional de reglamentación ANR o a la Comisión y ésta las estudiará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 17.**

(Enmienda 7)

Artículo 6, apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. Ninguna disposición del presente artículo afectará al derecho de los explotadores de servicios autorizados a seguir operando en los mercados en los que las condiciones de concesión de licencias ya se hayan suprimido.

(Enmienda 8)

Artículo 12, punto 2)

2) Será posible presentar las solicitudes y/o las declaraciones en un único lugar y *existirán* una o varias entidades a las que se podrán presentar las solicitudes y/o declaraciones.

2) Será posible presentar las solicitudes y/o las declaraciones en un único lugar y **la Comisión designará** una o varias entidades a las que se podrán presentar las solicitudes y/o declaraciones.

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 9)

Artículo 12, punto 4), segundo párrafo

Cuando una autoridad nacional de reglamentación exija una declaración para prestar un servicio, podrá formular objeciones contra la prestación del servicio declarado e informará de tales objeciones al solicitante y a la entidad a la que se presentó la declaración en un plazo de seis semanas a partir de la recepción de la declaración.

Cuando una autoridad nacional de reglamentación exija una declaración para prestar un servicio, podrá formular objeciones contra la prestación del servicio declarado e informará de tales objeciones **de índole jurídica** al solicitante y a la entidad a la que se presentó la declaración en un plazo de seis semanas a partir de la recepción de la declaración.

(Enmienda 10)

Artículo 12, punto 5)

5) *Cuando proceda*, las autoridades nacionales de reglamentación procurarán acortar el plazo de seis semanas indicado en el apartado 4 para *determinadas* categorías de servicios de telecomunicación, en función de las necesidades comerciales.

5) Las autoridades nacionales de reglamentación procurarán acortar el plazo de seis semanas indicado en el apartado 4 para **todas las** categorías de servicios de telecomunicación, en función de las necesidades comerciales.

(Enmienda 11)

Artículo 13, apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. La autoridad nacional de reglamentación informará inmediatamente al titular de la licencia y a la Comisión sobre cualquier decisión relativa a la adopción de las medidas mencionadas en el apartado 1.

(Enmienda 12)

Artículo 15, punto 3)

3) El grupo de trabajo dará al solicitante, a las autoridades nacionales de reglamentación de los Estados miembros afectados y a los organismos de telecomunicaciones y otras partes implicadas la posibilidad de manifestar su opinión verbalmente o por escrito.

3) El grupo de trabajo dará al solicitante, a las autoridades nacionales de reglamentación de los Estados miembros afectados y a los organismos de telecomunicaciones y otras partes implicadas la posibilidad de manifestar su opinión verbalmente y/o por escrito. **Se facilitará al solicitante copia de las objeciones que formulen por escrito los Estados miembros.**

(Enmienda 13)

Artículo 15, punto 5)

5) El solicitante y los miembros del CCT afectados costearán su participación en el procedimiento.

5) El solicitante y los miembros del CCT afectados costearán su participación en el procedimiento; **la Comisión podrá hacer una excepción a esta disposición cuando el solicitante sea una PYME.**

(Enmienda 14)

Artículo 17, apartado 2, primer párrafo

2. La Comisión *informará al Comité, cuando resulte necesario, del resultado de las consultas periódicas con los representantes de los organismos de telecomunicaciones, usuarios, consumidores, fabricantes, proveedores de servicios y sindicatos.*

2. La Comisión **consultará periódicamente** a los representantes de los organismos de telecomunicaciones, usuarios, consumidores, fabricantes, proveedores de servicios y sindicatos, y, **en su caso, celebrará audiencias públicas.** El CCT será informado de los resultados de estas consultas.

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 15)

*Capítulo VIII, Artículo 17 bis (nuevo)***Artículo 17 bis****Ámbito de aplicación**

1. No se concederá el reconocimiento de una autorización nacional según las condiciones armonizadas ni ningún derecho resultante de las disposiciones de la presente Directiva a empresas cuyo lugar de actividad comercial principal o, en su caso, domicilio social no se encuentre en un Estado miembro. Las empresas ya establecidas en un Estado miembro serán tratadas como empresas comunitarias.

2. Sin perjuicio de los acuerdos y convenios en los que la Comunidad sea parte contratante, la empresa no puede, en ningún momento, estar participada en más de un 25 por ciento por terceros países y/o nacionales de terceros países. Deberá estar en todo momento bajo el control efectivo de los Estados miembros y/o de los nacionales de los Estados miembros.

3. La Comunidad, después de la adopción de esta Directiva, entablará negociaciones con vistas a asegurar accesos comparables y efectivos en todos los mercados, suprimiendo las limitaciones y restricciones relativas a la participación extranjera en estos países. Si esto no se logra, los párrafos 1 y 2 no se considerarán.

4. La Comisión enviará un informe anual al Consejo y a la comisión competente del Parlamento sobre los progresos realizados en negociaciones multilaterales o bilaterales en relación con el acceso de las empresas comunitarias a los mercados de terceros países en el campo cubierto por esta Directiva, sobre cualquier resultado que tales negociaciones puedan haber alcanzado, y sobre la implementación práctica de todos los acuerdos que se hayan alcanzado.

El Consejo, actuando por mayoría cualificada sobre una propuesta de la Comisión, y previa consulta al Parlamento, puede modificar las disposiciones de este artículo.

(Enmienda 17)

Artículo 21, apartado 2

2. Sobre la base de los resultados de la aplicación de la presente Directiva hasta el 1 de enero de 1996, la Comisión examinará la necesidad de modificar sus disposiciones y presentará un informe al Parlamento y al Consejo. Este informe incluirá una valoración, en función de la experiencia adquirida, de la necesidad de una nueva evolución de las estructuras relativas a las autorizaciones.

2. Sobre la base de los resultados de la aplicación de la presente Directiva hasta el 1 de enero de 1997, la Comisión examinará la necesidad de modificar sus disposiciones y presentará un informe al Parlamento y al Consejo. Este informe incluirá una valoración, en función de la experiencia adquirida, de la necesidad de una nueva evolución de las estructuras relativas a las autorizaciones. **Antes de esa fecha, la Comisión habrá presentado asimismo al Consejo y al Parlamento una propuesta relativa a la creación de una Autoridad Europea de Telecomunicaciones, que garantizará la aplicación de la legislación europea en materia de telecomunicaciones.**

Jueves, 16 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 18)

Artículo 21, apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. Además del informe sobre los resultados de la aplicación de la presente Directiva al que se hace referencia en el apartado 2, la Comisión informará anualmente al Consejo y al Parlamento Europeo acerca de los progresos alcanzados en relación con la plena liberalización del mercado de los servicios de telecomunicaciones, mencionando los esfuerzos realizados en ese sentido por el CCT y el ECTRA en el marco de la presente Directiva.

(Enmienda 19)

Artículo 22, apartado 1, primer párrafo

1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva el 1 de octubre de 1995. Informarán de ello inmediatamente a la Comisión

1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva al año, como máximo, de la adopción de la presente Directiva. Informarán de ello inmediatamente a la Comisión

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al reconocimiento mutuo de licencias y otras autorizaciones nacionales para servicios de telecomunicación (COM(94)0041 - C3-0157/94 - 00/0438(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(94)0041 - 00/0438(COD)) (1),
- Visto el apartado 2 del artículo 189 B, el apartado 2 del artículo 57 y los artículos 66 y 100 A del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C3-0157/94),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, y la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos (A4-0030/95),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
4. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento, y solicita la apertura del procedimiento de conciliación;

(1) DO C 108 de 16.4.1994, p. 11.

Jueves, 16 de marzo de 1995

5. Recuerda que la Comisión debe presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda aportar a su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

3. Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo

B4-0493/95**Resolución sobre la composición de la Delegación del Parlamento Europeo en el Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo***El Parlamento Europeo,*

- Vista la decisión de la Conferencia de Presidentes de 9 de febrero de 1995 sobre la composición de la delegación del Parlamento Europeo en el Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo,
- Vista su Resolución del 15 de febrero de 1995 sobre el Espacio Económico Europeo ⁽¹⁾,

Decide que su Delegación en el Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo esté compuesta por 12 miembros.

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 5.

4. Acuerdo de cooperación entre Euratom-Estados Unidos

B4-118, 0119 y 0124/95**Resolución sobre el acuerdo de cooperación nuclear entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y los Estados Unidos***El Parlamento Europeo,*

- Visto su dictamen de 20 de mayo de 1988 sobre la propuesta de recomendación a los Estados miembros relativa al desarrollo de la explotación de las fuentes renovables de energía en la Comunidad ⁽¹⁾,
 - Vistas sus resoluciones de 13 de junio de 1991 sobre la energía y el medio ambiente ⁽²⁾,
 - Vista su resolución de 29 de septiembre de 1994 sobre el tráfico ilegal de sustancias nucleares ⁽³⁾,
- A. Considerando que el acuerdo adicional de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y los Estados Unidos de 1960 expira a finales de 1995,
 - B. Considerando que las autoridades estadounidenses llevan un largo período intentando negociar un nuevo Acuerdo para adaptarlo a su Nuclear Non-Proliferation Act de 1978 (Ley de no proliferación nuclear - NNPA),
 - C. Considerando que aún no han concluido las negociaciones,
 - D. Tomando nota de los desacuerdos entre la UE y los EE.UU. sobre la conveniencia de imponer una suspensión permanente de determinadas normas establecidas en la NNPA de 1978,

⁽¹⁾ DO C 167 de 27.6.1988, p. 458.

⁽²⁾ DO C 183 de 15.7.1991, pp. 306 y 308.

⁽³⁾ DO C 305 de 31.10.1994, p. 78.

Jueves, 16 de marzo de 1995

- E. Considerando que el Consejo confirmó en su reunión de 19 de diciembre de 1994 el mandato de negociación otorgado a la Comisión en diciembre de 1991,
 - F. Considerando que no se ha hecho público ese mandato,
 - G. Observando que el Tratado de la Unión Europea tiene por objetivo fomentar cada vez más el funcionamiento eficaz y democrático de las instituciones de forma que les permita llevar a cabo de la mejor manera posible, en un marco institucional único, las funciones que les están asignadas; observando además que, mientras que el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea contiene disposiciones que refuerzan la participación del Parlamento en la mayor parte de las políticas, el Tratado Euratom aún se caracteriza por un considerable déficit democrático que lo convierte en parcialmente obsoleto,
 - H. Considerando que, en este caso, al igual que en otros casos relativos al Tratado Euratom, el Parlamento debe ser plenamente informado, de forma que incluya la definición del mandato –si es necesario con carácter confidencial– en todas las etapas de las negociaciones; considerando que debe tenerse en cuenta su opinión antes de que concluyan las negociaciones y que se le debe consultar antes de la firma de un nuevo acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos, de conformidad con el procedimiento facultativo, en espera de una próxima integración del Tratado Euratom en el Tratado CE,
 - I. Considerando que una cooperación fructífera entre la Unión Europea y los Estados Unidos en cuestiones nucleares debe tener en cuenta tanto las políticas generales energéticas y la legislación de ambas partes, como los acuerdos multilaterales en este sector,
 - J. Teniendo en cuenta las disposiciones basadas en los más rigurosos criterios de control del ciclo del combustible y particularmente los riesgos cada vez mayores de proliferación derivados de la nueva situación política internacional,
 - K. Considerando que el fin de la guerra fría y las negociaciones destinadas a reducir las reservas estratégicas nucleares han alterado el equilibrio nuclear del mundo,
 - L. Considerando que han surgido nuevos desafíos respecto al control de la seguridad nuclear de los materiales fisibles cuyo acceso se ha visto así facilitado,
 - M. Considerando que el papel de la Unión Europea en el mundo ha cobrado importancia debido a la contribución que puede aportar a la solución de los nuevos problemas de proliferación nuclear,
 - N. Teniendo en cuenta los objetivos declarados de la Unión Europea respecto a la no proliferación y los riesgos medioambientales derivados de la producción y el tráfico del plutonio (véase el documento de la Presidencia alemana del Consejo de septiembre de 1994 sobre la próxima Conferencia para revisar el Tratado de no proliferación nuclear),
 - O. Señalando que en 1994 el departamento de energía de los Estados Unidos publicó un estudio en cuyas conclusiones se afirmaba que las armas nucleares pueden producirse utilizando plutonio de cualquier grado (es decir para reactores, para combustible, o supergrado),
 - P. Preocupado por que los acontecimientos mundiales están poniendo en peligro los objetivos de no proliferación y por que la evolución política respecto a los riesgos de las armas nucleares tienen consecuencias para la proliferación de sustancias y tecnologías nucleares civiles en una parte del mundo, mientras genera oposición en otras,
 - Q. Considerando que las actuales negociaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos relativas a la renovación del Acuerdo EE.UU. – EURATOM de cooperación nuclear tienen importantes repercusiones en los ámbitos de la política energética y la cooperación nuclear, así como en otras esferas, en particular la viabilidad económica y el empleo, el medio ambiente y la salud, los transportes, la política exterior y de seguridad (incluida la no proliferación nuclear),
1. Pide al Consejo y a la Comisión, como continuación a los intercambios iniciales de puntos de vista con el Parlamento y su comisión competente, que informen al Parlamento de forma detallada sobre el mandato de negociación para el nuevo acuerdo de cooperación nuclear entre los EE.UU. y EURATOM, en particular en lo que se refiere a las condiciones estadounidenses sobre el tratamiento de material nuclear de origen norteamericano y el control del mismo, y que tengan en cuenta debidamente sus puntos de vista antes de concluir las negociaciones; pide al Consejo que le consulte antes de proceder a la firma del nuevo acuerdo;

Jueves, 16 de marzo de 1995

2. Encarga a su comisión competente, en el contexto de la participación del Parlamento y con el fin de preparar la posición de este último tal y como se ha formulado anteriormente, que siga participando activamente en este proceso mediante:
 - otros intercambios de puntos de vista con la Comisión y el Consejo, que se basen en una información puntual y completa sobre los objetivos, la evolución y las perspectivas de las actuales negociaciones,
 - estudios y consultas con expertos, internos y externos al Parlamento, que incluyan las consecuencias que tendría el hecho de que no entrase en vigor el 1 de enero de 1996 un nuevo acuerdo sobre cooperación nuclear con los Estados Unidos;
3. Pide que el nuevo acuerdo:
 - resalte los mecanismos de control rigurosos y eficaces, limitando la producción, el aislamiento, almacenamiento, comercio y tráfico de plutonio y uranio apto para utilización bélica, así como otro material nuclear que sobrepasen las necesidades de una política eficaz en función de los costes y responsable desde el punto de vista medioambiental, y que garantice la transparencia a este respecto,
 - tenga en cuenta, junto a consideraciones políticas en el sector de la cooperación nuclear, de las consecuencias en el ámbito de la viabilidad económica y el empleo, el medio ambiente y la salud, así como a la política exterior y de seguridad,
 - en el contexto de los puntos anteriores, conceda la máxima prioridad a la no proliferación nuclear;
4. Considera esencial llevar a cabo un debate político general en el Parlamento y en todas las instituciones de la Unión sobre el papel que ha de desempeñar ésta en el sector nuclear a escala mundial, especialmente en el contexto de las futuras políticas energéticas de la Unión;
5. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

5. Situación en Burundi

B4-0392, 0398, 0399, 0401, 0402, 0410 y 0425/95

Resolución sobre la situación en Burundi

El Parlamento Europeo,

- Vista la comunicación del Consejo de 28 de febrero de 1995 sobre la situación en Burundi (1),
 - Visto el informe presentado por la Asamblea Paritaria ACP-UE sobre una misión en Burundi, el Zaire y Rwanda,
 - Recordando sus anteriores resoluciones sobre Burundi,
- A. Preocupado por la persistencia de disturbios en Burundi y la crítica situación en algunas partes del país,
 - B. Profundamente preocupado por la persistente degradación de las condiciones de seguridad, caracterizadas por el recrudecimiento en todo el país de los actos terroristas, de los asesinatos, de las matanzas y de la destrucción de los bienes materiales,
 - C. Reconociendo la legitimidad democrática de las instituciones y procedimientos políticos del país definidos de acuerdo con el «Convenio de Gobierno» por doce de los trece partidos políticos reconocidos a escala nacional,

(1) Acta de esa fecha, parte I, punto 10.

Jueves, 16 de marzo de 1995

- D. Considerando que, las tensiones políticas y étnicas se han agravado aún más tras la dimisión del Sr. Anatole Kanyenkiko, Primer Ministro y miembro de la oposición, pero desautorizado por ésta, y su sustitución por el Sr. Antoine Nduwayo,
- E. Especialmente preocupado por el asesinato del Sr. Ernest Kabushemege, Ministro de Energía y de Minas, que se enmarca en una nueva escalada de violencia con fines desestabilizadores,
- F. Alarmado por el gran número de personas dispersadas y desplazadas en Burundi, obligadas a huir de sus hogares como resultado del conflicto, especialmente a raíz del intento de golpe de estado de octubre de 1993, y consciente de la fuerte influencia desestabilizadora resultante del genocidio perpetrado en Rwanda y la presencia en Burundi de varios millares de refugiados rwandeses,
- G. Considerando la amenaza que suponen los soldados del antiguo ejército del Gobierno de Rwanda, que sigue siendo activo en las zonas fronterizas de Burundi y que ha proporcionado armas y municiones a fuerzas extremistas que operan dentro de las fronteras del país,
- H. Consciente de la significativa contribución de la Unión Europea en términos de ayuda humanitaria, pero lamentando el hecho de que la comunidad internacional –y la Unión Europea, en particular– se haya limitado a recomendar la puesta en práctica de medidas preventivas para evitar que se desate un nuevo conflicto interno en Burundi,
1. Toma nota de la mencionada declaración del Consejo ante el Parlamento, de 28 de febrero de 1995, e insta al Consejo a que prosiga sus esfuerzos más activamente con el fin de fomentar el apoyo a las instituciones democráticas de Burundi y a la reconciliación nacional;
 2. Reafirma su apoyo a las instituciones legítimas y a las fuerzas democráticas que, pese a las provocaciones de los extremistas, prosiguen sus esfuerzos de reconciliación nacional y de reconstrucción económica del país;
 3. Pide al Consejo de la Unión Europea que ponga en marcha un plan de acción urgente con los siguientes objetivos: aislar a los extremistas tanto tutsis como hutus, consolidar las instituciones democráticas y permitir el funcionamiento del aparato judicial; pide a la Unión Europea que, en caso de que se lo soliciten las autoridades de Burundi, proporcione ayuda técnica con este fin;
 4. Pide al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que dé curso a la solicitud del Gobierno burundiano de enviar urgentemente una comisión judicial internacional de investigación para ayudar al país a identificar y a llevar ante la justicia a los autores de la tentativa de golpe de estado de octubre de 1993 y de los actos de violencia subsiguientes;
 5. Pide a la Comisión que acelere el desbloqueo de los fondos necesarios para financiar programas de repatriación y reinserción de personas desplazadas, siempre que se den las condiciones políticas para su repatriación y esté garantizada su seguridad;
 6. Condena los actos de violencia provocativos llevados a cabo por grupos extremistas, cuyos líderes han sido a menudo identificados, y pide a la comunidad internacional que deniegue visados a aquellas personas conocidas por participar en actividades extremistas;
 7. Pide al Gobierno y a las autoridades militares de Burundi, en el contexto de un debate nacional, que reformen la estructura de las fuerzas armadas con el fin de permitir que el mando militar pueda responder mejor a las directivas de la autoridad civil y a las presiones resultantes de la actividad terrorista extremista en el país, incluyendo el contrabando de armas;
 8. Reitera su plena confianza en la labor del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas y reitera su pleno apoyo a los esfuerzos de la misión de observación de la OUA en Burundi con el fin de evitar los conflictos; pide al Consejo que participe en la creación de una radio de las Naciones Unidas;
 9. Reitera su petición para que los Estados miembros de la Unión Europea representados en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas convenzan a este último de la necesidad de imponer un embargo internacional sobre las exportaciones de armas y de municiones destinadas a Burundi y Rwanda, y asimismo que los Estados miembros pongan fin a todas sus exportaciones de armas y de municiones a ambos países;

Jueves, 16 de marzo de 1995

10. Felicita al Comité Internacional de la Cruz Roja por los esfuerzos realizados, junto con otras ONG, mediante programas locales de prevención de conflictos;

11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, al Presidente de la República de Burundi y al Comité Internacional de la Cruz Roja.

6. Igualdad de trato

B4-0406/95

Resolución sobre la igualdad de trato y de oportunidades para mujeres y hombres

El Parlamento Europeo,

1. Saluda, con ocasión del 8 de marzo de 1995, día internacional de la mujer, a todas las mujeres del mundo y manifiesta su agradecimiento por su contribución al desarrollo y al bienestar de la humanidad;
2. Insta a la Comisión a continuar activamente su acción de promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en particular con la adopción de medidas que garanticen el respeto de la política de integración de la igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas de la Unión Europea;
3. Lamenta que en la actualidad las mujeres sigan estando poco representadas en los órganos de toma de decisiones en las administraciones públicas, los organismos políticos europeos, nacionales, regionales y locales y en los sectores económico, social y cultural;
4. Pide a las instituciones europeas y a los Estados miembros en calidad de empresarios que fijen objetivos cifrados para el reclutamiento de las mujeres en puestos de responsabilidad; pide asimismo a los Estados miembros que insten a los interlocutores sociales y a los partidos políticos a aplicar también dichos objetivos cifrados;
5. Pide a la Comisión que garantice que sus organismos y representaciones de designación oficial incluyan al menos un 30% de mujeres;
6. Lamenta que su Mesa no haya seleccionado ninguna mujer candidata para 7 vacantes recientes en puestos A1 y A2;
7. Insiste en que la Comisión presente cuanto antes el cuarto programa de acción; éste deberá hacer hincapié en las políticas y medidas específicas para la mujer en los ámbitos del empleo, de la toma de decisiones y de la formación, y deberá disponer de los medios financieros suficientes, en particular el programa NOW y la red IRIS;
8. Pide al Consejo y a la Comisión que adopten las disposiciones necesarias para mejorar y adoptar rápidamente directivas sobre el trabajo atípico, sobre la igualdad de trato para hombres y mujeres en los regímenes legales y complementarios de seguridad social, la inversión de la carga de la prueba y la licencia parental, para eliminar las discriminaciones de que son objeto muchas mujeres en el mercado de trabajo;
9. Pide a la Comisión que refuerce el control de la aplicación y ejecución de las directivas relativas a la igualdad de trato y de oportunidades para hombres y mujeres y que publique con regularidad, para el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales, un informe exhaustivo al respecto;

Jueves, 16 de marzo de 1995

10. Pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que se adopten medidas para la organización del tiempo de trabajo, el desarrollo de las modalidades para el cuidado de los niños, la reinserción profesional de las mujeres que hayan dedicado su tiempo a la educación de los hijos, las políticas de seguridad social y fiscal que tengan en cuenta las cargas familiares, para que se pueda realizar un verdadero reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres y conciliar responsabilidades familiares y profesionales;
11. Pide a la Comisión que tenga en cuenta el informe sobre igualdad de retribución que en breve aprobará el Parlamento Europeo y que aplique cuanto antes las medidas recomendadas en dicho informe;
12. Pide a la Comisión que se comprometa cuanto antes a individualizar los derechos a la seguridad social y la fiscalidad, que figuran en el Libro Blanco sobre política social; estima que, mientras tanto, el reparto de los derechos a pensión en caso de divorcio debería ser objeto de una directiva comunitaria;
13. Pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que garanticen la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres por lo que respecta a la educación y a la formación (educación permanente y a distancia, formación continua, etc.) en particular en los sectores de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías;
14. Pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que presten especial atención a la política de información de la mujer sobre las disposiciones, medidas y programas que la afectan y, sobre todo, la relativa al cuarto programa de acción;
15. Insiste en que la Comisión reúna el mayor número posible de datos y estadísticas sobre la situación de la mujer en el mercado de trabajo y su participación en los programas de la Unión, en particular en los programas de los Fondos estructurales;
16. Pide que el grupo de miembros de la Comisión encargados de la problemática de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres le presente cuanto antes su programa de trabajo, y pide que se celebre un próximo Consejo sobre igualdad de oportunidades para tratar estas propuestas;
17. Hace un llamamiento a la Unión Europea para que haya mayor solidaridad hacia las mujeres que en el mundo sufren los conflictos armados, la violencia, el fanatismo y el integrismo que atentan contra su libertad y contra el principio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres;
18. Valora enormemente la importancia concedida a los derechos de las mujeres en materia de reproducción en las resoluciones de las conferencias de las Naciones Unidas celebradas en El Cairo (población y desarrollo) y Copenhague (política social); opina que incluso en algunos Estados miembros de la Unión se requieren mejoras con respecto a los derechos reproductores de las mujeres; hace hincapié a este respecto en la «ley sobre información» adoptada en Irlanda el 8 de marzo de 1995, que trata de la información sobre el acceso al aborto de forma restrictiva;
19. Pide que la Unión Europea contribuya en gran medida a la cuarta conferencia mundial de la mujer (Pekín, septiembre de 1995) en la que el Parlamento Europeo desempeña un activo papel tanto en la preparación como en la participación;
20. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

7. Supervisión multilateral

B4-0395/95

Resolución sobre información y consulta al Parlamento Europeo en relación con los artículos 103, 103 A, 104, 104 A, 104 B y 104 C del Tratado CE

El Parlamento Europeo,

– Vistas las respuestas del Consejo y de la Comisión a las preguntas orales B4-0024 y 0025/95,

Jueves, 16 de marzo de 1995

- A. Tomando nota de las propuestas del Sr. de Silguy y de la Presidencia francesa de hacer todo lo necesario para facilitar el paso a la tercera fase de la UEM en 1997,
- B. Considerando que debe efectuarse un estudio previo de las consecuencias económicas y sociales para los ciudadanos de los Estados miembros (poder adquisitivo, pobreza, desempleo, seguridad social) de la aplicación de los criterios de convergencia establecidos en el marco del Tratado de Maastricht,
1. Pide al Consejo y a la Comisión que informen por escrito sobre los resultados de la supervisión multilateral;
 2. Sugiere el siguiente calendario para los procedimientos y la información al Parlamento:
 - a finales de primavera (antes de que los Estados miembros aprueben sus presupuestos para el ejercicio siguiente): orientaciones generales de las políticas económicas y recomendaciones sobre los déficits públicos excesivos,
 - finales de año: informe económico anual e informe sobre los resultados de la supervisión multilateral;
 3. Invita a la Comisión a consultar al Parlamento Europeo sobre los proyectos de texto antes de que presente al Consejo recomendaciones sobre las orientaciones generales de las políticas económicas (apartado 2 del artículo 103), los informes de supervisión multilateral (apartado 3 del artículo 103) y los informes y recomendaciones sobre la existencia de déficits públicos excesivos (artículo 104 C), y que remita los textos definitivos al Parlamento al mismo tiempo que al Consejo;
 4. Recuerda a la Comisión y al Consejo que los Estados miembros están obligados por el artículo 102 A del Tratado a llevar a cabo sus políticas económicas con vistas a contribuir a la realización de los objetivos de la UE, definidos en el artículo 2;
 5. Insiste, por consiguiente, en que las orientaciones generales de las políticas económicas deben inscribirse en un marco político que contribuya a la realización de todos los objetivos del artículo 2, y que tanto el informe del Consejo sobre la ejecución de las orientaciones como los informes de supervisión multilateral deben evaluar los progresos en relación con estos objetivos, ponderando adecuadamente cada uno de ellos;
 6. Subraya que la convergencia de las economías de los Estados miembros debe basarse en criterios cuantitativos y reales relativos a la aproximación hacia el nivel superior del nivel de vida y de poder adquisitivo de los ciudadanos de la Unión, la eliminación de la pobreza, del desempleo y de las disparidades regionales y estructurales y a la cohesión económica y social;
 7. Pide a la Presidencia española que prepare una reunión de ministros ECOFIN antes del 10 de julio de 1995 con el fin de que adopte su recomendación sobre las orientaciones generales (apartado 2 del artículo 103) y que informe al Parlamento en el período parcial de sesiones de julio;
 8. Encarga a su Presidente que insista ante la Comisión y el Consejo en que se debe alcanzar un acuerdo interinstitucional en virtud del cual el Parlamento Europeo participe de manera adecuada en los procedimientos de coordinación de las políticas económicas de la Comunidad y de los Estados miembros;
 9. Pide al Consejo que adopte normas detalladas relativas al procedimiento de supervisión multilateral, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 103, teniendo en cuenta el resultado de estas negociaciones;
 10. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Parlamentos y Gobiernos de los Estados miembros.

Jueves, 16 de marzo de 1995

8. Vigésimo tercer informe sobre la política de competencia

A4-0022/95

Resolución sobre el XXIII Informe de la Comisión sobre la política de competencia

El Parlamento Europeo,

- Visto el XXIII Informe de la Comisión sobre la política de competencia (COM(94)0161),
 - Vista la respuesta de la Comisión a su Resolución de 8 de febrero de 1994 ⁽¹⁾ sobre el XXII Informe,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial y las opiniones de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0022/95),
- A. Considerando que el reconocimiento de la idoneidad específica de los procesos de mediación de la economía de mercado constituye uno de los pilares de la racionalidad económica y que en el curso del desarrollo de la integración europea siempre han resultado ineficaces los intentos de sustituir los precios de mercado por precios fijados políticamente o por precios de monopolio,
- B. Considerando que la prohibición de las ayudas de conformidad con el artículo 92 del Tratado CE debe interpretarse, con arreglo al artículo 130 del Tratado CE, como una de las condiciones para el establecimiento de una competencia leal sin dumping social, ecológico o basado en subvenciones,

Las interrelaciones entre la política de competencia y la política industrial

1. Considera que la política de competencia y la política industrial son instrumentos al servicio de los objetivos fundamentales de la Unión Europea, a saber, un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un crecimiento sostenible y no inflacionista que respete el medio ambiente, un alto grado de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de empleo y de protección social, la elevación del nivel y de la calidad de vida y la cohesión económica y social entre los Estados miembros (artículo 2 del Tratado CE);
2. Subraya que la política industrial debe perseguir sus objetivos de una manera que no falsee la competencia y reitera el valor instrumental tanto de la política de competencia como de la política industrial en lo que respecta a las necesidades de la economía de la Comunidad;
3. Considera que, si la política de competencia tiene que ser al mismo tiempo rigurosa y equitativa, es esencial modificar las principales reglas relativas a la transparencia, la duración de los procedimientos, la seguridad jurídica y el seguimiento, aunque conservando el sistema existente tal como se establece en el Tratado;
4. Expresa su preocupación por la tendencia a una interferencia cada vez más manifiesta por parte de los Gobiernos, especialmente en lo que respecta a las ayudas estatales, con objeto de restringir o reducir las competencias atribuidas a la Comisión con arreglo al Tratado de la Unión Europea; considera que la Conferencia Intergubernamental de 1996 debería utilizarse para proteger el papel político de la Comisión en la definición de la política de competencia, dado que es la única institución que se encuentra directamente bajo el control democrático del Parlamento Europeo;

La estructura del informe

5. Acoge con satisfacción la nueva estructura del informe, incluida la incorporación de la base de datos AMDATA; pide, no obstante, que en los próximos informes se incluya un análisis explicativo en las consideraciones relativas a la evolución de la concentración y de la competencia en Europa;

⁽¹⁾ DO C 61 de 28.2.1994, p. 25.

Jueves, 16 de marzo de 1995

6. Pide la inclusión, en los futuros informes anuales sobre la política de competencia, de un informe detallado sobre el funcionamiento del acuerdo de cooperación con los Estados Unidos en lo relativo a la aplicación de las reglas de competencia;

La política europea de competencia en 1993

7. Acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión haya intentado garantizar en 1993 una mayor competencia, sin fomentar la extensión de los monopolios privados, en varios ámbitos, como, por ejemplo, las telecomunicaciones, sector muy importante para la competitividad de toda la industria europea;

8. Toma conocimiento con satisfacción de que la Comisión también ha intervenido en 1993 a nivel internacional negociando con sus principales socios comerciales, el Japón y los Estados Unidos, preparando la creación del EEE, celebrando acuerdos con los países de la Europa central y oriental y configurando el marco internacional que podría sustituir a los acuerdos comerciales tradicionales del GATT; considera necesario que en el futuro la supresión de los obstáculos al comercio internacional no sea exclusivamente el resultado de la eliminación de las barreras estatales, sino también el efecto del comportamiento en materia de competencia de las empresas;

9. Reconoce que la DG IV de la Comisión debe soportar una carga de trabajo cada vez mayor y alienta a la Comisión a reflexionar sobre las posibilidades de descentralizar la aplicación de las reglas de competencia con el objetivo de llegar a una distribución razonable de las tareas entre la Comisión y los Estados miembros;

10. Expresa, sin embargo, su preocupación por el hecho de que manifiestamente las competencias de la DG IV en lo que respecta a determinados aspectos del control de la competencia –sobre todo, en lo relativo a las ayudas estatales– están yendo a parar a manos de otras Direcciones Generales y considera que es necesaria una mayor cooperación entre la DG IV y otras Direcciones Generales para conseguir un mayor grado de coherencia y coordinación;

Los nuevos requisitos de la política de competencia

11. Señala la considerable contribución que la política de competencia presta, gracias al control de los acuerdos, las concentraciones y las ayudas estatales, a la realización del mercado interior, pero considera vital, sin embargo, que se autorice a la Comisión a actuar lo más rápidamente posible sobre la base del Reglamento (CEE) n° 4064/89 ⁽¹⁾ sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas revisado de manera que tenga en mayor medida en cuenta las nuevas situaciones resultantes de la apertura de las fronteras;

12. Pide a la Comisión que preste mayor atención al fenómeno del pluralismo y emplee todos los medios de la política de competencia y control de las concentraciones de empresas con el fin de evitar las distorsiones de la competencia en sectores tan importantes como son los medios de comunicación social y las nuevas tecnologías de la comunicación;

13. Acoge con satisfacción la conclusión de la Ronda Uruguay del GATT, así como los progresos que deben resultar de ella en lo relativo a la liberalización del comercio internacional y espera que la OMC se encuentre pronto en situación de abordar los problemas pendientes hasta ahora;

14. Acoge, por ello, con satisfacción la idea del desarrollo de un sistema internacional de competencia basado en la reciprocidad y pide a la Comisión que impulse la negociación de acuerdos bilaterales y multilaterales sobre la aplicación de las normas de competencia, por ejemplo con la Asociación Norteamericana de Libre Cambio; insta a la Comisión a que, en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), abogue por la introducción de normas internacionales de competencia con el fin de limitar y controlar las distorsiones de la competencia, las concentraciones de empresas con posición dominante en el mercado, la constitución de estructuras oligopólicas y la posición dominante de empresas multinacionales en el conjunto de los mercados;

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1.

Jueves, 16 de marzo de 1995

15. Pide a la Comisión que elimine lo más rápidamente posible las últimas barreras que aún obstaculizan el buen funcionamiento del mercado interior y que se movilice en favor de la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales;

16. Señala que la preocupación por el futuro de la política de competencia habría sido menor si se hubieran aplicado el 1 de enero de 1993 todas las medidas relativas al mercado interior europeo;

17. Acoge con satisfacción la política regional aplicada por la Comisión, en la medida en que las ayudas generales a la inversión se reservan exclusivamente a las regiones menos desarrolladas o a las empresas que se encuentran en dificultades debido a circunstancias económicas, permitiéndose sólo excepciones para el fomento de las pequeñas y medianas empresas;

La ampliación del ámbito de la política de competencia

18. Observa que la ampliación del ámbito de la política de competencia incluye también medidas para la protección del medio ambiente; subraya, sin embargo, la necesidad de una armonización al alza (por ejemplo, impuesto ecológico sobre la energía) de las normas medioambientales en los Estados miembros para evitar distorsiones de la competencia;

19. Considera que, con el fin de garantizar un sistema estricto de competencia, debería armonizarse también la legislación social; considera que la cláusula «opt-out» en el ámbito social constituye una distorsión de la competencia y es, en cuanto tal, inaceptable;

20. Acoge con satisfacción la firma de los acuerdos de asociación con otros dos países de la Europa central y oriental, a saber, Rumanía y Bulgaria (junto a Polonia, Hungría, Eslovaquia y la República Checa); observa que estos acuerdos cubren importantes aspectos de la política de competencia y velan por una aproximación progresiva de las legislaciones de dichos países a las reglas de competencia de la UE; propone asimismo a la Comisión que insista en que se vayan adoptando programas de reestructuración y de reducción de capacidades en sectores industriales excedentarios y de reducción progresiva de ayudas públicas de acuerdo con unos límites temporales que pueden variar según la situación de cada país;

Los problemas sectoriales

21. Lamenta que haya fracasado el programa de reducción de capacidades en el mercado siderúrgico en 1993, salvo en el caso de las empresas que han requerido ayudas públicas para los programas de reestructuración; se asombra de que algunas otras empresas siderúrgicas anuncien aumentos de capacidad y se pregunta cuál es la política industrial comunitaria de ordenamiento para este sector;

22. Apoya la opinión manifestada por el Sr. van Miert, miembro de la Comisión, con motivo de su audiencia por el Parlamento Europeo, de que la política de competencia no constituye una estructura monolítica sino que se modifica continuamente de acuerdo con el desarrollo de las realidades económicas, sociales y medioambientales, y exige, en consecuencia, por lo que se refiere a la política en materia de transporte marítimo, que la Comisión reconozca el carácter cada vez más global del mismo, incluido el transporte integrado de contenedores por el sistema de carga horizontal, y no ponga en peligro, mediante una política de competencia restrictiva, la subsistencia de las navieras europeas en su dura competencia con las del Este asiático;

23. Solicita que la creación de un mercado interior de la energía se base en una política común de la energía y recuerda que la creación de un mercado tal no puede poner en peligro la seguridad del abastecimiento ni la ejecución de cometidos de servicios públicos por parte de empresas del sector;

24. Observa el problema de las tasas para los intercambios bancarios que deberán concertarse entre los bancos para la liquidación de pagos transfronterizos y que deberán ser compatibles con las disposiciones relativas a la competencia; pide a la Comisión que explique de qué forma se propone interpretar las leyes de la competencia en este ámbito;

Jueves, 16 de marzo de 1995

La política de competencia y el ciudadano europeo

25. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que actúen con la más amplia transparencia y publicidad posibles con el fin de permitir a los ciudadanos europeos comprender las ventajas que se derivan del mercado único y de una aplicación seria y equitativa de la política de competencia;
26. Pide a la Comisión que establezca un equilibrio entre el objetivo de introducir la competencia en los sectores que tradicionalmente ofrecen los servicios públicos y la exigencia de ofrecer dichos servicios dentro del respeto de principios tales como la igualdad, la universalidad, la continuidad y la transparencia;

Las ayudas estatales

27. Comparte la opinión de la Comisión de que ésta deberá seguir siendo en el futuro la única competente para decidir sobre las ayudas estatales en la Unión; acoge con satisfacción el hecho de que también los Jefes de Estado y de Gobierno hayan indicado la importancia de la aplicación de la política comunitaria de competencia en el ámbito de las ayudas estatales, estrategia propugnada en el Libro Blanco;
28. Pide a la Comisión que presente anualmente al Parlamento Europeo informes exhaustivos sobre las ayudas estatales concedidas por cada uno de los países;
29. Manifiesta su preocupación ante la aplicación del principio de autorizar ayudas estatales «por última vez» a determinados sectores industriales y empresas de la Unión Europea a la vista de la posibilidad de que surjan una serie de factores internacionales extraordinarios que puedan afectar a la competitividad industrial de la Comunidad;
30. Pide a la Comisión que aplique estrictamente las nuevas directrices en el ámbito de las ayudas estatales en el sector del transporte aéreo, en particular el principio de conceder ayudas a la reestructuración por segunda vez sólo en casos extraordinarios e imprevisibles, independientes de la voluntad del empresario (fuerza mayor);
31. Observa que la relación entre las empresas públicas y los accionistas estatales puede plantear problemas; acoge, por consiguiente, con satisfacción el hecho de que por esa razón la Comisión haya aprobado en 1993 una directiva por la que se modifica una directiva anterior relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas;

Los procedimientos

32. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas en 1993 por la Comisión con vistas a la simplificación y la aceleración de determinadas reglas, así como el proyecto de la Comisión en el que se propone una modificación del Reglamento antes citado sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas, consistente en reducir sensiblemente el nivel del volumen de negocios de las empresas por encima del cual es competente la Comisión;
33. Apoya la mayor flexibilidad que conlleva esta modificación, al permitir a la Comisión dejar en manos de las autoridades nacionales el control de las concentraciones que alcanzarán dicho nivel pero sólo tuvieran alcance nacional;
34. Pide a la Comisión que estudie el futuro desarrollo de la política europea de control de las concentraciones, así como los procedimientos y los aspectos institucionales de la misma, mediante el intercambio de experiencias y de puntos de vista con las asociaciones y los grupos de interés que participan activamente en el comercio y que informe al Parlamento al respecto;
35. Pide a la Comisión que informe sobre los conflictos de objetivos entre la política de competencia en su sentido más estricto, el control de las ayudas estatales y los procedimientos antidumping, y que presente en su próximo informe propuestas para su solución;

*
* *
*

36. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo, a las autoridades competentes de los Estados miembros, de la Comisión y de los Estados de la AELC, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros de la Unión y de los Estados de la AELC.

Jueves, 16 de marzo de 1995

9. Mafia de las hormonas

B4-0423, 0428, 0431, 0438, 0443, 0448, 0456, 0461 y 0471/95

Resolución sobre la lucha contra la mafia de las hormonas

El Parlamento Europeo,

- A. Profundamente afectado por el asesinato del inspector veterinario Karel Van Noppen, el 20 de febrero de 1995,
- B. Considerando que esta muerte se une a una serie de atentados perpetrados desde hace años en Europa contra quienes denuncian la mafia de las hormonas y luchan contra las prácticas ilegales;
- C. Vista la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento relativa a la búsqueda de residuos en la carne (hormonas, beta-agonistas y otras sustancias),
- D. Vistas las propuestas de Reglamento (CE) del Consejo por las que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal, tireostático y sustancias beta-agonistas en la cría de ganado (COM(93)0441) ⁽¹⁾ y COM(94)0293) ⁽²⁾,
- E. Considerando su Resolución de 26 de mayo de 1993 ⁽³⁾ sobre el control de los residuos en la carne y su dictamen de 19 de abril de 1994 relativo a una propuesta de reglamento sobre medidas de control aplicables respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos ⁽⁴⁾,
- F. Recordando las conclusiones y recomendaciones formuladas en 1989 por su comisión de investigación, en cuanto a la utilización de sustancias de crecimiento en la cría de ganado,
- G. Considerando las legítimas preocupaciones manifestadas por carniceros, veterinarios, farmacéuticos, productores agrícolas y consumidores, de que continúe el uso ilícito de hormonas y otras sustancias de crecimiento en la cría de ganado (antibióticos, beta-agonistas, etc),
- H. Visto el aumento de los obstáculos, las amenazas y los problemas técnicos a los que tienen que hacer frente los veterinarios a la hora de examinar los animales sacrificados destinados al consumo humano y expresando su inquietud ante las dimensiones del tráfico de hormonas en la Unión Europea, cuya progresión se ve facilitada por redes de cómplices en determinados servicios de las administraciones nacionales;
- I. Considerando la importancia capital de que en la Unión Europea el sector de la carne bovina siga gozando de la confianza de los consumidores, así como la necesidad imperativa de garantizar la salud pública,
- J. Considerando que la intensificación de la cría industrial en la UE constituye una incitación al uso ilícito de productos hormonales,
- K. Considerando la práctica de modificar permanentemente la composición química y la combinación de las sustancias utilizadas para acelerar el engorde del ganado, que dificulta las tareas de comprobación por parte de los organismos de control y visto el problema de distinguir entre medicamentos veterinarios autorizados y su utilización ilegal para acelerar el engorde,

⁽¹⁾ DO C 302 de 9.11.1993, p. 8.

⁽²⁾ DO C 222 de 10.8.1994, p. 16.

⁽³⁾ DO C 176 de 28.6.1993, p. 63.

⁽⁴⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 98.

Jueves, 16 de marzo de 1995

- L. Visto el estudio sobre «Los residuos de sustancias de crecimiento en la carne», realizado por Test-Achat (informe preparado para la Comisión), que muestra problemas en casi todos los Estados miembros,
- M. Considerando que es indispensable conseguir que toda la carne producida en la Unión Europea esté exenta de sustancias ilícitas,
1. Expresa su condolencia y su solidaridad a la familia del inspector Karel Van Noppen, y condena el crimen abominable perpetrado por la organización de la mafia de las hormonas;
 2. Denuncia la omisión del Consejo y le pide que adopte con urgencia las propuestas de Reglamento (CE) del Consejo antes citadas por las que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal, tireostático y sustancias beta-agonistas en la cría de ganado;
 3. Pide a la Comisión que proponga un fundamento jurídico para una estricta vigilancia de las importaciones y de la obligación de registro que permita controlar rigurosamente las cantidades producidas y las vías de comercialización de los medicamentos veterinarios;
 4. Pide al Consejo que elabore urgentemente una legislación comunitaria relativa a las sustancias beta-agonistas (repartidores, clenbuterol, polvo de ángel, etc), que prohíba expresamente su utilización en la cría de ganado, y pide al Consejo que mantenga la reglamentación actual por la que se prohíbe toda utilización de sustancias con efecto hormonal, tireostático y sustancias beta-agonistas;
 5. Pide la prescripción obligatoria para los medicamentos veterinarios y su administración exclusiva por veterinarios acreditados y que se establezca con carácter obligatorio un marcaje de animales de sacrificio tratados con aquellos medicamentos que puedan utilizarse también como estimulantes para el engorde;
 6. Aboga por el respeto a los animales de utilidad económica como seres vivos que son y pide que se elaboren normas específicas para la ganadería de las diferentes especies, por la instauración de métodos de cría de ganado que respeten a los animales y por un control de la aplicación de estas normas por las autoridades competentes;
 7. Opina que la Unión Europea tiene urgente necesidad de un sistema eficaz y uniforme de controles (aplicación uniforme de las directivas que rigen los controles, controles de laboratorios comunitarios de referencia sobre los laboratorios nacionales, uniformidad de técnicas de análisis, publicidad anual de los resultados, etc.) y pide a los Estados miembros que refuercen la vigilancia y los controles con respecto a la utilización de sustancias ilegales en la carne;
 8. Subraya que el problema sobrepasa las fronteras y que la mafia de las hormonas debe ser combatida a escala internacional; considera, por ello, que para dismantelar las ramificaciones de la mafia es necesario, primero, reforzar de forma adecuada los medios de la Task Force de la Comisión con el fin de coordinar más eficazmente la acción de las Administraciones nacionales y crear, además, una célula internacional especializada encargada de coordinar las informaciones disponibles en las redes internacionales existentes y reunir las en un banco de datos europeo que pueda ser consultado por los distintos servicios nacionales de detección y pide explícitamente que la lucha contra el tráfico de estimulantes de crecimiento se incluya entre las competencias de Europol cuando se cree este organismo;
 9. Pide a la Comisión y al Consejo que penalicen severamente el uso indebido de medicamentos veterinarios para fines de engorde, con medidas que incluyan hasta la prohibición para producir carne o para ejercer la profesión de veterinario en caso de administración o utilización ilegales de sustancias que estimulen el engorde;
 10. Pide a la Comisión que, remitiéndose a las anteriores resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo, promueva un sistema que garantice el control de la calidad de la carne desde la explotación al consumidor; opina, en consecuencia, que es indispensable la instauración de una etiqueta de calidad reconocida en toda la Unión Europea;

Jueves, 16 de marzo de 1995

11. Pide a la Comisión que financie cada año una investigación independiente sobre la presencia de residuos en la carne, así como la publicación anual de los resultados oficiales del plan de vigilancia relativo a la búsqueda de residuos en los animales y en la carne, tal como prevé el artículo 4 de la Directiva del Consejo 86/469/CEE ⁽¹⁾;
12. Pide a la Comisión que organice seminarios, talleres y encuentros informales de expertos de los servicios de detección nacionales y los laboratorios, con objeto de reforzar al máximo los intercambios entre los responsables nacionales;
13. Opina que la Comisión debe, en la medida de lo posible, incorporar en un texto legislativo global todas las disposiciones relativas a la utilización de productos farmacéuticos en los animales y a la vigilancia y el control de esta utilización, con objeto de simplificar la situación jurídica en beneficio de las autoridades encargadas de la aplicación, los productores, los carniceros, los consumidos y los veterinarios;
14. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO L 275 de 26.9.1986, p. 36.

10. Guinea Ecuatorial

B4-0416, 0436, 0444, 0451, 0465 y 0476/95

Resolución sobre la situación en Guinea Ecuatorial

El Parlamento Europeo.

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Guinea Ecuatorial y, en particular, su Resolución de 27 de octubre de 1994 ⁽¹⁾ y la aprobada por la última Asamblea Paritaria ACP-UE en Dakar en febrero de 1995,
 - A. Seriamente preocupado por la marcha del proceso de transición democrática en Guinea Ecuatorial,
 - B. Considerando que Guinea Ecuatorial ha firmado el IV Convenio de Lomé y, en consecuencia, su artículo 5 sobre el respecto de los derechos humanos y de la democracia,
 - C. Preocupado al constatar que el Gobierno de Malabo continúa obstaculizando el proceso democratizador,
 - D. Preocupado por la detención, el procesamiento y la condena del Presidente del Partido del Progreso (PP), D. Severo Moto, y del Secretario de Finanzas del mismo partido, D. Tomás Elo Aka,
 - E. Considerando que, a pesar de la eventual corrección procesal del juicio contra D. Severo Moto y D. Tomás Elo Aka, su condena supone la paralización del diálogo político con la oposición y, consiguientemente, del proceso de democratización,
 1. Condena rotundamente la suspensión de los derechos civiles activos y pasivos de los Sres. Moto y Elo Aka;
 2. Condena rotundamente su inhabilitación para ejercer cargos públicos;

⁽¹⁾ DO C 323 de 21.11.1994, p. 169.

Jueves, 16 de marzo de 1995

3. Hace un llamamiento a las autoridades de Guinea Ecuatorial para que respeten estrictamente los derechos humanos y aceleren el establecimiento de instituciones democráticas y de derecho;
4. Exige el cese de la represión contra los dirigentes y militantes de los partidos de la oposición democrática;
5. Exige el cumplimiento de las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas;
6. Exige el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Mesa de Donantes celebrada con la oposición y los países en cuestión en junio de 1994;
7. Solicita al Consejo y a la Comisión que insten al Gobierno de Guinea Ecuatorial en ese sentido y que se apliquen sobre la cooperación con Guinea Ecuatorial cuantas cautelas sean necesarias en tanto no haya garantías sobre el respeto de los derechos humanos y la democratización política;
8. Exige que se apliquen sus precedentes resoluciones sobre Guinea Ecuatorial;
9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la Plataforma de Oposición Conjunta de Guinea Ecuatorial, al Gobierno de Guinea Ecuatorial y a los Estados firmantes del Convenio de Lomé.

11. Derechos humanos

a) B4-0418, 0421, 0433, 0445, 0473 y 0477/95

Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Chechenia

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus Resoluciones de 15 de diciembre de 1994 ⁽¹⁾ y de 19 de enero de 1995 ⁽²⁾ sobre la situación en Chechenia, y de 16 de febrero de 1995 ⁽³⁾ sobre la situación humanitaria en Chechenia y las repúblicas de Ingusetia, Daguestán y Osetia del Norte,
- A. Considerando la continuación de los combates en Chechenia y los repetidos fracasos de los numerosos intentos de alto el fuego,
- B. Considerando las conclusiones de las investigaciones del Observatorio Helsinki llevadas a cabo en Chechenia desde el 8 al 20 de febrero de 1995, según las cuales las fuerzas rusas siguen cometiendo «flagrantes violaciones» de los derechos humanos,
- C. Considerando que, siempre dentro del respeto de las fronteras internacionalmente reconocidas de la Federación Rusa, las autoridades de la Federación Rusa tienen la obligación de restablecer el respeto de los derechos humanos y la democracia en la zona,
- D. Acogiendo con satisfacción la oposición declarada de muchos rusos a estas operaciones militares y las violaciones de los derechos humanos que las acompañan,
- E. Considerando que la existencia de diversos conflictos en la región del Cáucaso septentrional y la guerra de Chechenia provocan desde hace tres años el desplazamiento incesante de unas 400.000 personas que tienen que vivir hacinadas y en condiciones de precariedad peligrosas para su salud,
- F. Lamentando que la Duma estatal ha decidido destituir al Sr. Sergei Kovalov de su puesto de comisario para los derechos humanos,

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 11.

⁽²⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 8.

⁽³⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 9 h).

Jueves, 16 de marzo de 1995

1. Reitera su enérgica condena de las graves violaciones de los derechos humanos que han cometido sectores del ejército ruso en Chechenia, y pide a las autoridades rusas que adopten medidas contra los responsables;
2. Reitera su petición a las partes rusa y chechena en el sentido de que proclamen un inmediato alto el fuego por razones humanitarias con el fin de permitir la retirada de los muertos y heridos y el establecimiento de pasillos y de zonas de seguridad para facilitar medidas de ayuda, y de que inicien negociaciones con el objetivo de que se cumplan las condiciones para el restablecimiento de los derechos humanos y de la democracia en Chechenia;
3. Exige que las poblaciones que viven en la zona de combate sean tratadas por el ejército ruso con un respeto total de los derechos humanos y de las minorías, tal y como están definidos en los convenios que Rusia ha suscrito y le recuerda que el Parlamento Europeo considera que esto es una condición indispensable para el desarrollo de unas relaciones más estrechas con la Unión Europea;
4. Insiste en que la ayuda humanitaria enviada para aliviar a las poblaciones pueda llegar a éstas lo antes posible sin ser desviada, lo que supone un control estricto de las vías utilizadas para entregar dicha ayuda, y que no se impida su distribución por las organizaciones no gubernamentales;
5. Insta al Gobierno central ruso a que afronte con seriedad el problema de las personas desplazadas de Chechenia y les garantice la libre disposición de las infraestructuras y de los sistemas de abastecimiento necesarios para su supervivencia y permita el regreso de las familias a sus regiones de origen mediante un programa de reconstrucción;
6. Insiste en que se cree con carácter inmediato una misión permanente de observación de la OSCE y que las delegaciones internacionales, particularmente la del Parlamento Europeo, puedan acceder a la zona de conflicto con el fin de evaluar sobre el terreno la situación real de las poblaciones afectadas y las medidas más urgentes que deben adoptarse para aliviarlas;
7. Manifiesta su esperanza de que la Duma estatal retire su decisión de destituir al comisario para los derechos humanos, Sr. Kovalov, de su cargo;
8. Insta a su Delegación para las relaciones con la Federación Rusa a debatir estos temas con las autoridades rusas y a informar al Parlamento lo antes posible a su regreso;
9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, al Presidente de la Federación Rusa, al Presidente de la Duma estatal, a las autoridades chechenas y al Secretario General de la OSCE.

b) **B4-0469/95**

Resolución sobre el restablecimiento de la pena de muerte en el Estado de Nueva York

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la pena de muerte y, particularmente, su Resolución de 12 de marzo de 1992 sobre la pena de muerte (1),
- A. Considerando que 19 años después de haberla abolido, el Estado de Nueva York ha restablecido la pena de muerte el 7 de marzo de 1995,
- B. Considerando que el Estado de Nueva York se convierte de esta manera en el 38º que, en los Estados Unidos, restablece la pena de muerte desde que en 1976 el Tribunal Supremo autorizó a los Estados a restablecer la pena capital,

(1) DO C 94 de 13.4.1992, p. 277.

Jueves, 16 de marzo de 1995

1. Reitera su absoluta oposición a la pena de muerte;
2. Condena el restablecimiento de la pena de muerte en el Estado de Nueva York y pide que se conmuten automáticamente las eventuales condenas capitales que puedan pronunciarse en penas de privación de libertad;
3. Pide al Estado de Nueva York y a los Estados Unidos en general que renuncien definitivamente a la pena capital;
4. Invita a los responsables políticos de los Estados Unidos a dar muestra de su valor trabajando por la abolición definitiva de la pena capital y llevando a cabo una amplia campaña de información de la opinión pública sobre el carácter al mismo tiempo ineficaz e inmoral de la pena de muerte;
5. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a las autoridades federales estadounidenses así como a las autoridades competentes del Estado de Nueva York.

c) **B4-0427, 0446 y 0452/95**

Resolución sobre la violación de mujeres en Rwanda

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que, según informaciones recibidas de organizaciones independientes, numerosas mujeres y menores ruandesas fueron víctimas de violación sistemática durante el genocidio entre abril y julio de 1994,
- B. Considerando que las consecuencias de las violaciones son desastrosas para las víctimas, especialmente el riesgo de contaminación por el SIDA, los niños abandonados y los traumas psicológicos,
- C. Recordando que la violación sistemática es un crimen contra la humanidad, como fue calificado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la Resolución 808, de mayo de 1993,
 1. Condena firmemente las violencias sexuales a que han sido sometidas las mujeres y las menores ruandesas;
 2. Insiste en que la comunidad internacional proporcione suficientes recursos humanos y materiales y suficiente cooperación con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Tribunal ad hoc para Rwanda, cuyo establecimiento se decidió el 8 de noviembre de 1994 y que está encargado de juzgar a los autores de actos de genocidio, crímenes contra la humanidad y violaciones del derecho humanitario cometidos desde 1994;
 3. Solicita a las ONG y a las asociaciones humanitarias que operan en la zona que pongan en marcha toda clase de iniciativas para asistir a las mujeres víctimas de violación;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Gobierno ruandés y al Secretario General de las Naciones Unidas.

Jueves, 16 de marzo de 1995

d) B4-0426/95

Resolución sobre el empeoramiento de la situación en el Iraq

El Parlamento Europeo,

- A. Consternado por la explosión de una bomba en un mercado muy concurrido de Zakho en el Kurdistán iraquí el 28 de febrero de 1995 que provocó la muerte de más de 70 personas e hirió a muchas otras,
- B. Lamentando los combates entre los partidarios del Partido Democrático del Kurdistán (PDK) y de la Unión Patriótica del Kurdistán (UPK) que se han desarrollado desde diciembre de 1994,
- C. Lamentando las graves violaciones de los derechos humanos tanto por el PDK como por la UPK y también por el Movimiento Islámico del Kurdistán Iraquí que, según Amnistía Internacional, han sido múltiples,
- D. Horrorizado por el informe del ponente especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el Iraq publicado el 15 de febrero de 1995,
- E. Subrayando que, aunque los observadores de las Naciones Unidas nieguen que haya habido combates entre fuerzas iraquíes y fuerzas de la UPK, tanto la UPK como Bagdad declaran que fue la otra parte la que inició la ofensiva que se tradujo en importantes combates,
 1. Pide al PDK y a la UPK que suspendan las hostilidades que sólo pueden incrementar el riesgo de que todos los kurdos que viven en el Norte del Iraq queden sometidos a Sadam Husein;
 2. Pide al PDK y a la UPK que abandonen de inmediato las tácticas terroristas, los asesinatos, la tortura de prisioneros, la detención y los demás castigos sin juicio y advierte de que la continuación de tales prácticas llevará a que la opinión pública de la UE y de otras democracias vea con menos simpatía la causa de los kurdos iraquíes;
 3. Condena al régimen iraquí por haber establecido un sistema en virtud del cual el Consejo de Mando de la Revolución, controlado por Sadam Husein, ha otorgado amplios poderes de procesamiento, enjuiciamiento y sanción a las secciones locales del Partido Árabe Socialista Baaz y a los «consejos populares»;
 4. Expresa su horror por el hecho de que, según el ponente especial de las Naciones Unidas, había, el 31 de enero de 1995, 15.781 casos de personas desaparecidas que aún no habían sido resueltos, incluidos más de 600 kuwaitíes y otros extranjeros que desaparecieron en el período de la invasión de Kuwait, mientras que hay centenares de desaparecidos más que aún no figuran en las listas;
 5. Expresa su horror por el hecho de que, entre los numerosos decretos del Consejo de Mando de la Revolución ordenando la pena capital o la mutilación, figuren disposiciones tales como las que aplazan una amputación en el caso de una mujer embarazada hasta cuatro meses después del nacimiento de su hijo;
 6. Expresa su horror por las pruebas existentes de personas torturadas hasta la muerte –a veces sus cuerpos son devueltos a sus familias con los ojos arrancados– y por las numerosas ejecuciones, así como por los continuos ataques contra la población árabe de la región pantanosa del Sur del Iraq y la destrucción de su hábitat;
 7. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a los líderes del PDK y de la UPK, a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y al Presidente Sadam Husein.

Jueves, 16 de marzo de 1995

e) **B4-0435/95****Resolución sobre la peligrosa situación en Argelia***El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Argelia,
 - A. Consternado por las atrocidades cometidas en Argelia en la lucha entre un gobierno opresor y fanáticos religiosos,
 - B. Señalando que, de acuerdo con el Gobierno argelino, en 1991 fueron asesinadas 6.388 personas, de las cuales 61 eran extranjeras,
 - C. Señalando que en tres años de violencia han sido asesinados 59 niños,
 - D. Consternado por el motín en la prisión de Serkadji el 21 de febrero de 1995 en el que murieron alrededor de 100 presos y 4 guardianes,
 - E. Recordando las 100 muertes que produjo el motín en la prisión de Berrouaghia en noviembre de 1994,
 - F. Señalando la detención de 8 fanáticos religiosos en Bélgica el 2 de marzo, a raíz de un descubrimiento de armas, explosivos y documentos falsos por parte de la policía belga,
 - G. Señalando las amenazas del Grupo Islámico Armado (GIA) el 4 de marzo si las autoridades belgas no liberan a los detenidos,
1. Condena a todos los responsables de los asesinatos, acompañados a menudo de atroces actos de tortura y mutilación, y lamenta que se utilice la religión como pretexto para cometer espantosos crímenes;
 2. Insta al Gobierno a que efectúe investigaciones de carácter independiente de los motines y de su represión;
 3. Subraya que el peligro para el orden público en Bélgica es típico de los peligros de terrorismo inspirado por el fanatismo religioso a los que se enfrenta Europa;
 4. Insiste en que esta amenaza hace aún más importante y urgente la cooperación de las fuerzas de policía de la UE;
 5. Insiste en que la situación en Argelia y su posición como socio comercial de máxima importancia de la Unión Europea es una clara prueba de la acuciante necesidad de una política exterior y de seguridad común de la Unión Europea;
 6. Insiste en la necesidad de una solución negociada en Argelia y observa que uno de los pocos signos esperanzadores es el hecho de que el ministro de Asuntos Exteriores de Argelia, Sr. Mohamed Salah Dembri, ha declarado recientemente que hay elementos positivos en la declaración efectuada en Roma en el mes de enero de 1995 por algunos dirigentes de la oposición;
 7. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y al Gobierno de Argelia.
-

Jueves, 16 de marzo de 1995

f) B4-0455 y 0462/95

Resolución sobre actos de violencia racista en Francia e Italia

El Parlamento Europeo,

- A. Horrorizado ante la agresión que sufrieron en Pisa dos niños gitanos el 14 de marzo de 1995,
 - B. Profundamente consternado por la muerte de Ibrahim Ali, escolar francés de 17 años originario de las Comores, ocurrida en la noche del 21 al 22 de febrero de 1995 en Marsella a consecuencia de un disparo por la espalda efectuado por dos miembros del Front National que se encontraban pegando carteles, y por la agresión sufrida por la Sra. Joussef Hohalin Nurta, joven somalí de 22 años embarazada de 7 meses, que fue pateada por cuatro adolescentes en Ostia,
 - C. Indignado por las tentativas de explicación y justificación de este acto por parte de los dirigentes del Front National que han llegado a invocar la legítima defensa a pesar de que las personas que pegaban carteles estaban armadas y dispararon desde un coche contra un grupo de jóvenes que llevaban instrumentos musicales,
 - D. Considerando que el Procurador de la República no halló indicios que justificasen la tesis de legítima defensa,
 - E. Enormemente preocupado por los actos de violencia racista contra comunidades de origen extranjero en numerosos países de Europa,
 - F. Profundamente indignado por los comentarios racistas y xenófobos de algunos dirigentes políticos y por el aumento de la propaganda que invoca la xenofobia con fines electorales,
 - G. Preocupado por las maquinaciones de algunos grupos de extrema derecha y por la violencia y agresiones perpetradas por sus miembros con una frecuencia cada vez mayor,
 - H. Considerando que los actos de racismo constituyen un delito contra los derechos humanos y que las ideas extremistas matan tanto como las armas,
1. Comparte el dolor de la familia de Ibrahim Ali y la de todas las familias de las víctimas de actos racistas y manifiesta su solidaridad a la Sra. Joussef Hohalin Nurta;
 2. Condena enérgicamente estos actos de violencia racista así como las declaraciones y la propaganda de carácter racista que pueden conducir al crimen;
 3. Pide que se castigue a los responsables de la muerte de Ibrahim Ali y a los agresores de la Sra. Joussef Hohalin Nurta;
 4. Pide asimismo que se lleve ante los tribunales a los dirigentes del Front National que intentaron explicar y justificar la muerte de Ibrahim Ali;
 5. Insta a los Gobiernos de los Estados miembros a que garanticen la protección de las comunidades de origen extranjero contra la violencia racista y fascista, y a que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida, alojamiento y empleo;
 6. Pide a los Gobiernos de los Estados miembros y a las autoridades de la Unión Europea que incrementen los medios de lucha contra el racismo y la xenofobia mediante la puesta en práctica de las propuestas formuladas en numerosas ocasiones, en particular mediante la adopción y el refuerzo de las legislaciones contra el racismo y la xenofobia en todos los Estados miembros;
 7. Pide a todos los dirigentes políticos que se abstengan de comentarios que inciten, incluso indirectamente, a la xenofobia;
 8. Pide a los Estados miembros que agoten todas las vías jurídicas para luchar contra los ataques racistas y que estudie el modo de hacer responder a las organizaciones y partidos que contribuyen a la creación de un estado de opinión que permite asesinatos como el perpetrado en Marsella;
 9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Jueves, 16 de marzo de 1995

12. Sáhara Occidental

B4-0424, 0429, 0450 y 0472/95

Resolución sobre el Sáhara Occidental

El Parlamento Europeo,

- Vista la resolución de las Naciones Unidas sobre un referéndum para las autodeterminación en el Sáhara Occidental,
 - Visto el informe provisional del Secretario General de las Naciones Unidas de 14 de diciembre de 1994, relativo a la aplicación del plan de paz en el Sáhara Occidental,
 - Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en el Sáhara Occidental,
- A. Recordando su apoyo a la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental), creada en septiembre de 1991 para supervisar un alto el fuego en la guerra entre el Frente Polisario y las Fuerzas Armadas marroquíes y para celebrar un referéndum sobre el futuro de la zona,
- B. Considerando la insuficiencia del personal de la MINURSO y preocupado por el papel de ésta como misión independiente y, especialmente, en la preparación del referéndum,
- C. Profundamente preocupado por el hecho de que el referéndum, cuya celebración estaba inicialmente prevista para 1992, está previsto en la actualidad para noviembre de 1995, tras haber sido aplazado en diversas ocasiones,
- D. Preocupado por las presuntas irregularidades en los procedimientos de solicitud de inscripción, registro e identificación de votantes,
1. Pide a las autoridades marroquíes que respeten sus compromisos y que pongan fin a sus maniobras dilatorias encaminadas a frenar la aplicación del plan de paz;
 2. Alerta contra el riesgo de que la falta de solución del conflicto ponga en peligro la seguridad del conjunto de la región;
 3. Hace un llamamiento urgente al Secretario General de las Naciones Unidas para que se comprometa con mayor firmeza para que la MINURSO promueva eficazmente un referéndum libre y justo en el Sáhara Occidental;
 4. Pide nuevamente al Frente Polisario y, en particular, al Reino de Marruecos que entablen negociaciones directas con el fin de lograr la aplicación correcta del plan de paz hasta la celebración de un referéndum justo y libre;
 5. Pide a su Conferencia de Presidentes que examine la conveniencia de designar una delegación ad hoc de diputados para llevar a cabo una misión de información en el Sáhara Occidental en el futuro inmediato, con el fin de investigar la preparación del referéndum y solicita al Gobierno de Marruecos que facilite el acceso al Sáhara Occidental a esta delegación;
 6. Pide asimismo al Gobierno de Marruecos que no prohíba el acceso al Sáhara Occidental a los observadores extranjeros, en particular a los observadores parlamentarios, juristas y periodistas;
 7. Pide a las autoridades de la Unión y a los Gobiernos de los Estados miembros que, en el marco de sus relaciones políticas, económicas y comerciales con Marruecos, hagan todo lo necesario para que el Gobierno marroquí respete sus compromisos y aplique sin reservas el plan de paz de las Naciones Unidas;
 8. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Gobierno de Marruecos, a la MINURSO, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la OUA y al Frente Polisario;

Jueves, 16 de marzo de 1995

13. Sequía en la Europa meridional

B4-0414, 0457 y 0474/95

Resolución sobre la sequía en la Europa meridional

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que la grave sequía cíclica de carácter estructural que vienen padeciendo España, Grecia, Italia y Portugal desde hace varios años está poniendo en grave peligro la supervivencia de la agricultura, la ganadería y la industria transformadora del sector agropecuario,
- B. Considerando que las enormes pérdidas derivadas de la sequía suponen un considerable deterioro del nivel de renta del sector agrario,
- C. Considerando que, en España, Italia, Grecia y Portugal hay millones de hectáreas de cultivos herbáceos en regadío y de secano afectadas por la carencia de precipitaciones,
- D. Considerando que la sequía está causando daños irreparables e inevitables a la agricultura y ganadería españolas y que la industria transformadora está sufriendo dificultades en el abastecimiento de determinadas materias primas a precios competitivos,
- E. Considerando que los contactos mantenidos entre la Comisión y las administraciones competentes han permitido a la primera evaluar sobre el terreno los problemas derivados de la sequía y su incidencia en la aplicación de la PAC,
- F. Considerando que anteriormente (en el caso de Portugal, los Reglamentos (CEE) nº 3311/92 ⁽¹⁾ y 787/94 ⁽²⁾ del Consejo) ya se han adoptado medidas comunitarias sobre este problema,
 1. Pide que se declare el carácter «estructural» de la sequía en España, Grecia, Italia y Portugal, con objeto de permitir las modificaciones de la normativa comunitaria que permitan lograr el mantenimiento de las rentas de los agricultores y ganaderos;
 2. Pide que se reconsidere la superficie base a efectos de los pagos compensatorios comunitarios, tanto el de secano como el de regadío, incrementando el total de los mismos;
 3. Propone a la Comisión y al Consejo la adopción de medidas urgentes, necesarias con vistas a paliar en lo posible la situación casi catastrófica del sector agropecuario y de las industrias de transformación;
 4. Propone la elaboración de un plan conjunto entre la Comisión y los Estados miembros afectados para asegurar la explotación racional de los recursos hidráulicos y modernizar las redes de suministro y los sistemas de riego, con el fin de optimizar la utilización de dichos recursos, que incluya medidas de carácter medioambiental cuyo objetivo sea el ahorro de agua empleada en el riego;
 5. Pide que la Comisión y los Estados miembros, de común acuerdo, asignen a las medidas excepcionales los recursos financieros necesarios para que sean eficaces;
 6. Pide que las instituciones comunitarias tengan en cuenta la consideración del elemento sequía como una específica situación que puede afectar muy negativamente al desarrollo de determinadas regiones de la Unión Europea, y que esta situación está dejando de ser transitoria y coyuntural, consolidándose como algo estructural;
 7. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, la Comisión, al Comité de las Regiones y a los Gobiernos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO L 332 de 18.11.1992, p. 1.

⁽²⁾ DO L 92 de 9.4.1994, p. 1.

Jueves, 16 de marzo de 1995

14. Situación en Croacia

B4-0415, 0430, 0464, 0486 y 0489/95

Resolución sobre Croacia

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en la antigua Yugoslavia,
- A. Considerando el anuncio realizado por el Presidente de Croacia, Sr. Tudjman, el 12 de marzo de 1995 durante la Cumbre de asuntos sociales de Copenhague en el sentido de que permitiría la renovación del mandato de las tropas UNPROFOR en Croacia más allá del 31 de marzo de 1995, pero señalando que desea ver reducido el contingente en más de la mitad,
- B. Considerando que la salida de las fuerzas de las Naciones Unidas antes de hallar una solución política, aceptada por todas las partes en conflicto, entrañaría la reanudación de los combates y de la guerra, y reduciría a la nada los esfuerzos llevados a cabo hasta ahora por la comunidad internacional,
- C. Observando con pesadumbre el reciente recrudecimiento de los combates en Bosnia y Herzegovina, especialmente en Bihac, Sarajevo y sus alrededores,
- D. Compartiendo las posiciones del Consejo y de la Comisión en cuanto a la necesidad de mantener, y en su caso renovar, el mandato de las Naciones Unidas en Croacia y condicionar igualmente las relaciones de la Unión Europea con Croacia a que se adopte esta posición,
- E. Insistiendo en que no puede reconocerse ninguna conquista territorial y en que un nuevo mandato de la ONU no debe aportar ninguna modificación al respecto,
- F. Convencido de que cualquier solución política ha de satisfacer los derechos legítimos de Croacia y Bosnia y Herzegovina con respecto a su integridad territorial y plena soberanía,
 1. Acoge con satisfacción la decisión del Presidente croata de permitir que continúe la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas en el territorio de Croacia, pero insiste en que se han de proseguir los esfuerzos destinados a hallar una solución pacífica global al conflicto en la antigua Yugoslavia;
 2. Insta al Gobierno croata a que coopere para garantizar que permanecen en el territorio de Croacia suficientes tropas de las Naciones Unidas, ya que su presencia ayuda a reducir la tensión en la región;
 3. Insiste en que las Naciones Unidas han de continuar cumpliendo sus tareas en la zona, pero hace hincapié en que el contenido y duración del mandato renovado para las fuerzas de las Naciones Unidas, y la composición misma de estas fuerzas, han de ser adecuados para conseguir los objetivos definidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
 4. Apoya totalmente los esfuerzos destinados a contribuir al logro de una solución pacífica en la antigua Yugoslavia sobre la base del respeto de los derechos humanos de las minorías, con igualdad de trato de los miembros de todas las comunidades étnicas y religiosas, e insta a todas las partes en conflicto a evitar cualquier medida que pueda conducir a un resurgimiento del conflicto en la antigua Yugoslavia;
 5. Pide al Consejo que intervenga para que Serbia reconozca a Croacia y Bosnia y Herzegovina en sus fronteras internacionales;
 6. Concede su apoyo a la decisión del Consejo de Asuntos Generales de otorgar un mandato de negociación a la Comisión con vistas a lograr un Acuerdo de cooperación económica y comercial con Croacia, a condición de que la UNPROFOR permanezca en territorio croata;
 7. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Presidente, al Gobierno y al Parlamento de Croacia, así como al Secretario General de las Naciones Unidas.

Jueves, 16 de marzo de 1995

15. Ataque contra un barco de pesca de la Unión

B4-0422, 0481, 0482, 0483, 0490 y 0491/95

Resolución sobre la captura ilegal del buque español Estai

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones de 18 de noviembre de 1994 sobre el reciente acuerdo relativo a las cuotas pesqueras en la NAFO para 1995 ⁽¹⁾ y de 16 de febrero de 1995 sobre el reparto del TAC de fletán negro para 1995 en aguas de la NAFO ⁽²⁾,
- A. Preocupado por el apresamiento ilegal y por la fuerza del pesquero español «Estai» perpetrado el 9 de marzo de 1995 por las autoridades canadienses cuando pescaba legalmente fletán negro en aguas internacionales de la Organización Pesquera del Atlántico Norte (NAFO), lo que representa un acto de agresión contra la flota comunitaria y una violación del Derecho internacional del mar y del Convenio NAFO,
- B. Considerando que el Consejo y la Comisión han dejado en suspenso todas las negociaciones con el Canadá hasta que no se devuelva la libertad al buque y a su tripulación,
- C. Recordando asimismo que la política común de pesca tiene una misión inicial de conservación y teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar métodos cada vez más complejos para garantizar la cooperación internacional en la protección de especies haliéuticas en peligro a nivel mundial,
 1. Condena al Gobierno canadiense por este incidente, que constituye un acto ilegal perpetrado en aguas internacionales;
 2. Afirma su solidaridad con la tripulación del buque confiscado y lamenta profundamente las inaceptables condiciones en que fueron conducidos sus miembros al puerto de St. John's;
 3. Insta a la Comisión y al Consejo a que mantengan las posiciones que han venido asumiendo de firme defensa de los principios del Derecho del mar y de los derechos de la flota pesquera comunitaria que opera en la zona de la NAFO, con la esperanza de que pueda hallarse una solución negociada del conflicto que respete plenamente el Derecho Internacional del Mar;
 4. Pide al Consejo y a la Comisión que inicien gestiones diplomáticas urgentes para impedir una escalada de este último incidente pesquero entre la Unión Europea y el Canadá hacia un enfrentamiento de mayor importancia;
 5. Insta a las instituciones comunitarias y a los Estados miembros a ejercer con la mayor firmeza todo tipo de acciones legales contra el Canadá, particularmente en los ámbitos diplomático, comercial y de cooperación;
 6. Muestra su total acuerdo con la Comisión en su decisión de pedir una convocatoria extraordinaria del Comité de Pesca de la NAFO con el fin de que se resuelva el conflicto pesquero creado entre dos de las partes contratantes;
 7. Reconoce que cualquier daño producido al Estai debe ser reparado por la parte infractora;
 8. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros y al Gobierno y el Parlamento del Canadá.

⁽¹⁾ DO C 341 de 5.12.1994, p. 262.

⁽²⁾ Acta de esa fecha, Parte II, punto 6.

Jueves, 16 de marzo de 1995

16. Central nuclear de Mochovce

B4-0420, 0484, 0485, 0492, 0496 y 0499/95

Resolución sobre la central nuclear de Mochovce

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución de 16 de febrero de 1995 ⁽¹⁾ sobre el proyecto Mochovce,
 - Vistas sus Resoluciones de 15 de diciembre de 1993 sobre la seguridad nuclear en los países de Europa del Este y de la Comunidad de Estados Independientes ⁽²⁾, así como sobre seguridad nuclear ⁽³⁾,
 - Vista la decisión del Consejo 94/179/Euratom por la que se modifica la Decisión 77/270/Euratom con objeto de habilitar a la Comisión a contraer empréstitos Euratom para contribuir a la financiación de la mejora del grado de eficacia y seguridad del parque nuclear de determinados terceros países ⁽⁴⁾, y el dictamen del Parlamento de 20 de enero de 1994 ⁽⁵⁾ sobre este asunto,
 - Vista la audiencia celebrada por su Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía el 1 de marzo de 1995, a la que también asistieron miembros de otras comisiones interesadas (Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, Comisión de Presupuestos y Comisión de Control Presupuestario),
 - Vistas las contribuciones de los representantes y expertos invitados a esta audiencia,
- A. Considerando que la Unión Europea tiene un papel importante que desempeñar en el proceso de toma de decisiones relativo a la construcción de la central nuclear de Mochovce,
- B. Considerando que, de acuerdo con sus anteriores posiciones respecto a la seguridad nuclear, el Parlamento concede gran importancia a una estrategia coherente que asegure el más alto nivel posible de seguridad para sus ciudadanos; que, por consiguiente, es esencial que se elimine cualquier duda sobre la seguridad de una central nuclear en construcción, en particular si dicho proyecto está cofinanciado por la Unión Europea,
- C. Considerando que la concesión de un crédito por parte del BERD y de la Unión Europea para la terminación de la central de Mochovce podría considerarse un precedente para proyectos similares en la Europa oriental,
- D. Considerando en particular que las cuestiones de la eliminación de los residuos nucleares producidos por el funcionamiento de la central nuclear quedaron excluidos totalmente de las hipótesis utilizadas,
- E. Considerando que no se ha aclarado todavía la cuestión de la responsabilidad en caso de accidente,
- F. Considerando en particular que el plan de seguridad para el reactor de Mochovce (renuncia a la contención y utilización de un «condensador de burbujeo» —«bubble condenser»—) no recibiría autorización en ningún Estado miembro de la UE,
- G. Consciente de la grave preocupación de amplios sectores de la población de la República Eslovaca y países vecinos, especialmente Austria, donde se han recogido 1,2 millones de firmas contra este proyecto,
- H. Considerando que el 2 de marzo de 1995 el Presidente de la Comisión declaró al Parlamento Europeo que el préstamo para la mejora de la central de Mochovce estará estricta y formalmente subordinado al cierre de la unidad de Bohunice,

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 10.

⁽²⁾ DO C 20 de 24.1.1994, p. 107.

⁽³⁾ DO C 20 de 24.1.1994, p. 110.

⁽⁴⁾ DO L 84 de 29.3.1994, p. 41.

⁽⁵⁾ DO C 44 de 14.2.1994, p. 169.

Jueves, 16 de marzo de 1995

- I. Reconociendo que la Unión Europea tiene un papel importante que desempeñar en la ayuda a los países de la Europa central y oriental en sus esfuerzos por mejorar la seguridad y eficacia de sus centrales nucleares actualmente en funcionamiento; preocupado, en este contexto, por la utilización óptima de los préstamos Euratom,
- J. Considerando que ha insistido siempre en que las medidas a corto plazo deben ir acompañadas de una estrategia coherente que prevea en particular la sustitución y el desmantelamiento de las centrales nucleares menos seguras; preocupado, en este contexto, por la información contradictoria de las autoridades eslovacas respecto a la posibilidad de cierre de la central de Bohunice,
- K. Considerando que la generación de energía nuclear debe considerarse en un contexto de competencia con otras fuentes de electricidad y que deben tenerse en cuenta las probables tendencias de la demanda, especialmente a la vista del potencial y de los esfuerzos por racionalizar la utilización de energía,
1. Considera que todos los países, tanto dentro como fuera de la Unión Europea, tienen derecho a decidir si optan por la energía nuclear, siempre que se respeten estrictamente las normas de seguridad y que el país en cuestión sea signatario del Tratado de No Proliferación;
 2. Considera que sólo debe concederse la ayuda del BERD y de la Unión Europea en las condiciones siguientes:
 - verificación por parte de Euratom de que se aplican estrictamente las normas de seguridad de la UE,
 - establecimiento de un calendario vinculante mediante contrato que asegure el cierre de los bloques 1 y 2 de la central nuclear de Bohunice y una evaluación de la seguridad de los otros bloques de esta central,
 - celebración de una audiencia pública en Austria de conformidad con las normas establecidas en el Convenio ESPOO,
 - clarificación de la cuestión referente a las medidas a largo plazo previstas para la eliminación de residuos nucleares;
 3. Opina además, después de oír a los expertos el 1 de marzo de 1995, que persisten serias dudas sobre la futura seguridad de la central nuclear de Mochovce; en particular, no está convencido de que se alcancen los niveles de seguridad occidentales exigidos;
 4. Pide que se espere hasta disponer de la evaluación de viabilidad económica de una central de gas frente a la opción de la central nuclear de Mochovce, como está previsto en el acuerdo entre el Primer Ministro Meciar y el Canciller Vranitzky, antes de adoptar la decisión relativa a la concesión de los créditos;
 5. No está convencido tampoco de que la terminación de la central nuclear de Mochovce represente la opción de menor coste; señala que hay motivos para creer que existen soluciones alternativas que son igualmente viables desde el punto de vista económico; señala especialmente, en este contexto, la opción de las turbinas de gas;
 6. Pide a la Comisión que informe de la manera y el momento en que se debería dar cumplimiento a las diversas recomendaciones del estudio sobre riesgos;
 7. Pide, por consiguiente, al BERD, al BEI y a la Comisión que no concedan financiación a este proyecto mientras persistan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad referidas en el apartado 2; pide a la Comisión que, en los próximos seis meses, emita una declaración y elabore un informe Euratom sobre el cumplimiento de estas condiciones y que este informe se presente al Parlamento Europeo lo antes posible;
 8. Pide a la Comisión que, si la República Eslovaca lo desea, le proporcione todo el apoyo posible para poner en práctica soluciones alternativas razonables para sus necesidades energéticas;
 9. Pide además a la Comisión que le presente lo antes posible, después de haber consultado a los países interesados, un plan de desarrollo energético en Europa central, tal como lo ha solicitado el Parlamento en su mencionado dictamen de 20 de enero de 1994, cuyo objetivo debe ser la diversificación de las fuentes de producción de electricidad, la utilización eficaz de la energía y la reducción de la dependencia de la energía nuclear;

Jueves, 16 de marzo de 1995

10. Pide que este plan, que debe basarse principalmente en energías renovables y no contaminantes (como la hidroelectricidad o el gas) sea considerado una prioridad financiera;

11. Encarga a su Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía que elabore paralelamente, en el marco de un informe de iniciativa, las orientaciones políticas para la cooperación con la Europa oriental y la CEI en el ámbito de la política energética;

12. Pide a la Comisión que tome la iniciativa de convocar una Conferencia regional de alto nivel sobre el tema del desarrollo energético y la protección del medio ambiente en Europa central;

13. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al BERD, al BEI y al Gobierno de la República Eslovaca.

Jueves, 16 de marzo de 1995

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del jueves, 16 de marzo de 1995

Han firmado:

d' Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ahlqvist, Alber, Aldo, Amadeo, d' Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, André-Léonard, Andrews, Añoveros Trias de Bes, Antony, Aparicio Sánchez, Apolinário, Aramburu del Río, Areitio Toledo, Argyros, Arroni, Avgerinos, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Baudis, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Berès, Bernardini, Bertens, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boniperti, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d' Ars, Breyer, Brinkhorst, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Campos, Campoy Zueco, Capucho, Carnero González, Carrère d' Encausse, Casini Carlo, Cassidy, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Colli Comelli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Corrie, Costa Neves, Cot, Cox, Crampton, Crawley, Crepez, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, Dankert, Darras, Dary, Daskalaki, David, De Clercq, De la Merced Monge, Dell' Alba, De Luca, De Melo, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Ephremidis, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Falkmer, Fantuzzi, Farthofer, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Fitzsimons, Florenz, Florio, Fontaine, Ford, Formentini, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Gaigg, Galeote Quecedo, Galland, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Gillis, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gol, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Gredler, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gustafsson, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Haarder, von Habsburg, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Herzog, Hindley, Hlavac, Hoff, Hoppenstedt, Howitt, Hughes, Hurtig, Hyland, Iivari, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jacob, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Johansson, Jouppila, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kjer Hansen, Klaß, Koch, König, Kofoed, Konrad, Kranidiotis, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lambraki, Lambrias, Lang Carl, Lange, Langen, Langenhagen, Langer, Lannoye, Larive, Laurila, Le Chevallier, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Ligabue, Lindeperg, Linkohr, Linzer, Lomas, Lucas Pires, Lütge, Lulling, Macartney, McCarthy, McMartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marinho, Marinucci, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Meier, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mombaur, Moniz, Moorhouse, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Myller, Nassauer, Needle, Newens, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Novo, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Paakkinen, Pack, Pailler, Paisley, Papakyriazis, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Persson, Pery, Peter, Pex, Piecyk, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pollack, Pompidou, Pons Grau, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Raffarin, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Rehn Elisabeth, Rehn Olli Ilmari, Riess, Riis-Jørgensen, Rinsche, Robles Piquer, Rosado Fernandes, Rothe, Rothley, Rovsing, Rusanen, Rytta, Ryyänänen, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Salisch, Samland, Sánchez García, Sandberg-Fries, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Skinner, Smith, Soares, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Spindellegger, Starrin, Stasi, Stenius-Kaukonen, Stenmarck, Stevens, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Teverson, Theato, Thomas, Thyssen, Tillich, Titley, Toivonen, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Trautmann, Truscott, Ullmann, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Vinci, Virgin, Vitorino, Voggenhuber, van der Waal, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Weber, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiebenga, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Jueves, 16 de marzo de 1995

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (-) = En contra
 (O) = Abstención

1. Informe Heinisch A4-0038/95

Enm. 40

(+)

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Seillier, Striby, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Gasóliba i Böhm, Goerens, Gol, Gredler, Haarder, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga

FE: Boniperti, Caccavale, De luca, Garosci, ligabue, Malerba, Santini

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Le Gallou, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bébéar, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Campoy Zueco, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Lehne, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: d'Ancona, Barton, Beres, Bontempi, Bowe, Coates, Cot, Crawley, Darras, David, Desama, Dury, Elliott, Evans, Fayot, Gebhardt, Görlach, Green, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hughes, Ivari, Jöns, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Linkohr, McGowan, Malone, Oddy, Pérez Royo, Peter, Piecyk, van Putten, Simpson, Titley, Tongue, Van Lancker, van Velzen Wim, Willockx

RDE: Aboville, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Girão Pereira, Hyland, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, Lannoye, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Weber

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Macartney, Pradier

PSE: Andersson Axel, Botz

(O)

EDN: Jensen Lis, Sandbæk

GUE: Gonzalez Alvarez, Gyldenkilde, Hurtig, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Pailler, Puerta, Stenius-Kaukonen

PSE: Ahlqvist, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barros-Moura, Billingham, Blak, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crepaz, Cunningham, Dankert, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Falconer, Farthofer, Frutos Gama, García Arias, Ghilardotti, Glante, González Triviño, Graenitz, Hallam, Hardstaff, Haug, Hlavac, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Lambraki, Lindeperg, Lomas, Lüttge,

Jueves, 16 de marzo de 1995

McCarthy, McNally, Mann Erika, Marinho, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Persson, Pery, Pollack, Pons Grau, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Rytter, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Sindal, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stockmann, Tappin, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Vecchi, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, West, White, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

2. B4-0406/95

Enm. 2

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier

EDN: Sandbæk

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Boniperti, Caccavale, De luca, Garosci, Igabue, Malerba, Santini

GUE: Carnero González, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Hurtig, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Novo, Pailler, Puerta, Stenius-Kaukonen, Vinci

PPE: Alber, Anastassopoulos, Banotti, Bardong, Baudis, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, Christodoulou, Cornelissen, Deprez, Dimitrakopoulos, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferber, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Pex, Poettering, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfé, Barros-Moura, Barton, Beres, Billingham, van Bladel, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Papakyrizis, Pérez Royo, Persson, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Rytter, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, McKenna, Müller, Voggenhuber, Weber, Wolf

Jueves, 16 de marzo de 1995

(–)

EDN: Blokland**NI:** Amadeo, Dillen, Feret, Le Gallou, Riess, Vanhecke**PPE:** Añoveros Trias de Bes

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy, Jensen Lis, Seillier, Striby**PPE:** Corrie*3. Informe Konrad A4-0022/95**Apart. 13*

(+))

ARE: Ewing, Macartney**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Kjer Hansen, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Spaak, Starrin, Teverson, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**FE:** Boniperti, Caccavale, Garosci, Malerba, Santini**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d' Ars, Cassidy, Chanterie, Chichester, Cornelissen, Corrie, Deprez, Dimitrakopoulos, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barros-Moura, Barton, Beres, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Papakyrizias, Pérez Royo, Persson, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Rytta, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**RDE:** Aboville, Donnay, Fitzsimons, Pompidou, Rosado Fernandes

Jueves, 16 de marzo de 1995

(-)

EDN: Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Seillier, Striby

GUE: Pailler, Vinci

NI: Dillen, Riess, Vanhecke

PSE: Wemheuer

V: Soltwedel-Schäfer

(O)

GUE: Carnero González, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Hurtig, Jové Peres, Marsset Campos, Miranda, Novo, Puerta

NI: Feret, Le Gallou

PPE: Christodoulou

V: Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Weber, Wolf

4. Informe Konrad A4-0022/95

Apart. 28

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier

EDN: Blokland, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cunha, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Gol, Gredler, Haarder, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Plooij-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Boniperti, Caccavale, Garosci, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Gonzalez Alvarez, Hurtig

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bennasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Corrie, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Gaigg, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfé, Barros-Moura, Barton, Beres, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Papakyriazis, Pérez Royo,

Jueves, 16 de marzo de 1995

Persson, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Rytar, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Donnay, Fitzsimons, Pompidou, Rosado Fernandes

(-)

EDN: Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Striby

NI: Amadeo, Riess

(O)

GUE: Carnero González, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Jové Peres, Marset Campos, Novo, Pailler, Puerta, Vinci

NI: Dillen, Feret, Le Gallou, Vanhecke

PSE: Falconer

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, McKenna, Müller, Soltwedel-Schäfer, Weber, Wolf

5. Informe Konrad A4-0022/95

Apart. 29

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier

EDN: Blokland, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Plooi-j-van Gorsel, Rehn Elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

FE: Boniperti, Caccavale, De luca, Garosci, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Carnero González, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Gyldenkilde, Hurtig, Marset Campos, Novo, Puerta, Stenius-Kaukonen

NI: Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Corrie, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gaigg, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Joupila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfé, Barros-Moura, Barton, Beres, Billingham, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Crepaz, Cunningham, Dankert, Darras, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley,

Jueves, 16 de marzo de 1995

Hlavac, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Rytter, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Donnay, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Cohn-Bendit

(-)

EDN: Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Seillier, Striby

RDE: Fitzsimons

(O)

ELDR: Eisma

GUE: Jové Peres, Pailler, Vinci

NI: Dillen, Feret, Le Gallou, Vanhecke

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Voggenhuber, Weber, Wolf

6. Informe Konrad A4-0022/95

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier

EDN: Blokland, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Capucho, Cunha, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gol, Gredler, Haarder, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rehn elisabeth, Rehn Olli, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Starrin, Teverson, Vallvé, Vaz Da Silva, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Boniperti, Caccavale, De luca, Garosci, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Carnero González, Puerta

NI: Riess

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Baudis, Bannasar Tous, Berend, Böge, de Bremond d'Ars, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Corrie, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Falkmer, Ferrer, Fraga Estevez, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gil-Robles Gil-Delgado, Gillis, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jouppila, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rusanen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Spindelegger, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau

Jueves, 16 de marzo de 1995

PSE: Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barros-Moura, Barton, Beres, Billingham, van Bladel, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Crawley, Crepez, Cunningham, Dankert, Darras, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dury, Elliott, Evans, Fantuzzi, Farthofer, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Howitt, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Meier, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Papakyriazis, Pérez Royo, Persson, Pery, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Rothley, Rytter, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waddington, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, West, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Donnay, Fitzsimons, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

GUE: Gyldenkilde

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Seillier, Striby

GUE: Gutiérrez Díaz, Hurtig, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Pailler, Stenius-Kaukonen

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Vanhecke

PSE: Falconer, Jensen Kirsten

7. RC Sáhara occidental

Resolución

(+)

ARE: Macartney

ELDR: Bertens, Cunha, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Gredler, Haarder, Larive, Mendonça, Mulder, Olsson, Pimenta, Rehn elisabeth, Riis-Jørgensen, Rynänen, Teverson, Vallvé, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

GUE: Carnero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Hurtig, Marset Campos, Miranda, Novo, Pailler, Puerta, Sornosa Martínez, Stenius-Kaukonen, Vinci

NI: Amadeo

PPE: Corrie, Dimitrakopoulos, Ferrer, Imaz San Miguel, McCartin

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Balfe, Barros-Moura, Barton, Beres, van Bladel, Botz, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Cot, Crawley, Crepez, Cunningham, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hindley, Hughes, Iivari, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Lomas, McCarthy, McGowan, Malone, Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paakkinen, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares,

Jueves, 16 de marzo de 1995

Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wynn, Zimmermann

V: Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Wolf

(-)

ARE: Pradier

EDN: Fabre-Aubrespy

ELDR: André-Léonard, Gol

NI: Dillen, Feret, Le Gallou, Riess, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Banotti, Bardong, Bannasar Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Donnelly Brendan, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Gillis, Gomolka, Grosch, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langen, Langenhagen, Laurila, Lehne, Linzer, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, van Velzen W.G.

RDE: Pasty, Rosado Fernandes

(O)

EDN: Blokland, van der Waal

ELDR: Capucho, Costa Neves, Neyts-Uyttebroeck

FE: Caccavale, Garosci, Malerba, Santini

PPE: Christodoulou, Majj-Weggen

RDE: Daskalaki, Girão Pereira

8. RC Pesca en Canadá

Enm. 9

(+)

ARE: Macartney

EDN: Blokland, van der Waal

ELDR: Bertens, de Vries, Eisma, Goerens, Gredler, Haarder, Larive, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Teverson, Watson, Wiebenga

FE: ligabue

NI: Amadeo, Riess

PPE: Argyros, Banotti, Cassidy, Chichester, Corrie, Gillis, Gustafsson, McCartin, Provan, Toivonen

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Avgerinos, Balfe, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Crawley, Crepaz, Cunningham, David, Elliott, Falconer, Farthofer, Gebhardt, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Ivari, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lindeperg, Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Meier, Miller, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Rapkay, Rothe, Samland, Sandberg-Fries, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Trautmann, Truscott, Vecchi, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Daskalaki, Girão Pereira

Jueves, 16 de marzo de 1995

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ARE: Dell'Alba

ELDR: Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, Gasoliba I Böhm, Mendonça, Pimenta, Vallvé

FE: Caccavale, Garosci, Malerba

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Gutiérrez Díaz, Marset Campos, Miranda, Novo, Puerta, Sierra González, Vinci

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Bardong, Bennasar Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Christodoulou, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Habsburg, Hatzidakis, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, König, Lambrias, Laurila, Linzer, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spindelegger, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: Aparicio Sanchez, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Desama, Díez de Rivera Icaza, Frutos Gama, García Arias, González Triviño, Happart, Izquierdo Rojo, Lage, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Pérez Royo, Pons Grau, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Vitorino

(O)

PPE: Lehne, Schiedermeier, Schwaiger

PSE: Evans

9. RC Pesca en Canadá

Enm. 1

(+)

ARE: Macartney

EDN: Blokland, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Bertens, de Vries, Eisma, Goerens, Gredler, Haarder, Larive, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Riis-Jørgensen, Rynänen, Teverson, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE: Ephremidis

PPE: Banotti, Cassidy, Chichester, Corrie, Gillis, Provan

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Avgerinos, Balfe, Barton, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Crawley, Crepez, Cunningham, David, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Gebhardt, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Miller, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Peter, Piecyk, Pollack, Rapkay, Read, Rothe, Samland, Sandberg-Fries, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Carrère d'Encausse, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

Jueves, 16 de marzo de 1995

(-)

ARE: Dell'Alba

ELDR: André-Léonard, Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, Gasòliba i Böhm, Mendonça, Pimenta, Vallvé

FE: Arroni, Caccavale, Garosci, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Novo, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Amadeo, Le Gallou

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bardong, Bennasar Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Christodoulou, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Lehne, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: Aparicio Sanchez, Barros-Moura, Beres, Cabezón Alonso, Campos, Cot, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Frutos Gama, García Arias, González Triviño, Happart, Hawlicek, Izquierdo Rojo, Lage, Lambraki, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Miranda de Lage, Moniz, Pérez Royo, Pons Grau, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Soares, Torres Marques, Vitorino

(O)

NI: Dillen, Feret, Vanhecke

PPE: Goepel

PSE: Iivari, Lindeperg, Trautmann

10. RC Pesca en Canadá

Enm. 2

(+)

ARE: Macartney, Pradier

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, van der Waal

PPE: Banotti, Cassidy, Chichester, Corrie, Gillis, Provan

PSE: Balfe, Barton, Bowe, Coates, Collins Kenneth D., Crawley, Cunningham, David, Elliott, Evans, Falconer, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Hindley, Hughes, Kerr, McGowan, McMahon, Miller, Morgan, Morris, Murphy, Needle, Newman, Oddy, Pollack, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tomlinson, Truscott, Wynn

RDE: Aboville, Carrère d'Encausse, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Schaffner

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

ARE: Dell'Alba

ELDR: André-Léonard, Bertens, Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, de Vries, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Riis-Jørgensen, Rynänen, Teverson, Vallvé, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

FE: Arroni, Garosci, ligabue, Malerba, Santini

Jueves, 16 de marzo de 1995

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Le Gallou, Riess, Vanhecke

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bardong, Bennasar Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Christodoulou, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Goepel, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Lehne, Linzer, Lucas Pires, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barros-Moura, Beres, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Cot, Crepaz, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Farthofer, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Happart, Haug, Hawlicek, Hlavac, Iivari, Izquierdo Rojo, Johansson, Kindermann, Kinnock, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Miranda de Lage, Moniz, Myller, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Rothe, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Soares, Stockmann, Torres Marques, Trautmann, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Wilson, Zimmermann

RDE: Rosado Fernandes

(O)

EDN: Sandbæk

PPE: Lulling

PSE: Malone, White, Whitehead

RDE: Girão Pereira

11. RC Pesca en Canadá

Apart. 4

(+)

ARE: Dell'Alba

EDN: Fabre-Aubrespy, van der Waal

ELDR: André-Léonard, Bertens, Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Teverson, Vallvé, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Arroni

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Novo, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Dillen, Feret, Le Gallou, Riess, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bardong, Bennasar Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Cassidy, Chichester, Christodoulou, Corrie, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Lehne, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

Jueves, 16 de marzo de 1995

PSE: Aparicio Sanchez, Barros-Moura, Beres, Cabezón Alonso, Campos, Cot, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Frutos Gama, García Arias, González Triviño, Happart, Izquierdo Rojo, Lage, Lambraki, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Miranda de Lage, Moniz, Pérez Royo, Pons Grau, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Soares, Torres Marques, Vitorino

RDE: Girão Pereira, Rosado Fernandes

V: Weber

(-)

ARE: Macartney

EDN: Blokland, Sandbæk

FE: Caccavale, Garosci, ligabue, Malerba, Santini

NI: Amadeo

PPE: Banotti, Gillis, Günther

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Avgerinos, Balfe, Barton, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Crawley, Crepaz, Cunningham, David, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Gebhardt, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Iivari, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahon, Meier, Miller, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Samland, Sandberg-Fries, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Stockmann, Tittley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Carrère d'Encausse, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Schaffner

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

ARE: Pradier

PPE: Goepel

PSE: Lindeperg, Malone, Spiers

12. RC Pesca en Canadá

Apart. 5

(+)

ARE: Dell'Alba

ELDR: Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, Gasòliba i Böhm, Mendonça, Pimenta, Vallvé

FE: Garosci, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Le Gallou, Vanhecke

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bardong, Bennasar Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Christodoulou, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Linzer, Lucas Pires, McCartin, Maij-Weggen, Martens, Mayer, Menrad, Nassauer, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schierhuber, Schleicher, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Theato, Thyssen, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, van Velzen W.G.

Jueves, 16 de marzo de 1995

PSE: Aparicio Sanchez, Barros-Moura, Beres, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Cot, Desama, Díez de Rivera Icaza, Frutos Gama, García Arias, González Triviño, Izquierdo Rojo, Lage, Lindeperg, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Miranda de Lage, Moniz, Pérez Royo, Pons Grau, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Soares, Torres Marques, Trautmann, Vitorino

RDE: Girão Pereira, Rosado Fernandes

(-)

ARE: Macartney

EDN: Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal

ELDR: de Vries, Eisma, Goerens, Gredler, Haarder, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Teverson, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

NI: Riess

PPE: Banotti, Chichester, Goepel, Günther, Kittelmann, Malangré, Provan, Schiedermeier, Schröder, Tillich

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Avgerinos, Balfe, Barton, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Crawley, Crepaz, Cunningham, David, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Gebhardt, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Iivari, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Meier, Miller, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Samland, Sandberg-Fries, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Carrère d'Encausse, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Schaffner

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(O)

ARE: Pradier

PPE: Lehne, Lulling, Mosiek-Urbahn, Schwaiger

13. RC Pesca en Canadá

Apart. 7

(+)

ARE: Dell'Alba, Pradier

EDN: Sandbæk

ELDR: Bertens, Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Teverson, Vallvé, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Garosci, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Le Gallou, Riess, Vanhecke

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bardong, Bennasar Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Christodoulou, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gaigg, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Pronk,

Jueves, 16 de marzo de 1995

Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schleicher, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Balfe, Barros-Moura, Barton, Beres, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Falconer, Farthofer, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hlavac, Hughes, Iivari, Izquierdo Rojo, Johansson, Kindermann, Kinnock, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lindeperg, Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares, Stockmann, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waidelich, Walter, Weiler, White, Whitehead, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Carrère d'Encausse, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(-)

ARE: Macartney

EDN: Blokland, van der Waal

PPE: Chichester, Gillis, Provan, Schiedermeier

PSE: Hindley, Wemheuer, Wilson

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy

PPE: Lehne, Schröder

PSE: Evans, Spiers

14. RC Pesca en Canadá

Apart. 8

(+)

ARE: Dell'Alba

FE: Arroni, Garosci, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marsey Campos, Miranda, Novo, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Le Gallou, Vanhecke

PPE: Alber, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bardong, Bennasar Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Christodoulou, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindellegger, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, van Velzen W.G.

Jueves, 16 de marzo de 1995

PSE: Aparicio Sanchez, Barros-Moura, Beres, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Cot, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Frutos Gama, García Arias, González Triviño, Izquierdo Rojo, Lage, Lindeperg, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Miranda de Lage, Moniz, Pérez Royo, Pons Grau, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Soares, Torres Marques, Trautmann, Vitorino

RDE: Girão Pereira, Rosado Fernandes

(-)

ARE: Macartney

EDN: Blokland, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Bertens, Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Teverson, Vallvé, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

NI: Riess

PPE: Anastassopoulos, Chichester, Provan, Varela Suanzes-Carpegna

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Avgerinos, Balfe, Barton, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Crawley, Crepaz, Cunningham, David, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Gebhardt, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Iivari, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Mann Erika, Meier, Miller, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Samland, Sandberg-Fries, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Wynn, Zimmermann

RDE: Aboville, Carrère d'Encausse, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Schaffner

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(O)

PPE: Banotti, Gillis, Goepel, Günther, Lehne, Schröder

15. RC Pesca en Canadá

Conjunto

(+)

ARE: Dell'Alba

EDN: Sandbæk

ELDR: Bertens, Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Teverson, Vallvé, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Arroni, Garosci, ligabue, Malerba, Santini

GUE: Aramburu del Río, Camero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Novo, Puerta, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Amadeo, Dillen, Feret, Riess, Vanhecke

PPE: Alber, Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bardong, Bennasar Tous, Berend, de Bremond d'Ars, Christodoulou, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gaigg, Goepel, Günther, Gustafsson, Habsburg, Hatzidakis, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, König, Lambrias, Langenhagen, Laurila, Linzer, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Redondo

Jueves, 16 de marzo de 1995

Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spindelegger, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, Beres, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Collins Kenneth D., Cot, Crawley, Crepaz, Cunningham, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Falconer, Farthofer, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Görlach, González Triviño, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hindley, Hlavac, Hughes, Iivari, Izquierdo Rojo, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, McCarthy, McMahon, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Skinner, Smith, Soares, Stockmann, Titley, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Zimmermann

RDE: Aboville, Carrère d'Encausse, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(-)

ARE: Macartney

EDN: Blokland, van der Waal

PPE: Gillis

PSE: Coates, Hendrick

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(O)

ARE: Pradier

PPE: Banotti, Chichester, Lehne, Provan, Schröder

PSE: Balfe, David, Elliott, Evans, McGowan, Sindal, Spiers, Tomlinson, Wynn

16. RC Mochovce

Cons. D

(+)

ARE: Dell'Alba

EDN: Blokland, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Bertens, Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Vallvé, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marsset Campos, Miranda, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Amadeo, Riess

PPE: Banotti, Berend, Friedrich, Gaigg, Habsburg, Hatzidakis, König, Lambrias, Linzer, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Martens, Menrad, Poettering, Schierhuber, Schleicher, Spindelegger

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, Beres, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Cot, Crawley, Crepaz, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Frutos Gama, Gebhardt, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg,

Jueves, 16 de marzo de 1995

Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahon, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Zimmermann

V: Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(–)

EDN: Fabre-Aubrespy

NI: Dillen, Feret, Le Gallou, Vanhecke

PPE: Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bennasar Tous, de Bremond d'Ars, Chichester, Christodoulou, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Kittelmann, Koch, Lehne, McCartin, Maij-Weggen, Mayer, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Pack, Peijs, Pex, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Thyssen, Toivonen, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: García Arias, González Triviño

RDE: Aboville, Carrère d'Encausse, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

FE: Garosci, ligabue, Malerba, Santini

PPE: Funk, Goepel, Günther, Gustafsson, Keppelhoff-Wiechert, Laurila, Posselt, Schröder, Tillich

PSE: Sauquillo Perez del Arco, Wynn

17. RC Mochovce

Cons. E

(+)

ARE: Dell'Alba

EDN: Blokland, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Bertens, Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Vallvé, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marsset Campos, Miranda, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Amadeo, Riess

PPE: Banotti, Berend, Christodoulou, Friedrich, Gaigg, Gillis, Habsburg, Hatzidakis, Kittelmann, König, Lambrias, Linzer, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Schierhuber, Schleicher, Sonneveld, Spindelegger, Thyssen, van Velzen W.G.

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, Beres, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Cot, Crawley, Crepaz, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Gebhardt, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Hapart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahon, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Sakellariou, Samland, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares,

Jueves, 16 de marzo de 1995

Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Zimmermann

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

FE: Garosci, ligabue, Malerba, Santini

NI: Dillen, Feret, Le Gallou

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bennasar Tous, de Bremond d'Ars, Chichester, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Keppelhoff-Wiechert, Lehne, Mayer, Pack, Provan, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schwaiger, Sisó Cruellas, Soulier, Toivonen, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna

PSE: Frutos Gama, García Arias, González Triviño

RDE: Aboville, Carrère d'Encausse, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

NI: Vanhecke

PPE: Goepel, Günther, Gustafsson, Koch, Konrad, Langenhagen, Quisthoudt-Rowohl, Schiedermeier, Schröder, Tillich, Trakatellis

PSE: Wynn

18. RC Mochovce

Cons. F

(+)

ARE: Dell'Alba

EDN: Blokland, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Bertens, Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Olsson, Pimenta, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Vallvé, Wiebenga, Wijsenbeek

FE: Arroni, Garosci, ligabue

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Amadeo, Riess

PPE: Banotti, Berend, Dimitrakopoulos, Friedrich, Gaigg, Habsburg, Hatzidakis, König, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Poettering, Posselt, Schierhuber, Spindelegger

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, Beres, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Cot, Crawley, Crepaz, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Gebhardt, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, McCárthy, McGowan, McMahan, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Pérez Royo, Peter, Pollack, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Sakellariou, Samland, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Zimmermann

V: Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

Jueves, 16 de marzo de 1995

(–)

EDN: Fabre-Aubrespy**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bennasar Tous, de Bremond d'Ars, Chichester, Christodoulou, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Koch, Lambrias, Langenhagen, Lehne, Mayer, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Pronk, Provan, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Thyssen, Toivonen, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.**PSE:** Frutos Gama, García Arias, González Triviño**RDE:** Aboville, Carrère d'Encausse, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

NI: Dillen, Vanhecke**PPE:** Goepel, Gustafsson, Konrad, Laurila, Menrad, Pack, Schiedermeier, Schröder, Tillich, Trakatellis**PSE:** Wynn*19. RC Mochovce**Apart. 2, 4º guión*

(–)

ARE: Dell'Alba, Pradier**EDN:** Blokland, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, van der Waal**ELDR:** Bertens, Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Rehn Elisabeth, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Vallvé, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE:** Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci**NI:** Amadeo, Riess**PPE:** Banotti, Berend, Christodoulou, Friedrich, Funk, Gaigg, Habsburg, Hatzidakis, König, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Poettering, Posselt, Schierhuber, Schleicher, Spindelegger**PSE:** d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, Beres, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Cot, Crawley, Crepaz, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Gebhardt, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahon, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Zimmermann**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(–)

NI: Dillen, Feret, Le Gallou, Vanhecke**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bennasar Tous, de Bremond d'Ars, Chichester, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Goepel, Lambrias, Laurila, Lehne, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Pex, Pronk, Provan,

Jueves, 16 de marzo de 1995

Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Thyssen, Toivonen, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: Frutos Gama, García Arias, González Triviño, Sauquillo Perez del Arco

RDE: Aboville, Carrère d'Encausse, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

FE: Arroni, Garosci, ligabue, Malerba, Santini

PPE: Gillis, Günther, Gustafsson, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, Menrad, Quisthoudt-Rowohl, Schröder, Tillich, Trakatellis

PSE: Wynn

20. RC Mochovce

Apart. 4

(+)

ARE: Dell'Alba

EDN: Blokland, Sandbæk, van der Waal

ELDR: Bertens, Capucho, Costa Neves, Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Gasóliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Vallvé, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

NI: Riess

PPE: Banotti, Berend, Dimitrakopoulos, Friedrich, Funk, Gaigg, Habsburg, Hatzidakis, Koch, König, Linzer, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mayer, Poettering, Posselt, Schierhuber, Schleicher, Spindelegger

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, Beres, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Cot, Crawley, Crepaz, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Gebhardt, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahon, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Zimmermann

V: Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

ARE: Pradier

EDN: Fabre-Aubrespy

FE: Garosci, Malerba, Santini

NI: Feret, Le Gallou

PPE: Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bennasar Tous, de Bremond d'Ars, Chichester, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Lambrias, Lehne, Nassauer, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Pronk, Provan, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Thyssen, Toivonen, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

Jueves, 16 de marzo de 1995

PSE: Frutos Gama, García Arias, González Triviño, Sauquillo Perez del Arco**RDE:** Aboville, Carrère d'Encausse, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

PPE: Gillis, Goepel, Günther, Gustafsson, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Konrad, Malangré, Menrad, Pack, Quisthoudt-Rowohl, Schiedermeier, Schröder, Tillich, Trakatellis**PSE:** Wynn

21. RC Mochovce**Conjunto**

(+)

EDN: Blokland, Sandbæk, van der Waal**ELDR:** Bertens, Capucho, Costa Neves, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Gredler, Haarder, Larive, Mendonça, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Pimenta, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Vallvé, Wiebenga, Wijzenbeek**FE:** Arroni, Garosci, ligabue, Malerba, Santini**GUE:** Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gonzalez Alvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci**NI:** Amadeo, Riess**PPE:** Banotti, Berend, Christodoulou, Dimitrakopoulos, Friedrich, Funk, Gaigg, Gillis, Habsburg, Hatzidakis, Keppelhoff-Wiechert, König, Linzer, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Nassauer, Peijs, Pex, Poettering, Posselt, Pronk, Schierhuber, Schleicher, Sonneveld, Spindelegger, Thyssen, Trakatellis, van Velzen W.G.**PSE:** d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, Beres, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Cot, Crawley, Crepaz, David, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Evans, Falconer, Farthofer, Gebhardt, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Johansson, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kranidiotis, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahon, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Oddy, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Rapkay, Read, Rothe, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Simpson, Skinner, Smith, Soares, Spiers, Stockmann, Titley, Torres Marques, Trautmann, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Vitorino, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Zimmermann**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Langer, McKenna, Müller, Schoedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Weber, Wolf

(-)

ARE: Pradier**NI:** Dillen, Feret, Le Gallou, Vanhecke**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Argyros, Bannasar Tous, de Bremond d'Ars, Chichester, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Kittelmann, Laurila, Mosiek-Urbahn, Provan, Redondo Jiménez, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schwaiger, Sisó Cruellas, Soulier, Toivonen, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna**PSE:** Frutos Gama, García Arias, González Triviño, Sauquillo Perez del Arco**RDE:** Aboville, Carrère d'Encausse, Girão Pereira, Guinebertière, Jacob, Pompidou, Rosado Fernandes

Jueves, 16 de marzo de 1995

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy

PPE: Goepel, Günther, Gustafsson, Koch, Konrad, Lambrias, Lehne, Oomen-Ruijten, Pack, Quisthoudt-Rowohl, Schiedermeier, Schröder, Tillich

PSE: Wynn

Viernes, 17 de marzo de 1995

ACTA DE LA SESIÓN DEL VIERNES, 17 DE MARZO DE 1995

(95/C 89/05)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. HÄNSCH

*Presidente**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

El Sr. Avgerinos ha comunicado que estuvo presente pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Intervienen los diputados:

– Oomen-Ruijten quien, refiriéndose a la intervención del Sr. Provan (parte I, punto 1) señala que el primer orador de un grupo en un debate debe ser considerado como su portavoz; añade que, en este caso, la Sra. Fraga Estévez era, por lo tanto, la portavoz del Grupo PPE en el debate sobre la declaración de la Comisión relativa al ataque contra un barco de pesca de la Unión;

– Varela Suanzes-Carpegna, quien indica que en la votación sobre el ataque contra un barco de pesca de la Unión había querido votar a favor de la primera parte del apartado 5 y que votó a favor del apartado 8 y no en contra;

– Kerr, quien recuerda al Sr. Presidente que le ha dirigido una carta con objeto de crear un medio ambiente no contaminado por el humo en los edificios del Parlamento y pregunta qué piensa hacer sobre este asunto. (El Sr. Presidente le contesta que en una semana no ha tenido aún tiempo de crear ese medio ambiente al que se refiere.)

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2. Declaración del Presidente

El Sr. Presidente hace la siguiente declaración:

«En la sesión del 15 de marzo último un diputado acusó de fraude o hizo prácticamente sospechosos de corrupción a miembros de la Comisión, tanto en ejercicio como antiguos, y a diputados de esta Asamblea.

No se adujo la menor prueba al respecto.

En nombre de la Conferencia de Presidentes, refuto las acusaciones formuladas contra los miembros actuales y antiguos de la Comisión y contra los diputados del Parlamento.»

Interviene el Sr. Le Gallou, quien da lectura a las disposiciones del apartado 2 del artículo 9 del Reglamento. (El Sr. Presidente le retira la palabra.)

3. Orden del día

Interviene el Sr. De Vries, quien, en nombre del Grupo ELDR, solicita, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento, el aplazamiento al próximo período parcial de sesiones del debate previsto para esta mañana como consecuencia de la pregunta oral sobre las perspectivas de evolución futura del sector de la construcción naval (B4-0154/95), con objeto de que pueda examinarse en presencia del Consejo.

Interviene sobre esta solicitud el Sr. Pex, en nombre del Grupo PPE, de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y como coautor de la pregunta.

El Parlamento aprueba la solicitud.

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Vicepresidenta***4. Pesca frente a las costas de las Comoras ***
(artículo 52 del Reglamento)

La Sra. Presidenta comunica que en ausencia de oposición por escrito, la resolución legislativa y las enmiendas contenidas en el informe Macartney, elaborado en nombre de la Comisión de Pesca, sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Federal Islámica de las Comoras relativo a la pesca frente a las costas de las Comoras en el período comprendido entre el 20 de julio de 1994 y el 19 de julio de 1997 (COM(94)0390 – C4-0168/94 – 94/0205(CNS)) (A4-0031/95), se considera aprobada, de conformidad con el apartado 5 del artículo 52 del Reglamento (*Parte II, punto 1*).

5. Pesca frente a las costas de Cabo Verde *
(artículo 52 del Reglamento)

La Sra. Presidenta comunica que en ausencia de oposición por escrito, la resolución legislativa y las enmiendas contenidas en el informe Girão Pereira, elaborado en nombre de la Comisión de Pesca, sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Cabo Verde relativo a la pesca frente a las costas de Cabo Verde para el período comprendido entre el 6 de septiembre de 1994 y el 5 de septiembre de 1997 (COM(94)0388 – C4-0166/94 – 94/0201(CNS)) (A4-0032/95), se considera aprobada, de conformidad con el apartado 5 del artículo 52 del Reglamento (*Parte II, punto 2*).

Viernes, 17 de marzo de 1995

6. Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo (ratificación de los nombramientos)

La Sra. Presidenta indica que en no se ha presentado ninguna enmienda a las propuestas de la Conferencia de Presidentes sobre el nombramiento de miembros de la delegación del Parlamento en el Comité Parlamentario Mixto del Espacio Económico Europeo (Parte I, punto 14, del Acta de ayer).

Estos nombramientos han sido ratificados.

7. Protección del medio marino del Nordeste Atlántico * (artículo 143 del Reglamento)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de la propuesta de decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Comunidad, del Convenio sobre protección del medio marino del Nordeste Atlántico (COM(94)0660 - C4-0031/95 - 95/0004(CNS))

remitida
fondo: AMBI

PROPUESTA DE DECISIÓN (COM(94)0660 - C4-0031/95 - 95/0004(CNS))

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (Parte II, punto 3).

8. Carnes de ovino y caprino * (artículo 143 del Reglamento)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 3013/89 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino (COM(94)0643 - C4-0023/95 - 94/0329(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRESU

PROPUESTA DE REGLAMENTO (COM)(94)0643 - C4-0023/95 - 94/0329(CNS))

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (Parte II, punto 4).

9. Tabaco crudo * (votación) Informe Ephremidis - A4-0020/95

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(94)0555 - C4-0022/95 - 95/0001(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1; 2; 4; 12 por VE (107 a favor, 71 en contra, 5 abstenciones); 5

Enmiendas rechazadas: 8; 9 y 10

Enmiendas que decaen: 3 (recogida en la enm. 2); 6 y 7 (recogida en la enm. 5)

Intervención:

- el ponente ha señalado, después del rechazo de la enmienda 10, que había sido aprobada en comisión; el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, ha intervenido a continuación.

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (Parte II, punto 5).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Enmienda rechazada: 11

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución legislativa:

votantes:	192
a favor:	179
en contra:	6
abstenciones:	7

(Parte II, punto 5.)

10. Cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones * (votación)

Informe Gasòliba i Böhm - A4-0119/94

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(93)0650 - C3-0112/94 - 94/0028(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1; 14 por VE (129 a favor, 58 en contra, 1 abstención); 2 por VE (102 a favor, 81 en contra, 0 abstenciones); 3 por VE (97 a favor, 77 en contra, 1 abstención); 4; 13; 5; 6; 7; 8 y 9

Enmiendas rechazadas: 10 por VE (69 a favor, 105 en contra, 9 abstenciones); 12; 15; 16; 11 por VN

Resultados de las votaciones nominales:

Enm. 11 (PPE):

votantes:	195
a favor:	88
en contra:	99
abstenciones:	8

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (Parte II, punto 6).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Explicaciones de voto:

- *escritas:* Los diputados Ephremidis y Menrad

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (Parte II, punto 6).

Viernes, 17 de marzo de 1995

11. Semillas y plantas agrícolas * (votación)
Informe Graefe zu Baringdorf – A4-0029/95

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(93)0598 – C3-0002/94 – 93/0808(CNS):

Interviene el ponente para proponer que se sometan a votación en bloque todas las enmiendas.

Enmiendas aprobadas: 1 a 18 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 7*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Interviene el ponente quien, basándose en el apartado 2 del artículo 60 del Reglamento, solicita en nombre de la mayor parte de los grupos políticos, el aplazamiento de la votación sobre el proyecto de resolución legislativa, al haber comunicado la Comisión que no podía aceptar algunas enmiendas aprobadas por el Parlamento.

Intervienen el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, y los diputados Fraga Estévez, en nombre del Grupo PPE, Görlach y el ponente.

El Parlamento aprueba la solicitud, por VE (98 a favor, 82 en contra, 2 abstenciones).

El informe es devuelto, por tanto, para nuevo examen a la comisión competente.

12. Reglamento financiero * (votación)
Informe Dell'Alba – A4-0041/95

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(94)0338 – C4-0088/94 – 94/0192(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 a 5 en bloque; 6 (correspondiente al art. 95, a)), 6 (correspondiente al art. 95, b) y c)) 7 y 8 en bloque

Enmiendas rechazadas: 9 (correspondiente al art. 95, a)) por VE (82 a favor, 82 en contra, 6 abstenciones)

Enmienda que decae: 9 (correspondiente al art. 95, b) y c))

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 8*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 8*).

13. Ayuda macrofinanciera a Belarús * (votación)

Informe Hindley – A4-0042/95

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(95)0036 – C4-0092/95 – 95/0032(CNS):

Enmienda aprobada: 1

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 9*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 9*).

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

Vicepresidente

14. Cierre de las cuentas del Parlamento Europeo para 1994 (debate y votación)

El Sr. Tomlinson, suplente del ponente, presenta el informe, elaborado por el Sr. Dankert, en nombre de la Comisión de Presupuestos, sobre el cierre de las cuentas del Parlamento del ejercicio 1994 (gastos de funcionamiento administrativo) (A4-0034/95)

Intervienen los diputados Trautmann, en nombre del Grupo PSE, Bardong, en nombre del Grupo PPE, Arroni, en nombre del Grupo FE, Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo EDN, y Wynn.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Preámbulo, cons. y apart. 1 a 7: aprobados.

Apart. 8: aprobado por VN (PSE, PPE):

votantes:	111
a favor:	60
en contra:	50
abstenciones:	1

Apart. 9: aprobado por VN (PSE, PPE):

votantes:	113
a favor:	64
en contra:	46
abstenciones:	3

Apart. 10 a 12: aprobados.

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 10*).

Viernes, 17 de marzo de 1995

15. Financiación de la PAC y Reglamento financiero * (debate y votación)

La Sra. Wemheuer presenta su segundo informe, elaborado en nombre de la Comisión de Control Presupuestario:

- I. sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo relativo a la financiación de la política agrícola común (COM(94)0240 - C4-0097/94 - 94/0143(CNS))
- II. sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento financiero del 21 de diciembre de 1977 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (COM(94)0240 - C4-0098/94 - 94/0144(CNS)) (A4-0037/95)

Intervienen los diputados Sindal, en nombre del Grupo PSE, Fabra Vallés, en nombre del Grupo PPE, McCartin y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN:

Interviene la Sra. Theato, presidenta de la Comisión de Control Presupuestario, quien propone una votación en bloque de las enmiendas.

- I. PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(94)0240 - C4-0097/94 - 94/0143(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 a 10 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 11*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 11*).

- II. PROPUESTA DE REGLAMENTO (COM(94)0240 - C4-0098/94 - 94/0144(CNS):

Enmiendas aprobadas: 11 a 16 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 11*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 11*).

16. Garantía al BEI para los préstamos concedidos a proyectos en Sudáfrica * (debate y votación)

El Sr. Tomlinson presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Presupuestos, sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se concede una garantía de la Comunidad al Banco Europeo de Inversiones para el caso de pérdidas derivadas de los préstamos concedidos para la realización de proyectos en Sudáfrica (COM(94)0543 - C4-0276/94 - 94/0276(CNS)) (A4-0033/95)

Intervienen los diputados Kellett-Bowman, en nombre del Grupo PPE, Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo EDN, von Habsburg, el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, y Tomlinson, ponente, quien, basándose en el artículo 129 del Reglamento, solicita la devolución a comisión del informe. (El Sr. Presidente le responde que, como prevé el Reglamento, someterá su solicitud a la Asamblea antes de la votación final.)

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN:

PROPUESTA DE DECISIÓN (COM(94)0543 - C4-0276/94 - 94/0276(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 a 3 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 12*).

El Sr. Presidente recuerda la solicitud de devolución a comisión formulada por el ponente.

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo EDN, el Sr. Bangemann, el ponente, sobre la intervención del Sr. Bangemann, y el Código de Conducta aprobado esta semana, el Sr. Bangemann sobre esta intervención, Kellett-Bowman, quien pregunta si la Comisión está dispuesta a hacer suyas las enmiendas aprobadas por el Parlamento a lo que el Sr. Bangemann responde negativamente.

Por VN (EDN), el Parlamento aprueba la solicitud de devolución a comisión:

votantes:	89
a favor:	50
en contra:	37
abstenciones:	2

Interviene la Sra. Green sobre el Código de Conducta.

17. Industria textil y de la confección * (debate y votación)

El Sr. Vallvé presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Política Regional, sobre la propuesta de reglamento relativo a la concesión de una ayuda financiera a Portugal para la realización de un programa especial de modernización de la industria textil y de la confección (COM(94)0562 - C4-0014/95 - 94/0280(CNS)) (A4-0043/95)

Intervienen los diputados Fabre-Aubrespy, ponente para opinión de la Comisión des Presupuestos, Torres Marques, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos, Lucas Pires, en nombre del Grupo PPE, De Melo, en nombre del Grupo ELDR, Novo, en nombre del Grupo GUE/NGL, Girão Pereira, en nombre del Grupo RDE, Soltwedel-Schäfer, en nombre del Grupo V, McCarthy, el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, Soltwedel-Schäfer, por alusiones personales a raíz de la intervención anterior, el Sr. Bangemann sobre esta intervención, Novo y McCarthy, estos sobre la enmienda 19.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Viernes, 17 de marzo de 1995

VOTACIÓN:

PROPUESTA DE REGLAMENTO (COM(94)0562 – C4-0014/95 – 94/0280(CNS)):

Enmiendas aprobadas: 1 a 6 en bloque; 7, 9 y 10 en bloque; 8 por partes (segunda parte por VE (51 a favor, 29 en contra, 2 abstenciones); 11; 12, 13, 15 y 16 en bloque; 14 por VN; 19; 17 por partes.

Enmiendas rechazadas: 20; 21; 18

Intervenciones:

– La Sra. McCarthy y el ponente han considerado que las enmiendas 17 y 19 eran compatibles;

– El Sr. Argyros ha señalado, después de la votación de la enmienda 17, que había solicitado en nombre del Grupo PPE, una votación nominal sobre la segunda parte de la enmienda. (El Sr. Presidente le contesta que no había recibido notificación de esta solicitud y que la votación era irreversible); la Sra. McCarthy ha intervenido a continuación sobre la respuesta del Sr. Presidente.

Votación por separado y/o por partes:

Enm. 8: (PPE):

primera parte: texto sin los términos «el apartado 14 de»
segunda parte: estos términos

Enm. 17: (PPE);

primera parte: texto sin la letra d) del apartado 2
segunda parte: esta letra

Resultados de las votaciones nominales:

Enm. 14 (PPE):

votantes:	87
a favor:	64
en contra:	20
abstenciones:	3

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 13*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:**Explicaciones de voto:**

– *oral:* El Sr. Argyros

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 13*).

18. Normas de competencia CE-Estados Unidos * (debate y votación)

El Sr. Arroni presenta el informe del Sr. Malerba, elaborado en nombre de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se concluye el Acuerdo entre las Comunidades Europeas y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la aplicación de sus normas de competencia (1695/95 – C4-0052/95 – 94/0236(CNS)) (nueva consulta) (A4-0044/95)

Intervienen los Sres. Pex, en nombre del Grupo PPE, y Bangemann, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN:

PROPUESTA DE DECISIÓN (1695/95 – C4-0052/95 – 94/0236(CNS)):

Enmiendas aprobadas: 1 y 2 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta del Consejo así modificada (*Parte II, punto 14*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 14*).

19. Tenencia de animales en zoológicos (artículo 61 del Reglamento) (debate y votación)

El Sr. Kenneth D. Collins presenta la propuesta de resolución, presentada de conformidad con el artículo 61 del Reglamento, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre las normas mínimas relativas a la tenencia de animales en zoológicos (B4-0383/95).

Intervienen los diputados White, en nombre del Grupo PSE, Redondo Jiménez, en nombre del Grupo PPE, McKenna, en nombre del Grupo V, Macartney, en nombre del Grupo ARE, Pollack, Posselt y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

VOTACIÓN:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas rechazadas: 1, 2, 3 y 4

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 15*).

20. Composición de las comisiones y de las delegaciones

A solicitud de los Grupos ELDR y FE, el Parlamento ratifica los siguientes nombramientos:

- Comisión temporal «Empleo»:
El Sr. Haarder en lugar de la Sra. Gredler
- Delegación en la comisión parlamentaria mixta UE-Turquía
El Sr. Garosci

Viernes, 17 de marzo de 1995

21. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 48 del Reglamento)

El Sr. Presidente comunica al Parlamento, de conformidad con el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento, el número de diputados que han suscrito estas declaraciones.

<i>Nº de documento</i>	<i>Autor</i>	<i>Firmas</i>
2/95	Sra. Baldi	70
3/95	Sr. Alan J. Donnelly	5

22. Transmisión de las resoluciones aprobadas durante la presente sesión

El Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 133 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, el Sr. Presidente indica que iniciará la transmisión de las resoluciones que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

23. Calendario de las próximas sesiones

El Sr. Presidente recuerda que las próximas sesiones se celebrarán del 3 al 7 de abril de 1995.

24. Interrupción del período de sesiones

El Sr. Presidente declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 12.00 horas.)

Enrico VINCI,
Secretario General

Klaus HÄNSCH,
Presidente

Viernes, 17 de marzo de 1995

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Pesca frente a las costas de las Comoras * (artículo 52 del Reglamento)

A4-0031/95

Propuesta de reglamento del Consejo relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Federal Islámica de las Comoras relativo a la pesca frente a las costas de las Comoras en el período comprendido entre el 20 de julio de 1994 y el 19 de julio de 1997 (COM(94)0390 - C4-0168/94 - 94/0205(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

 TEXTO DE LA COMISIÓN

 ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Tercer visto bis (nuevo)

– Vista la Resolución del Parlamento Europeo sobre los acuerdos pesqueros con los países en desarrollo ⁽¹⁾,

⁽¹⁾ DO C 76 de 23.3.1987, p. 123.

(Enmienda 2)

Tercer visto ter (nuevo)

– Vistas las Resoluciones de la Asamblea Paritaria ACP-CEE de 21 de septiembre de 1984 ⁽¹⁾ sobre la pesca en el contexto de la cooperación ACP-CEE y de 7 de octubre de 1993 ⁽²⁾,

⁽¹⁾ DO C 282 de 22.10.1984, p. 28.

⁽²⁾ DO C 14 de 17.1.1994, p. 22.

(Enmienda 3)

Tercer considerando bis (nuevo)

Considerando importante que se mejore la información al Parlamento Europeo y que, por lo tanto, la Comisión ha de elaborar cada año un informe sobre la aplicación de este Acuerdo;

(Enmienda 4)

*Artículo 2 bis (nuevo)***Artículo 2 bis**

Durante el último año de vigencia del Protocolo y antes de la celebración de cualquier acuerdo de renovación del mismo, la Comisión presentará al Consejo y al Parlamento Europeo un informe sobre la aplicación y las condiciones de ejecución del Acuerdo.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 5)

*Artículo 2 ter (nuevo)***Artículo 2 ter**

Durante el último año de vigencia del Protocolo y antes de la celebración de cualquier acuerdo de renovación del mismo, la Comisión presentará al Consejo y al Parlamento Europeo un informe exhaustivo sobre la situación de los recursos pesqueros, especialmente en relación con la pesca local a pequeña escala, y la utilización y las condiciones de ejecución del Acuerdo, tanto en relación con los recursos haliéuticos y los aspectos científicos como en cuanto a sus repercusiones en la formación profesional.

(Enmienda 6)

*Artículo 2 quater (nuevo)***Artículo 2 quater**

Antes de que expire el presente Protocolo, se presentará al Consejo y al Parlamento Europeo una relación exhaustiva de los pagos realizados por la Comunidad en relación con la pesca en la República Federal Islámica de las Comoras.

(Enmienda 7)

*Artículo 2 quinquies (nuevo)***Artículo 2 quinquies**

Sobre la base de este informe y previa consulta al Parlamento Europeo, el Consejo concederá mandato a la Comisión para negociar los protocolos de aplicación del presente Acuerdo.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Federal Islámica de las Comoras relativo a la pesca frente a las costas de las Comoras en el período comprendido entre el 20 de julio de 1994 y el 19 de julio de 1997 (COM(94)0390 – C4-0168/94 – 94/0205(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(94)0390 – 94/0205(CNS)),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 43 y el apartado 2 y el párrafo primero del apartado 3 del artículo 228 del Tratado CE (C4-0168/94),
- Habiendo delegado su facultad decisoria, conforme al artículo 52 del Reglamento, en su Comisión de Pesca,
- Vistos el informe de la Comisión de Pesca y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (A4-0031/95),

Viernes, 17 de marzo de 1995

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que decida apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
3. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

2. Pesca frente a las costas de Cabo Verde * (artículo 52 del Reglamento)

A4-0032/95

Propuesta de reglamento del Consejo relativa a la celebración del Protocolo por el que se fijan los derechos de pesca y la compensación financiera previstos en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Cabo Verde relativo a la pesca frente a las costas de Cabo Verde para el período del 6 de septiembre de 1994 al 5 de septiembre de 1997 (COM(94)0388 – C4-0166/94 – 94/0201(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Considerando 2 bis (nuevo)

Considerando la importancia de mejorar la información proporcionada a la autoridad presupuestaria y que, por ello, la Comisión deberá elaborar cada año un informe sobre el estado de aplicación del presente Acuerdo, con objeto de facilitar la toma de decisiones en el transcurso del procedimiento presupuestario anual,

(Enmienda 2)

Considerando 2 ter (nuevo)

Considerando la importancia de mejorar la información proporcionada al Parlamento Europeo y que, por ello, la Comisión deberá elaborar un informe sobre el estado de aplicación del presente Acuerdo, particularmente su incidencia sobre el estado de los recursos haliéuticos y las actividades científicas financiadas en el marco del presente protocolo,

(Enmienda 3)

Artículo 2 bis (nuevo)

Artículo 2 bis

La Comisión deberá presentar a la Autoridad presupuestaria, antes del 15 de mayo de cada año, un informe pormenorizado sobre el estado de aplicación de dicho Acuerdo.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 4)

*Artículo 2 ter (nuevo)***Artículo 2 ter**

Durante el último año de vigencia del Protocolo y con anterioridad a la celebración de cualquier acuerdo de renovación del mismo, la Comisión presentará al Consejo y al Parlamento un informe sobre la aplicación y las condiciones de ejecución del Acuerdo.

(Enmienda 5)

*Artículo 2 quater (nuevo)***Artículo 2 quater**

Basándose en este informe, y previa consulta al Parlamento Europeo, el Consejo otorgará un mandato a la Comisión para negociar los protocolos de aplicación del presente Acuerdo.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativa a la celebración del Protocolo por el que se fijan los derechos de pesca y la compensación financiera previstos en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Cabo Verde relativo a la pesca frente a las costas de Cabo Verde para el período del 6 de septiembre de 1994 al 5 de septiembre de 1997 (COM(94)0388 – C4-0166/94 – 94/0201(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(94)0388 – 94/0201(CNS)),
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 43 y con el apartado 2 y el primer párrafo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado CE (C4-0166/94),
 - Habiendo delegado la facultad decisoria en la Comisión de Pesca, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Pesca y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (A4-0032/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 3. Pide al Consejo que vuelva a consultarle, en caso de que se proponga introducir modificaciones de importancia en la propuesta de la Comisión;
 4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

Viernes, 17 de marzo de 1995

3. Protección de medio marino del Nordeste Atlántico * (artículo 143 del Reglamento)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Comunidad, del Convenio sobre protección del medio marino del Nordeste Atlántico (COM(94)0660 - C4-0031/95 - 95/0004(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

4. Carnes de ovino y caprino * (artículo 143 del Reglamento)

Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 3013/89 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las carnes de ovino y caprino (COM(94)0643 - C4-0023/95 - 94/0329(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada.

5. Tabaco crudo *

A4-0020/95

Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 2075/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo (COM(94)0555 - C4-0022/95 - 95/0001(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Considerando 4

Considerando que las cantidades de tabaco que superen la cuota producidas por un productor o una agrupación de productores reconocida no pueden beneficiarse de la prima; que, sin embargo, es conveniente tener en cuenta que puede darse una producción excesiva involuntaria; que resulta adecuado permitir que los interesados trasladen *esos excedentes* a la cosecha siguiente, dentro de ciertos límites, siempre que se respete el total de la cuota de ambas cosechas;

Considerando que las cantidades de tabaco que superen la cuota producidas por un productor o una agrupación de productores reconocida no pueden beneficiarse de la prima; que, sin embargo, es conveniente tener en cuenta que puede darse una producción excesiva o deficitaria involuntaria; que resulta adecuado permitir que los interesados trasladen **esas variaciones** a la cosecha siguiente, dentro de ciertos límites, siempre que se respete el total de la cuota de ambas cosechas;

(Enmienda 2)

ARTÍCULO 1, PUNTO 3

Artículo 9, apartado 3 (Reglamento (CEE) nº 2075/92)

3. Sobre la base de las cantidades fijadas en virtud del apartado 2 y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4, los Estados miembros repartirán las cuotas de

3. Sobre la base de las cantidades fijadas en virtud del apartado 2 y sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 4 y 4 bis, los Estados miembros repartirán las cuotas

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

producción entre los productores o las agrupaciones de productores reconocidas proporcionalmente a la media de las cantidades entregadas para su transformación durante los tres años anteriores al de la última cosecha, repartidas por grupos de variedades. Sin embargo, no se tendrán en cuenta la producción de 1992 ni las entregas de esa cosecha. Esta repartición no implicará que las cuotas de producción de las cosechas siguientes vayan a repartirse del mismo modo.

de producción entre los productores o las agrupaciones de productores reconocidas **y las cooperativas** proporcionalmente a la media de las cantidades entregadas para su transformación durante los tres años anteriores al de la última cosecha, repartidas por grupos de variedades. Sin embargo, no se tendrán en cuenta la producción de 1992 ni las entregas de esa cosecha. Esta repartición no implicará que las cuotas de producción de las cosechas siguientes vayan a repartirse del mismo modo.

(Enmienda 4)

ARTÍCULO 1, PUNTO 3*Artículo 9, apartado 4 bis (nuevo) (Reglamento (CEE) nº 2075/92)*

4 bis. Sobre la base de las cantidades fijadas en virtud del apartado 2, los Estados miembros crearán una Reserva Nacional igual al 2% de la cantidad fijada. Esta cantidad se deducirá proporcionalmente de la repartición de cuotas de producción entre los productores o las agrupaciones de productores reconocidas prevista en el apartado 3. Las condiciones de administración de la Reserva Nacional se determinarán mediante un reglamento de la Comisión previa consulta al Comité de gestión del tabaco.

(Enmienda 12)

ARTÍCULO 1, PUNTO 3*Artículo 9, apartado 4 ter (nuevo) (Reglamento (CEE) nº 2075/92)*

4 ter. A fin de apoyar a las agrupaciones de productores, se permitirá la compensación entre productores con producción excedentaria y productores con producción deficitaria, dentro de la misma agrupación; bastará con que el total de la producción de la agrupación no rebase la cuota que corresponde al total de la agrupación.

(Enmienda 5)

ARTÍCULO 1, PUNTO 4*Artículo 10 (Reglamento (CEE) nº 2075/92)*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en *el apartado 2*, no podrá abonarse ninguna prima por cantidades superiores a la cuota asignada a un productor determinado.

2. No obstante, los productores podrán entregar su excedente de producción de cada grupo de variedades, dentro del límite del 10% de su cuota, y tal excedente podrá beneficiarse de la prima *que se conceda en la cosecha siguiente*, siempre que el interesado proceda a la reducción correspondiente de la producción de la cosecha siguiente de modo que se respeten las cuotas acumuladas de las dos cosechas correspondientes.»

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en **los apartados 2, 2 bis y 2 ter**, no podrá abonarse ninguna prima por cantidades superiores a la cuota asignada a un productor determinado.

2. No obstante, los productores podrán entregar su excedente de producción de cada grupo de variedades, dentro del límite del 10% de su cuota. Tal excedente podrá beneficiarse de la prima, siempre que el interesado proceda a la reducción correspondiente de la producción de la cosecha siguiente **o haya obtenido en la cosecha anterior una producción inferior** de modo que se respeten las cuotas acumuladas de las dos cosechas correspondientes.»

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTOS DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

2 bis. En correspondencia con lo dispuesto en el apartado 2, los productores podrán mantener las cuotas acumuladas de dos cosechas consecutivas entregando su excedente en la segunda cosecha, que pueda beneficiarse de la prima dentro del límite máximo del 10 % de su cuota siempre que en la cosecha anterior su producción se hubiera reducido en la cantidad correspondiente por disminución de cosecha.

2 ter. La prima por excedentes de los apartados 2 y 3 se abonará al mismo tiempo que la prima por las cantidades de la cuota de la cosecha correspondiente.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento de Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 2075/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo (COM(94)0555 – C4-0022/95 – 95/0001(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(94)0555 – 95/0001(CNS)),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con los artículos 42 y 43 del Tratado CE (C4-0022/95),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0020/95),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
3. Pide al Consejo que le consulte de nuevo, en caso de que se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

Viernes, 17 de marzo de 1995

6. Cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones *

A4-0119/94

Propuesta de decisión del Consejo relativa al programa plurianual (1994-96) de trabajo en favor de las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones y las fundaciones en la Comunidad (COM(93)0650 - C3-0112/94 - 94/0028 (CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTOS DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Artículo 1, párrafo único bis (nuevo)

Se entenderá por empresa asociativa toda asociación con fines no lucrativos que proporcione productos o servicios al público a un precio tarifado, independientemente de la relación de este precio con el coste y del hecho de que sea abonado por el beneficiario o por un organismo tercero.

(Enmienda 14)

Artículo 2, primer párrafo

Las medidas de este programa deberán permitir a los actores del sector un acceso más fácil a los recursos comunitarios.

Las medidas de este programa deberán permitir a cada una de las empresas y organizaciones cooperativas, mutualistas y asociativas un acceso más fácil a los recursos comunitarios.

(Enmienda 2)

Artículo 2, párrafo 2º, punto I, letra A, primer guión

– la realización de estudios sobre el desarrollo del sector en la Comunidad;

– la realización de estudios sobre el desarrollo del sector en la Comunidad, **especialmente mediante la creación de un observatorio según las líneas del observatorio establecido para las PYME para controlar la operación y el funcionamiento del sector en el Mercado Único,**

(Enmienda 3)

Artículo 2, párrafo 2º, punto I, letra A, tercer guión

– y la organización de la consulta.

– y la organización **para el establecimiento de un comité consultivo/asesor para concretar las relaciones entre la Comisión y el sector.**

(Enmiendas 4 y 13)

Artículo 2, párrafo 2º, punto I, letra B, primer guión

– promover la colaboración transnacional, especialmente de las PYME cooperativas, mutualistas y

– promover la colaboración transnacional, especialmente de las **pequeñas** cooperativas, mutualidades

(*) DO C 87 de 24.3.1994, p. 6.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

asociativas, para la búsqueda de nuevos campos de actividad entre agrupaciones de socios,

y asociaciones, para la búsqueda de nuevos campos de actividad entre agrupaciones de socios, **sin perjuicio de los efectos de la adopción de las propuestas de reglamento del Consejo y del Parlamento Europeo relativas, respectivamente, al estatuto de la asociación, la sociedad cooperativa y la mutualidad europeas,**

(Enmienda 5)

Artículo 2, párrafo 2º, punto 1, letra B, guiones 3 bis y ter (nuevos)

- **crear condiciones marco favorables y evaluar las repercusiones de las políticas comunitarias,**
- **apoyar, coordinar y servir de complemento a los Estados miembros y sus actores del sector económico solidario y social en el desarrollo de nuevos conceptos de empleo o de nuevos servicios.**

(Enmienda 6)

Artículo 3, apartado 2, 2º guión

- la determinación del contenido, calendario y *participación financiera* para las acciones y las convocatorias de propuestas,
- la determinación del contenido y del calendario para las acciones y las convocatorias de propuestas,

(Enmienda 7)

Artículo 4

La Comisión estará asistida por un Comité compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión.

La Comisión estará asistida por un Comité **de carácter consultivo** compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión.

El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de medidas. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate. *El dictamen se emitirá según la mayoría prevista en el apartado 2 del artículo 148 del Tratado para adoptar aquellas decisiones que el Consejo debe tomar a propuesta de la Comisión. En el seno del Comité, los votos de los representantes de los Estados miembros se ponderarán de la manera definida en el artículo anteriormente citado. El presidente no tomará parte en la votación.*

El representante de la Comisión presentará al Comité un proyecto de medidas. El Comité emitirá su dictamen sobre dicho proyecto en un plazo que el presidente podrá determinar en función de la urgencia de la cuestión de que se trate, **por votación cuando sea necesario.**

El dictamen se incluirá en el acta; además, cada Estado miembro tendrá derecho a solicitar que su posición conste en la misma.

La Comisión tendrá lo más en cuenta posible el dictamen emitido por el Comité e informará al Comité de la manera en que haya tenido en cuenta dicho dictamen.

La Comisión adoptará medidas que serán inmediatamente aplicables. No obstante, cuando no sean conformes al dictamen emitido por el Comité, la Comisión comunicará inmediatamente dichas medidas al Consejo. En este caso, la Comisión aplazará la aplicación de las medidas que haya decidido dos meses a partir de la fecha de la comunicación.

El Consejo, por mayoría cualificada, podrá tomar una decisión diferente dentro del plazo previsto en el párrafo precedente.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 8)

Artículo 6, apartado 2

2. La autoridad presupuestaria determinará los créditos disponibles para cada ejercicio teniendo en cuenta los principios de buena gestión fijados en el artículo 2 del Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

2. La autoridad presupuestaria determinará los créditos disponibles para cada ejercicio teniendo en cuenta los principios de buena gestión fijados en el artículo 2 del Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas **y basándose en las informaciones contenidas en la ficha financiera actualizada.**

(Enmienda 9)

*Anexo, parte II, párrafo 6º, punto I, letra B,
quinto guión bis, ter, quater y quinquies (nuevos)*

- crear condiciones marco favorables y evaluar las repercusiones de las políticas comunitarias,
- crear mejores posibilidades para las mujeres empresarias,
- dar la oportunidad a las pequeñas empresas y asociaciones de promover el empleo contratando a personas que se beneficien de ayudas públicas,
- apoyar, coordinar y completar a los Estados miembros y sus agentes del sector económico solidario y social en el desarrollo de nuevos conceptos de empleo o de nuevos servicios.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa al programa plurianual (1994-96) de trabajo en favor de las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones y las fundaciones en la Comunidad (COM(93)0650 - C3-0112/94 - 94/0028 (CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(93)0650 - 94/0028 CNS) (1),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 235 del Tratado CE (C3-0112/94),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo y de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0119/94),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;

(1) DO C 87 de 24.3.1994, p. 6.

Viernes, 17 de marzo de 1995

3. Pide al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
4. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo pretenda modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

7. Semillas y plantas agrícolas *

A4-0029/95

Propuesta de directiva del Consejo que modifica las Directivas 66/400/CEE, 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE, 69/208/CEE, 70/457/CEE y 70/458/CEE, sobre la comercialización de las semillas de remolacha, de las semillas de plantas forrajeras, de las semillas de cereales, de las patatas de siembra, de las semillas de plantas oleaginosas y textiles, de las semillas de plantas hortícolas y sobre el catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas (COM(93)0598 - C3-0002/94 - 93/0808 (CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes: (1)

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Considerando 3

Considerando que, por los mismos motivos, es conveniente ampliar el ámbito de aplicación de esas Directivas de modo que abarque *la producción*, la comercialización y, *cuando proceda*, la utilización de las semillas;

Considerando que, por los mismos motivos, es conveniente ampliar el ámbito de aplicación de esas Directivas de modo que abarque la comercialización de las semillas;

(Enmienda 2)

Considerando 18

Considerando que *conviene* garantizar la conservación de los recursos genéticos y que procede establecer un fundamento jurídico a tal fin;

Considerando que **se debe** garantizar la conservación de los recursos genéticos y que procede establecer un fundamento jurídico a tal fin, **que, en el marco de las disposiciones relativas al comercio de semillas, posibilite la conservación de especies amenazadas por la erosión genética mediante el aprovechamiento in situ;**

(Enmienda 3)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1

Artículo 1 (Directiva 66/400/CEE)

La presente Directiva se aplicará *a la producción (con vistas a la comercialización)*, a la comercialización y, *cuando proceda*, a la utilización de las semillas de remolacha dentro de la Comunidad.

La presente Directiva se aplicará a la comercialización de las semillas de remolacha dentro de la Comunidad.

(Se modificará de forma análoga el artículo 1 de las Directivas 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE, 69/208/CEE y 70/458/CEE)

(1) Ha sido aplicado el apartado 2 del artículo 60 del Reglamento. En consecuencia, el asunto se devuelve a la comisión competente.

(*) DO C 29 de 31.1.1994, p. 1.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 4)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1 bis (nuevo)*Artículo 1, apartado 1 bis (nuevo) (Directiva 66/400/CEE)*

1 bis) Se incluirá el siguiente apartado 1 bis en el artículo 1:

1 bis. Para la producción con fines comerciales y la comercialización de semillas en pequeñas cantidades se aplicará la Directiva relativa a la conservación de los recursos genéticos vegetales mediante la utilización por liberación de especies comercializadas exclusivamente en cantidades apropiadas contempladas en las directivas vigentes relativas al comercio de semillas.

(Se modificará de forma análoga el artículo 1 de las Directivas 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE, 69/208/CEE y 70/457/CEE)

(Enmienda 5)

ARTÍCULO 1, PUNTO 6*Artículo 4 bis, apartado 1 (Directiva 66/400/CEE)*

1. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3, los Estados miembros podrán autorizar a los productores de su propio territorio para comercializar *pequeñas* cantidades de semillas para experimentos, con fines científicos o para trabajos de selección.

1. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3, los Estados miembros podrán autorizar a los productores de su propio territorio para comercializar cantidades **apropiadas** de semillas para experimentos, con fines científicos o para trabajos de selección.

(Se modificarán de forma análoga el artículo 4 bis de las Directivas 66/401/CEE, 66/402/CEE, 66/403/CEE y 69/208/CEE y el artículo 21 bis de la Directiva 70/458/CEE)

(Enmienda 6)

ARTÍCULO 1, PUNTO 20*Artículo 17, apartado 2, párrafo tercero (Directiva 66/400/CEE)*

Los Estados miembros pertinentes se encargarán de comprobar que las semillas cuya comercialización se haya permitido con arreglo al apartado 1 se utilicen adecuadamente.

Suprimido

(Se modificarán de forma análoga el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 17 de las Directivas 66/401/CEE y 66/402/CEE, el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 16 de las Directivas 66/403/CEE y 69/208/CEE, así como el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 33 de la Directiva 70/458/CEE)

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 7)

ARTÍCULO 1, PUNTO 21*Artículo 19, apartado 1 (Directiva 66/400/CEE)*

1. Los Estados miembros velarán por que se efectúen inspecciones oficiales en relación con la comercialización y, *en su caso, utilización* de las semillas de remolacha, al menos mediante comprobaciones aleatorias, para verificar el cumplimiento de los requisitos de la presente Directiva.

1. Los Estados miembros velarán por que se efectúen inspecciones oficiales en relación con la comercialización de las semillas de remolacha, al menos mediante comprobaciones aleatorias, para verificar el cumplimiento de los requisitos de la presente Directiva.

(Se modificarán de forma análoga el artículo 19 de las Directivas 66/401/CEE y 66/402/CEE, el artículo 18 de las Directivas 66/403/CEE y 69/208/CEE y el artículo 35 de la Directiva 70/458/CEE)

(Enmienda 8)

ARTÍCULO 1, PUNTO 23*Artículo 22 bis (Directiva 66/400/CEE)*

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 21 *podrán* establecerse condiciones especiales con objeto de tener en cuenta los avances que se produzcan en relación con:

- a) las condiciones en que pueden comercializarse las semillas tratadas químicamente,
- b) la conservación de los recursos genéticos.

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 21 **deberán** establecerse condiciones especiales con objeto de tener en cuenta los avances que se produzcan en relación con:

- a) las condiciones en que pueden comercializarse las semillas tratadas químicamente **y las semillas adecuadas para la agricultura ecológica,**
- b) la conservación de los recursos genéticos **mediante la utilización in situ,**
- b bis) la realización de inspecciones oficiales uniformes, reconocidas recíprocamente, bajo el control del organismo oficial de inspección de un Estado miembro o de inspecciones oficiales bajo el control de un organismo central europeo de inspección, por parte de terceros y/o de los proveedores.**

(Se modificarán de forma análoga el artículo 22 bis de las Directivas 66/401/CEE y 66/402/CEE, el artículo 20 bis de la Directiva 66/403/CEE, el artículo 21 bis de la Directiva 69/208/CEE y el artículo 41 bis de la Directiva 70/458/CEE)

(Enmienda 9)

ARTÍCULO 2, PUNTO 15 BIS (nuevo)*Artículo 5 bis (nuevo) (Directiva 66/401/CEE)*

15 bis) Tras el artículo 5, se insertará el artículo 5 bis siguiente:

Artículo 5 bis

Los Estados miembros podrán restringir la certificación de las semillas de *Lupinus spp.*, *Pisum sativum* y *Vicia spp.* a las de la primera generación.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 10)

ARTÍCULO 2, PUNTO 20*Artículo 13, apartado 2, tercer guión del primer párrafo y segundo párrafo (Directiva 66/401/CEE)*

- *se demuestre que dichas mezclas únicamente se van a utilizar en una zona en la que las actuales prácticas agronómicas lo justifiquen; si dicha zona se hallara fuera del territorio del Estado miembro que concede la autorización, ésta estará sujeta a la aprobación de la Comisión, que deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 21.*

Suprimido

Las demás condiciones en las que podrá concederse dicha autorización podrán determinarse de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 21.

(Enmienda 11)

ARTÍCULO 6, PUNTO 1*Artículo 4, apartado 4 bis (nuevo) (Directiva 70/457/CEE)*

4 bis) En lo que se refiere a las especies tradicionales, los Estados miembros, con el fin de conservar la diversidad genética, podrán apartarse de los criterios de autorización mencionados en el párrafo primero del apartado 1 del artículo 4.

(Enmienda 12)

ARTÍCULO 6, PUNTO 3*Artículo 7, apartado 4, letra a) (Directiva 70/457/CEE)*

4.a) En el caso de las variedades modificadas *genéticamente* a que hace referencia el apartado 4 del artículo 4, se deberá efectuar una evaluación de los riesgos que pueden presentar para el medio ambiente similar a la establecida en la Directiva 90/220/CEE.

4.a) En el caso de las variedades modificadas **por procedimientos de ingeniería genética** a que hacen referencia los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Directiva 90/220/CEE sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados **genéticamente**, se deberá efectuar una evaluación de los riesgos que pueden presentar para el medio ambiente **con arreglo a la Directiva 90/220/CEE.**

(Enmienda 13)

ARTÍCULO 6, PUNTO 3 bis (nuevo)*Artículo 7, apartado 4 bis (nuevo) (Directiva 70/457/CEE)*

3 bis) Se incluirá el siguiente apartado 4 bis en el artículo 7:

4 bis. Las variedades modificadas por procedimientos de ingeniería genética analizadas con arreglo al procedimiento contemplado en la letra a) del apartado 4 deberán quedar claramente identificadas como tales para el consumidor en el momento de la comercialización.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 14)

ARTÍCULO 6, PUNTO 6*Artículo 15, apartado 1 (Directiva 70/457/CEE)*

1. Los Estados miembros velarán por que, *con efectos a partir de la publicación mencionada en el artículo 18*, las semillas de las variedades aceptadas de conformidad con las disposiciones de la presente Directiva o con arreglo a principios que correspondan a los de la presente Directiva no estén sujetas a ninguna restricción de comercialización en lo que se refiere a la variedad.

1. Los Estados miembros velarán por que, **cuando la inclusión de una variedad en la lista nacional de variedades de un Estado miembro se haya publicado en el Boletín Oficial nacional**, las semillas de las variedades aceptadas de conformidad con las disposiciones de la presente Directiva o con arreglo a principios que correspondan a los de la presente Directiva no estén sujetas a ninguna restricción de comercialización en lo que se refiere a la variedad.

(Enmienda 15)

ARTÍCULO 6, PUNTO 13*Artículo 24 bis (Directiva 70/457/CEE)*

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 23, *podrán* establecerse condiciones especiales con objeto de tener en cuenta los avances que se produzcan en relación con la conservación de los recursos genéticos.

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 23, **deberán** establecerse condiciones especiales con objeto de tener en cuenta los avances que se produzcan en relación con la conservación de los recursos genéticos **mediante la utilización in situ**.

(Se modificará de forma análoga el artículo 22 bis de la Directiva 66/401/CEE)

(Enmienda 16)

ARTÍCULO 7, PUNTO 1 bis (nuevo)*Artículo 1, apartado 1 bis (nuevo) (Directiva 70/458/CEE)*

1 bis) Se incluirá el siguiente apartado 1 bis en el artículo 1:

1 bis. Para la producción (con vistas a la comercialización) y la comercialización de semillas en pequeñas cantidades se aplicará la Directiva... relativa a la conservación de los recursos genéticos vegetales mediante la utilización, por exoneración de las variedades comercializadas exclusivamente en cantidades apropiadas de lo dispuesto en las Directivas 70/457/CEE y 70/458/CEE sobre la comercialización de las semillas de plantas hortícolas.»

(Enmienda 17)

ARTÍCULO 7, PUNTO 17*Artículo 21 bis, apartados 2 bis y 2 ter (nuevos) (Directiva 70/458/CEE)*

2 bis. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3, los Estados miembros podrán autorizar a los productores/proveedores a comercializar semillas de variedades todavía no incluidas en la lista si se ha solicitado el registro oficial de dichas variedades en uno o más Estados miembros.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

2 ter. La designación de una variedad todavía no incluida en la lista, tal como se menciona en el apartado 2 bis, será:

- la misma designación utilizada en la solicitud de registro,
- conforme a la descripción de la variedad presentada para el registro.

Las disposiciones relativas a los requisitos específicos para el etiquetado se establecerán con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 40.

(Enmienda 18)

*Propuesta de directiva
(nueva)*

Propuesta de directiva del Consejo relativa a la conservación de los recursos genéticos vegetales mediante la utilización por liberación de especies comercializadas exclusivamente en cantidades apropiadas contempladas en las directivas vigentes relativas al comercio de semillas.

El Consejo de las Comunidades Europeas,

- Visto el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 43,
- Vista la propuesta de la Comisión,
- Visto el dictamen del Parlamento Europeo,
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social,

Considerando que la Comisión y los Estados miembros se han comprometido, en el marco del Convenio sobre la diversidad biológica, a la conservación de la diversidad genética;

Considerando que las disposiciones legislativas relativas a la disponibilidad y comercialización de productos vegetales están controladas a escala de la UE (Directivas 66/400/CEE, etc.);

Considerando que estos controles no diferencian entre las necesidades de los diversos grupos de usuarios y que por ello han contribuido de forma involuntaria a la pérdida de la tan beneficiosa diversidad biológica vegetal;

Considerando que el Consejo dispone de un programa destinado a la conservación, caracterización, recolección y utilización de los recursos genéticos en el sector agrario (Reglamento (CE) nº 1467/94);

Considerando que el Consejo está dispuesto, en el marco de las medidas relativas a la comercialización de semillas, a hacer posible la conservación de los recursos genéticos;

Considerando que las medidas destinadas a la conservación de los recursos genéticos no pueden entrañar la relajación de las disposiciones relativas a la pureza y germinación (Directivas 70/457/CEE y 70/458/CEE); que, de esta manera, se protege a todos los consumidores contra las semillas de calidad inferior;

Considerando que las medidas destinadas a la conservación de los recursos genéticos deben ser adoptadas salvaguardando la identidad de las variedades;

Considerando que de las medidas destinadas a la conservación de los recursos genéticos no deben ser contrarias al fomento necesario de la diversidad biológica de las plantas ni suprimir o limitar las innovaciones en ningún sector de la industria de selección fitogenética y de las semillas;

Considerando que la comercialización de pequeñas cantidades de semillas debe hacer posible el desarrollo de empresas con sede regional;

Viernes, 17 de marzo de 1995

Considerando que los costes financieros y los esfuerzos administrativos del control deben reducirse a un mínimo;

Considerando que las semillas destinadas a la conservación de los recursos genéticos mediante utilización podrán ser comercializadas únicamente en pequeñas cantidades;

Ha adoptado la presente directiva:

Artículo 1

1. La presente Directiva se aplicará a la comercialización de semillas (sensu lato) obtenidas por polinización abierta y reproducción vegetativa que se comercializan exclusivamente en pequeñas cantidades, según lo establecido con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 23 de la Directiva 70/457/CEE y en el artículo 40 de la Directiva 70/458/CEE, y que, por tanto, quedan fuera del ámbito de aplicación de todas las demás directivas relativas a la comercialización de semillas.

2. La presente Directiva no se aplicará a las variedades para las que están vigentes derechos de los seleccionadores de plantas.

Artículo 2

La solicitud se compondrá de una muestra y una descripción que el solicitante entregará a la autoridad encargada de la autorización.

Artículo 3

1. La autoridad encargada de la autorización garantizará la adecuación de la descripción y el carácter único de la denominación y establecerá el vínculo existente entre la denominación y la descripción, con la ayuda de pruebas que podrá presentar el solicitante.

2. Cuando una variedad esté incluida ya en la lista A o B, la autoridad encargada del reconocimiento podrá hacer una excepción a las disposiciones del párrafo anterior.

Artículo 4

En el marco de la presente Directiva, podrán ser comercializadas únicamente variedades de diversa clase.

Artículo 5

La autoridad encargada de la autorización podrá decidir que se examine la identidad de las nuevas muestras que se soliciten.

Artículo 6

Las semillas que se comercialicen con arreglo a la presente Directiva se etiquetarán claramente como «variedades de conservación» y se incluirán en la correspondiente lista de variedades.

Artículo 7

Los conflictos que surjan sobre la identidad de una variedad se resolverán mediante proceso. El demandante deberá depositar una fianza con el fin de cubrir los costes de una siembra comparativa y suministrar semillas (no plantas) de la variedad en conflicto. La autoridad encargada de la autorización dirigirá la siembra específica de las variedades en conflicto con el fin de comparar con la identidad supuesta y decidir al respecto. Se establecerá una multa para posibles incumplimientos que dependerá de los daños y perjuicios sufridos por el usuario original.

Artículo 8

Los destinatarios de la presente Directiva son los Estados miembros.

Viernes, 17 de marzo de 1995

Anexo

Ejemplo de «pequeñas cantidades» para semillas de hortalizas (Peso máximo por paquete)

0,5 gramos

- Zanahorias, apio, perifollo, achicoria, endivias, hinojo, lechuga arropollada, perejil, chirivía, acedera, tomates

1,0 gramos

- Berenjenas, brocoli, col de Bruselas, col, pimiento, coliflor, col de China, valeriana, berza común, colirábano, puerros, cebollas, espinacas, nabos

5,0 gramos

- Alcachofa, espárragos, remolacha azucarera (hojas y raíces), alcachofa española, pepino, calabaza común, melón, rábano, calabaza, sandía

250 gramos

- Habas, judías verdes, judías pintas, guisantes

1 kilogramo

- Chalotes, cebollas de siembra, ajo

8. Reglamento financiero *

A4-0041/95

Propuesta de reglamento (CE, CEEA, Euratom) del Consejo por el que se modifica el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas (COM(94)0338 - C4-0088/94 - 94/0192(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Tercer considerando

Considerando que este nuevo enfoque competitivo implica modificaciones de determinadas disposiciones del Reglamento financiero, para que el CCI pueda disponer de una *flexibilidad* creciente en la gestión de sus créditos, a fin de responder *eficazmente* a la competencia de otros centros similares,

Considerando que este nuevo enfoque competitivo implica modificaciones de determinadas disposiciones del Reglamento financiero, para que el CCI pueda disponer de una *eficacia* creciente en la gestión de sus créditos, a fin de responder a la competencia de otros centros similares,

(Enmienda 2)

Cuarto considerando

Considerando que a este respecto, es conveniente dotar a la Comisión de mayor autonomía en esta materia para efectuar las transferencias de créditos, *incluidos los créditos de personal*,

Considerando que a este respecto, es conveniente dotar a la Comisión de mayor autonomía en esta materia para efectuar las transferencias de créditos,

(*) DO C 237 de 25.8.1994, p. 3.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 3)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1, LETRA d)*Artículo 92, apartado 3, del Reglamento financiero en vigor*

3. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, el CCI podrá recibir créditos consignados fuera de la subsección especial prevista en *el presente* apartado, en el marco de su participación competitiva en las acciones de aplicación de las políticas comunitarias financiadas, en principio, enteramente con cargo al presupuesto.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, el CCI podrá recibir **financiaciones imputadas a** créditos consignados fuera de la subsección especial prevista en **dicho** apartado, en el marco de su participación competitiva en las acciones de aplicación de las políticas comunitarias financiadas, en principio, enteramente con cargo al presupuesto.

(Enmienda 4)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1, LETRA d bis (NUEVA)*Artículo 92, apartado 3 bis (nuevo) del Reglamento financiero en vigor***d bis) Se añade un nuevo apartado 3 bis:**

3 bis. Las disposiciones del título IV sobre el otorgamiento de contratos administrativos serán aplicables en los casos previstos en el primero guión de la letra e) del apartado 1 del artículo 92 y en el apartado 3.

(Enmienda 5)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1 bis (NUEVO)*Artículo 94, guiones 2º bis y 2º ter (nuevos) del Reglamento financiero en vigor*

1 bis. En el artículo 94 se añaden los guiones siguientes:

- con el fin de permitir todas las comparaciones posibles entre las previsiones y la ejecución presupuestarias, el cuadro de correspondencias entre compromisos y pagos se presentará con las mismas subdivisiones y apartados en el presupuesto y en la cuenta de gestión.
- la Comisión, mediante el documento de trabajo adjunto al anteproyecto de presupuesto, aportará las informaciones necesarias relativas al reparto y la utilización previsible de los créditos de compromiso y de los créditos de pago en las diferentes líneas presupuestarias para la duración de la acción, así como las informaciones relativas a la evolución de los ingresos procedentes de financiaciones de terceros (públicos o privados) y de las prestaciones a terceros.

(Enmienda 6)

ARTÍCULO 1, PUNTO 2, LETRAS b) y c)*Artículo 95, segundo y tercer apartados, del Reglamento financiero en vigor*

b) El párrafo segundo se sustituye por el siguiente texto:

Estas transferencias no podrán dar lugar a un aumento o disminución superior al 22% en créditos de compromiso de la dotación primitiva consignada en el presupuesto

b) El párrafo segundo se sustituye por el siguiente texto:

Estas transferencias no podrán dar lugar a un aumento o disminución superior al 15% en créditos de compromiso de la dotación primitiva consignada en el presupuesto

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTOS DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

para cada uno de los programas contemplados en la letra a) del apartado 1 del artículo 92 fuera de la investigación exploratoria. No podrán tener como efecto un aumento de los créditos relativos a la «investigación exploratoria» superior al 6% en créditos de compromiso de la dotación primitiva consignada para el conjunto de los programas antes mencionados.

c) *Se suprime el párrafo tercero.*

para cada uno de los programas contemplados en la letra a) del apartado 1 del artículo 92 fuera de la investigación exploratoria. No podrán tener como efecto un aumento de los créditos relativos a la «investigación exploratoria» superior al 6% en créditos de compromiso de la dotación primitiva consignada para el conjunto de los programas antes mencionados.

c) **Suprimido**

(Enmienda 7)

ARTÍCULO 1, PUNTO 3

Artículo 96, apartado 4, párrafo único bis (nuevo) del Reglamento financiero en vigor)

La ejecución de estos créditos se indicará en una contabilidad analítica de la cuenta de gestión para cada categoría de acción a la que se refiera; ésta se llevará aparte de los ingresos procedentes de financiaciones de terceros (públicos o privados) así como de los ingresos procedentes de prestaciones destinadas a terceros en el marco de las actividades contempladas en los apartados 1 y 2 o de actividades de otro tipo.

(Enmienda 8)

ARTÍCULO 2, ANTES DEL PRIMER PÁRRAFO, NUEVO PÁRRAFO

Las disposiciones del artículo 95 podrán revisarse, llegado el caso, a la expiración del programa-marco 1995-1998, sobre la base de un informe pormenorizado.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento(CE, CECA, Euratom) del Consejo por el que se modifica el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas (COM(94)0338 – C4-0088/94 – 94/0192(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(94)0338 – 94/0192(CNS)) ⁽¹⁾,
- Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 209 del Tratado CE (C4-0088/94),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vista la Declaración común de 4 de marzo de 1975 ⁽²⁾ del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos y la opinión de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0041/95),

⁽¹⁾ DO C 237 de 25.8.1994, p. 3.

⁽²⁾ DO C 89 de 22.4.1975, p. 1.

Viernes, 17 de marzo de 1995

1. Aprueba la propuesta de la Comisión con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado;
3. Pide se abra el procedimiento de concertación, en los términos de la Declaración común de 4 de marzo de 1975, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
4. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo pretenda modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

9. Ayuda macrofinanciera a Belarús *

A4-0042/95

**Propuesta de decisión del Consejo para la concesión de ayuda macrofinanciera a Belarús
(COM(95)0036 – C4-0092/95 – 95/0032(CNS))**

Esta propuesta ha sido aprobada con la modificación siguiente:

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Artículo 4, apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. La Comisión velará por que se efectúen las reservas correspondientes para el fondo de garantía en función de los desembolsos, de conformidad con el Reglamento (CE, Euratom) nº 2728/94 por el que se crea un fondo de garantía relativo a las acciones exteriores ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ DO L 293 de 12.11.1994, p. 1.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo para la concesión de ayuda macrofinanciera a Belarús (COM(95)0036 – C4-0092/95 – 95/0032(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(95)0036 – 95/0032(CNS)),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 235 del Tratado CE (C4-0092/95),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa (A4-0042/95),

Viernes, 17 de marzo de 1995

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
4. Pide al Consejo que vuelva a consultarle, en caso de que se proponga introducir modificaciones de importancia en la propuesta de la Comisión;
5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

10. Cierre de cuentas del Parlamento para 1994

A4-0034/95

Resolución sobre el cierre de las cuentas del Parlamento del ejercicio de 1994 (gastos de funcionamiento administrativo)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 79 del Reglamento financiero,
- Visto el apartado 3 del artículo 166 de su Reglamento,
- Vistos los artículos 8 y 9 de las Normas Internas de ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo,
- Visto el informe de la administración sobre la ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo de 1994 (PE 211.928),
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0034/95),

A. Considerando que según el informe de la administración, los créditos disponibles se reparten del siguiente modo:

- créditos del ejercicio de 1994	665.910.000,00 ecus
- créditos prorrogados de 1993	59.043.315,13 ecus
prórrogas automáticas: (letra b) del apartado 1 del artículo 7 del Reglamento financiero)	
prórrogas solicitadas: (letra a) del apartado 1 del artículo 7 del Reglamento financiero)	0 ecus

B. Considerando que los créditos disponibles fueron utilizados del siguiente modo:

Créditos de 1994

a) compromisos del ejercicio de 1994	652.762.810,47 ecus
b) pagos del ejercicio de 1994	595.688.023,43 ecus
prórrogas automáticas a 1995 (letra b) del apartado 1 del artículo 7 del Reglamento financiero)	57.074.787,04 ecus

Créditos prorrogados del ejercicio de 1993

- pagos de créditos prorrogados automáticamente de 1993	50.659.564,21 ecus
- pagos de créditos prorrogados previa solicitud de 1993	0 ecus

Viernes, 17 de marzo de 1995

C. Considerando que las disposiciones del Reglamento financiero obligan a las anulaciones siguientes:

- | | |
|--|------------------------------|
| – anulación de créditos de 1994 no comprometidos (incluidos los créditos de las reservas de los capítulos 100 y 101) | 13.147.189,53 ecus
0 ecus |
| – anulaciones de créditos de 1993 que hayan sido objeto de prórrogas automáticas y no hayan sido liquidados | 8.383.750,92 ecus |
| – anulación de créditos de 1993 prorrogados previa solicitud y no liquidados | 0 ecus |

1. Confirma los resultados que figuran en las cuentas del ejercicio de 1994 y que deben ser comunicados a la Comisión de conformidad con el artículo 79 del Reglamento financiero, para elaborar la cuenta de gestión y el balance financiero consolidados al final del examen que realiza la Comisión de Control Presupuestario conforme a los artículos 8 y 9 de las Normas Internas;

2. Constata que:

- a) 33.499.844 ecus, que de otra forma se habrían anulado, han pasado al procedimiento de las «transferencias de remanentes» con el fin de reforzar la línea 2000/3; estas transferencias fueron las siguientes:
- nº C7 (Comisión de Presupuestos): 5.764.444 ecus
 - nº C8 (Comisión de Control Presupuestario): 25.387.400 ecus
 - nº P20 (dentro del capítulo 20): 2.348.000 ecus
- b) el índice de anulación de los créditos prorrogados de 1993 conforme al procedimiento de la prórroga automática (letra b) del apartado 1 del artículo 7 del Reglamento financiero) es del 14,20% (índice de anulación de los créditos prorrogados de 1992 a 1993: 6,60%, correspondiente a un importe de 6.695.300,69 ecus); se ha de señalar, pues, que el índice de anulación de créditos prorrogados de 1993 a 1994 se ha duplicado con respecto al ejercicio precedente;
- c) los compromisos que quedan por liquidar al final del ejercicio y prorrogados automáticamente al ejercicio de 1995 representan el 8,74% del total de los créditos comprometidos (índice correspondiente a 1993/1994: 9,45% de los créditos comprometidos);

3. Observa que el índice de utilización de ciertos capítulos ha sido considerablemente inferior al del año precedente: *capítulo 22* – bienes muebles y gastos accesorios: 92,5% (1993: 95,19%), *capítulo 23* – gastos de funcionamiento administrativo corriente: 88,87% (1993: 94,84%), *capítulo 24* – gastos de recepción y de representación: 86,00% (1993: 98,74%), *capítulo 25* – gastos de reuniones y de convocatorias: 85,11% (1993: 88,67%), *capítulo 26* – gastos de estudios, encuestas y consultas: 92,61% (1993: 95,94%) y *capítulo 29* – subvenciones y participaciones: 86,20% (1993: 97,63%),

4. Señala que durante los últimos tres ejercicios presupuestarios (1992, 1993 y 1994), con cargo a los cuales se procedió a las «transferencias de remanentes», un determinado número de líneas presentó saldos que fueron utilizados en el marco de las transferencias antes citadas:

- diversas partidas del capítulo 10;
- partida 1170: intérpretes y operadores de conferencia;
- partida 1191: créditos provisionales;
- partida 2231: renovación de material de transporte;
- partida 2600: consultas, estudios y encuestas de carácter limitado.

Por consiguiente, solicita a su Comisión de Presupuestos que preste una atención particular a la dotación de estas líneas durante el procedimiento en el que se establece el presupuesto de la institución para 1996;

5. Comprueba que ciertas líneas presupuestarias que parecían deficitarias durante el ejercicio y que se vieron reforzadas por transferencias de créditos figuran entre las que pusieron a disposición de las transferencias de «remanentes» cantidades bastante importantes; considera deseable que se den las explicaciones oportunas en el marco de la aprobación de la gestión de 1994;

Viernes, 17 de marzo de 1995

6. Observa importantes anulaciones de créditos en:
- la partida 2990: organización de grupos de visitantes (13,3%),
 - el capítulo 21: informática y telecomunicaciones (3,9%), para el que había solicitado una auditoría externa en su resolución de 11 de marzo de 1994 sobre el cierre de las cuentas del Parlamento para 1993 (gastos de funcionamiento administrativo) ⁽¹⁾, y la partida 2311: teléfono, telégrafo, télex, televisión (13,5%),
- que se habrían podido poner a disposición en el marco de las transferencias de «remanentes», y solicita a su Comisión de Presupuestos que preste asimismo una atención particular a la dotación de estas líneas durante el procedimiento en el que se establece el presupuesto de la institución para 1996;
7. Recuerda, una vez más, que la gestión presupuestaria de la institución debe basarse en el respeto minucioso de las disposiciones del Reglamento financiero y, en particular, de la anualidad de los créditos y la necesidad de que existan compromisos de gastos previos a cualquier obligación jurídica frente a terceros;
8. Observa que el contrato de 30 de marzo de 1994 relativo a la construcción del hemicycleo de Estrasburgo fue firmado sin el visado previo del interventor; pide al Tribunal de Cuentas que elabore un informe sobre este asunto antes del 15 de julio de 1995;
9. Señala que se han adoptado decisiones que entrañan importantes repercusiones financieras para los presupuestos futuros de la institución sin tener en cuenta las perspectivas financieras;
10. Observa que la empresa de consultores externos, encargada de la elaboración de un informe sobre el inventario, presentó la primera parte de dicho informe y espera las conclusiones del mismo;
11. Señala que los servicios del Parlamento desarrollaron actividades de traducción, en beneficio de parlamentarios, de obras que quedan fuera de las funciones parlamentarias y tienen naturaleza de textos objeto del comercio común; hace hincapié en que no existe en el presupuesto una línea de ingresos para los cobros relativos a los reembolsos efectuados; en consecuencia, manifiesta su desacuerdo con el uso de los servicios de traducción para fines privados y pide a la Administración del Parlamento que dedique una atención particular al asunto, con objeto de que los servicios de traducción se utilicen exclusivamente para el trabajo parlamentario;
12. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.

⁽¹⁾ DO C 91 de 28.3.1994, p. 330.

11. Financiación de la política agrícola común y Reglamento financiero *

A4-0037/95

I.

Propuesta de reglamento (CE) del Consejo por la que se modifica el Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común (COM(94)0240 - C4-0097/94 - 94/0143(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Primer considerando

Considerando que la responsabilidad del control de los gastos de la Sección de Garantía del FEOGA corresponde

Considerando que la responsabilidad **práctica** del control de los gastos de la Sección de Garantía del FEOGA

(*) DO C 284 de 12.10.1994, p. 5.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

en primer lugar a los Estados miembros, que son quienes designan los servicios y organismos que pagan dichos gastos; que la Comisión, en su calidad de responsable de la ejecución del presupuesto comunitario, debe comprobar las condiciones en que se han llevado a cabo los pagos y los controles; que aquélla sólo puede financiar los gastos cuando esas condiciones ofrecen todas las garantías necesarias respecto de la conformidad con las normas comunitarias;

corresponde en primer lugar a los Estados miembros, que son quienes designan los servicios y organismos que pagan dichos gastos; **que los Estados miembros deben asumir plena y efectivamente dicha responsabilidad**; que la Comisión, en su calidad de responsable de la ejecución del presupuesto comunitario, debe comprobar las condiciones en que se han llevado a cabo los pagos y los controles; que aquélla sólo puede financiar los gastos cuando esas condiciones ofrecen todas las garantías necesarias respecto de la conformidad con las normas comunitarias; **que, en el marco de un sistema descentralizado de gestión de los gastos comunitarios, es fundamental que la Comisión, institución encargada de la financiación, tenga el derecho y los medios de efectuar todas las verificaciones de la gestión de los gastos que considere necesarias, y que la transparencia y la asistencia mutua entre los Estados miembros y la Comisión sean efectivas y completas**;

(Enmienda 2)

Segundo considerando

Considerando que, en la tarea de liquidación de cuentas, la Comisión sólo puede determinar en un plazo razonable el gasto total que ha de consignarse en la cuenta general a cargo de la Sección de Garantía del Fondo si cuenta con garantías satisfactorias de que los controles nacionales son suficientes y transparentes y si los organismos pagadores se cercioran de la legalidad y regularidad de las solicitudes de pago ejecutadas; que es conveniente, por tanto, establecer la autorización de los organismos pagadores por parte de los Estados miembros; que, a tal efecto, es oportuno disponer que sólo se financien los gastos efectuados por los organismos pagadores que hayan sido autorizados por los Estados miembros; que, además, la transparencia de los controles nacionales, especialmente en lo que atañe a los procedimientos de libramiento, liquidación y pago, puede requerir, en su caso, la limitación del número de servicios y organismos en los que se deleguen esas competencias;

Considerando que, en la tarea de liquidación de cuentas, la Comisión sólo puede determinar en un plazo razonable el gasto total que ha de consignarse en la cuenta general a cargo de la Sección de Garantía del Fondo si cuenta con garantías satisfactorias de que los controles nacionales son suficientes y transparentes y si los organismos pagadores se cercioran de la legalidad y regularidad de las solicitudes de pago ejecutadas; que es conveniente, por tanto, establecer la autorización de los organismos pagadores por parte de los Estados miembros; **considerando que, con vistas a garantizar la coherencia de las normas exigidas para la autorización en los Estados miembros, la Comisión debe elaborar instrucciones detalladas sobre los criterios que han de aplicarse y garantizar que se respetan en toda la Comunidad**; que, a tal efecto, es oportuno disponer que sólo se financien los gastos efectuados por los organismos pagadores que hayan sido autorizados por los Estados miembros; que, además, la transparencia de los controles nacionales, especialmente en lo que atañe a los procedimientos de libramiento, liquidación y pago, puede requerir, en su caso, la limitación del número de servicios y organismos en los que se deleguen esas competencias, **en la medida en que ello sea compatible con el ordenamiento constitucional de cada Estado miembro**;

(Enmienda 3)

Cuarto considerando

Considerando que *es conveniente* acortar el plazo para tomar la decisión de liquidación de cuentas y que, en consecuencia, es preciso hacer el máximo uso posible de la informática para elaborar los datos que hayan de transmitirse a la Comisión; que, en el curso de sus verificaciones, la Comisión debe poder tener acceso a los datos de los gastos, tanto en forma de documento como de fichero informático;

Considerando que **se debe** acortar el plazo para tomar la decisión de liquidación de cuentas y que, en consecuencia, es preciso hacer el máximo uso posible de la informática para elaborar los datos que hayan de transmitirse a la Comisión; que, en el curso de sus verificaciones, la Comisión debe poder tener acceso **pleno e inmediato** a los datos de los gastos, tanto en forma de documento como de fichero informático;

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 4)

Quinto considerando

Considerando que el hecho de que se adopte una sola decisión anual de liquidación de cuentas ocasiona numerosas dificultades dado que, por cada ejercicio, se cumple con ella simultáneamente, para todas las medidas dependientes de la Sección de Garantía del Fondo y en todos los Estados miembros, un objetivo contable y un objetivo de comprobación de la conformidad de los gastos con las disposiciones comunitarias; que esa decisión única, además de adoptarse siempre con considerables retrasos, implica reservas y desgloses; que es conveniente, por tanto, proceder a su división en dos tipos de decisión de los que uno se centre *en la liquidación contable propiamente dicha* y el otro fije las consecuencias que deban extraerse de las auditorías de conformidad;

Considerando que el hecho de que se adopte una sola decisión anual de liquidación de cuentas ocasiona numerosas dificultades dado que, por cada ejercicio, se cumple con ella simultáneamente, para todas las medidas dependientes de la Sección de Garantía del Fondo y en todos los Estados miembros, un objetivo contable y un objetivo de comprobación de la conformidad de los gastos con las disposiciones comunitarias; que esa decisión única, además de adoptarse siempre con considerables retrasos, implica reservas y desgloses; que es conveniente, por tanto, proceder a su división en dos tipos de decisión de los que uno se centre **en la elaboración y aprobación de las cuentas del FEOGA para el ejercicio de referencia** y el otro fije las consecuencias, **incluyendo las correcciones financieras**, que deban extraerse de las auditorías de conformidad;

(Enmienda 5)

Sexto considerando

Considerando que, tras esa división, las auditorías de conformidad dejarán de estar vinculadas a un ejercicio financiero determinado y que, por consiguiente, es necesario establecer el período máximo al que puedan afectar las consecuencias que deban extraerse de dichas auditorías;

Considerando que, tras esa división, las auditorías de conformidad, **las correcciones financieras resultantes y las correspondientes decisiones de aprobación de la gestión** dejarán de estar vinculadas a **la ejecución del presupuesto** en un ejercicio financiero determinado y que, por consiguiente, es necesario establecer el período máximo al que puedan afectar las consecuencias que deban extraerse de dichas auditorías;

(Enmienda 6)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1*Artículo 4, apartado 1, letra a), segundo párrafo (Reglamento (CEE) nº 729/70)*

Únicamente podrán ser autorizados los organismos pagadores *que presenten garantías suficientes en cuanto al correcto funcionamiento de su organización administrativa y de su sistema de control interno.*

Únicamente podrán ser autorizados los organismos pagadores **cuya organización administrativa y cuyo sistema de control interno cumplan los criterios comunicados a los Estados miembros por la Comisión.**

(Enmienda 7)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1*Artículo 4, apartado 2 (Reglamento (CEE) nº 729/70)*

2. Cada Estado miembro limitará, *habida cuenta de sus disposiciones constitucionales y de su estructura institucional, el número de sus organismos pagadores autorizados hasta un mínimo que permita garantizar que los gastos contemplados en los artículos 2 y 3 se efectúen en condiciones administrativas y contables satisfactorias.*

2. Cada Estado miembro limitará, **en la medida en que ello sea compatible con sus disposiciones constitucionales y con su estructura institucional, el número de sus organismos pagadores autorizados hasta un mínimo que permita garantizar que los gastos contemplados en los artículos 2 y 3 se efectúen en condiciones administrativas y contables satisfactorias.**

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 8)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1*Artículo 4, apartado 4 (Reglamento (CEE) nº 729/70)*

4. En caso de que un organismo pagador autorizado deje de cumplir una o varias de las condiciones necesarias para la autorización, el Estado miembro correspondiente informará de ello a la Comisión y retirará la autorización cuando el organismo pagador no proceda a las oportunas adaptaciones dentro del plazo *que se fije en función de la gravedad del problema.*

4. En caso de que un organismo pagador autorizado deje de cumplir una o varias de las condiciones necesarias para la autorización, el Estado miembro correspondiente informará de ello a la Comisión y retirará la autorización cuando el organismo pagador no proceda a las oportunas adaptaciones dentro del plazo **que fije el Estado miembro de acuerdo con la Comisión y que corresponderá al período mínimo necesario para cumplir los criterios exigidos para la autorización.**

(Enmienda 9)

ARTÍCULO 1, PUNTO 2*Artículo 5, apartado 2, letra b) (Reglamento (CEE) nº 729/70)*

b) liquidará, antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio de que se trate, las cuentas de los organismos pagadores autorizados, basándose a tal fin en la información mencionada en la letra b) del apartado 1. La decisión de liquidación de cuentas examinará la integridad, exactitud y veracidad de las cuentas transmitidas.

Dicha decisión no obstará para que se adopte una decisión ulterior de conformidad con la letra c);

b) liquidará, antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio de que se trate, las cuentas de los organismos pagadores autorizados, basándose a tal fin en la información mencionada en la letra b) del apartado 1. La decisión de liquidación de cuentas examinará la integridad, exactitud y veracidad de las cuentas transmitidas.

Dicha decisión **desempeñará una función de auditoría de contabilidad y sistemas** y no obstará para que se adopte una decisión ulterior de conformidad con la letra c);

(Enmienda 10)

ARTÍCULO 1, PUNTO 2*Artículo 5, apartado 2, letra c), primer párrafo (Reglamento (CEE) nº 729/70)*

c) decidirá los importes que deban excluirse de la financiación comunitaria dispuesta en los artículos 2 y 3 y comprobará que los gastos no se han efectuado de conformidad con las normas comunitarias. La Comisión determinará los importes que deban excluirse basándose, en particular, en la importancia de la no conformidad comprobada.

c) decidirá los importes que deban excluirse de la financiación comunitaria dispuesta en los artículos 2 y 3 y comprobará que los gastos no se han efectuado de conformidad con las normas comunitarias. La Comisión determinará los importes que deban excluirse **basándose en una auditoría que incluya la verificación de una muestra representativa de las operaciones correspondientes y de las operaciones en ámbitos de riesgo**, basándose, en particular, en la importancia de la no conformidad comprobada.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por la que se modifica el Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común (COM(94)0240 – C4-0097/94) 94/0143 (CNS)).

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(94)0240 – 94/0143(CNS))⁽¹⁾,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 43 del Tratado CE (C4-0097/94),

⁽¹⁾ DO C 284 de 12.10.1994, p. 5.

Viernes, 17 de marzo de 1995

- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0096/94),
 - Vistos el segundo informe de la Comisión de Control Presupuestario y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0037/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

II.

Propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (COM(94)0240 - C4-0098/94 - 94/0144(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 11)

Considerando único

Considerando que el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo, de 21 de abril de 1970, sobre la financiación de la política agrícola común, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº.../94, establece un nuevo sistema de liquidación de cuentas de la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola; que este sistema consiste en dividir la antigua liquidación de cuentas en dos decisiones distintas, la primera referida a la liquidación contable de las cuentas remitidas por los Estados miembros, y la segunda, al posible rechazo por parte del Fondo de los gastos que no se hayan efectuado de conformidad con las normas comunitarias; que a fin de precisar, en particular, el tratamiento presupuestario de las decisiones de rechazo, es conveniente adaptar el artículo 102 del Reglamento financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las comunidades Europeas, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 610/90, a la nueva estructura de la liquidación de cuentas,

Considerando que el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo, de 21 de abril de 1970, sobre la financiación de la política agrícola común, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº.../94, establece un nuevo sistema de liquidación de cuentas de la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola; que este sistema consiste en dividir la antigua liquidación de cuentas en dos decisiones distintas, la primera referida a la liquidación contable de las cuentas remitidas por los Estados miembros, y la segunda, al posible rechazo por parte del Fondo de los gastos que no se hayan efectuado de conformidad con las normas comunitarias; que a fin de precisar, en particular, el tratamiento presupuestario de las decisiones de rechazo, es conveniente adaptar el artículo 102 del Reglamento financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las comunidades Europeas, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 610/90, a la nueva estructura de la liquidación de cuentas, y **prever un procedimiento de aprobación de la gestión que cubra las decisiones adoptadas de conformidad con la letra c) del apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 729/70,**

(*) DO C 377 de 31.12.1994, p. 15.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 12)

Considerando único bis (nuevo)

Considerando que la primera fase del nuevo procedimiento de liquidación de cuentas, concretamente, la aprobación de las cuentas, no proporciona a la autoridad competente para la aprobación de la gestión de la ejecución presupuestaria la información suficiente para tomar la decisión de aprobación de la gestión en el ejercicio de referencia; considerando que las auditorías de conformidad que se efectuarán durante la segunda fase del nuevo procedimiento ya no se referirán a un ejercicio específico, con lo que, por consiguiente, no incidirán en ningún procedimiento de aprobación de la gestión concreto; considerando, por consiguiente, que toda decisión de liquidación tomada en el marco de la segunda fase deberá someterse al Parlamento Europeo para que éste tome la decisión de aprobación de la gestión; considerando que debe elaborarse un protocolo entre la Comisión y el Parlamento que recoja las disposiciones relativas a la presentación de los documentos necesarios para este procedimiento; considerando que debe asimismo disponerse lo necesario para el Tribunal de Cuentas prepare un informe sobre cada decisión de liquidación destinado al Parlamento Europeo;

(Enmienda 13)

*ARTÍCULO 1, DESPUÉS DE LA FRASE INTRODUCTORIA, PRIMER PÁRRAFO (nuevo)**Artículo 15, apartado 6 (Reglamento financiero)*

El artículo 15, apartado 6, se modificará del siguiente modo:

6. Los anteproyectos de presupuestos suplementarios y/o rectificativos deberán ir acompañados de las justificaciones e informaciones sobre la ejecución presupuestaria del ejercicio precedente y de los ejercicios anteriores en lo que se refiere a las decisiones relativas a la liquidación contable, transmitida por los Estados miembros para el FEOGA-Sección Garantía y del ejercicio en curso, disponibles en el momento de su elaboración.

(Enmienda 14)

*ARTÍCULO 1, DESPUÉS DE LA FRASE INTRODUCTORIA, PRIMER PÁRRAFO bis (nuevo)**Artículo 89, apartado 2 bis (nuevo) (Reglamento financiero)*

Al artículo 89, se le añade un apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. La aprobación de la gestión que deberá conceder el Parlamento Europeo para cada ejercicio incluirá una reserva relativa a los gastos con cargo al FEOGA a la espera del examen y la aprobación de las decisiones tomadas de conformidad con la letra c del apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 729/70, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102 del presente Reglamento.

(Enmienda 15)

*ARTÍCULO 1**Artículo 102, apartado 1 bis (nuevo) (Reglamento financiero)*

1 bis. Toda decisión tomada de conformidad con la letra c del apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 729/70 estará sujeta a la aprobación de la

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

gestión por parte del Parlamento Europeo y se someterá inmediatamente a éste para tal propósito. El Parlamento Europeo examinará estas decisiones de conformidad con un procedimiento que establecerá a tal fin y sobre la base de un protocolo establecido entre el Parlamento y la Comisión relativo a la presentación de los documentos necesarios.

(Enmienda 16)

ARTÍCULO 1*Artículo 102, apartado 5 bis (nuevo) (Reglamento financiero)*

5 bis. El resultado de la decisión contemplada en el apartado 1 y los resultados de las decisiones contempladas en el apartado 2 serán objeto de una nomenclatura separada en el presupuesto.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento sobre la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento Financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (COM(94)0240 - C4-0098/94 - 94/0144(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(94)0240 - 94/0144 (CNS))⁽¹⁾,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el apartado 209 del Tratado CE (C4-0098/94),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0096/94),
- Vistos el segundo informe de la Comisión de Control Presupuestario y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0037/95),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

(¹) DO C 377 de 31.12.1994, p. 15.

Viernes, 17 de marzo de 1995

12. Garantía al BEI para los préstamos concedidos a proyectos en Sudáfrica *

A4-0033/95

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se concede una garantía de la Comunidad al Banco Europeo de Inversiones para el caso de pérdidas derivadas de los préstamos concedidos para la realización de proyectos en Sudáfrica (COM(94)0543 - C4-0276/94 - 94/0276(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes: ⁽¹⁾

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)

ENMIENDAS

(Enmienda 1)

Primer considerando

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, *su artículo 235*;

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, **sus artículos 130 U, 130 W.1 y 189 C**;

(Enmienda 2)

Undécimo considerando

Considerando que, para la aprobación de la presente Decisión, el Tratado no establece otras facultades que las previstas en *el artículo 235*;

Considerando que, para la aprobación de la presente Decisión, el Tratado no establece otras facultades que las previstas en **los artículos 130 U, 130 W.1 y 189 C**;

(Enmienda 3)

Ficha financiera, punto 5

5) CLASIFICACIÓN DEL GASTO

Obligatorio.

5) CLASIFICACIÓN DEL GASTO

No obligatorio.

⁽¹⁾ Ha sido aplicado el artículo 129 del Reglamento. En consecuencia, el asunto se devuelve a la comisión competente.

^(*) DO C 373 de 29.12.1994, p. 15.

Viernes, 17 de marzo de 1995

13. Industria textil y de la confección *

A4-0043/95

Propuesta de reglamento del Consejo relativo a la concesión de una ayuda financiera a Portugal para la realización de un programa especial de modernización de la industria textil y de la confección (COM(94)0562 - C4-0014/95 - 94/0280(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)	ENMIENDAS
(Enmienda 1)	
<i>Título</i>	
Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo <i>relativo a la concesión de una ayuda financiera a Portugal para la realización de un programa especial de modernización de la industria textil y de la confección;</i>	Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo sobre un programa especial de modernización de la industria textil y de la confección de Portugal;
(Enmienda 2)	
<i>Antes del primer considerando, nuevo considerando</i>	
	Considerando que las acciones excepcionales necesarias para la adaptación de la industria textil portuguesa a las nuevas exigencias de la situación internacional deben enmarcarse en la acción general de la Comunidad en favor de la cohesión económica y social;
(Enmienda 3)	
<i>Antes del primer considerando, nuevo considerando</i>	
	Considerando que la acción de la Comunidad en favor de la cohesión económica y social debe desarrollarse en el respeto de las normas de la libre competencia; que el presente programa es una medida excepcional y que, por consiguiente, las ayudas comunitarias deben limitarse a las acciones necesarias para la adaptación de la industria textil portuguesa a las nuevas exigencias de la situación internacional;
(Enmienda 4)	
<i>Considerando 1</i>	
Considerando que una parte importante de la industria textil y de la confección de Portugal presenta una gran <i>fragilidad que le impide hacer frente a la evolución actual o previsible de la competencia internacional</i> , y que esta situación, habida cuenta de la importancia del sector en el tejido económico de algunas regiones portuguesas, puede ir en perjuicio de la cohesión económica y social de la Comunidad;	Considerando que una parte importante de la industria textil y de la confección de Portugal presenta una gran debilidad frente a la competencia internacional a raíz de los acuerdos del GATT, cuyas consecuencias en este importante sector para el tejido económico de algunas regiones portuguesas, puede ir en perjuicio de la cohesión económica y social de la Comunidad;

(*) DO C 373 de 29.12.1994, p. 14.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 5)

Considerando 1 bis (nuevo)

Considerando que el programa en favor de la industria textil y de la confección portuguesa debe servir adecuadamente a la formación profesional, a la modernización de las empresas, a su adaptación a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, así como al asesoramiento financiero y de gestión en orden a una mejora cualitativa del aparato productivo;

(Enmienda 6)

Considerando 2

Considerando que *el 15 de diciembre de 1993, el Consejo aprobó la propuesta de la Comisión de destinar 400 millones de ecus a la modernización de la industria textil y de la confección de Portugal;*

Considerando que a propuesta de la Comisión el Consejo decidió el 15 de diciembre de 1993 aprobar un programa especial de ayuda de 400 millones de ecus para la modernización de la industria textil y de la confección de Portugal;

(Enmienda 7)

Considerando 3

Considerando que la Comisión publicó en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas la Comunicación C/180/04 a los Estados miembros por la que se fijan las orientaciones de la iniciativa de modernización de la industria textil y de la confección de Portugal⁽¹⁾;

Considerando que la creación de un programa específico de modernización de la industria textil y de la confección contribuirá a la cohesión económica y social de la Comunidad;

⁽¹⁾ DO C 180 de 1.7.1994, p. 15.

(Enmienda 8)

Considerando 3 bis (nuevo)

Considerando el apartado 14 de la Resolución del Parlamento Europeo (A3-0335/94) sobre un proyecto de Comunicación de la Comisión a los Estados miembros por el que se fijan las orientaciones de la iniciativa de modernización de la industria textil y de la confección de Portugal⁽¹⁾

⁽¹⁾ DO C 205 de 25.7.1994, p. 121

(Enmienda 9)

Considerando 4

Considerando que la autoridad presupuestaria *acordó* inscribir los *medios* financieros destinados a este programa *en uno de los capítulos del presupuesto* que forma parte de la rúbrica 3 de las perspectivas financieras anejas al Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario;

Considerando que la autoridad presupuestaria ha acordado inscribir los **recursos** financieros destinados a este programa, **equivalentes a un total de 400 millones de ecus, en una nueva partida presupuestaria titulada «programa de modernización de la industria textil y de la confección de Portugal», incluida en un nuevo capítulo** que forma parte de la rúbrica III de las perspectivas financieras anejas al Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario⁽¹⁾;

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTOS DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 10)

Considerando 5

Considerando que es necesario establecer las disposiciones relativas a la utilización de esos recursos;

Subrayando que la Comisión ha presentado conforme a lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 3 del Reglamento financiero actualmente en vigor, la ficha financiera con el calendario previsible de necesidades anuales a lo largo de la duración de este programa;

(Enmienda 11)

Considerando 6

Considerando que, a fin de simplificar la gestión de esos recursos, que debería confiarse a la Comisión, y de garantizar la coherencia con las demás intervenciones estructurales comunitarias, la Comisión aplicará las disposiciones pertinentes que regulan los Fondos estructurales y, en particular, las establecidas en los Reglamentos (CEE) nºs 2052/88, 4253/88, 4254/88 y 1866/90, modificados por los Reglamentos (CEE) nºs 2081/93, 2082/93, 2083/93, 2084/93 y 2745/94;

Considerando que, a fin de simplificar la gestión de esos recursos, que debería confiarse a la Comisión, y de garantizar la coherencia con las demás intervenciones estructurales comunitarias, la Comisión aplicará **por analogía** las disposiciones pertinentes que regulan los Fondos estructurales y, en particular, las establecidas en los Reglamentos (CEE) nºs 2052/88, 4253/88, 4254/88 y 1866/90, modificados por los Reglamentos (CEE) nºs 2081/93, 2082/93, 2083/93, 2084/93 y 2745/94;

(Enmienda 12)

Artículo 2

Las medidas subvencionables, las condiciones de concesión de la ayuda comunitaria y las disposiciones de aplicación figuran en la *Comunicación 94/C/180/04 de la Comisión*.

Las medidas subvencionables, las condiciones de concesión de la ayuda comunitaria y las disposiciones de aplicación figuran en el **Anexo**.

(Enmienda 13)

Artículo 3

El programa especial Textil de Portugal será financiado conjuntamente por el Estado miembro y la Comunidad. La contribución total comunitaria a este programa será de 400 millones de ecus a precios de 1994. *Podrán añadirse a ella préstamos del Banco Europeo de Inversiones. Para facilitar este tipo de financiación, las empresas portuguesas podrán beneficiarse de bonificaciones de intereses cuya financiación se realizará, hasta un máximo de 100 millones de ecus, con cargo a la asignación prevista para esta iniciativa.*

El programa especial Textil de Portugal será financiado conjuntamente por el Estado miembro y la Comunidad. La contribución total comunitaria a este programa será de 400 millones de ecus a precios de 1994. **Esta cantidad constituirá la referencia para la autoridad presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario anual.**

Las empresas portuguesas podrán beneficiarse de bonificaciones de intereses sobre los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones u otros organismos financieros con cargo a la asignación prevista en el párrafo anterior hasta un máximo de 100 millones de ecus.

Cada año se transmitirá a la autoridad presupuestaria, simultáneamente al anteproyecto de presupuesto, la ficha financiera actualizada en función de las decisiones de la autoridad presupuestaria y del estado de ejecución de los créditos autorizados.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

(Enmienda 14)

*Artículo 3 bis (nuevo)***Artículo 3 bis**

La concesión de las ayudas comunitarias tendrá como objetivo las acciones necesarias para la promoción de la productividad y del valor añadido, así como para la salvaguarda de los niveles de empleo en la industria textil portuguesa, ante las nuevas exigencias de la situación mundial.

(Enmienda 15)

Artículo 4

Serán aplicables las disposiciones reglamentarias relativas a los Fondos estructurales y, en particular, las que se refieren a los porcentajes de intervención, los gastos subvencionables, el seguimiento, la evaluación, la indexación, la ejecución financiera y el control financiero.

Serán aplicables **por analogía** las disposiciones reglamentarias relativas a los Fondos estructurales y, en particular, las que se refieren al **principio de cooperación con las autoridades regionales y locales y los interlocutores sociales, así como** a los porcentajes de intervención, los gastos subvencionables, el seguimiento, la evaluación, la indexación, la ejecución financiera y el control financiero.

(Enmienda 16)

*Artículo 4 bis (nuevo)***Artículo 4 bis**

La Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, a más tardar el 31 de diciembre de 1997, un informe sobre la aplicación del presente Reglamento y, en 1999, un informe de evaluación global.

(Enmiendas 19 y 17)

*Anexo (nuevo)***Anexo****DISPOSICIONES DE APLICACIÓN**

1. La concesión de ayudas comunitarias con arreglo al presente Reglamento quedará supeditada a la aprobación por parte de la Comisión de la estrategia de adaptación de la industria textil y de la confección durante el período 1994-1999 presentada por las autoridades portuguesas. Junto con esta estrategia se determinarán las medidas reguladoras de las ayudas a las empresas.

Medidas subvencionables

2. Estas medidas se destinan a las empresas del sector textil y de la confección actualmente establecidas en territorio portugués. El programa presentado por las autoridades portuguesas deberá contener un conjunto

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

equilibrado de medidas coherentes con el marco general de desarrollo regional de Portugal y la estrategia de adaptación global del sector textil y de la confección, destinadas a la elaboración y ejecución de planes individuales de modernización de las empresas del sector, el desarrollo de la cooperación entre empresas y el aumento de los servicios disponibles.

Las medidas subvencionables podrán tener por objeto:

- a) la ayuda para la financiación de evaluaciones realizadas por expertos externos con las que se ayudará a las empresas a elaborar sus planes de modernización y de reconversión y a mejorar sus conocimientos especializados, por ejemplo en materia de diseño, política de calidad, concepción y producción asistidas por ordenador, márketing, organización interna de las empresas, higiene y seguridad de los trabajadores y protección del medio ambiente;
- b) la calificación y reconversión del personal amenazado de desempleo, o ya sin empleo, mediante acciones de formación profesional relacionadas con la preparación y la ejecución de los planes de modernización;
- c) para las PYME que cuenten con un plan de modernización o de reconversión realizado con la ayuda de expertos externos, la contribución temporal a la financiación de los sueldos de los ingenieros, técnicos o administradores contratados para tales actividades;
- d) la financiación de los planes de modernización de las empresas, ya se trate de inversiones no materiales, de aumento de los conocimientos técnicos o de inversiones materiales, incluidos los equipos directamente destinados a la producción;

Las inversiones en equipos de producción sólo podrán fomentarse mediante el acceso de las empresas a los capitales de riesgo y a los préstamos del BEI con bonificaciones de interés y los fondos de garantía;

- e) la organización, en favor del sector textil y de la confección, de equipos de monitores y de asesores que divulguen en las empresas la necesidad de mejorar los conocimientos especializados y las ayuden a establecer relaciones de cooperación entre sí y con sus proveedores y clientes;
- f) la ayuda a la adaptación de las empresas textiles y de la confección a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, con el fin de reducir el efecto contaminante de las empresas de este sector mediante el tratamiento y reciclado de los efluentes líquidos y los residuos industriales y la asistencia técnica necesaria para crear métodos de producción o de mantenimiento menos contaminantes.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

Condiciones para la concesión de la ayuda comunitaria

3. Para cada decisión de financiación de planes de modernización de las empresas, las autoridades portuguesas responsables de la regulación de las ayudas deberán comprobar la adecuación de estos planes con la estrategia global de adaptación acordada con la Comisión y supeditar la concesión de la ayuda al posterior cumplimiento del plan establecido. Las disposiciones acerca de la tramitación de las solicitudes de ayuda, el seguimiento de la ejecución de los planes de adaptación y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de las condiciones de la ayuda se determinarán de común acuerdo entre las autoridades portuguesas y la Comisión de las Comunidades Europeas.

Los proyectos de inversión financiados con arreglo a la presente iniciativa se inscriben en los regímenes de ayuda horizontales existentes en Portugal. Por lo tanto, dichos proyectos deberán reunir los criterios de subvencionabilidad establecidos en los citados regímenes. No se creará, por consiguiente, ningún régimen específico de ayudas para el sector textil y de la confección.

Las empresas beneficiarias deberán demostrar su cumplimiento de la normativa nacional en materia de condiciones de trabajo.

Contribución comunitaria a la financiación del programa

4. El programa operativo textil-Portugal se halla cofinanciado por dicho Estado miembro y la Comunidad. La contribución comunitaria total a este programa durante el período comprendido entre 1994 y 1999 ascenderá a 400 millones de ecus, a los que podrán añadirse préstamos del Banco Europeo de Inversiones. Con el fin de hacer más fácil este tipo de financiación, las empresas portuguesas podrán recibir bonificaciones de interés cuya financiación se extraerá, hasta un máximo de 100 millones de ecus, de la asignación prevista para este programa.

Realización

5. Portugal deberá presentar una propuesta detallada de programa operativo en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. La Comisión de las Comunidades Europeas no estará obligada a tener en cuenta las propuestas recibidas después de esa fecha.

Cada seis meses, la Comisión y las autoridades portuguesas comprobarán el cumplimiento de la estrategia global acordada con la Comisión a través del Comité de seguimiento correspondiente, de informes de ejecución sobre el estado del programa y, cuando proceda, de evaluaciones independientes.

Tanto las autoridades regionales y locales como los interlocutores sociales deberán participar en la preparación y aplicación del programa operativo de la manera que se considere adecuada, particularmente mediante la integración de sus representantes en el comité de seguimiento.

Viernes, 17 de marzo de 1995

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS

Las propuestas deberán incluir una apreciación de la situación en la que se indiquen los objetivos que se pretende alcanzar, así como un calendario y los criterios y procedimientos de aplicación, seguimiento y evaluación. Durante el período de planificación y al final del mismo, la Comisión evaluará, en cooperación con los Estados miembros, los resultados de los programas presentados. Se informará de los resultados de las evaluaciones y de las disposiciones adoptadas como consecuencia de ellas al Parlamento Europeo, al Comité de Gestión de iniciativas comunitarias y a los Comités de seguimiento.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a la concesión de una ayuda financiera a Portugal para la realización de un programa especial de modernización de la industria textil y de la confección (COM(94)0562 – C4-0014/95 – 94/0280(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(94)0562 – 94/0280(CNS))⁽¹⁾,
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 130 B del Tratado CE (C4-0014/95),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Política Regional y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial (A4-0043/95),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 3. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 373 de 29.12.1994, p. 14.

Viernes, 17 de marzo de 1995

14. Normas de competencia CE-Estados Unidos *

A4-0044/95

Propuesta de decisión del Consejo por la que se concluye el Acuerdo entre las Comunidades Europeas y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la aplicación de sus normas de competencia (1695/95 – C4-0052/95 – 94/0236(CNS)) (nueva consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada con las modificaciones siguientes:

TEXTO DEL CONSEJO	ENMIENDAS
	(Enmienda 1)
	<i>Segundo visto</i>
Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 87, en conexión con el primer párrafo del apartado 3 de su artículo 228, y su artículo 235,	Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 87, en conexión con el primer párrafo del apartado 3 de su artículo 228.
	(Enmienda 2)
	<i>Primer considerando</i>
<i>Considerando que se impone recurrir al artículo 235 del Tratado por la inclusión en el texto del Acuerdo de fusiones y adquisiciones que corresponden al ámbito del Reglamento 4064/89/CEE ⁽¹⁾, que se basa principalmente en el artículo 235 del Tratado,</i>	Suprimido

⁽¹⁾ Reglamento del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas (DO L 395 de 30.12.1989, p. 1).

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se concluye el Acuerdo entre las Comunidades Europeas y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la aplicación de sus normas de competencia (1695/95 – C4-0052/95 – 94/0236(CNS)) (nueva consulta)

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de decisión del Consejo (1695/95 – 94/0236(CNS),
- Visto el artículo 87 del Tratado CE,
- Visto el proyecto de Acuerdo entre las Comunidades Europeas y el Gobierno de los Estados Unidos de América, rubricado por la Comisión, relativo a la aplicación de sus normas de competencia (COM(94)0430),
- Consultado de nuevo por el Consejo de conformidad con el primer párrafo del apartado 3 del artículo 228, y con el artículo 235 del Tratado CE (C4-0052/95),
- Considerando que el fundamento jurídico propuesto por el Consejo no es procedente y que debería hacerse referencia únicamente al primer párrafo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado CE,

Viernes, 17 de marzo de 1995

- Visto su dictamen de 20 de enero de 1995 sobre dicha propuesta ⁽¹⁾, por el que se aprueba la celebración del Acuerdo,
 - Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos (A4-0044/95),
1. Aprueba la propuesta de decisión del Consejo con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide que se le consulte de nuevo en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 3. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión, y al Gobierno y al Congreso de los Estados Unidos de América.

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 3.

15. Mantenimiento de animales en parques zoológicos

B4-0383/95

Resolución sobre los requisitos mínimos para el mantenimiento de animales en parques zoológicos

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 130 S,
 - Vista la propuesta de directiva del Consejo por la que se establecen requisitos mínimos para el mantenimiento de animales en parques zoológicos ⁽¹⁾ y su dictamen de 25 de junio de 1993 sobre dicha propuesta ⁽²⁾,
 - Vista la respuesta facilitada por la Comisión con motivo de la pregunta parlamentaria nº 55 formulada durante el turno de preguntas del 14 de febrero de 1995, en que la Comisión comunicó su intención de retirar la propuesta de directiva del Consejo y sustituirla por una propuesta de recomendación del Consejo ⁽³⁾,
- A. Considerando que el Quinto programa de acción en relación con el medio ambiente establece medidas en el ámbito de la conservación de la naturaleza y del bienestar animal y subraya la necesidad de promover una política eficaz de información y educación ambiental,
 - B. Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3626/82 del Consejo relativo a la aplicación en la Comunidad del Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, según fue modificado por el Reglamento (CEE) nº 197/90 ⁽⁴⁾, establece la obligatoriedad de demostrar que se dispone de instalaciones adecuadas para el albergue y cuidado de los animales vivos de determinadas especies antes de autorizar su importación en la Unión; que, además, prohíbe la exposición al público con fines comerciales de determinadas especies, a no ser que se conceda una autorización especial cuando tales especímenes estén destinados a la enseñanza, la investigación o la cría,
 - C. Considerando que los parques zoológicos desempeñan un importante papel en la conservación de las especies, en la investigación científica y en la educación pública;
 - D. Considerando que, por consiguiente, es necesario establecer unos requisitos mínimos y uniformes para el mantenimiento de los animales, la seguridad y formación del personal a su cargo y la seguridad y formación del público visitante,

⁽¹⁾ DO C 249 de 24.9.1991, p. 14.

⁽²⁾ DO C 194 de 19.7.1993, p. 398.

⁽³⁾ Véase Acta literal de esa fecha.

⁽⁴⁾ DO L 29 de 31.1.1990, p. 1.

Viernes, 17 de marzo de 1995

- E. Considerando que, con objeto de velar por el cumplimiento de tales requisitos, todos los parques zoológicos deberían tener una licencia de funcionamiento; que tal licencia sólo debería concederse tras la inspección de las instalaciones,
- F. Considerando que las autoridades competentes deberían comprobar que los parques zoológicos autorizados cumplen las condiciones de la directiva propuesta y adoptar las medidas oportunas si así fuera necesario,
1. Pide a la Comisión que mantenga su propuesta de directiva (COM(91)0177), que prevé una política europea para los parques zoológicos, y que no la sustituya por una recomendación del Consejo;
 2. Pide al Consejo que adopte sin dilación una posición común sobre los requisitos mínimos para el mantenimiento de animales en parques zoológicos, de acuerdo con el ya citado dictamen de 25 de junio de 1993;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.
-

Viernes, 17 de marzo de 1995

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del viernes, 17 de marzo de 1995

Han firmado:

Aelvoet, Alber, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, André-Léonard, Añoveros Trias de Bes, Aparicio Sánchez, Aramburu del Río, Argyros, Arroni, Avgerinos, Bardong, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Berend, Bertens, van Bladel, Bloch von Blottnitz, Blokland, Bösch, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Cabezón Alonso, Caccavale, Campos, Capucho, Carnero González, Carrère d'Encausse, Caudron, Chichester, Christodoulou, Coates, Collins Kenneth D., Cot, Crawley, Crepez, Cunha, Daskalaki, David, De la Merced Monge, Dell'Alba, De Melo, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Dury, Eisma, Elliott, Ephremidis, Escudero, Estevan Bolea, Evans, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Farthofer, Féret, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Formentini, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Gaigg, García Arias, Garosci, Gasòliba i Böhm, Gebhardt, Gillis, Girão Pereira, Goepel, Goerens, Görlach, Gomolka, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Green, Grosch, Günther, Guinebertière, Gustafsson, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hindley, Hlavac, Hughes, Iivari, Jacob, Jensen Kirsten M., Johansson, Junker, Kaklamanis, Katiforis, Kellett-Bowman, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kittelmann, Koch, Konrad, Kranidiotis, Kristoffersen, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambarki, Lambrias, Lang Carl, Langen, Langenhagen, Langer, Laurila, Le Gallou, Lehne, Leperre-Verrier, Lindeperg, Linkohr, Linzer, Lucas Pires, Lulling, Macartney, McCartin, McGowan, McKenna, McMahan, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Erika, Mann Thomas, Marinho, Marinucci, Maset Campos, Martens, Mayer, Medina Ortega, Meier, Mendonça, Menrad, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Myller, Nassauer, Needle, Newman, Neyts-Uyttebroeck, Novo, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Pack, Papakyriazis, Pasty, Pérez Royo, Peter, Pex, Piecyk, Pimenta, Poettering, Pollack, Pompidou, Pons Grau, Posselt, Pradier, Provan, Puerta, van Putten, Rapkay, Read, Redondo Jiménez, Rehn Elisabeth, Riess, Riis-Jørgensen, Rinsche, Rosado Fernandes, Rothley, Ryyänen, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Salisch, Samland, Sandberg-Fries, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schlechter, Schleicher, Schmidbauer, Schröder, Schulz, Schwaiger, Secchi, Seillier, Sierra González, Simpson, Sindal, Sísó Cruellas, Skinner, Smith, Soares, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Spiers, Stockmann, Striby, Telkämper, Theato, Thyssen, Tillich, Titley, Toivonen, Tomlinson, Torres Marques, Trakatellis, Trautmann, Truscott, Ullmann, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen Wim, Verwaerde, Vinci, Vitorino, Voggenhuber, van der Waal, Waidelich, Walter, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiebenga, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wynn, Zimmermann.

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (-) = En contra
 (O) = Abstención

1. Informe Ephremidis A4-0020/95

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Macartney**EDN:** Blokland, Fabre-Aubrespy, Seillier, van der Waal**ELDR:** Cunha, de Vries, Gasòliba i Böhm, Haarder, Mulder, Olsson, Rehn elisabeth, Vallvé, Vaz Da Silva, Wiebenga, Wijsenbeek**FE:** Arroni, Malerba, Santini**GUE:** Aramburu del Río, Carnero González, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Novo, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez**NI:** Amadeo, Riess**PPE:** Alber, Anastassopoulos, Argyros, Bardong, de Bremond d'Ars, Chichester, Christodoulou, De la Merced Monge, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fernández-Albor, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gillis, Gomolka, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, Kristoffersen, Langen, Laurila, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Theato, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, von Wogau**PSE:** d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Crawley, Crepaz, David, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Falconer, Farthofer, Frutos Gama, García Arias, Görlach, González Triviño, Green, Hallam, Harrison, Hendrick, Hindley, Hlavac, Iivari, Johansson, Katiforis, Kindermann, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lambraki, Lindeperg, McCarthy, McGowan, McMahan, Mann Erika, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Myller, Newman, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Rothley, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Smith, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Trautmann, Truscott, Vecchi, Waidelich, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Zimmermann**RDE:** Carrère d'Encausse, Daskalaki, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner**V:** Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, McKenna, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann

(-)

PSE: Kerr, Kinnock, Murphy, Needle, Read, Wynn

(O)

NI: Dillen, Lang Carl, Le Gallou, Vanhecke**PSE:** Jensen Kirsten, Morris, Pollack

2. Informe Gasòliba i Böhm A4-0119/94

Enm. 11

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Macartney

Viernes, 17 de marzo de 1995

EDN: Fabre-Aubrespy

ELDR: Cunha, De Melo, de Vries, Eisma, Gasòliba i Böhm, Haarder, Mulder, Olsson, Pimenta, Rehn elisabeth, Vallvé, Vaz Da Silva, Wiebenga

FE: Arroni, Malerba, Santini

NI: Amadeo

PPE: Alber, Argyros, Bardong, de Bremond d'Ars, Chichester, Christodoulou, De la Merced Monge, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fernández-Albor, Ferrer, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gillis, Gomolka, Günther, Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Laurila, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Pex, Poettering, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Theato, Thyssen, Tillich, Toivonen, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, von Wogau

PSE: Junker

RDE: Carrère d'Encausse, Daskalaki, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Jacob, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(-)

EDN: Blokland, van der Waal

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Aparicio Sanchez, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Crawley, Crepaz, David, Díez de Rivera Icaza, Elliott, Falconer, Farthofer, Frutos Gama, García Arias, Görlach, González Triviño, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Hindley, Hlavac, Iivari, Jensen Kirsten, Johansson, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lambraki, Lindeperg, McCarthy, McGowan, McMahon, Mann Erika, Marinucci, Medina Ortega, Meier, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newman, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Read, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Smith, Spiers, Stockmann, Titley, Tomlinson, Trautmann, Truscott, Vecchi, Waidelich, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, McKenna, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann

(O)

GUE: Aramburu del Río, Carnero González, Gutiérrez Díaz, Maset Campos, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Vinci

3. Informe Dankert A4-0034/95

Apart. 8

(+)

ELDR: Capucho, De Melo, de Vries, Haarder, Mulder, Ryyänen, Vallvé, Vaz Da Silva

PPE: Grosch, Herman, Pex, Provan, Sonneveld

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Cabezón Alonso, Crawley, Crepaz, Desama, Falconer, Green, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Hindley, Hughes, Kerr, Kindermann, Kinnock, Kuhn, McCarthy, McGowan, Medina Ortega, Meier, Morgan, Morris, Murphy, Needle, Newman, Oddy, Pons Grau, van Putten, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Simpson, Sindal, Smith, Spiers, Tomlinson, Torres Marques, Wemheuer, Whitehead, Wilson, Wynn, Zimmermann

(-)

ARE: Barthet-Mayer

EDN: Fabre-Aubrespy, Seillier

FE: Malerba

Viernes, 17 de marzo de 1995

PPE: Argyros, Bardong, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Chichester, Christodoulou, Fabra Vallés, Fontaine, Fraga Estevez, Gillis, Habsburg, Heinisch, Kellett-Bowman, Konrad, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Poettering, Posselt, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Theato, Verwaerde, von Wogau

PSE: Díez de Rivera Icaza, Lindeperg, Trautmann

RDE: Carrère d'Encausse, Guinebertière, Hermange, Jacob, Pasty, Rosado Fernandes, Schaffner

V: Graefe zu Baringdorf, McKenna, Soltwedel-Schäfer, Telkämper

(O)

PPE: Laurila

4. Informe Dankert A4-0034/95

Apart. 9

(+)

ELDR: Capucho, Cunha, De Melo, de Vries, Haarder, Mulder, Ryyänen, Vallvé, Vaz Da Silva

PPE: Grosch, Herman, Pex, Provan, Sonneveld

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, van Bladel, Cabezón Alonso, Crawley, Crepaz, Desama, Falconer, Green, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Hindley, Hlavac, Hughes, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Kuhn, McCarthy, McGowan, Medina Ortega, Meier, Morgan, Morris, Murphy, Needle, Newman, Oddy, Pons Grau, van Putten, Read, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Schlechter, Simpson, Sindal, Smith, Spiers, Tomlinson, Torres Marques, Wemheuer, Whitehead, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Soltwedel-Schäfer,

(-)

FE: Arroni, Malerba

PPE: Anastassopoulos, Argyros, Bardong, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Christodoulou, Fabra Vallés, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Gillis, Habsburg, Heinisch, Kellett-Bowman, Konrad, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Nassauer, Oomen-Ruijten, Pack, Poettering, Posselt, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Theato, Verwaerde, von Wogau

PSE: Díez de Rivera Icaza, Lindeperg, Trautmann

RDE: Carrère d'Encausse, Guinebertière, Hermange, Jacob, Pasty, Schaffner

V: Graefe zu Baringdorf, McKenna, Telkämper

(O)

EDN: Fabre-Aubrespy, Seillier

PPE: Laurila

5. Informe Tomlinson A4-0033/95

Solicitud de devolución

(+)

FE: Malerba

GUE: Carnero González, Novo, Sornosa Martínez

PPE: Habsburg, Kellett-Bowman, Laurila, Posselt, Provan

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Barros-Moura, Barton, Cabezón Alonso, Collins Kenneth D., Crepaz, David, Evans, Gebhardt, Green, Hardstaff, Hendrick, Katiforis,

Viernes, 17 de marzo de 1995

Kerr, Kinnock, Kranidiotis, McCarthy, McGowan, Marinho, Medina Ortega, Meier, Morgan, Murphy, Pollack, van Putten, Spiers, Tomlinson, Truscott, Vecchi, Vitorino, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: McKenna, Soltwedel-Schäfer

(-)

EDN: Fabre-Aubrespy

ELDR: Capucho, Cunha, De Melo, Eisma, Haarder, Mendonça, Ryyänen, Vallvé, Vaz Da Silva, Wijsenbeek

PPE: Argyros, Bardong, Bourlanges, de Bremond d'Ars, Christodoulou, Fabra Vallés, Fraga Estevez, Gillis, Heinisch, Konrad, Langen, Lucas Pires, McCartin, Martens, Nassauer, Pack, Poettering, Redondo Jiménez, Theato, von Wogau

PSE: Díez de Rivera Icaza, Jensen Kirsten, Sanz Fernández, Sauquillo Perez del Arco, Sindal

RDE: Girão Pereira

(O)

PSE: van Bladel, Torres Marques

6. Informe Vallvé A4-0043/95

Enm. 14

(+)

ARE: Macartney

ELDR: Capucho, Cunha, De Melo, Eisma, Goerens, Haarder, Mendonça, Neyts-Uyttebroeck, Pimenta, Vallvé, Vaz Da Silva

FE: Arroni

GUE: Carnero González, Gutierrez Diaz, Marset Campos, Novo, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez

PPE: Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Fraga Estevez, Habsburg, Lucas Pires, Martens, Redondo Jiménez, Sisó Cruellas

PSE: d'Ancona, Andersson Axel, Andersson Jan, Barros-Moura, Barton, Collins Kenneth D., Crawley, Crepaz, David, Evans, Frutos Gama, González Triviño, Hallam, Hardstaff, Hendrick, Kerr, Kinnock, McCarthy, McGowan, Marinho, Medina Ortega, Morgan, Pollack, Spiers, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Vitorino, Waidelich, Wemheuer, White, Whitehead, Wynn

RDE: Girão Pereira

(-)

PPE: Argyros, de Bremond d'Ars, Christodoulou, Dimitrakopoulos, Gaigg, Gillis, Günther, Gustafsson, Hatzidakis, Heinisch, Kellett-Bowman, Konrad, Laurila, Lulling, McCartin, Nassauer, Pex, Posselt, Sonneveld

PSE: Katiforis

(O)

PPE: von Wogau

V: McKenna, Soltwedel-Schäfer
